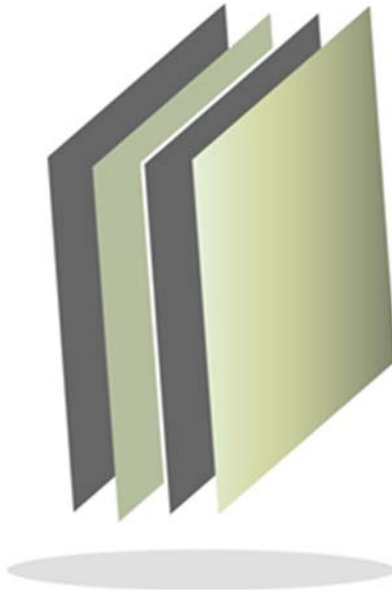




ÍNDICE

ICAMEX	3
ICATI	51
IEECC	97
IFOMEGEM	213
IFREM	259
IGECEM	309
IGISPEM	355
IHAEM	399
IIFAEM	537



**Instituto de Investigación y
Capacitación Agropecuaria, Acuícola y
Forestal del Estado de México**

ICAMEX



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	11
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	39

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, se creó como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto número 210 publicado en la *Gaceta de Gobierno* con fecha 8 de julio de 1987, por la H. XLIX Legislatura. El 7 de febrero de 1997 se reforman y adicionan artículos y fracciones de la Ley que lo crea, conforme al decreto No. 12 publicado en la *Gaceta del Gobierno*.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Fomentar la investigación y transferencia de tecnología a los productores mexiquenses, realizar investigaciones básicas y aplicadas en materia agropecuaria, acuícola y/o forestal, brindar capacitación teórica y práctica a los productores y técnicos relacionados con las actividades agropecuarias, acuícolas y forestales de la entidad, promover la integración de los comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios en los programas de investigación y capacitación.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo, mismo que se conforma de la siguiente manera:

- I. Un Presidente.
- II. Un Vicepresidente.
- III. Un Secretario Técnico.
- IV. Un Comisario.
- V. Dieciséis vocales.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	6,562.8		6,562.8		282.3	0.5	282.3	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,562.8		6,562.8		282.3	0.5	282.3	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,456.6	6,562.8		38,019.4	33,098.5	56.1	-4,920.9	-12.9
Subsidio	31,456.6	6,562.8		38,019.4	33,098.5	56.1	-4,920.9	-12.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		12,645.9		12,645.9	12,498.6	21.2	-147.3	-1.2
Ingresos Financieros					6.1		6.1	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					10,279.6	17.5	10,279.6	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		10,595.9		10,595.9			-10,595.9	-100.0
Disponibilidad Financiera		850.0		850.0	850.0	1.4		
Ingresos Diversos		1,200.0		1,200.0	1,362.9	2.3	162.9	13.6
SUBTOTAL	38,019.4	19,208.7	6,562.8	50,665.3	45,879.4	77.8	-4,785.9	-9.4
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	13,085.0			13,085.0	13,085.0	22.2		
TOTAL	51,104.4	19,208.7	6,562.8	63,750.3	58,964.4	100.0	-4,785.9	-7.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos modificados para el 2016 fueron de 63,750.3 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 58,964.4 miles de pesos, que incluyen ampliaciones netas por 12,645.9 miles de pesos.

Inicialmente se previó recaudar ingresos por concepto de excedentes de investigación 6,562.8 miles de pesos y se tuvo una reducción derivado de que los ingresos se depositaron al GEM por convenio firmado.

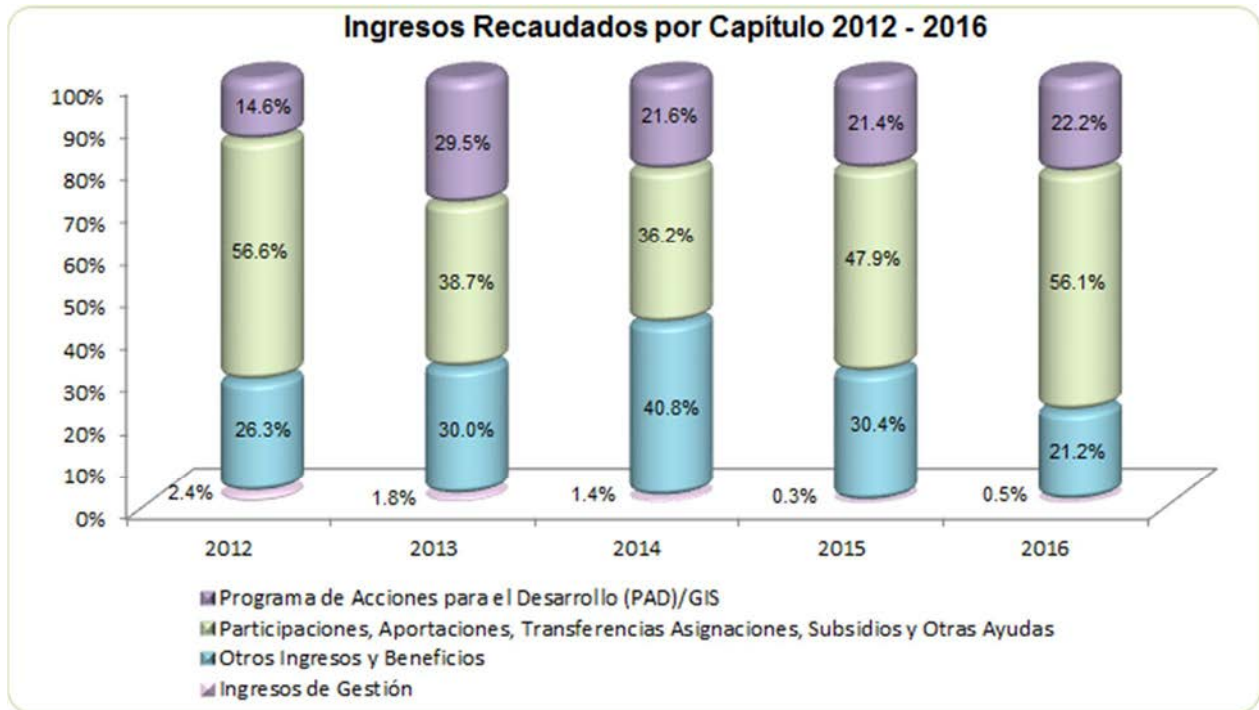
Los rubros con mayor recaudación fueron: subsidio con 33,098.5 miles de pesos y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 13,085.0 miles de pesos, representando el 56.1 por ciento y 22.2 por ciento, respectivamente.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	1,168.4	1,208.3	1,035.4	225.1	282.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				225.1	282.3
Ingresos por Servicios	1,168.4	1,208.3	1,035.4		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,168.3	25,607.3	27,663.0	36,993.0	33,098.5
Subsidio	27,168.3	25,607.3	27,663.0	36,993.0	33,098.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	12,622.6	19,854.1	31,249.2	23,536.5	12,498.6
Ingresos Financieros	722.2	506.5	313.1	179.3	6.1
Disponibilidades Financieras	4,117.8	3,280.2		12,512.2	850.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	4,196.3	11,104.0	7,436.9	10,595.9	10,279.6
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores			19,364.4		
Ingresos Diversos	3,586.3	4,963.4	4,134.8	249.1	1,362.9
SUBTOTAL	40,959.3	46,669.7	59,947.6	60,754.6	45,879.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	7,000.0	19,550.0	16,550.0	16,550.0	13,085.0
TOTAL	47,959.3	66,219.7	76,497.6	77,304.6	58,964.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Durante el ejercicio 2016 se presentó un decremento de 18,340.2 miles de pesos con respecto al ejercicio 2015, derivado principalmente por la recaudación en los rubros de subsidio y disponibilidades financieras.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	32,839.3	2,966.2	2,966.2	32,839.3	31,250.6	52.3	-1,588.7	-4.8
Materiales y Suministros	2,415.5	311.4	311.4	2,415.5	426.6	0.7	-1,988.9	-82.3
Servicios Generales	2,764.6	1,434.8	584.8	3,614.6	3,227.8	5.4	-386.8	-10.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,200.0		1,200.0	1,200.0	2.0		
Deuda Pública		10,595.9		10,595.9	10,595.9	17.7		
SUBTOTAL	38,019.4	16,508.3	3,862.4	50,665.3	46,700.9	78.1	-3,964.4	-7.8
INVERSIÓN PÚBLICA	13,085.0			13,085.0	13,085.0	21.9		
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	13,085.0			13,085.0	13,085.0	21.9		
TOTAL	51,104.4	16,508.3	3,862.4	63,750.3	59,785.9	100.0	-3,964.4	-6.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2016 fue de 59,785.9 miles de pesos, siendo servicios personales donde se ejerció mayor presupuesto con 31,250.6 miles de pesos que representan el 52.3 por ciento con respecto al total ejercido y Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) con 13,085.0 miles de pesos, representando el 21.9 por ciento.

El saldo de 13,085.0 miles de pesos correspondiente al Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), fue destinado para la realización de acciones correspondientes a los programas: Rehabilitación de Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología, Programa de Parcelas Demostrativas y Producción de Semilla y Programa Integral para el Desarrollo Agroempresarial, ejerciéndose en su totalidad.



Las ampliaciones presupuestales netas reflejan una diferencia por 450.0 miles de pesos con respecto a lo reportado en los egresos por capítulo presentado en la cuenta pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.

Existe diferencia entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) enviado por la entidad, contra el importe ejercido en deuda pública del cuadro de egresos por capítulo de la Cuenta Pública.

Al cierre del ejercicio se detecta que el egreso ejercido de 59,785.9 miles de pesos es mayor al ingresos recaudado de 58,964.4 miles de pesos, por lo que se aprecia insuficiencia presupuestal de 821.5 miles de pesos.

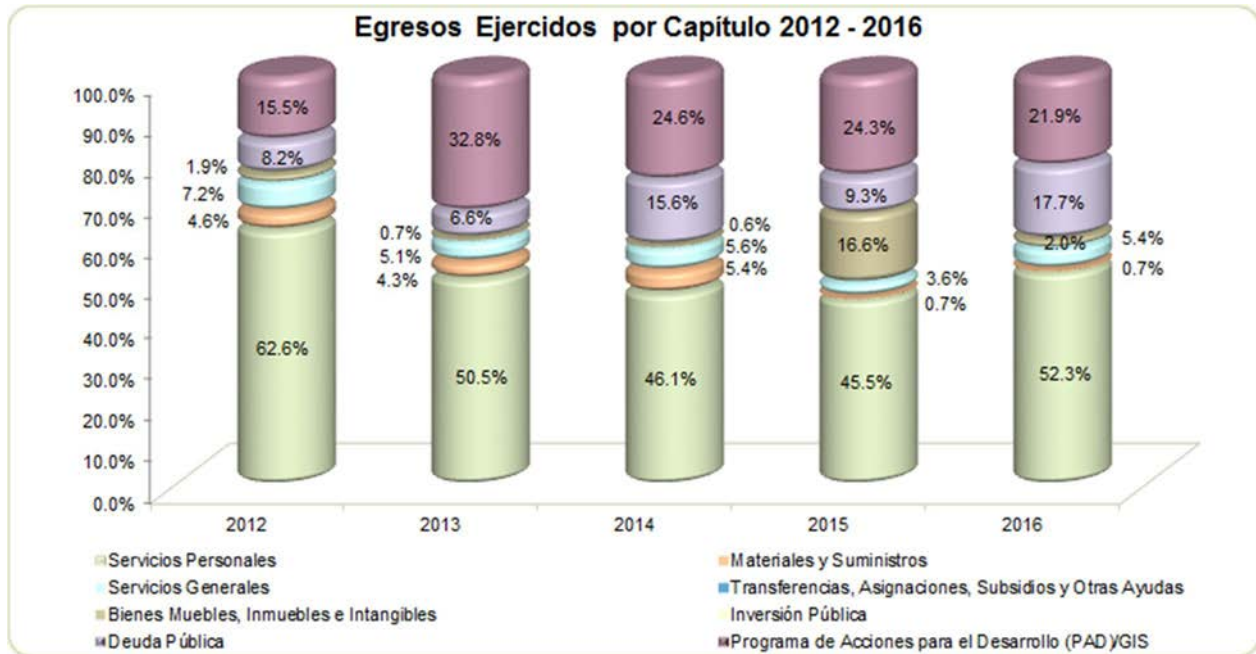
Resultado Presupuestal AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ingresos Recaudados	58,964.4
Egresos Ejercidos	59,785.9
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	-821.5

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	28,178.1	30,126.3	30,970.6	31,048.5	31,250.6
Materiales y Suministros	2,074.4	2,553.4	3,597.3	446.1	426.6
Servicios Generales	3,247.0	3,026.2	3,741.4	2,477.1	3,227.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	858.2	433.0	382.0	11,332.2	1,200.0
Inversión Pública			1,415.0		
Deuda Pública	3,685.3	3,922.8	10,487.4	6,334.5	10,595.9
SUBTOTAL	38,043.0	40,061.7	50,593.7	51,638.4	46,700.9
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	7,000.0	19,550.0	16,550.0	16,550.0	13,085.0
TOTAL	45,043.0	59,611.7	67,143.7	68,188.4	59,785.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Durante el ejercicio 2016 se presentó un decremento por 8,402.5 miles de pesos con respecto al ejercicio 2015, reflejado principalmente en el capítulo de bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	38,019.4	850.0	38,869.4		34,905.0	34,905.0	-3,964.4	-10.2
Gasto Capital	13,085.0	1,200.0	14,285.0	8,144.7	6,140.3	14,285.0		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		10,595.9	10,595.9		10,595.9	10,595.9		
Total	51,104.4	12,645.9	63,750.3	8,144.7	51,641.2	59,785.9	-3,964.4	-6.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	51,104.4	12,645.9	63,750.3	8,144.7	51,641.2	59,785.9	-3,964.4	-6.2
Total	51,104.4	12,645.9	63,750.3	8,144.7	51,641.2	59,785.9	-3,964.4	-6.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,544.0		1,544.0		1,520.4	1,520.4	-23.6	-1.5
Coordinación de la Política de Gobierno	1,544.0		1,544.0		1,520.4	1,520.4	-23.6	-1.5
Desarrollo Económico	49,560.4	2,050.0	51,610.4	8,144.7	39,524.9	47,669.6	-3,940.8	-9.38
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	9,585.0		9,585.0	3,452.6	6,132.4	9,585.0		
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,975.4	2,050.0	42,025.4	4,692.1	33,392.5	38,084.6	-3,940.8	-9.4
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		10,595.9	10,595.9		10,595.9	10,595.9		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		10,595.9	10,595.9		10,595.9	10,595.9		
Total del Gasto	51,104.4	12,645.9	63,750.3	8,144.7	51,641.2	59,785.9	-3,964.4	-6.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

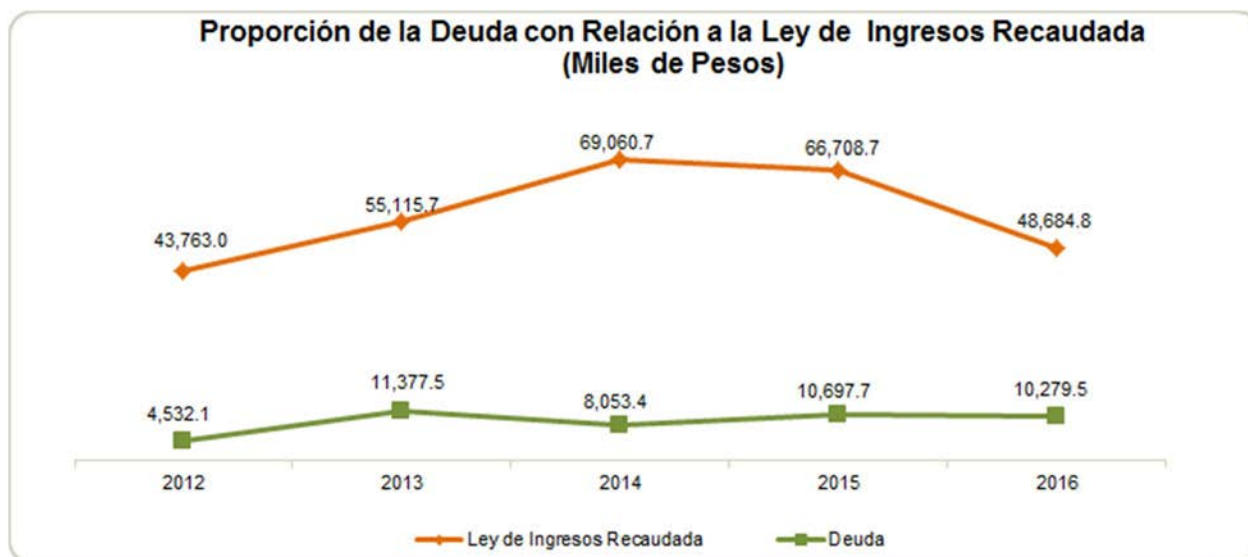
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	43,763.0	55,115.7	69,060.7	66,708.7	48,684.8
Deuda	4,532.1	11,377.5	8,053.4	10,697.7	10,279.5
%	10.4	20.6	11.7	16.0	21.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



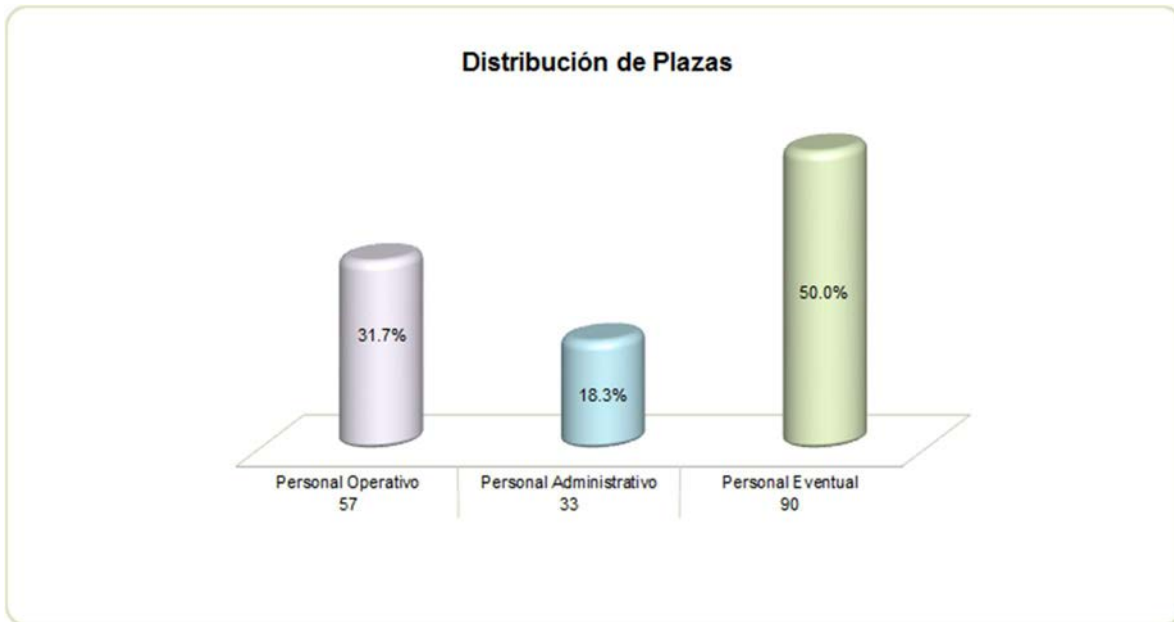
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	72	58		1	57	-1	-1.7
Personal Administrativo	19	33			33		
Personal Eventual	76	53	37		90	37	69.8
T O T A L	167	144	37	1	180	36	68.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio se reportaron 144 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2015 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de Cuenta Pública, se tienen 167 plazas, determinando una diferencia de 23 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento			
(Miles de Pesos)			
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)	TOTAL	%
Rehabilitación de Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología	3,500.0	3,500.0	26.8
Programa de Parcelas Demostrativas y Producción de Semilla	5,000.0	5,000.0	38.2
Programa Integral para el Desarrollo Agroempresarial	4,585.0	4,585.0	35.0
TOTAL	13,085.0	13,085.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	10,551.0	6,740.2	3,810.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,279.5	10,697.7	-418.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	2,852.0	8,551.0	-5,699.0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	10,279.5	10,697.7	-418.2
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13,403.0	15,291.2	-1,888.2	TOTAL PASIVO	10,279.5	10,697.7	-418.2
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,186.6	55,186.6		Aportaciones	31,551.7	31,551.7	
Bienes Muebles	30,983.1	29,783.1	1,200.0	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	31,551.7	31,551.7	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-46,659.1	-44,252.8	-2,406.3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Activos Diferidos	3.0	7.1	-4.1	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,680.4	1,836.5	-4,516.9
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	39,513.6	40,724.0	-1,210.4	Resultado de Ejercicios Anteriores	-21,843.5	-23,680.0	1,836.5
TOTAL ACTIVO				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
52,916.6				11,085.4			
56,015.2				13,765.8			
-3,098.6				-2,680.4			
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
				42,637.1			
				45,317.5			
				-2,680.4			
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
				52,916.6			
				56,015.2			
				-3,098.6			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 10,551.0 miles de pesos se integra por caja y fondo fijo con un saldo de 48.3 miles de pesos y bancos con un saldo de 10,502.7 miles de pesos depositados en las instituciones financieras Banco Nacional de México S.A., y Banco Mercantil del Norte S.A.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 2,852.0 miles de pesos se encuentra integrado por cuentas por cobrar a corto plazo con un saldo de 2,430.0 miles de pesos correspondiente al Gobierno del Estado de México, y otros deudores diversos por cobrar a corto plazo por 422.0 miles de pesos.



Se detectan deudores diversos que al 31 de diciembre del 2016 no han comprobado o reintegrado recurso, situación que ya fue observada por el despacho externo.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de 55,186.6 miles de pesos está conformado por edificios con un saldo de 41,763.1 miles de pesos y terrenos con un saldo de 13,423.5 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

El saldo de esta cuenta está conformado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Equipo de Cómputo	3,104.4
Equipo de Laboratorio	4,890.8
Equipo de Foto, Cine y Grabación	1,068.0
Equipo de Transporte	7,766.8
Mobiliario y Equipo de Oficina	879.7
Maquinaria y Equipo de Producción	9,578.8
Invernaderos (Instrumentos, Aparatos y Herramientas)	2,607.6
Otros Activos	1,087.0
T O T A L	30,983.1

Al cierre del ejercicio se presenta una depreciación acumulada por 46,659.1 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de 10,279.5 miles de pesos se encuentra integrado por: Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 9,758.8 miles de pesos, Retenciones y Otros conceptos por Pagar a Corto Plazo por 520.7 miles de pesos.

Se presentan registros en la cuenta 2112, por concepto de la ejecución de diversas acciones, los cuales no detallan la persona física y/o moral con la cual se tiene la obligación de pago.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	282.3	225.1
Ingresos de la Gestión	282.3	225.1
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	46,183.5	53,543.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,183.5	53,543.0
Ingresos Financieros	6.1	179.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,888.1	2,917.8
Otros Ingresos y Beneficios	4,894.2	3,097.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	51,360.0	56,865.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	31,250.6	31,048.5
Materiales y Suministros	426.6	446.1
Servicios Generales	3,227.8	2,477.1
Gastos de Funcionamiento	34,905.0	33,971.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,406.2	2,682.6
Otros Gastos	266.9	1,824.4
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,673.1	4,507.0
Inversión Pública no Capitalizable	16,462.3	16,550.0
Inversión Pública	16,462.3	16,550.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	54,040.4	55,028.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,680.4	1,836.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	31,551.7				31,551.7
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	31,551.7				31,551.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,836.5		1,836.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		-23,680.0			-23,680.0
Revalúos				35,609.3	35,609.3
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-23,680.0	1,836.5	35,609.3	13,765.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	31,551.7	-23,680.0	1,836.5	35,609.3	45,317.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-2,680.4		-2,680.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,836.5	-1,836.5		
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		1,836.5	-4,516.9		-2,680.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	31,551.7	-21,843.5	-2,680.4	35,609.3	42,637.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		3,810.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,699.0	
Total Activo Circulante	5,699.0	3,810.8
Bienes Muebles		
Bienes Muebles		1,200.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,406.3	
Activos Diferidos	4.1	
Total Activo No Circulante	2,410.4	1,200.0
Total Activo	8,109.4	5,010.8
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		418.2
Pasivo Circulante		418.2
Total Pasivo		418.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		4,516.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,836.5	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,836.5	4,516.9
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1,836.5	4,516.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	6.1	179.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	282.3	225.1
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	46,183.5	53,543.0
Otros Orígenes de Operación	4,888.1	2,917.8
Total Origen	51,360.0	56,865.2
Aplicación		
Servicios Personales	31,250.6	31,048.5
Materiales y Suministros	426.6	446.1
Servicios Generales	3,227.8	2,477.1
Otras Aplicaciones de Operación	19,135.4	21,057.0
Total Aplicación	54,040.4	55,028.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-2,680.4	1,836.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	2,406.3	
Otros Orígenes de Inversión	5,703.1	2,682.6
Total Origen	8,109.4	2,682.6
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		11,332.2
Bienes Muebles	1,200.0	1,484.5
Otras Aplicaciones de Inversión		8,354.4
Total Aplicación	1,200.0	21,171.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	6,909.4	-18,488.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		4,121.5
Total Origen		4,121.5
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	418.2	
Total Aplicación	418.2	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-418.2	4,121.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,810.8	-12,530.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	6,740.2	19,270.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	10,551.0	6,740.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	6,740.2	77,940.8	74,130.0	10,551.0	3,810.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,551.0	24,561.0	30,260.0	2,852.0	-5,699.0
Total Activo Circulante	15,291.2	102,501.8	104,390.0	13,403.0	-1,888.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,186.6			55,186.6	
Bienes Muebles	29,783.1	1,200.0		30,983.1	1,200.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-44,252.8		2,406.3	-46,659.1	-2,406.3
Activos Diferidos	7.1		4.1	3.0	-4.1
Total Activo No Circulante	40,724.0	1,200.0	2,410.4	39,513.6	-1,210.4
TOTAL DEL ACTIVO	56,015.2	103,701.8	106,800.4	52,916.6	-3,098.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			10,697.7	10,279.5
Total de Deuda y Otros Pasivos			10,697.7	10,279.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	13,403.0
Total Pasivo Circulante	10,279.5
CAPITAL DE TRABAJO	3,123.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 3,123.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Contadores, Asesores y Consultores, S.C. quien determinó dos observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	

**Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)**

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	No	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	El organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. icamex.edomex.gpb.mx



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)

Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. icamex.edomex.gpb.mx

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por **el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	58,964.4	
Menos		- 821.5
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>59,785.9</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

La entidad presenta un **Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; por lo cual, se tendrá que dar cuenta a la Legislatura Local considerando los aspectos enunciados en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{10,279.5}{48,684.8}$	21.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{10,595.9}{48,684.8}$	21.8%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{10,279.5}{58,964.4}$	17.4%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores **el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento elevado** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **ceró** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
58,964.4	10,595.9	18.0%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
31,048.5	31,250.6	202.1	0.7%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes



para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

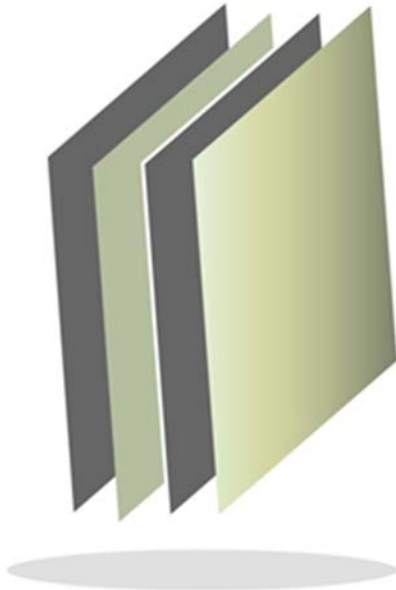
NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 101.9 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
EGRESOS POR CAPÍTULO			
2	Existe diferencia entre la relación por proveedor o acreedor del importe ejercido en el capítulo de deuda pública por pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) enviado por la entidad, contra el importe ejercido en deuda pública del cuadro egresos por capítulo de la Cuenta Pública.	Enviar los estados y la información financiera que muestre amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha.	Capítulo III de los Postulados de Contabilidad Gubernamental, Revelación Suficiente del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
3	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica el inventario de los bienes conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
CUENTAS POR PAGAR			
4	Se presentó una diferencia de 305.5 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el issemym y la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



EGRESOS POR CAPÍTULO		
5	Las ampliaciones y disminuciones presupuestales reflejan una diferencia de 450.0 miles de pesos, entre lo reportado en el comparativo de egresos por capítulo presentado en la Cuenta Pública 2016 y los oficios de ampliación y reducción del presupuesto 2016 autorizados por la Secretaría de Finanzas y proporcionados por el organismo.	<p>Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones correspondientes.</p> <p>Artículos 310 , 317,317 bis,318 y 319 de Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>
INGRESOS Y EGRESOS		
6	Al cierre del ejercicio se detecta que el egreso ejercido de 59,785.9 miles de pesos es mayor al ingresos recaudado de 58,964.4 miles de pesos, por lo que se aprecia insuficiencia presupuestal de 821.5 miles de pesos.	<p>Vigilar que los compromisos contraídos se encuentren dentro de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así mismo se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación considerada en la Ley de Ingresos.</p> <p>Artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, 305 y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
CUENTA DE ACTIVO		
7	El organismo presenta cuentas 2112, las cuales no detallan la persona física y/o moral con la cual se tiene la obligación de pago.	<p>Presentar la información contable de manera que muestre los aspectos importantes para la toma de decisiones, y en su caso, acompañarlas de las notas explicativas necesarias para demostrar de manera amplia y clara la situación financiera del ente.</p> <p>Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>
RECURSOS HUMANOS		
8	Se presenta una diferencia de 23 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	<p>Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.</p> <p>Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



**Instituto de Capacitación y
Adiestramiento para
el Trabajo Industrial**

ICATI



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	55
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	59
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	85



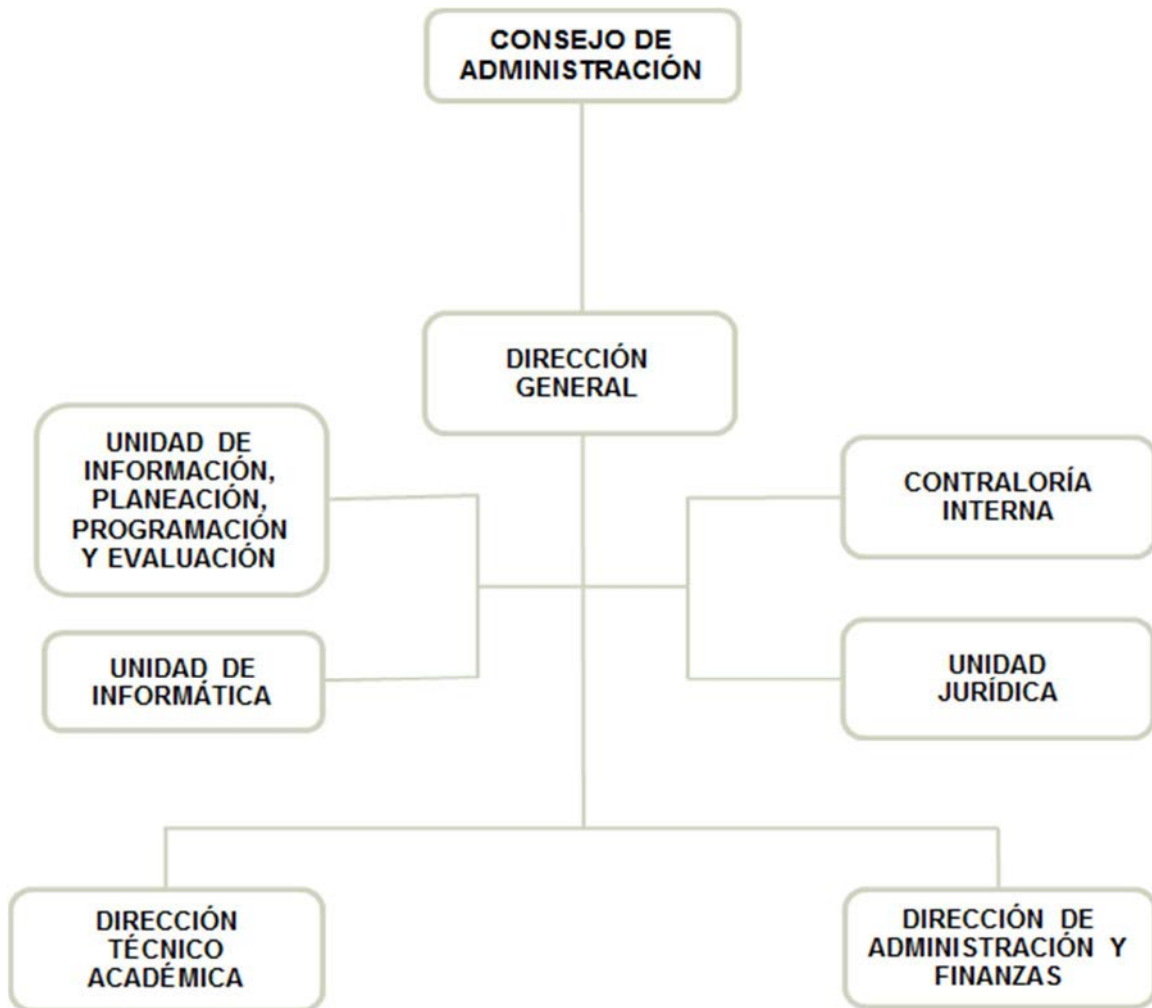
PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

Por acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en *la Gaceta del Gobierno* número 33 de fecha 13 de septiembre de 1980, se creó el Instituto de Capacitación y Adiestramiento Técnico Industrial, como un organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y autonomía propia para el manejo de su patrimonio y recursos.

Se reestructuró el 17 de julio de 1982 conforme a las normas de organización y funcionamiento establecido previamente en el acuerdo del Ejecutivo del Estado, cambiando su denominación a Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Así mismo, se publicó en la *Gaceta del Gobierno* número 36 de fecha 19 de agosto de 1992, el decreto número 111 mediante el cual, el Instituto se transforma en un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover e impulsar la capacitación y el adiestramiento para el trabajo industrial, auxiliar en el cumplimiento de obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento en el sector industrial, así mismo satisfacer la demanda de personal capacitado del ámbito empresarial, como de los diversos núcleos sociales, que permitan incidir en la productividad del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial está a cargo del Consejo de Administración.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la



normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	17,533.2		7,500.5	10,032.7	440.2	0.1	-9,592.5	-95.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,533.2		7,500.5	10,032.7	440.2	0.1	-9,592.5	-95.6
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	302,317.8	115,876.5		418,194.3	418,294.3	84.7	100.0	
Subsidio	302,317.8	115,876.5		418,194.3	418,294.3	84.7	100.0	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		64,665.0		64,665.0	74,972.1	15.2	10,307.1	15.9
Ingresos Financieros					2,874.4	0.6	2,874.4	
Disponibilidades Financieras		56,514.9		56,514.9	56,514.9	11.4		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					10,375.9	2.1	10,375.9	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		3,958.9		3,958.9			-3,958.9	-100.0
Ingresos Diversos		4,191.2		4,191.2	5,206.9	1.1	1,015.7	24.2
TOTAL	319,851.0	180,541.5	7,500.5	492,892.0	493,706.6	100.0	814.6	0.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El presupuesto previsto por el Instituto fue de 319,851.0 miles de pesos, durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales netas por 173,041.0 miles de pesos, obteniendo un modificado de 492,892.0 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	12,817.7	16,320.4	22,574.5	241.6	440.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	12,817.7	16,320.4	22,574.5	241.6	440.2
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	218,674.6	251,919.2	261,670.5	357,630.4	418,294.3
Subsidio	218,674.6	251,919.2	261,670.5	357,630.4	418,294.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	98,313.1	151,988.8	155,033.0	34,057.5	74,972.1
Ingresos Financieros		3,965.7	2,825.6	1,168.4	2,874.4
Disponibilidades Financieras	65,900.8	109,063.3	81,121.4	3,853.1	56,514.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	26,361.5	38,765.1	69,839.1	3,958.9	10,375.9
Ingresos Diversos	6,050.8	194.7	1,246.9	25,077.1	5,206.9
SUBTOTAL	329,805.4	420,228.4	439,278.0	391,929.5	493,706.6
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	5,447.9				
TOTAL	335,253.3	420,228.4	439,278.0	391,929.5	493,706.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 493,706.6 miles de pesos presentan un incremento de 101,777.1 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015 reflejado principalmente en el rubro de Disponibilidades Financieras y Subsidio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	231,549.8	252,327.0	128,219.4	355,657.4	231,279.3	63.7	-124,378.1	-35.0
Materiales y Suministros	15,268.9	5,708.8	4,208.8	16,768.9	15,716.6	4.3	-1,052.3	-6.3
Servicios Generales	73,032.3	64,772.4	35,197.9	102,606.8	100,401.2	27.6	-2,205.6	-2.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		15,134.1	1,234.1	13,900.0	12,010.5	3.3	-1,889.5	-13.6
Deuda Pública		3,958.9		3,958.9	3,838.1	1.1	-120.8	-3.1
TOTAL	319,851.0	341,901.2	168,860.2	492,892.0	363,245.7	100.0	-129,646.3	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

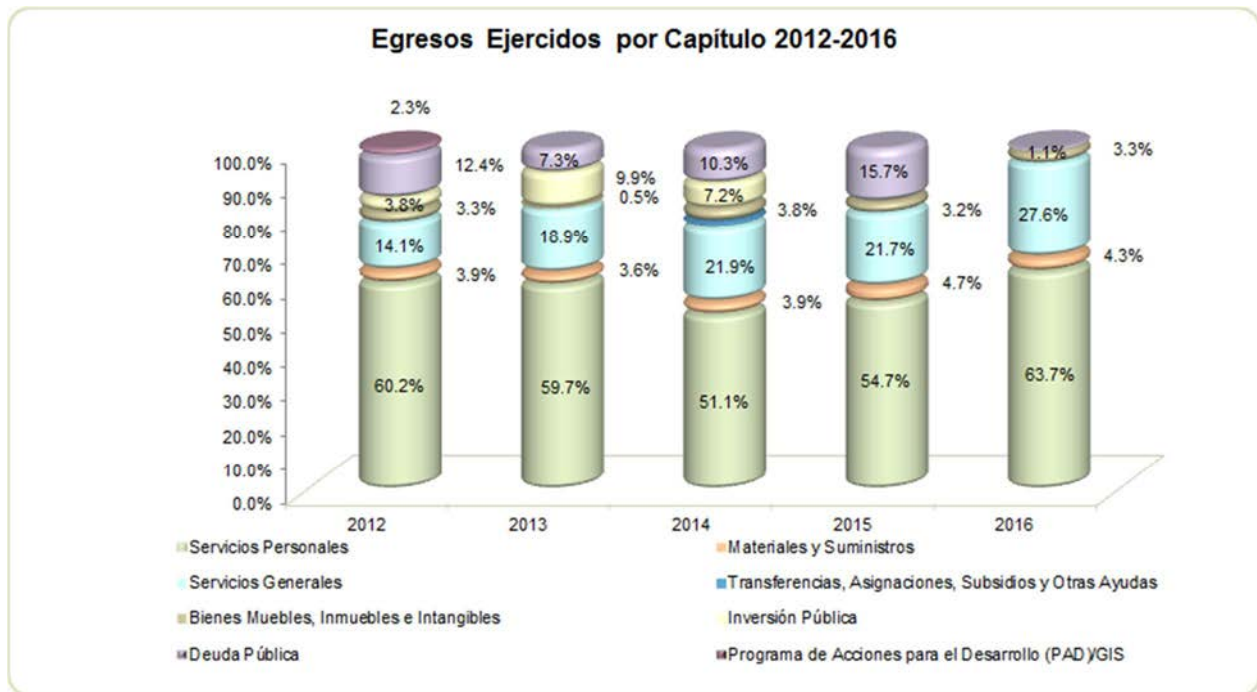
El Instituto ejerció 363,245.7 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 319,851.0 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 173,041.0 miles de pesos.

Los rubros en los que se ejercieron mayores recursos fueron servicios personales con 231,279.3 miles de pesos y servicios generales con 100,401.2 miles de pesos, que representan el 63.7 y 27.6 por ciento respectivamente.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	145,023.8	187,253.4	208,600.7	212,488.2	231,279.3
Materiales y Suministros	9,330.0	11,434.2	15,809.3	18,414.0	15,716.6
Servicios Generales	34,023.7	59,155.9	89,424.3	84,150.8	100,401.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7,500.0		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,026.1	1,722.7	15,499.1	12,526.1	12,010.5
Inversión Pública	9,126.5	31,160.5	29,429.3		
Deuda Pública	29,939.3	22,790.5	42,119.5	61,051.8	3,838.1
SUBTOTAL	235,469.4	313,517.2	408,382.2	388,630.9	363,245.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	5,447.9				
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	240,917.3	313,517.2	408,382.2	388,630.9	363,245.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	319,851.0	169,082.1	488,933.1	8,757.3	350,650.3	359,407.6	-129,525.5	-26.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		3,958.9	3,958.9		3,838.1	3,838.1	-120.8	-3.1
Total	319,851.0	173,041.0	492,892.0	8,757.3	354,488.4	363,245.7	-129,646.3	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	319,851.0	173,041.0	492,892.0	8,757.3	354,488.4	363,245.7	-129,646.3	-26.3
Total	319,851.0	173,041.0	492,892.0	8,757.3	354,488.4	363,245.7	-129,646.3	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,420.3		1,420.3				-1,420.3	-100.0
Coordinación de la Política de Gobierno	1,420.3		1,420.3				-1,420.3	-100.0
Desarrollo Económico	318,430.7	169,082.1	487,512.8	8,757.3	354,488.4	363,245.7	-124,267.1	-25.49
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	318,430.7	169,082.1	487,512.8	8,757.3	354,488.4	363,245.7	-124,267.1	-25.5
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		3,958.9	3,958.9				-3,958.9	-100.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		3,958.9	3,958.9				-3,958.9	-100.0
Total del Gasto	319,851.0	173,041.0	492,892.0	8,757.3	354,488.4	363,245.7	-129,646.3	-26.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

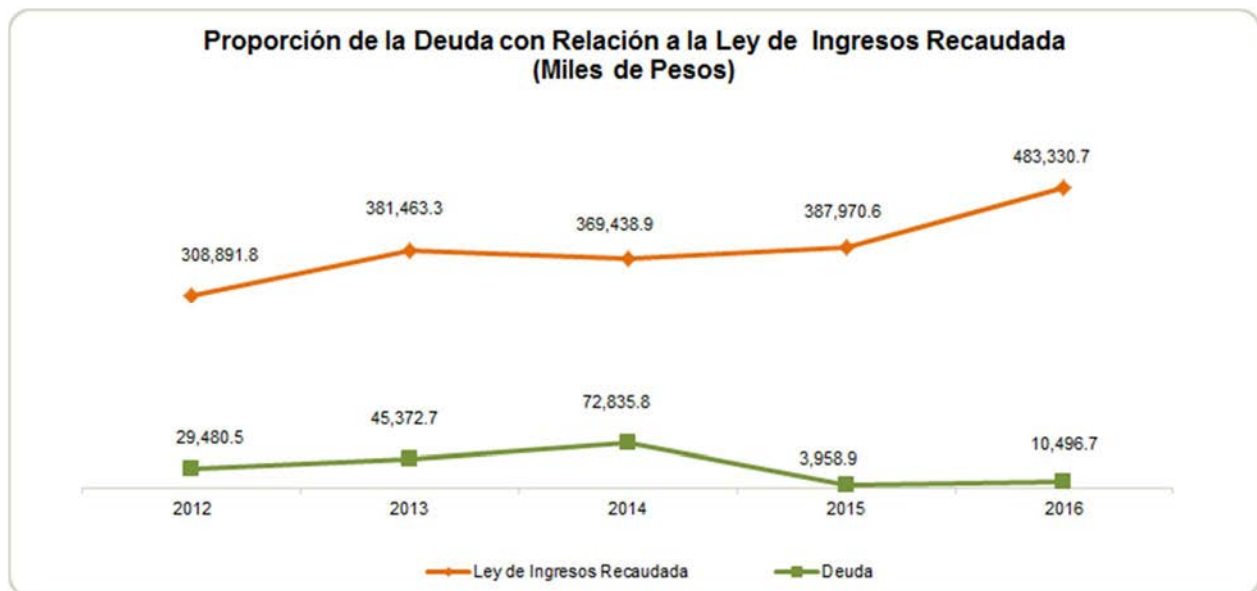
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	308,891.8	381,463.3	369,438.9	387,970.6	483,330.7
Deuda	29,480.5	45,372.7	72,835.8	3,958.9	10,496.7
%	9.5	11.9	19.7	1.0	2.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



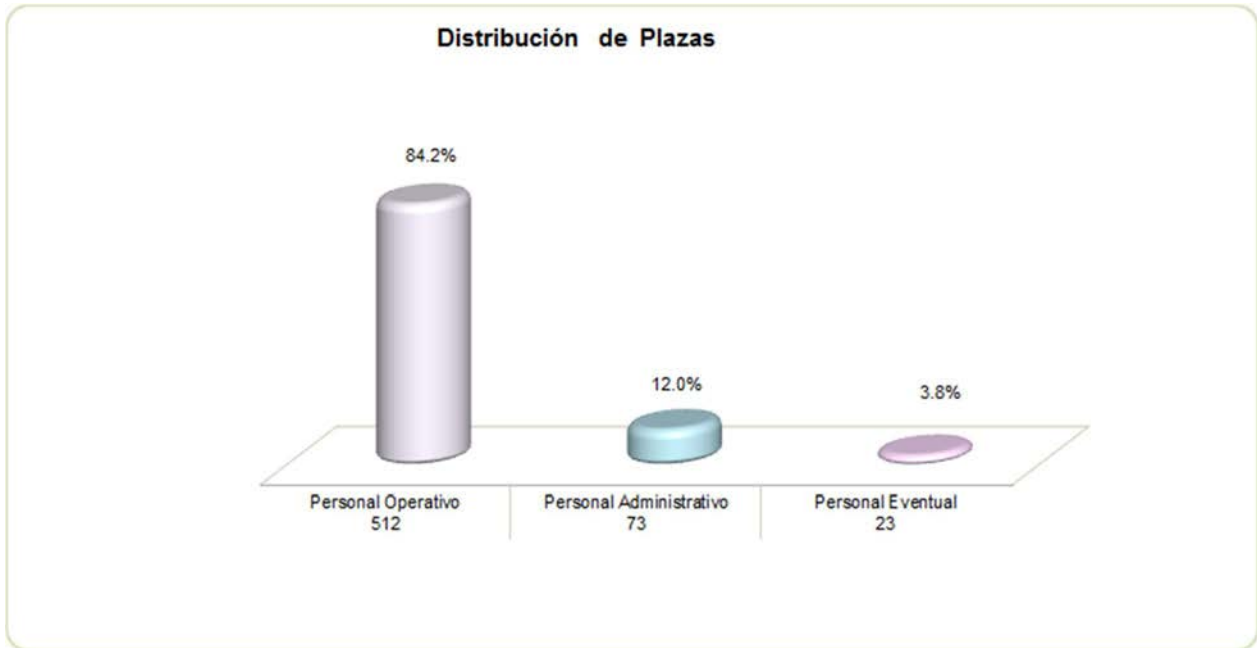
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	348	494	46	28	512	18	3.6
Personal Académico	146						
Personal Administrativo	70	70	14	11	73	3	4.3
Personal Eventual	31	31	40	48	23	-8	-25.8
T O T A L	595	595	100	87	608	13	2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 en el formato de "Plazas Ocupadas" se reportaron 595 plazas iniciales ocupadas, mientras que al final del ejercicio 608 plazas, presentándose un incremento de 13 plazas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento							
(Miles de Pesos)							
PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)/GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
Construcción de un taller de mantenimiento automotriz y un taller de mantenimiento de equipos computacionales en el municipio de Tenancingo							
			2,559.4			2,559.4	100.0
			2,559.4			2,559.4	100.0
TOTAL							

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1,876.7	5,632.4	-3,755.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,496.7	3,958.9	6,537.8
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	136,832.3	59,922.1	76,910.2	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	10,496.7	3,958.9	6,537.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11.7	11.7		TOTAL PASIVO	10,496.7	3,958.9	6,537.8
Inventario	5,658.1		5,658.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	144,378.8	65,566.2	78,812.6	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	543,549.0	443,341.7	100,207.3	Aportaciones	152,009.0	152,009.0	
Bienes Muebles	393,077.8	425,798.7	-32,720.9	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	152,009.0	152,009.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-475,941.7	-497,315.0	21,373.3	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	460,685.1	371,825.4	88,859.7	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	61,151.4	51,186.8	9,964.6
TOTAL ACTIVO	605,063.9	437,391.6	167,672.3	Resultado de Ejercicios Anteriores	131,550.1	80,363.3	51,186.8
				Revalúos	249,856.7	149,873.6	99,983.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	442,558.2	281,423.7	161,134.5
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	594,567.2	433,432.7	161,134.5
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	605,063.9	437,391.6	167,672.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Presenta un saldo de 1,876.7 miles de pesos, los cuales se integran por los recursos depositados en las instituciones financieras de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
BBVA BANCOMER	1,263.1
BANAMEX	613.6
T O T A L	1,876.7



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Presenta un saldo por 136,832.3 miles de pesos integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Inversiones Financieras a Corto Plazo	71,563.6
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	65,268.7
T O T A L	136,832.3

Del saldo de cuentas por cobrar a corto plazo 64,268.7 miles de pesos corresponden al subsidio federal.

DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

El saldo por 11.7 miles de pesos corresponde a anticipo a proveedores, verificando en hechos posteriores al mes de abril de 2017, que el saldo ha sido cancelado.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La cuenta de Construcciones en Proceso presenta saldo en las subcuentas Tultepec IMIFE de 7,333.8 miles de pesos y Tenancingo por 602.0 miles de pesos, que no presentan movimiento durante el ejercicio 2016, verificando en hechos posteriores al mes de abril de 2017, que el saldo no ha sido cancelado.



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Presenta un saldo de 10,496.7 miles de pesos:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	60.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,181.4
Contratistas por Obra Pública	50.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,548.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,656.4
T O T A L	10,496.7

REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES

Del análisis realizado a los estados financieros del ICATI se observó que la cuenta de revaluación presentó movimiento durante el ejercicio 2017.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
 (Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	440.2	241.6
Ingresos de la Gestión	440.2	241.6
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	418,294.3	357,630.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	418,294.3	357,630.4
Ingresos Financieros	2,874.4	1,168.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,206.9	25,077.1
Otros Ingresos y Beneficios	8,081.3	26,245.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	426,815.8	384,117.5
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	231,279.3	212,488.2
Materiales y Suministros	15,716.6	18,414.0
Servicios Generales	100,401.2	84,150.8
Gastos de Funcionamiento	347,397.1	315,053.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	18,267.3	17,877.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	18,267.3	17,877.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	365,664.4	332,930.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	61,151.4	51,186.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	152,009.0				152,009.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	152,009.0				152,009.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			51,186.8		51,186.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		80,363.3			80,363.3
Revalúos				149,873.6	149,873.6
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		80,363.3	51,186.8	149,873.6	281,423.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	152,009.0	80,363.3	51,186.8	149,873.6	433,432.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			61,151.4		61,151.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		51,186.8	-51,186.8		
Revalúos				99,983.1	99,983.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		51,186.8	9,964.6	99,983.1	161,134.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	152,009.0	131,550.1	61,151.4	249,856.7	594,567.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	3,755.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		76,910.2
Inventarios		5,658.1
Total Activo Circulante	3,755.7	82,568.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		100,207.3
Bienes Muebles	32,720.9	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		21,373.3
Total Activo No Circulante	32,720.9	121,580.6
Total Activo	36,476.6	204,148.9
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,537.8	
Pasivo Circulante	6,537.8	
Total Pasivo	6,537.8	
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	9,964.6	
Resultados de Ejercicios Anteriores	51,186.8	
Revalúos	99,983.1	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	161,134.5	
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	161,134.5	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2016	2015	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Productos de Tipo Corriente	2,874.4	1,168.4	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	440.2	241.6	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	418,294.3	357,630.4	
Otros Orígenes de Operación	5,206.9	25,077.1	
Total Origen	426,815.8	384,117.5	
Aplicación			
Servicios Personales	231,279.3	212,488.2	
Materiales y Suministros	15,716.6	18,414.0	
Servicios Generales	100,401.2	84,150.8	
Otras Aplicaciones de Operación	18,267.3	17,877.7	
Total Aplicación	365,664.4	332,930.7	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	61,151.4	51,186.8	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Muebles	32,720.9	17,877.7	
Otros Orígenes de Inversión		30,407.8	
Total Origen	32,720.9	48,285.5	
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	121,580.6	22,415.9	
Bienes Muebles		19,830.1	
Otras Aplicaciones de Inversión	82,568.3		
Total Aplicación	204,148.9	42,246.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-171,428.0	6,039.5	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Otros Orígenes de Financiamiento	106,520.9	16,380.2	
Total Origen	106,520.9	16,380.2	
Aplicación			
Otras Aplicaciones de Financiamiento		68,876.9	
Total Aplicación	0.0	68,876.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	106,520.9	-52,496.7	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,755.7	4,729.6	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	5,632.4	902.8	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,876.7	5,632.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	5,632.4	1,162,057.2	1,165,812.9	1,876.7	-3,755.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	59,922.1	821,849.7	744,939.5	136,832.3	76,910.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	11.7			11.7	
Inventario		5,658.1		5,658.1	5,658.1
Total Activo Circulante	65,566.2	1,989,565.0	1,910,752.4	144,378.8	78,812.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	443,341.7	119,369.9	19,162.6	543,549.0	100,207.3
Bienes Muebles	425,798.7	51,378.1	84,099.0	393,077.8	-32,720.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-497,315.0	44,022.8	22,649.5	-475,941.7	21,373.3
Total Activo No Circulante	371,825.4	214,770.8	125,911.1	460,685.1	88,859.7
TOTAL DEL ACTIVO	437,391.6	2,204,335.8	2,036,663.5	605,063.9	167,672.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			3,958.9	10,496.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			3,958.9	10,496.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	144,378.8
Total Pasivo Circulante	10,496.7
CAPITAL DE TRABAJO	133,882.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 133,882.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos y con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Rocha Salas y Cía., S.C., que determinó 3 observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el trabajo Industrial (ICATI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el trabajo Industrial (ICATI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el ICATI no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.

Solo se encuentra publicado el primer trimestre del ejercicio 2016.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	493,706.6	
Menos		130,460.9
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>363,245.7</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{10,496.7}{483,330.7}$	2.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{3,838.1}{483,330.7}$	0.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{10,496.7}{493,706.6}$	2.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores **el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
493,706.6	3,838.1	0.8%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
212,488.2	231,279.3	18,791.1	8.8%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

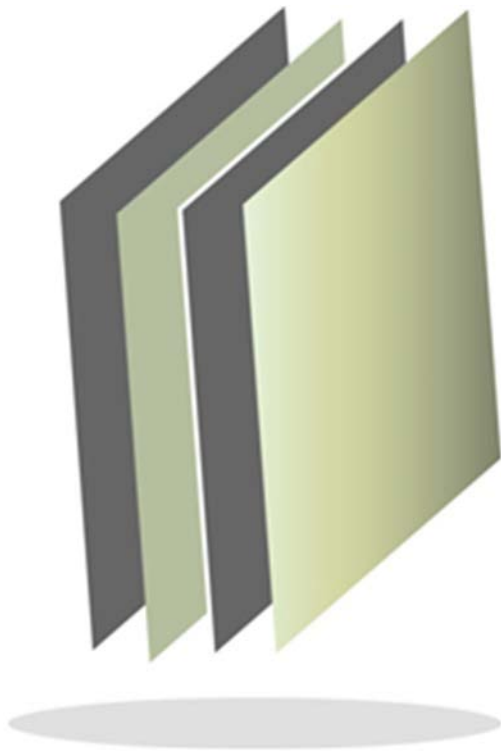
HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1	La cuenta de Construcciones en Proceso presenta saldo en las subcuentas Tultepec IMIFE de 7,333.8 miles de pesos y Tenancingo por 602.0 miles de pesos, que no presentan movimiento durante el ejercicio 2016.	Realizar el análisis de las cuentas mencionadas y en su caso realizar las gestiones necesarias para su depuración y correcta presentación	Políticas de Registro y Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	No se identifica el nombre del recurso federal otorgado al Instituto durante el ejercicio, ya que las cuentas contables 1122-1111-25 "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Federal del Ejercicio" y 4223-1-3 "Subsidio Federal" solo muestran el concepto de manera general. Asimismo, se presenta la cuenta inversiones 1121-36 la cual no identifica el concepto y el ejercicio del recurso federal invertido en la cuenta del organismo.	Presentar la información de manera detallada considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más relevantes.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUENTAS POR PAGAR			
3	Se presentó una diferencia de 49.2 miles de pesos entre el saldo registrado en la balanza de comprobación detallada del organismo contra el saldo de la cartera de adeudos proporcionada por el issemym/ la conciliación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).	Justificar las diferencias detectadas y en su caso realizar los ajustes correspondientes	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
4	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático

IEECC

IEECC



CONTENIDO

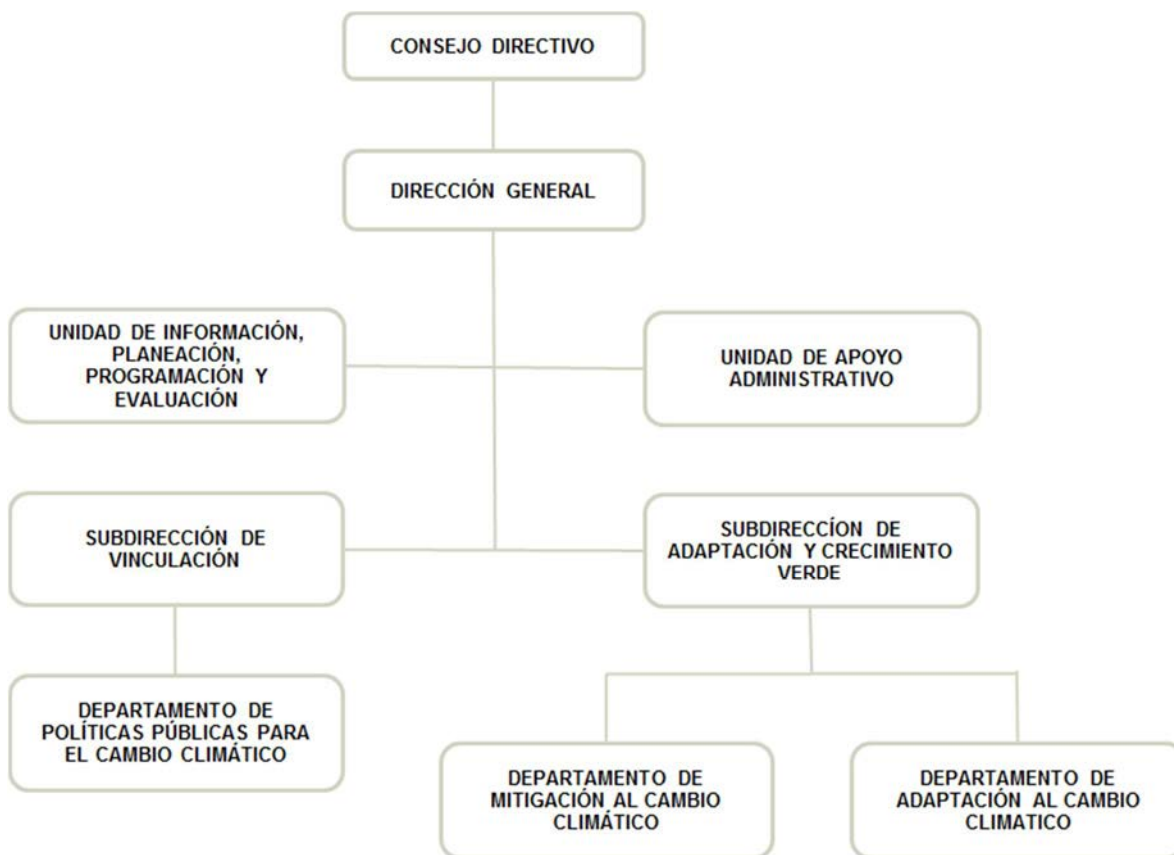
PRESENTACIÓN	101
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	105
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	131
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	201

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Creado mediante decreto No. 181 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el día 19 de diciembre de 2013, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, mediante el desarrollo de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia estatal.

Así como realizar por sí mismo o por conducto de terceros, estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Energía y Cambio Climático del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MEXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)									
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,895.0			25,895.0	24,293.9	98.5	-1,601.1	-6.2	
Subsidio	25,895.0			25,895.0	24,293.9	98.5	-1,601.1	-6.2	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		1,174.0		1,174.0	381.4	1.5	-792.6	-67.5	
Ingresos Financieros					.9		.9		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					380.0	1.5	380.0		
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		1,174.0		1,174.0			-1,174.0	-100.0	
Ingresos Diversos					.5		.5		
TOTAL	25,895.0	1,174.0		27,069.0	24,675.3	100.0	-2,393.7	-8.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 fueron por 25,895.0 miles de pesos, recaudando 24,675.3 miles de pesos, de los cuales 24,293.9 miles de pesos corresponden a subsidio, el cual representa el 98.5 por ciento del total del ingreso recaudado.

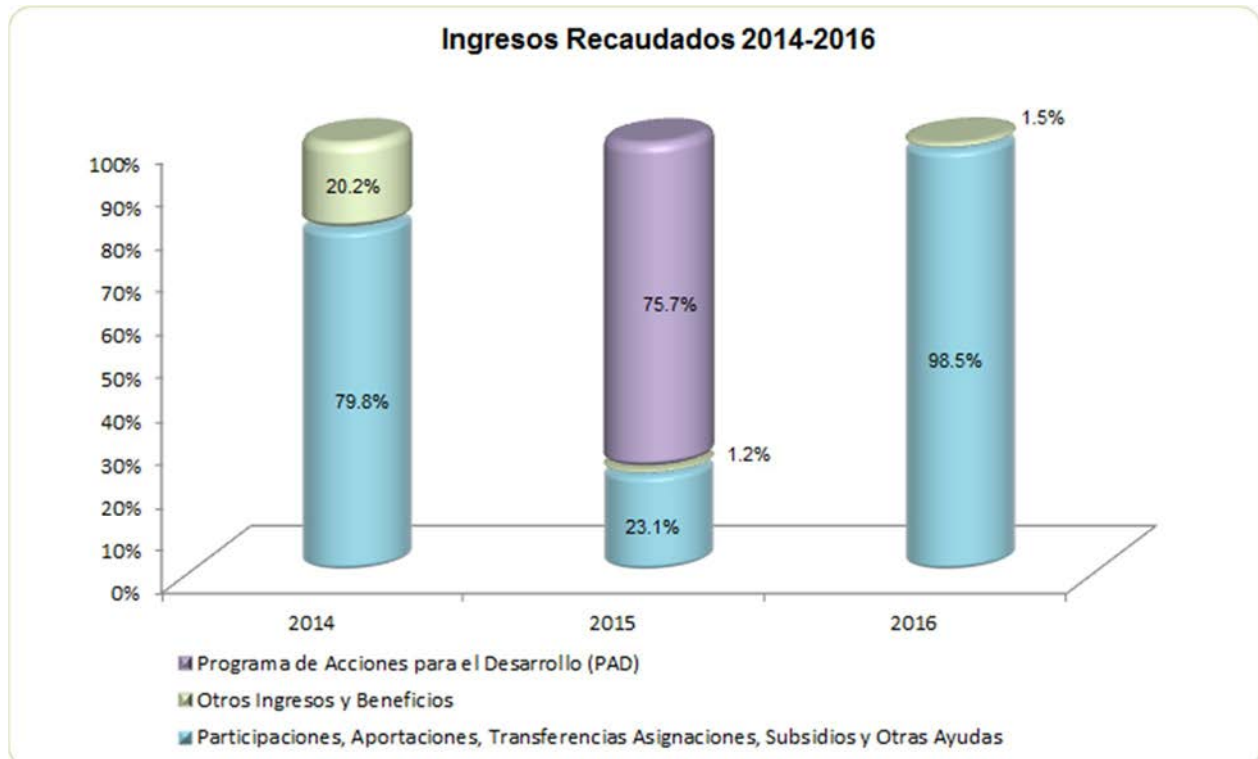
En notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, el organismo y el despacho externo mencionan que se obtuvieron ingresos por 41,072.8 miles de pesos por pago del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2015.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados			
(Miles de Pesos)			
INGRESOS	RECAUDADO		
	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,862.4	22,398.5	24,293.9
Subsidio	3,862.4	22,398.5	24,293.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	979.1	1,177.4	381.4
Ingresos Financieros		0.1	.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	979.1	1,174.1	380.0
Ingresos Diversos		3.2	0.5
SUBTOTAL	4,841.5	23,575.9	24,675.3
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		73,402.2	
TOTAL	4,841.5	96,978.1	24,675.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 24,675.3 miles de pesos presentan una disminución de 72,302.8 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en el Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), ya que para ejercicio 2016 no se asignaron recursos de ese programa.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	17,112.2	5,213.0	5,213.0	17,112.2	17,018.3	72.8	-93.9	-0.5	
Materiales y Suministros	1,477.5	318.7	318.7	1,477.5	571.5	2.4	-906.0	-61.3	
Servicios Generales	4,305.3	1,748.0	1,758.5	4,294.8	1,593.2	6.8	-2,701.6	-62.9	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000.0	4.8	2.4	3,002.4	3,002.4	12.8			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		8.1		8.1	8.1				
Deuda Pública		1,174.0		1,174.0	1,173.6	5.0	-0.4		
TOTAL	25,895.0	8,466.6	7,292.6	27,069.0	23,367.1	100.0	-3,701.9	-13.7	

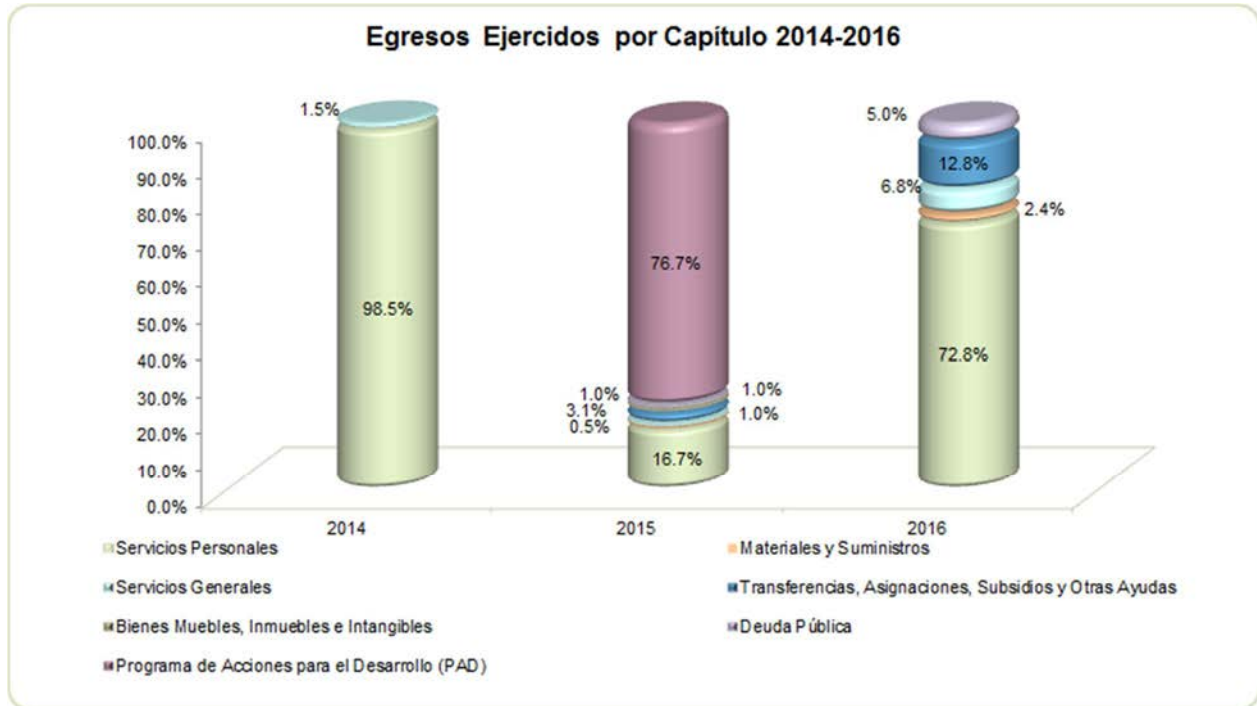
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo ejerció 23,367.1 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 25,895.0 miles de pesos, el cual presentó ampliaciones netas por 1,174.0 miles de pesos, el capítulo en que se ejerció mayor recurso fue servicios personales por con 17,018.3 miles de pesos el cual representa el 72.8 por ciento del total ejercido durante el ejercicio.

**EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO**

Egresos Ejercidos por Capítulo			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	EJERCIDO		
	2014	2015	2016
Servicios Personales	3,393.0	16,001.9	17,018.3
Materiales y Suministros		446.1	571.5
Servicios Generales	52.0	928.4	1,593.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		3,000.0	3,002.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		932.7	8.1
Deuda Pública		971.8	1,173.6
SUBTOTAL	3,445.0	22,280.9	23,367.1
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		73,402.2	
TOTAL	3,445.0	95,683.1	23,367.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Económica (por tipo de gasto)								
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	25,895.0	-8.1	25,886.9	193.4	21,992.0	22,185.4	-3,701.5	-14.3
Gasto Capital		8.1	8.1		8.1	8.1		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		1,174.0	1,174.0		1,173.6	1,173.6	-0.4	
Total	25,895.0	1,174.0	27,069.0	193.4	23,173.7	23,367.1	-3,701.9	-13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	25,895.0	1,174.0	27,069.0	193.4	23,173.7	23,367.1	-3,701.9	-13.7
Total	25,895.0	1,174.0	27,069.0	193.4	23,173.7	23,367.1	-3,701.9	-13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Social	25,895.0		25,895.0	193.4	22,000.1	22,193.5	-3,701.5	-14.3
Protección Ambiental	25,895.0		25,895.0	193.4	22,000.1	22,193.5	-3,701.5	-14.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		1,174.0	1,174.0		1,173.6	1,173.6	-0.4	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		1,174.0	1,174.0		1,173.6	1,173.6	-0.4	
Total del Gasto	25,895.0	1,174.0	27,069.0	193.4	23,173.7	23,367.1	-3,701.9	-13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

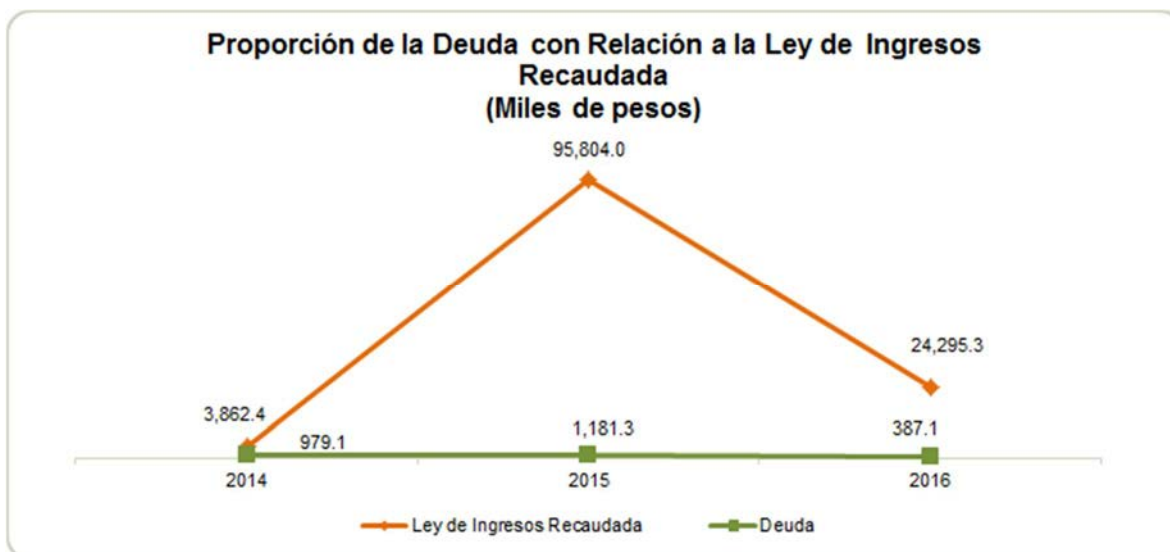
PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	3,862.4	95,804.0	24,295.3
Deuda	979.1	1,181.3	387.1
%	25.3	1.2	1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	36	38			38		
Personal Administrativo	7	7			7		
T O T A L	43	45			45		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Se presenta una diferencia de 2 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	2,491.8	54.1	2,437.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	387.1	1,181.3	-794.2
Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes	1,507.3	2,637.4	-1,130.1				
Inventarios		932.6	-932.6				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,999.1	3,624.1	375.0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	387.1	1,181.3	-794.2
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	1,421.0		1,421.0		387.1	1,181.3	-794.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-110.2		-110.2				
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,310.8		1,310.8				
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	506.4		506.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	506.4		506.4
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,973.6	2,025.4	-51.8
				Resultado de Ejercicios Anteriores	2,442.8	417.4	2,025.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	4,416.4	2,442.8	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	4,922.8	2,442.8	
TOTAL ACTIVO	5,309.9	3,624.1	1,685.8	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	5,309.9	3,624.1	1,685.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por 2,491.8 miles de pesos, que representa el efectivo disponible depositado en la institución bancaria BBVA Bancomer, S. A. la cual es utilizada para gasto corriente.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por 1,507.3 miles de pesos, integrado principalmente por cuentas por cobrar al Gobierno del Estado de México por 1,499.1 miles de pesos y deudores diversos por 8.2 miles de pesos, en hechos posteriores se



observa que al 30 de abril de 2017 el saldo de deudores diversos ya fue comprobado y/o reintegrado.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por 1,421.1 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	516.0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7.3
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	8.3
Vehiculos y Equipo de Transporte	889.5
T O T A L	1,421.1

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable, presentando una depreciación acumulada de 110.2 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por 387.1 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores	31.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	186.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	169.4
T O T A L	387.1

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Participaciones y Aportaciones	65,366.7	54,727.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,366.7	54,727.9
Ingresos Financieros	.9	.1
Otros Ingresos y Beneficios Varios	.5	3.2
Otros Ingresos y Beneficios	1.4	3.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	65,368.1	54,731.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	17,018.3	16,001.9
Materiales y Suministros	571.5	446.1
Servicios Generales	1,593.2	928.4
Gastos de Funcionamiento	19,183.0	17,376.4
Ayudas Sociales	3,002.4	3,000.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,002.4	3,000.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	128.2	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	128.2	
Inversión Pública no Capitalizable	41,080.9	32,329.4
Inversión Pública	41,080.9	32,329.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	63,394.5	52,705.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,973.6	2,025.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,025.4		2,025.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		417.4			417.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		417.4	2,025.4		2,442.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		417.4	2,025.4		2,442.8
Aportaciones	506.4				506.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	506.4				506.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,973.6		1,973.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,025.4	-2,025.4		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		2,025.4	-51.8		1,973.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	506.4	2,442.8	1,973.6		4,922.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		2,437.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,130.1	
Inventarios	932.6	
Total Activo Circulante	2,062.7	2,437.7
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		1,421.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	110.2	
Total Activo No Circulante	110.2	1,421.0
Total Activo	2,172.9	3,858.7
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		794.2
Pasivo Circulante		794.2
Total Pasivo		794.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones	506.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	506.4	
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		51.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,025.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,025.4	51.8
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	2,531.8	51.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	.9	.1
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	65,366.7	54,727.9
Otros Orígenes de Operación	.5	3.2
Total Origen	65,368.1	54,731.2
Aplicación		
Servicios Personales	17,018.3	16,001.9
Materiales y Suministros	571.5	446.1
Servicios Generales	1,593.2	928.4
Ayudas Sociales	3,002.4	3,000.0
Otras Aplicaciones de Operación	41,209.1	32,329.4
Total Aplicación	63,394.5	52,705.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,973.6	2,025.4
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	110.2	
Otros Orígenes de Inversión	2,062.7	
Total Origen	2,172.9	
Aplicación		
Bienes Muebles	1,421.0	
Otras Aplicaciones de Inversión		3,477.0
Total Aplicación	1,421.0	3,477.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	751.9	-3,477.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	506.4	202.2
Total Origen	506.4	202.2
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	794.2	
Total Aplicación	794.2	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-287.8	202.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,437.7	-1,249.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	54.1	1,303.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,491.8	54.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
<i>(Miles de Pesos)</i>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	54.1	25,570.6	23,132.9	2,491.8	2,437.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,637.4	2,426.4	3,556.5	1,507.3	-1,130.1
Inventario	932.6		932.6		-932.6
Total Activo Circulante	3,624.1	27,997.0	27,622.0	3,999.1	375.0
Bienes Muebles		1,421.0		1,421.0	1,421.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-110.2		-110.2	-110.2
Total Activo No Circulante		1,310.8		1,310.8	1,310.8
TOTAL DEL ACTIVO	3,624.1	29,307.8	27,622.0	5,309.9	1,685.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
<i>(Miles de Pesos)</i>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			1,181.3	387.1
Total de Deuda y Otros Pasivos			1,181.3	387.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	3,999.1
Total Pasivo Circulante	387.1
CAPITAL DE TRABAJO	3,612.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del Instituto asciende a 3,612.0 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Cruz, Mondragón y Asociados, S.C., quien no determinó observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Referencia de auditoría

Oficio OSFEM/AEEP/SEPF/093/17.

Programa presupuestario

“Protección al ambiente”.

Proyectos

“Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”.

Entidad ejecutora

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC).

Revisión

01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Periodo de auditoría

23 de mayo al 30 de agosto de 2017.

Tipo de auditoría

De Desempeño.

GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

Comprensión de la actividad institucional

En 1972, en Estocolmo, Suecia, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró la primera gran asamblea internacional en materia ambiental, marcando un punto de inflexión en el desarrollo de esta política. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, se definió al medio ambiente como un “conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos e indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”.

En 1988 a iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) se creó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), cuyas investigaciones realizadas demostraron que las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera estaban aumentando rápidamente, lo que provocaba un crecimiento de la temperatura del planeta, o también conocido como “cambio climático”, explicado principalmente por una mayor emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados por las actividades que el ser humano lleva a cabo, los cuales bloquean la salida de las radiaciones solares y, por ende, calientan el planeta.

Ante los resultados presentados por el Grupo Intergubernamental, el 9 de mayo de 1992 se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual tuvo por objeto lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera, siendo el primero de diversos mecanismos utilizados a nivel internacional para atender este problema ambiental.



A partir de la Convención Marco se reconoció que los esfuerzos emprendidos por los gobiernos no serían suficientes para abordar el cambio climático, de manera que durante los meses de marzo y abril de 1995 en Berlín, Alemania, con motivo de la Conferencia de Partes de la Convención sobre Cambio Climático, se estableció el Mandato de Berlín con el cual se pusieron en marcha compromisos más firmes y detallados para los países industrializados.

Después de más de dos años y medio de intensos debates en la materia, se aprobó el Protocolo de Kyoto en 1998, el cual se constituyó como el instrumento más importante para comprometer a los países industrializados a estabilizar las emisiones de GEI, al considerarlos como los principales responsables de los altos niveles de concentración de esos gases, los cuales son resultado de quemar combustibles fósiles durante más de 150 años.

Al respecto, México firmó y ratificó los instrumentos internacionales anteriores, por lo que los compromisos suscritos con el medio ambiente lo obligaron a implementar políticas nacionales y sectoriales que contribuyeran a la mitigación y adaptación al cambio climático, entre ellas destaca la expedición de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), publicada el 6 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cuyo objeto es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer que los tres órdenes de gobierno apliquen medidas en la materia de forma coordinada.

Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado de México (GEM) tomó parte de la iniciativa federal en atención a lo estipulado en la LGCC y el 19 de diciembre de 2013 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” la Ley de Cambio Climático del Estado de México (LCCEM), teniendo como objeto la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de los GEI, para lo cual dio paso a la creación del IEECC, como un organismo público descentralizado, con personalidad



jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente (SEMEAM).

El 6 de octubre de 2014 se promulgó el Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado de México (RLCCEM), con la finalidad de regular la orientación de las políticas de cambio climático. Así, en noviembre de 2014, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) autorizó la estructura orgánica del IEECC, acción que permitió al Instituto entrar en funciones y ser incluido en el programa presupuestario “Protección al ambiente”.

Aspectos organizacionales del IEECC

Misión

Generar e integrar conocimiento técnico en la asesoría, investigación y vinculación para, de esta manera, incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en nuestra entidad.

Visión

Consolidar dentro del Instituto la generación e integración de conocimiento tecnológico, asesoría y vinculación, como referente estatal, nacional e internacional, contribuyendo de esta manera a la toma de decisiones, formulación, conducción y evaluación de políticas públicas en las materias de eficiencia energética, cambio climático y crecimiento verde.



Objetivo Institucional

Establecer capacidades institucionales para la generación de acciones, investigaciones y proyectos que permitan el desarrollo sustentable de nuestra entidad, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética, energías renovables y crecimiento verde.

Objetivo del programa presupuestario “Protección al ambiente”

Disminuir la pérdida de recursos naturales, el índice de contaminación ambiental del Estado de México e incrementar la planeación ambiental, mediante acciones orientadas a la prevención y control de la contaminación del agua, suelo y aire, involucrando a la población en el cuidado, conservación y protección del medio ambiente y sus recursos.

Objetivo del proyecto “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”

Ampliar el apoyo en asesoría técnica a los municipios sobre la protección al ambiente, mediante una atención permanente y de mayor calidad para la capacitación.

Objetivo del proyecto “Estudios ecológicos y proyectos alternos”

Incrementar las acciones encaminadas a proponer alternativas de mejora sobre proyectos productivos que pueden evitar el daño al medio ambiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Protección al ambiente”, en sus proyectos “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” y “Estudios ecológicos y proyectos alternos”, formó parte del Programa Anual de Metas (PAM) y Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2016 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema

El cambio climático se define como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”, de conformidad con lo señalado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), aprobada en 1992 en la sede de la ONU, en Nueva York, Estados Unidos. Dicha convención entró en vigor en 1994 y desde entonces la han suscrito 197 países, entre ellos México; además, cabe destacar que la convención integra el marco jurídico en el que, en 1997, se aprobó el Protocolo de Kyoto, Japón, ratificado por 192 partes.

El objetivo de ambos acuerdos fue reducir las concentraciones de GEI en la atmósfera para prevenir los peligrosos efectos de una mayor interferencia humana sobre el clima, los cuales amenazan no solo a la economía y a la estabilidad social, sino la base de los recursos y los procesos ecológicos que sustentan la vida en México y en el planeta. Es por ello que la sociedad contemporánea enfrenta el reto mayúsculo consistente en



desarrollar una pronta capacidad de adaptación y transformación a los efectos del cambio climático y a su vez mitigar las causas que han dado origen a este fenómeno.

En el estudio “Implicaciones Económicas del Cambio Climático en México” realizado en 2009 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), previo a la promulgación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), se destacó que los costos del cambio climático para México en el año 2050 (esto es, cuánto deberíamos pagar en el futuro por no tomar medidas ahora para enfrentar este problema) irían del 4.2 al 15.3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), en función de la pérdida de producción agropecuaria, menor disponibilidad de agua, deforestación, efectos en la salud y pérdida de biodiversidad, mientras que los costos de la mitigación serían de entre 0.6 y 5.6 por ciento del PIB.

En la Cuarta Comunicación Nacional de México ante la CMNUCC, presentada en el marco de la Cumbre de Copenhague en diciembre de 2010, se indicó que las emisiones de GEI de México para el 2006 se estimaron en 709 millones de toneladas de unidades de bióxido de carbono equivalente (CO₂ eq), lo que representó un incremento de 40.0 por ciento respecto al año base de 1990. La categoría de “Energía” prevalece como la principal fuente de las emisiones de GEI, en donde el consumo de combustibles fósiles para la generación de energía y el transporte predominan como fuentes clave de emisión.

En 2010, en el Estado de México se emitieron 46.7 millones de toneladas de CO₂ de las cuales 58.2 por ciento correspondió al consumo de combustibles fósiles. De acuerdo con cifras de la Quinta Comunicación Nacional ante la CMNUCC, tan solo el Estado de México contribuyó con 6.3 por ciento de las emisiones totales nacionales.



Las causas que producen el cambio climático suponen diversas amenazas, en particular, en el Estado de México se acentúan los riesgos por fenómenos relacionados con precipitaciones intensas, inundaciones, sequías prolongadas, incendios forestales, propagación de enfermedades relacionadas con el clima como el dengue y el chikunguya y fuertes heladas y granizadas, ante los cuales la población en situación de pobreza es la más vulnerable.

Al respecto, el GEM reconoce que no existe un dilema entre crecimiento económico y medio ambiente, por lo que el crecimiento sostenido solo se presentará en la medida en que se cuide el medio ambiente; además, como parte de la planeación estatal se señala que es necesaria la acción coordinada y el diseño de políticas públicas para crecer en armonía ecológica.

En este sentido, el análisis de los efectos y consecuencias del cambio climático requerirá, en el mediano y largo plazo, de la participación conjunta de la ciudadanía, empresas, académicos, Ayuntamientos y del GEM; apoyándose éste último de la SEMEAM a través del IEECC, para instrumentar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Considerando lo anterior y dado que dicho tema representa una prioridad en la agenda del gobierno, el IEECC trabaja en atención a este problema mediante acciones derivadas de la ejecución del programa presupuestario “Protección al ambiente”, a través de los proyectos que ejecuta, específicamente los que constituyeron la materia auditada: “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”.



Pertinencia

La Subdirección de Evaluación de Programas Federales (SEPF) del OSFEM consideró que la Auditoría de Desempeño al programa presupuestario “Protección al ambiente”, en sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, a cargo del IEECC, coadyuvará en la mejora de la eficacia y eficiencia respecto de la instrumentación de acciones para el cuidado del medio ambiente, en particular, las relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático y que tienen por objeto promover el uso de energías renovables y la eficiencia energética, así como el otorgamiento de asesorías a municipios para la protección del medio ambiente.

Factibilidad

Derivado del análisis documental, el equipo auditor determinó que el programa presupuestario “Protección al ambiente” y sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” ejecutados por el IEECC, fueron factibles de auditar, debido a que la SEPF contó con los elementos necesarios para desarrollar una revisión que proporcionó información y resultados valiosos para el Instituto, que contribuirá en el logro del impacto esperado en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Así, mismo, se reconoce que se dispuso de los recursos humanos, materiales y técnicos para efectuar los trabajos de Auditoría.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Fiscalizar el desempeño del IEECC en la ejecución del programa presupuestario “Protección al ambiente” en sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, en términos de la congruencia de sus objetivos con la planeación estatal y sectorial; la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, y la eficiencia en la concertación para la elaboración de estudios y gestión de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2016, el IEECC ejerció 19,873.8 miles de pesos en la operación de los proyectos presupuestarios "Estudios ecológicos y proyectos alternos" y "Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente" del programa “Protección al ambiente”, de los cuales se fiscalizó el 83.1 por ciento, en virtud de que una de las tres actividades programáticas del primer proyecto quedó fuera del alcance de la fiscalización.

ALCANCE

La auditoría se enfocó en el análisis de los registros, bases de datos, documentación e información que acreditaron las acciones llevadas a cabo por el IEECC en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el propósito de comprobar el cumplimiento del

objetivo del programa presupuestario “Protección al Ambiente” en sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, así como de las metas respectivas.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de dar cumplimiento a la auditoría, se revisaron las unidades administrativas siguientes:

- Subdirección de Vinculación.
- Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde.
- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático.
- Departamento de Mitigación al Cambio Climático.
- Departamento de Adaptación al Cambio Climático.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría tuvo como referencias los principios y técnicas vertidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: ISSAI 300 “Principios fundamentales de las auditorías de desempeño” e ISSAI 3100 “Directrices para la auditoría de desempeño: principios clave” emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

En el cuadro siguiente se muestra la denominación de los resultados obtenidos, los objetivos específicos y los procedimientos de auditoría aplicados:

Principales procedimientos de auditoría aplicados

RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
<p>AEEP/SEPF/AD35/CA01/2017 "Diseño programático de los proyectos "Estudios ecológicos y proyectos alternos" y "Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente."</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 1 Constatar la congruencia del programa en sus proyectos presupuestarios con la planeación estatal y sectorial en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, considerando la revisión del diseño de sus objetivos y actividades, así como la ponderación de los resultados reportados.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 1.1 Verificar la consistencia de los objetivos y las actividades del programa y de los proyectos revisados con las prioridades estatales establecidas en los instrumentos de planeación de mediano plazo; aunado a ello, comprobar que tales objetivos y actividades hayan atendido las directrices de diseño señaladas en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016; y ponderar el cumplimiento de las actividades de los proyectos fiscalizados.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se corroboró la vinculación de los objetivos y las actividades de los proyectos fiscalizados con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, definidos en el plan de desarrollo estatal y la programación sectorial. Así mismo, se revisó que el diseño de los objetivos del programa y de los proyectos, así como de las actividades de éstos, hayan atendido la sintaxis sugerida para la integración del Programa Anual 2016 del IEECC; además se analizaron los resultados logrados respecto de las actividades reportadas en el "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" al cuarto trimestre de 2016 (formato PbR-11a).</p>
<p>AEEP/SEPF/AD35/CA02/2017 "Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios."</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 2 Constatar que el IEECC haya dispuesto de indicadores que contribuyeran a la medición del cumplimiento de los objetivos de los proyectos fiscalizados.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 2.1 Constatar que en el año 2016, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario "Protección al ambiente" incluyó indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos "Estudios ecológicos y proyectos alternos" y "Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente"; además, analizar el diseño, la consistencia y los resultados de tales indicadores.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisaron los indicadores reportados en la MIR del programa presupuestario y en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), para comprobar si éstos posibilitaron evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos fiscalizados.</p>
<p>AEEP/SEPF/AD35/CA03/2017 "Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático."</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 3 Comprobar que el IEECC integró el Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático, para ser incorporado en el Sistema Estatal de Información Pública Ambiental.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 3.1 Verificar la existencia del subsistema de información y que éste incluyera información actualizada relacionada con la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, así como los aspectos señalados en la normativa aplicable.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se analizaron los elementos del "Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México", comparándolos con los aspectos que debe contener el Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático.</p>



RESULTADOS DE AUDITORÍA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
<p>AEEP/SEPF/AD35/CA04/2017 "Elaboración de estudios de investigación para la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático."</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 4 Comprobar que el IEECC haya realizado estudios de investigación científica y tecnológica en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 4.1 Verificar la elaboración de estudios por parte del Instituto en materia de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación a los efectos del cambio climático, así como analizar su contenido y temporalidad.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se revisó que los estudios de investigación científica o tecnológica hayan abordado temas de los sectores prioritarios señalados en el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México (PEACC), y que su elaboración se realizó mediante la colaboración con instituciones especializadas.</p>
<p>AEEP/SEPF/AD35/CA05/2017 "Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático."</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 5 Comprobar que el IEECC haya gestionado proyectos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 5.1 Verificar la elaboración de proyectos por parte del Instituto en materia de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y que se hayan gestionado mediante la celebración de convenios de coordinación.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Se verificó el alcance de los 14 proyectos de mitigación al cambio climático con ahorro de energía en la red de alumbrado público, respecto a los sectores que plantea el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México (PEACC). Se analizó la coordinación para la implementación de tales proyectos, así como los resultados del seguimiento a la instalación de luminarias tipo LED. Compulsa de la evidencia documental que acredita la ejecución de los proyectos mencionados con lo reportado en el "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" al cuarto trimestre (formato PbR-11a).</p>
<p>AEEP/SEPF/AD35/CA06/2017 "Capacitación impartida a municipios y asesoría a la población mexiquense en materia de cambio climático."</p>	<p>Objetivo de Auditoría Núm. 6 Corroborar que el IEECC haya otorgado asesorías a la población mexiquense sobre mitigación y adaptación al cambio climático; así mismo, que haya impartido cursos a los municipios ante contingencias ambientales atmosféricas y para el desarrollo de sus Programas de Acción Climática Municipal (PACMUN).</p> <p>Procedimiento de Auditoría Núm. 6.1 Determinar la cobertura de la capacitación proporcionada a los municipios sobre la aplicación de acciones ante contingencias ambientales y para la formulación de los PACMUN, y analizar el contenido y/o temática de las asesorías ofrecidas a la población.</p> <p><i>Sobre el procedimiento</i> Compulsa para verificar el soporte documental del cumplimiento de la actividad "Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales" reportada en el "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" (formato PbR-11a) del IEECC; aunado a ello, revisar que se brindó capacitación a los 125 municipios de Estado de México para la elaboración de sus PACMUN y constatar el otorgamiento de asesorías a la población mexiquense en materia de cambio climático.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con base en las Cédulas de Auditoría de Desempeño del programa "Protección al ambiente".



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD35/CA01/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Diseño programático de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”.

Criterio o Deber ser:

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (LPEMM) menciona en su artículo 7, que mediante el proceso de planeación en los planes y sus programas se fijarán objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción, además se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución.

En el artículo 18 de la LPEMM se establece que le compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo; así mismo, informar veraz y oportunamente sobre el cumplimiento en los avances de las etapas de planeación en el ámbito de su competencia.

De acuerdo con el artículo 20 de la ley, a las unidades de información, planeación, programación y evaluación les corresponde garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo, y verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como la evaluación de su ejecución; aunado a ello, en el artículo 25 se dispone que en los planes de desarrollo se establecen los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.



Al respecto, en los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 01 de marzo del año 2010, se estipulan las directrices para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), los cuales tienen como objetivo la definición de programas presupuestarios a través de un proceso secuencial alineado con la planeación y programación, estableciendo así objetivos, metas e indicadores, considerando la forma del ejercicio de los recursos públicos.

En los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, emitidos en la Gaceta del Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, se señala que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en su apartado del SIED, vinculándolos con el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas que deriven del mismo.

En el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 se define el Programa Anual como un instrumento operativo fundamental, que incluye objetivos, líneas de acción, indicadores y metas concretas a ejecutar en el corto plazo. Los objetivos deben ser enunciados breves que identifiquen claramente los resultados, enfatizando la idea principal o logro esperado, por lo que describirán la situación que se desea alcanzar a nivel de proyecto programático, de esta manera, deberán estar integrados con la sintaxis siguiente: el resultado esperado (el qué), la preposición mediante y el detalle de las acciones a realizar (el cómo).

Así mismo, dicho manual dispone que en los Programas Anuales, las unidades ejecutoras deberán establecer metas racionales, mediante una planeación eficiente de las actividades y procesos, para ofrecer a la población mejores satisfactores a las necesidades y, por tanto, establecer bases para el seguimiento, la evaluación y, en su

momento, la rendición de cuentas, en un entorno de transparencia; aunado a ello se refiere que la sintaxis para la definición de las actividades de cada proyecto deberá contener la descripción de ésta como “acción específica, clara y relevante, que identifique un logro o producto, unidad de medida y meta”.

Para verificar el cumplimiento de las metas y/o actividades de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” se utilizaron los parámetros establecidos en el Manual del Anteproyecto que a continuación se muestran:

SEMAFORIZACIÓN		
INTERVALO	ZONA	DESEMPEÑO
0-49.99%	Roja	Crítico
50-69.99%	Naranja	Pésimo
70-89.99%	Amarilla	Regular
90-110%	Verde	Muy bueno
110.01-∞%	Morada	Planeación deficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 1.1 se identificó la siguiente condición:

- A) Vinculación de los objetivos y las actividades de los proyectos presupuestarios con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017 y el Programa Sectorial Estado Progresista (PSEP) 2012-2017.

Para 2016, los objetivos y las actividades de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” del programa presupuestario “Protección al ambiente”, de manera general, se



vincularon con las prioridades fijadas en el PDEM 2011-2017 y el PSEP 2012-2017, como se muestra a continuación:

VINCULACIÓN DEL PROYECTO "ESTUDIOS ECOLÓGICOS Y PROYECTOS ALTERNOS" CON LAS PRIORIDADES ESTATALES DE MEDIANO PLAZO		
PDEM 2011-2017	PSEP 2012-2017	PROGRAMA ANUAL DEL IEECC 2016
<p>Pilar 2. Estado Progresista.</p> <p>Objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable.</p>	<p>Objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable.</p>	<p>Proyecto: Estudios ecológicos y proyectos alternos.</p> <p>Objetivo: Incrementar las acciones encaminadas a proponer alternativas de mejora sobre proyectos productivos que pueden evitar el daño al medio ambiente.</p>
<p>Estrategia 5.3. Avanzar hacia el control de emisiones.</p> <p>Línea de acción: Implementar programas de eficiencia energética en las dependencias gubernamentales.</p>	<p>Estrategia 5.3. Avanzar hacia el control de emisiones.</p> <p>Tema 57. Eficiencia energética.</p> <p>Línea de acción: Implementar programas de eficiencia energética en las dependencias gubernamentales.</p> <p>Meta sectorial: Implementar el programa en las dependencias del Gobierno Estatal.</p>	<p>Actividad: Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático, orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética.</p>
<p>Estrategia 5.4. Promover una cultura ambiental.</p> <p>Línea de acción: Impulsar la evaluación permanente de los impactos ambientales y diseñar programas para reducir sus efectos.</p>	<p>Estrategia 5.4. Promover una cultura ambiental.</p> <p>Tema 60. Políticas públicas ambientales.</p> <p>Línea de acción: Impulsar la evaluación permanente de los impactos ambientales y diseñar programas para reducir sus efectos.</p> <p>Meta sectorial: Emitir resoluciones en materia de impacto y riesgo ambiental.</p>	<p>Actividad: Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del PDEM 2011-2017, PSEP 2012-2017, del Catálogo de Objetivos 2016, y de los formatos PbR-01a "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora" y PbR-02a "Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora".



VINCULACIÓN DEL PROYECTO "ASESORÍA TÉCNICA A MUNICIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE" CON LAS PRIORIDADES ESTATALES DE MEDIANO PLAZO		
PDEM 2011-2017	PSEP 2012-2017	PROGRAMA ANUAL DEL IEECC 2016
<p>Pilar 2. Estado Progresista.</p> <p>Objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable.</p>	<p>Objetivo 5. Alcanzar un desarrollo sustentable.</p>	<p>Proyecto: Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente.</p> <p>Objetivo: Ampliar el apoyo en asesoría técnica a los municipios sobre la protección al ambiente, mediante una atención permanente y de mayor calidad para la capacitación.</p>
<p>Estrategia 5.4. Promover una cultura ambiental.</p> <p>Línea de acción: Impulsar la evaluación permanente de los impactos ambientales y diseñar programas para reducir sus efectos.</p>	<p>Estrategia 5.4. Promover una cultura ambiental.</p> <p>Tema 60. Políticas públicas ambientales</p> <p>Línea de acción: Impulsar la evaluación permanente de los impactos ambientales y diseñar programas para reducir sus efectos.</p> <p>Meta sectorial: Realizar cursos de capacitación de gestión ambiental.</p>	<p>Actividad: Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales.</p>
<p>Estrategia 5.4. Promover una cultura ambiental.</p> <p>Línea de acción: Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad.</p> <p>Línea de acción: Impulsar la evaluación permanente de los impactos ambientales y diseñar programas para reducir sus efectos.</p>	<p>Estrategia 5.4. Promover una cultura ambiental.</p> <p>Tema 59. Educación ambiental</p> <p>Línea de acción: Promover la prevención, remediación, restauración, conservación y protección de los recursos naturales de la entidad.</p> <p>Meta sectorial: Proporcionar asesorías a la población mexiquense en temas encaminados a la protección del ambiente.</p> <p>Tema 60. Políticas públicas ambientales</p> <p>Línea de acción: Impulsar la evaluación permanente de los impactos ambientales y diseñar programas para reducir sus efectos.</p> <p>Meta sectorial: Brindar asesoría geológico - ambiental a la ciudadanía.</p>	<p>Actividad: Asesorar a la población mexiquense mediante talleres, foros y conferencias, orientados a la mitigación y adaptación ante el cambio climático.</p>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del PDEM 2011-2017, PSEP 2012-2017, del Catálogo de Objetivos 2016, y de los formatos PbR-01a "Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora" y PbR-02a "Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora".

B) Diseño de los objetivos del programa y de los proyectos presupuestarios.

El objetivo del programa presupuestario “Protección al ambiente” presentó deficiencias en su sintaxis, debido a que en el rubro de resultado esperado se identificó la conjunción de un logro a alcanzar y de una acción particular, por un lado se espera: disminuir la pérdida de recursos naturales y el índice de contaminación ambiental del Estado de México; y por otra parte: incrementar la planeación ambiental. No obstante, el conector utilizado (mediante) es adecuado y las acciones definidas para lograr “el qué” son congruentes con lo referente a la disminución de la contaminación y de la pérdida de los recursos naturales.

DISEÑO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DE LOS PROYECTOS			
PROGRAMA/PROYECTO	SINTAXIS	OBJETIVO	CUMPLE
Programa: Protección al ambiente	¿Qué? (resultado esperado)	Disminuir la pérdida de recursos naturales, el índice de contaminación ambiental del Estado de México e incrementar la planeación ambiental.	No
	Mediante/a través de	Mediante.	Sí
	¿Cómo? (acciones)	Acciones orientadas a la prevención y control de la contaminación del agua, suelo, y aire, involucrando a la población en el cuidado, conservación y protección del medio ambiente y sus recursos.	Sí
Proyecto: Estudios ecológicos y proyectos alternos	¿Qué? (resultado esperado)	Incrementar las acciones encaminadas a proponer alternativas de mejora sobre proyectos productivos.	No
	Mediante/a través de		No
	¿Cómo? (acciones)	Que pueden evitar el daño al medio ambiente.	No
Proyecto: Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente	¿Qué? (resultado esperado)	Ampliar el apoyo en asesoría técnica a los municipios sobre la protección al ambiente.	No
	Mediante/a través de	Mediante.	Sí
	¿Cómo? (acciones)	Una atención permanente y de mayor calidad para la capacitación.	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos 2016 y del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.



El objetivo del proyecto “Estudios ecológicos y proyectos alternos” presentó un diseño sintáctico inverso, en este sentido, se considera que el resultado esperado pudo referirse a evitar el daño al medio ambiente, mientras que la acción que coadyuvaría a lograrlo debió relacionarse con incrementar las acciones encaminadas a proponer alternativas de mejora sobre proyectos productivos. Aunado a ello, se careció del conector (mediante / a través de) entre el resultado esperado y las acciones a realizar.

El diseño del objetivo del proyecto “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” fue incorrecto, en virtud de que, si bien se aprecian acciones que son inherentes a la ejecución del proyecto y se cuenta con el conector “mediante”, el resultado esperado carece de claridad y concreción, debido a que dicha declaración no hace referencia a la contribución a un objetivo superior.

C) Diseño de las actividades y ponderación de sus resultados.

Las actividades de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” cumplieron con los criterios de especificidad, claridad y relevancia, además con la característica de logro o producto, de acuerdo con lo señalado en el Manual del Anteproyecto 2016.



SINTAXIS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS						
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECÍFICA	CLARA	RELEVANTE	LOGRO O PRODUCTO	
PROYECTO: ESTUDIOS ECOLÓGICOS Y PROYECTOS ALTERNOS						
1	Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático, orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética.	Proyecto	✓	✓	✓	✓
2	Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.	Estudio	✓	✓	✓	✓
PROYECTO: ASESORÍA TÉCNICA A MUNICIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE						
3	Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales.	Curso	✓	✓	✓	✓
4	Asesorar a la población mexiquense mediante talleres, foros, y conferencias, orientados a la mitigación y adaptación ante el cambio climático.	Asesoría	✓	✓	✓	✓

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del formato PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

De acuerdo con la ponderación de resultados, se constató que de las 4 actividades pertenecientes a los proyectos, 3 se ubicaron en el rango de desempeño de "muy bueno" y sólo la actividad "Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales" superó la meta en un 50.0 por ciento, como se muestra a continuación:

SINTAXIS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS					
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	CUMPLIMIENTO (%)	
PROYECTO: ESTUDIOS ECOLÓGICOS Y PROYECTOS ALTERNOS					
1	Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático, orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética.	Proyecto	11	11	100.0
2	Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.	Estudio	5	5	100.0
PROYECTO: ASESORÍA TÉCNICA A MUNICIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE					
3	Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales.	Curso	2	3	150.0
4	Asesorar a la población mexiquense mediante talleres, foros, y conferencias, orientados a la mitigación y adaptación ante el cambio climático.	Asesoría	50	50	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del formato PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" al cuarto trimestre de 2016.



Contrastación del “ser” con el deber “ser”:

Los objetivos del programa “Protección al ambiente” y de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” no cumplieron con el diseño sintáctico propuesto en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

La actividad “Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales” obtuvo un cumplimiento de 150.0 por ciento, lo que refleja una “planeación deficiente”, de acuerdo con los parámetros establecidos en dicho Manual.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático que:

- I. Adecue los objetivos del programa “Protección al ambiente” y de sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, a fin de que su diseño atienda la sintaxis propuesta para la integración del programa anual correspondiente, y con ello se posibilite la medición de su cumplimiento.
- II. Programe sus metas de acuerdo con sus capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD35/CA02/2017, con recomendaciones.**

Nombre de la Cédula: Indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios.

Criterio o Deber ser:

El Código Financiero del Estado de México y Municipios mandata en su artículo 287, que los programas y proyectos detallarán indicadores que sean claros, útiles, informativos para generar mayor transparencia y rendición de cuentas, permitiendo de esta forma evaluar la eficiencia, eficacia y desempeño de las dependencias creando indicadores confiables y pertinentes para medir el costo y efectividad del gasto.

Los “Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados” publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 01 de marzo del año 2010, señalan que se deben considerar los indicadores existentes en la batería del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED) para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mismos que deberán analizar, actualizar, mejorar, modificar y si fuera el caso diseñar nuevos que permitan medir los objetivos de cada programa registrados en la MIR, considerando los criterios de selección y sus dimensiones.

También, se instituye que para la planeación estratégica se plantea como herramienta a la MIR; y en el caso de la evaluación de los resultados alcanzados de políticas públicas, programas presupuestarios y productividad de dependencias y entidades públicas, se elaboran indicadores de desempeño estratégicos y de gestión, los cuales establecen la base del SIED.

Así mismo, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, emitidos en la Gaceta del



Gobierno de fecha 30 de abril de 2013, indican que los sujetos evaluados deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Finanzas del Estado de México los objetivos estratégicos de los programas presupuestarios a través del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en su apartado del SIED, además señala que los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico permitirán precisar el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

Igualmente, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), puntualiza que a través del uso de la Metodología de Marco Lógico (MML) se crean indicadores más acordes a la misión institucional y objetivos estratégicos de las dependencias y entidades públicas.

En otro de sus apartados, refiere que la MIR comprende la identificación de los objetivos de un programa presupuestario, sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del programa presupuestario. Además, en su apartado de Indicadores, señala que éstos se reconocen como una herramienta de medición para verificar y dimensionar la magnitud o nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, presenta los parámetros para identificar el desempeño de los indicadores.

Por otra parte, la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados”, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), describe los pasos para generar una MIR; y el “Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores”, establece las características mínimas a cumplir por los indicadores para el monitoreo de un programa: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y con Aporte marginal, que por sus siglas se conocen como CREMAA.

**Ser o Condición:**

Resultado del procedimiento de auditoría número 2.1 se identificó la siguiente condición:

A) MIR del programa presupuestario.

Para 2016, la Secretaría del Medio Ambiente (SEMEAM) formuló la MIR del programa presupuestario “Protección al ambiente” en la que estableció 11 indicadores, 1 para el nivel Fin, 1 para Propósito, 4 para Componente y 5 más para Actividad; no obstante, ninguno de sus indicadores posibilitó medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, ejecutados por el IEECC.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA "PROTECCIÓN AL AMBIENTE"								
PROYECTO	NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NÚM.	INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	PERIODICIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
S/I	FIN	Propiciar la sustentabilidad para alcanzar el desarrollo social con conciencia ambiental y protección a la biodiversidad.	1	Índice de población beneficiada con acciones que fomentan la cultura ambiental.	(Población beneficiada programada con acciones en materia ambiental / Población total del Estado) * 100	Trimestral	INEGI, COESPO, Registros propios de la dependencia.	La sociedad mexicana se educa en materia ambiental y cumple con la normatividad, contribuyendo al desarrollo sostenible así como a mejorar la calidad de vida.
S/I	PROPÓSITO	Preservar el medio ambiente del Estado de México.	2	Índice de participación ciudadana en acciones en materia ambiental.	(Número de acciones en materia ambiental realizadas / Número de acciones en materia ambiental programadas) * 100	Trimestral	Registros propios de la dependencia. (Dirección de Concertación y Participación Ciudadana).	La sociedad mexicana se involucra y compromete con la realización de acciones que propicien el cuidado y conservación del medio ambiente.
S/I	COMPONENTE	1. Control de los índices de contaminación a la atmósfera.	3	Porcentaje de días con estándares satisfactorios de calidad del aire de la ZMM.	(Número de días dentro de norma de ozono del año vigente / Trescientos sesenta y cinco días del año) * 100	Trimestral	Registro del IMECA, reportados por el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT).	Los municipios que integra la Zona Metropolitana del Valle de México llevan a cabo acuerdos orientados a disminuir los efectos nocivos que provocan los gases de efecto invernadero.
Prevención y control de la contaminación del agua		2. Cuerpos de agua del Estado de México con niveles de contaminación bajo control.	4	Porcentaje de cuerpos de agua saneados.	(Cuerpos de agua saneados / Total del cuerpo de agua con altos índices de contaminación) * 100	Trimestral	Estadística CONAGUA y registros propios de la dependencia (Dirección General de Manejo Integral de Residuos).	Disminuir los efectos nocivos de los altos niveles de contaminación del agua y contribuir a mejorar las condiciones de los cuerpos de agua y cuencas hidrológicas, con acciones de saneamiento de aguas residuales no domésticas.
Prevención y control de la contaminación del agua		3. Eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales.	5	Índice de eficiencia en la remoción de contaminantes en el tratamiento de aguas residuales industriales.	((Calidad del agua que se recibe - Calidad del agua que se vierte) / Calidad del agua que se recibe) * 100	Trimestral	Estadística RECICLAGUA.	Tratar el agua residual de un total de 160 empresas asentadas en el corredor industrial Toluca - Lerma para evitar la afectación e incremento de los índices de contaminación a las afluentes del río Lerma.
S/I		4. Control y disminución de los índices contaminantes del suelo.	6	Índice de superficie de suelo saneado.	(Superficie total del suelo saneado / Superficie total de suelo degradado en el Estado de México) * 100	Anual	Estadística SEDESOL y registros propios de la dependencia.	Disminuir en la población los efectos nocivos causados por la degradación y contaminación de los suelos.
Prevención y control de la contaminación del agua	ACTIVIDAD	1.1 Fuentes fijas y móviles que operan bajo control de contaminantes para evitar daño ambiental.	7	Índice de fuentes fijas reguladas en materia ambiental.	(Fuente fija en materia ambiental regulada / Fuente fija que solicita su registro en materia ambiental) * 100	Trimestral	Estadística SEDECO y registros propios de la dependencia.	Toda fuente fija de jurisdicción estatal se interesa para ser registrada conforme a la emisión de sus contaminantes con el fin de que puedan formular su inventario de emisiones.
Prevención y control de la contaminación atmosférica		1.2 Los índices de emisión de contaminantes generados por los gases que despiden los vehículos inmatriculados en el Estado de México son verificados para identificar los niveles de contaminación a la atmósfera.	8	Nivel de cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de fuentes móviles.	((Certificados otorgados a vehículos aprobados por cumplir con la normatividad establecida en el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio / Parque Vehicular del Estado de México) 2) * 100	Trimestral	Estadística Secretaría de Finanzas y registros propios de la dependencia.	La población cumple con la normatividad ambiental en materia de verificación vehicular y con ello se contribuye a controlar o disminuir los niveles de contaminación.
S/I		2.1 Descargas de aguas residuales de uso doméstico e industrial con tratamiento vertidas a los afluentes.	9	Porcentaje de cuerpos de agua saneados.	(Cuerpos de agua saneados / Total de cuerpo de agua con altos índices de contaminación) * 100	Anual	Estadística CONAGUA y registros propios de la dependencia (Dirección General de Manejo Integral de Residuos).	Contribuir al saneamiento de 5 cuerpos de agua que representan el 33.3% de un total de 16 cuerpos de agua con altos índices de contaminación que se tienen en el Estado de México.
Prevención y control de la contaminación del agua		3.1 Infraestructura suficiente y con mantenimiento constante para el tratamiento de aguas residuales.	10	Porcentaje de análisis realizados a aguas residuales para medir la calidad del líquido vertido a los cuerpos de agua.	(Número de análisis realizados a aguas residuales municipales que cumplen con los límites permisibles en la normatividad vigente / Total de análisis realizados a aguas residuales municipales) * 100	Trimestral	Estadísticas CONAGUA y registros propios de la dependencia (Dirección General de Manejo Integral de Residuos).	Controlar el nivel de contaminantes de las aguas residuales de los cuerpos de agua del Estado de México.
S/I		4.1 Promedio diario de residuos sólidos urbanos con tratamiento final adecuado.	11	Índice promedio diario de disposición de residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios.	(Toneladas de residuos con tratamiento final adecuado / Toneladas de residuos generadas en el Estado) * 100	Trimestral	Estadística propia de la dependencia Registros Dirección General de Manejo Integral.	Del total de los residuos sólidos generados en el Estado de México el 61.7% es dispuesto en un relleno sanitario.

S/I: Sin información.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información del Reporte general de la MIR del programa presupuestario "Protección al ambiente".

Cabe señalar que, en 2016, el programa "Protección al ambiente" se constituyó de catorce proyectos presupuestarios, de los cuales sólo se consideró a los proyectos "Prevención y control de la contaminación del agua" y "Prevención y control de la

contaminación atmosférica” para ser representados en la MIR. Cabe aclarar que existen seis indicadores que no están alineados a un proyecto presupuestario.

B) Indicadores del SIED para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios.

En el año 2016, el IEECC ejecutó tres proyectos presupuestarios:

- Estudios ecológicos y proyectos alternos.
- Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente.
- Mejoramiento de la calidad del aire.

De la revisión del SIED, se identificaron dos indicadores reportados por el IEECC (Número de estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México y Porcentaje de prestadores de servicios ambientales capacitados), los cuales no se alinearon a los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” objeto de fiscalización.

PROYECTO "ESTUDIOS ECOLÓGICOS Y PROYECTOS ALTERNOS"			
OBJETIVO DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADORES	
		NOMBRE	FÓRMULA
Incrementar las acciones encaminadas a proponer alternativas de mejora sobre proyectos productivos que pueden evitar el daño al medio ambiente.	Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático, orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética.		
	Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.		
		Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México.	(Número de días con valor menores a 100 puntos del índice de calidad del aire del año vigente / Número de días del año calendario)*100
		Porcentaje de prestadores de servicios ambientales capacitados.	(Número de prestadores de servicios ambientales capacitados / Número total de prestadores de servicios ambientales registrados en el padrón 2015-2016)*100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2016, el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.



PROYECTO "ASESORÍA TÉCNICA A MUNICIPIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE"			
OBJETIVO DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	INDICADORES	
		NOMBRE	FÓRMULA
Ampliar el apoyo en asesoría técnica a los municipios sobre la protección al ambiente, mediante una atención permanente y de mayor calidad para la capacitación.	Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales.		
	Asesorar a la población mexiquense mediante talleres, foros y conferencias, orientados a la mitigación y adaptación ante el cambio climático.		
		Número de días con estándares satisfactorios de calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México.	(Número de días con valor menores a 100 puntos del índice de calidad del aire del año vigente / Número de días del año calendario) * 100
		Porcentaje de prestadores de servicios ambientales capacitados.	(Número de prestadores de servicios ambientales capacitados / Número total de prestadores de servicios ambientales registrados en el padrón 2015-2016) * 100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Catálogo de Objetivos Estructura Programática 2016, el formato PbR-11a "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El IEECC no dispuso de indicadores que permitieran evaluar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos presupuestarios "Estudios ecológicos y proyectos alternos" y "Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente", por lo que no se atendió lo señalado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático que:



- I. Diseñe indicadores que posibiliten evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, del programa presupuestario “Protección al ambiente”.
- II. Conforme a la Metodología de Marco Lógico incluya indicadores de los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Protección al ambiente”.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD35/CA03/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático.

Criterio o Deber ser:

La Ley de Cambio Climático del Estado de México (LCCEM), en su artículo 10, menciona como atribución del IEECC la de integrar el Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático, además de presentarlo a la Secretaría del Medio Ambiente para su incorporación al Sistema Estatal de Información Pública Ambiental.

En el artículo 44 de la misma ley se establecen los aspectos que debe incluir el subsistema, entre los cuales destacan: las emisiones previstas en el inventario y reportadas en el registro estatal; los proyectos de mitigación o reducción de emisiones; y las fuentes de financiamiento para la realización de proyectos de adaptación al cambio climático y de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.



Otros aspectos importantes que debe incorporar el subsistema son las condiciones atmosféricas del Estado de México con pronósticos y proyecciones; información sobre la vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, actividades económicas y afectaciones susceptibles al cambio climático; la calidad de los suelos; la estimación de costos atribuibles al cambio climático; así como las medidas de protección, adaptación y manejo de la biodiversidad del Estado.

El Reglamento de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, en su artículo 49, señala que el subsistema es el mecanismo que integra y procesa información general, pública, confiable y actualizada relacionada con la adaptación al cambio climático y con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, para la toma de decisiones en la materia. Por su parte, el artículo 51 dice que el subsistema de información contendrá lo señalado en la LCCEM, así como aquella otra información que sea competencia de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Además, se menciona dentro del Reglamento que una vez que haya sido incorporado el subsistema por la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto garantizará el acceso público y permanente al subsistema sobre cambio climático, a través de su portal electrónico. En este sentido, se dispone que el Instituto tiene la facultad de actualizar y revisar la información del subsistema por lo menos cada tres meses o antes si se cuenta con la suficiente información para hacer cualquier modificación pertinente. Aunado a lo anterior, el Manual General de Organización del IEECC confiere al Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático la función de publicar en el subsistema de información los resultados generados en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

**Ser o Condición:**

Resultado del procedimiento de auditoría número 3.1 se identificó la siguiente condición:

Para 2016, el IEECC no presentó evidencia que acreditara la integración del Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático, en los términos dispuestos por la LCCEM.

Al respecto, el Instituto informó que pretende implementar el subsistema de información a través del desarrollo y operación de un software, que posibilite la consulta en línea de información sustantiva, oportuna, veraz y completa. También indicó que los proyectos que proporcionarán información al subsistema son: Eficiencia Energética y Energías Renovables en el Conjunto SEDAGRO, Mitigación al Cambio Climático con Ahorro de Energía, Inventario Estatal de Gases de Efecto Invernadero, el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, los Programas Municipales en Materia de Cambio Climático, el Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático y la Estrategia Estatal de Cambio Climático (nota informativa de fecha 4 de julio de 2017 incluida en el oficio: SMA-IEECC-ANI/012/2017).

En el siguiente cuadro se muestra el comparativo entre los aspectos que debe incluir el subsistema, de acuerdo con el artículo 44 de la LCCEM, y las capas de información pertenecientes al “Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático”, que representa a uno de los proyectos que suministrará información al Subsistema Estatal de Información.



ELEMENTOS DEL ATLAS DE RIESGOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE MÉXICO		
ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MÉXICO	¿EL ATLAS DE RIESGOS INCORPORA LOS ASPECTOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL?	
ASPECTOS QUE DEBE INCLUIR EL SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO	SÍ / NO	CAPAS DE INFORMACIÓN
I. Las emisiones previstas en el Inventario y las reportadas en el Registro	No	
II. Los proyectos o actividades de mitigación o reducción de emisiones del Registro	No	
III. Las transacciones del mercado voluntario de emisiones generadas por las fuentes de competencia estatal y municipal, así como las reducciones obtenidas	No	
IV. Las fuentes de financiamiento para la realización de proyectos o actividades de adaptación al cambio climático, así como para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero	No	
V. Las condiciones atmosféricas dentro del territorio del Estado de México, pronósticos del clima en el corto plazo, proyecciones de largo plazo y caracterización de la variabilidad climática	Sí	Climas Temperatura mínima promedio Temperatura máxima promedio Temperatura media anual Umbrales para olas de calor Peligro por temperaturas mínimas Peligro por temperaturas máximas Proyección de la temperatura máxima bajo el escenario RCP6 Proyección de la temperatura mínima bajo el escenario RCP6 Proyección de la temperatura media bajo el escenario RCP6
VI. La vulnerabilidad de asentamientos humanos, infraestructura, actividades económicas y afectaciones al medio ambiente, susceptibles al cambio climático	Sí	Vulnerabilidad social en zona urbana Vulnerabilidad social por localidad Vulnerabilidad social municipal Grado exposición de población vivienda e infraestructura para el futuro cercano Grado exposición de población vivienda e infraestructura
VII. La estimación de los costos atribuibles al cambio climático en un año determinado	No	
VIII. La calidad de los suelos, incluyendo su contenido de carbono	Sí	Uso de suelo y vegetación Edafología Geología Topografía Cambio de uso de suelo
IX. La protección, adaptación y manejo de la biodiversidad en el Estado de México	Sí	Distribución de la biodiversidad y especies en peligro de extinción Zonificación reserva de la biósfera Tenencia de la tierra

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Ley de Cambio Climático del Estado de México y el Atlas de riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México.

Cabe mencionar que el “Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México” es un instrumento de consulta y de visualización de mapas que cuenta con 9 grandes apartados: base; caracterización física; caracterización socioeconómica; vulnerabilidad socioeconómica; indicadores de cambio climático; peligros; escenarios; biodiversidad mariposa monarca, y exposición, que a su vez se subdividen en 65 capas de información, de las cuales 23 se vinculan con los aspectos del Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El OSFEM da cuenta de que a 2016 el IEECC formuló el “Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México”, sin embargo, se constató que no incorporó la totalidad de aspectos que debe contener el Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático, de acuerdo con la LCCEM. Tampoco se acreditó que dicho atlas haya sido objeto de revisión y actualización de su información.

Se concluye que el subsistema de información se deberá desarrollar con los apartados señalados en la ley, a fin de que sea una herramienta útil para la toma de decisiones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático que:

- I. Gestione los recursos técnicos, económicos, tecnológicos y de personal necesario para integrar el Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático, conforme a lo señalado en la Ley de Cambio Climático del Estado de México, y de este modo se cuente con información oportuna, pública, actualizada y veraz que ayude a la toma de decisiones en la materia.
- II. Una vez que se integre el subsistema de información, presentarlo a la Secretaría del Medio Ambiente para su incorporación al Sistema Estatal de Información Pública Ambiental, y difundir permanentemente su contenido en el portal electrónico del Instituto.



Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD35/CA04/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Elaboración de estudios de investigación para la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Criterio o Deber ser:

La Ley de Cambio Climático del Estado de México (LCCEM) menciona en su artículo 10, las funciones del IEECC, entre las cuales se encuentra la de realizar por sí mismo o por conducto de terceros, estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

El artículo 14 del Reglamento Interno del IEECC dispone que corresponde a la Subdirección de Vinculación la función de coordinar y acordar con las demás unidades administrativas del Instituto, la relación de estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica relacionados con el cambio climático, la eficiencia energética y las energías renovables.

Por su parte, el Manual General de Organización del IEECC establece que la Subdirección de Vinculación tiene como objetivo: vincular al Instituto con instancias públicas y privadas federales, estatales y municipales, así como de la sociedad civil, para el desarrollo de estudios y proyectos de investigación en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.



En el mismo sentido, la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde tiene por objetivo: promover, desarrollar y ejecutar estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica; aunado a ello, dicho Manual le otorga la función de proponer la definición de prioridades para la investigación sobre el cambio climático.

En la Programación Anual 2016 del IEECC se dispuso la implementación del proyecto presupuestario “Estudios ecológicos y proyectos alternos”, por lo cual se programó la meta de elaborar cinco estudios de investigación que propiciaran la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 4.1 se identificó la siguiente condición:

Para el año 2016, el IEECC reportó en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” con cierre al cuarto trimestre (formato PbR-11a) la elaboración de 5 estudios de investigación, lo que representó un cumplimiento de 100.0 por ciento respecto a lo programado; no obstante, de la revisión de dichos estudios se comprobó que ninguno fue elaborado durante el ejercicio fiscal analizado, condición que evidencia áreas de oportunidad en el funcionamiento de sus mecanismos de control interno. El detalle se muestra a continuación:

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN REPORTADOS COMO ELABORADOS						
NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA DE ELABORACIÓN	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	OBJETIVO DEL ESTUDIO	TIPO DE DOCUMENTO	VINCULACIÓN CON LOS TEMAS Y/O SECTORES PRIORITARIOS DEL PEACC	
					LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	OPORTUNIDADES DE MITIGACIÓN DE GEI
Determinación de las emisiones por la quema de combustibles en casas habitación.	Octubre 2015	IEECC	Mostrar las emisiones generadas por el uso de combustibles en casas habitación en seis comunidades del municipio de Metepec, perteneciente a la ZMVT. Así como los efectos a la salud, los combustibles generados y sus emisiones.	Estudio de Mitigación	*Asentamientos Humanos *Salud Humana	*Sector Energía
Determinación de emisiones por la quema de combustibles en la fabricación de ladrillos y cerámica.	Octubre 2015	IEECC	Mostrar las emisiones de los hornos de ladrillo y de cerámica que queman leña y desechos de materia (aserrín y bagazo de café principalmente), llantas, aceites gastados y desperdicios (basura) en las comunidades de los municipios de Metepec, Toluca, Znacantepec, Xonacatlán, Almoloya de Juárez y Temascalcingo pertenecientes a la ZMVT.	Estudio de Mitigación	*Asentamientos Humanos *Salud Humana	*Sector Energía
Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México.	2014	SEMEAM UAEM	Identificar las zonas en las que la población es vulnerable a eventos que comúnmente no se presentan o que podrían presentarse con mayor frecuencia, situación que por sus condiciones socioeconómicas y de acceso a servicios podrían menoscabar su calidad de vida o afectar sus actividades económicas.	Diagnóstico	*Sector Hídrico *Agricultura y Ganadería *Ecosistemas Forestales *Asentamientos Humanos *Patrimonio Cultural *Salud Humana	*USCUSyS
Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de México. Versión técnica.	Primera edición: Noviembre 2015	SEMEAM UNAM	Integrar, sugerir e identificar acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático mediante opciones de adaptación, mitigación e identificando las áreas más vulnerables. Además de permitir tomar decisiones para combatir este fenómeno en las próximas décadas.	Documento de planeación de mediano plazo	*Sector Hídrico *Agricultura y Ganadería *Ecosistemas Forestales *Asentamientos Humanos *Patrimonio Cultural *Salud Humana	*Sector Energía *Sector Residuos *USCUSyS *Agricultura y Ganadería
Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de México. Versión ejecutiva.	Primera edición: Noviembre 2015	SEMEAM UNAM	Integrar, sugerir e identificar acciones para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático mediante opciones de adaptación, mitigación e identificando las áreas más vulnerables. Además de permitir tomar decisiones para combatir este fenómeno en las próximas décadas.	Documento de planeación de mediano plazo	*Sector Hídrico *Agricultura y Ganadería *Ecosistemas Forestales *Asentamientos Humanos *Patrimonio Cultural *Salud Humana	*Sector Energía *Sector Residuos *USCUSyS *Agricultura y Ganadería

SIGLAS: PEACC: Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático; GEI: Gases de Efecto Invernadero; IEECC: Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático; SEMEAM: Secretaría del Medio Ambiente; UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México; UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México; ZMVT: Zona Metropolitana del Valle de Toluca; USCUSyS: Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los 5 estudios proporcionados por el IEECC, así como del PEACC.

Asimismo, se constató que 3 de los 5 estudios proporcionados por el IEECC fueron producto de la concertación realizada entre la Secretaría del Medio Ambiente (SEMEAM) y dos universidades públicas, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), como se muestra a continuación:



CONCERTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN						
CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE:			OBJETO	APOYO ECONÓMICO	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
SEMEAM	-	UNAM	Establecer las bases para la elaboración e integración de "La Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de México".	\$ 1,697,500	11 de Agosto del 2014	5 meses
SEMEAM	-	UAEM	Establecer las bases para la elaboración e integración del "Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México".	\$ 3,753,900	4 de Agosto del 2014	9 meses

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los convenios de coordinación entre la SEMEAM, UNAM y UAEM proporcionados por el IEECC.

Del convenio con la UNAM se obtuvo la "Estrategia Estatal de Cambio Climático" en sus versiones técnica y ejecutiva, y que fueron presentadas por el Instituto como estudios separados; mientras que del convenio con la UAEM surgió el "Atlas de Riesgos ante el Cambio Climático en el Estado de México".

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

El IEECC no proporcionó evidencia que acreditara que durante el ejercicio fiscal 2016 haya elaborado estudios de investigación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. No obstante, se identificó que en el "Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora" con cierre al cuarto trimestre (formato PbR-11a) reportó un cumplimiento de la meta de 100.0 por ciento, correspondiente a la elaboración de 5 estudios y de cuyo análisis documental se desprende que fueron realizados en los años 2014 y 2015.

Los estudios proporcionados contemplan las temáticas y las prioridades señaladas en el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México. De los 5 estudios reportados, 3 fueron resultado de convenios de coordinación con instituciones de educación superior, como son la UNAM y la UAEM.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático que:

- I. Mejore el proceso de planeación respecto al proyecto “Estudios ecológicos y proyectos alternos” en su actividad de “Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables”, a fin de atender lo establecido en las metas anuales, de modo que sean programadas de acuerdo con sus capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión, y con ello se posibilite medir el objetivo del proyecto presupuestario.

- II. Fortalezca sus mecanismos de control interno a fin de que la información presentada como evidencia de la realización de sus actividades, sea congruente con lo reportado en el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD35/CA05/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático.

Criterio o Deber ser:

La Ley de Cambio Climático del Estado de México (LCCEM) expresa en su artículo 10 las funciones del IEECC, entre las cuales se encuentra la de suscribir convenios para la



ejecución de acciones y proyectos para el fortalecimiento de capacidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables. Adicionalmente, mandata que se debe elaborar un reporte anual sobre los resultados de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos.

En el Manual General de Organización del IEECC se describen el objetivo y las funciones por unidad administrativa; al respecto, dentro de las funciones de la Dirección General se encuentra la de proponer y presentar ante el Consejo Directivo y Comité Mixto proyectos en materia de cambio climático, eficiencia energética y energías renovables. La Subdirección de Vinculación presenta la función de establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con otras instancias para desarrollar proyectos en materia de cambio climático. En este sentido, la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde tiene la función de coordinar y ejecutar proyectos en materia de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante esquemas de crecimiento verde, eficiencia energética y energías renovables.

En la Programación Anual 2016 del IEECC se dispuso la implementación del proyecto presupuestario “Estudios ecológicos y proyectos alternos”, para lo cual se programó la meta de gestionar once proyectos de mitigación al cambio climático orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 5.1 se identificó la siguiente condición:

Para analizar los resultados de la gestión de proyectos en materia de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en el Estado de México, resulta necesario conocer el alcance de su implementación, considerando las directrices del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México (PEACC) y lo dispuesto por la LCCEM, como se muestra a continuación:

PROGRAMA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MÉXICO	
OPORTUNIDADES DE MITIGACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	VINCULACIÓN CON PROYECTOS 2016
Sector Energía	✓
Sector Residuos	x
Sectores Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSyS)	x
Sectores Agricultura y Ganadería	x

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de México y evidencia proporcionada por el IEECC.

LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE MÉXICO		
ÁMBITOS DE GOBIERNO	TEMAS DE LA POLÍTICA ESTATAL DE MITIGACIÓN	VINCULACIÓN CON PROYECTOS 2016
Administración Pública Estatal (APE)	i) Eficiencia energética	x
	ii) Energías renovables	x
Administración Pública Municipal (APM)	i) Eficiencia energética	✓
	ii) Energías renovables	x

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Ley de Cambio Climático del Estado de México y evidencia proporcionada por el IEECC.

Los proyectos de mitigación gestionados por el IEECC durante el año 2016 se circunscriben en el sector “Energía” del PEACC, a la vez de que se asocian con el



esquema de eficiencia energética de la política estatal de mitigación, el cual tiene por objeto la reducción de emisiones en la generación y uso de energía. Es importante mencionar que los proyectos de mitigación, en su vertiente de eficiencia energética, fueron implementados en el ámbito de la Administración Pública Municipal (APM), como se detalla en los apartados siguientes:

A) Concertación para la ejecución de proyectos de eficiencia energética.

En 2014 se celebró un Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Ejecutivo Estatal, por medio de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México (SEMEAM), con el objeto de facilitar la concurrencia en la planeación nacional de desarrollo y en la ejecución de programas y proyectos en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

El convenio marco trascendió en un Convenio Específico de Coordinación para dar cumplimiento al Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, que celebraron la SEMARNAT y el Ejecutivo Estatal el 18 de febrero de 2015, y que tuvo por objeto que la SEMARNAT asignara recursos presupuestarios federales para que de forma coordinada con el Ejecutivo Estatal se implementara el “Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales” en el Estado de México.

Derivado de lo anterior, el 10 de agosto de 2015 se firmaron convenios de coordinación entre el IEECC y 14 Ayuntamientos, a efecto de implementar un programa de eficiencia energética para contribuir en la reducción de gases de efecto invernadero, denominado “Proyecto de mitigación al cambio climático con ahorro de energía en la red de alumbrado público”. Los convenios surtieron efecto a partir de la firma compromiso y



tuvieron vigencia de 12 meses, iniciando la ejecución de los trabajos a partir del mes de agosto de 2015 y hasta el día 31 de agosto de 2016.

Los firmantes participaron de los recursos asignados en el Anexo 31 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, al tenor de los acuerdos siguientes:

- En caso de existir cambios del servidor público titular del municipio, el IEECC sería el encargado de ejecutar el proyecto, por lo que no se modificaría la ubicación de instalación de las luminarias.
- El Instituto se comprometió a vigilar y revisar la ejecución e instalación en las coordenadas acordadas dentro del anexo técnico del convenio.
- Los municipios se comprometieron a la entrega de dos reportes físicos y a la instalación de luminarias en las calles y localidades previamente señaladas. Para el eficaz cumplimiento del convenio se ejecutarían las obras en el transcurso del periodo 2015-2016.

El detalle de la concertación se presenta en el cuadro siguiente:



CONCERTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LUMINARIAS							
NÚM.	MUNICIPIO	CONVENIOS DE COORDINACIÓN (10 AGOSTO 2015 AL 31 DE AGOSTO 2016)				ANEXOS TÉCNICOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN	
		LOCALIDADES	LUMINARIAS	COMPROMISOS DE ENTREGA		LOCALIDADES	LUMINARIAS
				(ETAPAS)			
				1era.	2da.		
1	Acambay	56	1,000	500	500	56	1,000
2	Aculco	62	539	270	269	62	539
3	Chapa de Mota	6	539	270	269	6	539
4	Ecatepec	5	1,000	500	500	5	1,000
5	Ixtapan de la Sal	32	1,027	500	500	30	1,000
6	Ixtlahuaca	152	1,000	500	500	152	1,000
7	Jilotepec	50	1,000	500	500	50	1,000
8	Meteppec	106	1,000	500	500	107	907
9	Morelos	20	539	270	269	20	539
10	Sultepec	39	1,000	500	500	39	1,000
11	Tejupilco	7	539	270	269	7	539
12	Temascalcingo	56	1,000	500	500	56	1,000
13	Temascaltepec	27	1,000	500	500	27	1,000
14	Timilpan	29	565	283	282	14	565
Total		647	11,748	5,863	5,858	631	11,628

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los Convenios de Coordinación entre el IEECC y los H. Ayuntamientos, así como los Anexos Técnicos de cada uno de los Convenios por H. Ayuntamiento.

Del análisis del cuadro anterior, se identificaron diferencias en el número de luminarias comprometidas a instalar entre lo que indican los convenios de coordinación (11 mil 748), los anexos técnicos (11 mil 628), y respecto al total del primero y segundo compromisos de entrega registrados en los convenios de coordinación (11 mil 721). Asimismo, para los municipios de Ixtapan de la Sal, Metepec y Timilpan el número de localidades a beneficiar difiere entre lo señalado en los convenios y sus anexos técnicos.

B) Ejecución y seguimiento de los proyectos de luminarias.

Durante los meses de marzo y mayo de 2016 el IEECC proporcionó a los 14 municipios un total de 13 mil 322 luminarias tipo LED, lo que significó un incremento de 13.4 por

ciento respecto a las 11 mil 748 luminarias comprometidas a instalarse en los convenios de coordinación.

ALMANAQUE DE ENTREGA DE LUMINARIAS DEL IEECC A LOS AYUNTAMIENTOS			
NÚM.	MUNICIPIO	LUMINARIAS	FECHA DE ENTREGA DE LUMINARIAS PARA INSTALACIÓN
1	Acambay	1,000	21-abr-16
2	Aculco	539	21-abr-16
3	Chapa de Mota	539	12-mar-16
4	Ecatepec	1,801	11-mar-16
5	Ixtapan de la Sal	1,000	16-mar-16
6	Ixtlahuaca	1,000	17-mar-16
7	Jilotepec	1,000	12-mar-16
8	Metepec	1,800	04-mar-16
9	Morelos	539	17-mar-16
10	Sultepec	1,000	19-may-16
11	Tejupilco	539	18-mar-16
12	Temascalcingo	1,000	17-mar-16
13	Temascaltepec	1,000	18-mar-16
14	Timilpan	565	12-mar-16
Total		13,322	04 marzo a 19 mayo 16

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Almanaque de entrega de luminarias del IEECC a los Ayuntamientos proporcionado por la entidad fiscalizable.

Para el Ayuntamiento de Ecatepec, en el convenio de coordinación y su correspondiente anexo técnico se reportaron 1 mil luminarias, no obstante, en el almanaque de entregas se registró que recibió 1 mil 801; dicha condición se presentó en Metepec que registró 1 mil luminarias comprometidas a instalar y se le entregaron 1 mil 800, y también fue el caso de Ixtapan de la Sal que recibió 27 luminarias menos que las programadas.

En cuanto al seguimiento a la instalación de luminarias, el IEECC precisó que fueron 8 (57.1 por ciento) de los 14 Ayuntamientos beneficiados los que reportaron evidencia de avances, como se presenta en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SEGÚN REPORTES DE AVANCE POR AYUNTAMIENTOS											
NÚM.	MUNICIPIO	LUMINARIAS REPORTADAS EN OFICIO	NÚMERO DE REPORTES	TEMPORALIDAD DE LOS REPORTES		NÚMERO DE REPORTES DE ACTIVIDADES					TOTAL
						1er.	2do.	3er.	4to.	5to.	
1	Acambay	-	4	02-may-16	28-may-16	75	91	121	305	-	592
2	Aculco	539	0	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Chapa de Mota	538	5	25-abr-16	03-may-16	100	100	100	100	38	438
4	Ecatepec	-	1	23-mar-16	09-may-16	1,025	-	-	-	-	1,025
5	Jilotepec	1,000	0	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Tejupilco	-	5	02-may-16	23-may-16	61	36	25	97	56	275
7	Temascalcingo	1,000	2	13-mar-16	28-may-16	830	730	-	-	-	1,560
8	Timilpan	-	1	14-mar-16	16-abr-16	483	-	-	-	-	483
Total		3,077	18	-	-	2,574	957	246	502	94	4,373

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de los oficios y reportes de avances de instalación de luminarias por H. Ayuntamiento, así como de los convenios de coordinación de cada H. Ayuntamiento.

De los avances de instalación de luminarias resultó que:

- Acambay, Ecatepec, Tejupilco y Timilpan sólo presentaron reportes de avance de instalación de luminarias.
- Aculco y Jilotepec presentaron únicamente oficio de avances de instalación de luminarias.
- Chapa de Mota en su oficio informó un avance de 538 luminarias instaladas, mientras que en sus reportes sólo suman 438; caso contrario sucedió para Temascalcingo, que en su oficio reportó un avance de 1 mil luminarias instaladas y en sus reportes sumaron 1 mil 560.
- La etapa de seguimiento acreditó la instalación de 4 mil 373 luminarias, representando el 32.8 por ciento del total de lámparas de alumbrado público entregadas por el Instituto.

C) Resultados de la gestión de proyectos.

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, los 14 Ayuntamientos presentaron al IEECC los oficios de conclusión de instalación de luminarias con el detalle siguiente:

INFORME FINAL DE PROYECTOS DE LUMINARIAS				
NÚM.	MUNICIPIO	LUMINARIAS ENTREGADAS PARA INSTALACIÓN	FECHA DE OFICIO DE CONCLUSIÓN	LUMINARIAS REPORTADAS COMO INSTALADAS EN OFICIO DE CONCLUSIÓN
1	Acambay	1,000	30-jun-16	-
2	Aculco	539	14-jun-16	539
3	Chapa de Mota	539	15-jun-16	538
4	Ecatepec	1,801	29-jun-16	1,801
5	Ixtapan de la Sal	1,000	01-ago-16	-
6	Ixtlahuaca	1,000	10-ago-16	1,000
7	Jilotepec	1,000	15-jun-16	1,000
8	Metepec	1,800	06-sep-16	1,800
9	Morelos	539	27-may-16	539
10	Sultepec	1,000	01-ago-16	-
11	Tejupilco	539	01-jul-16	539
12	Temascalcingo	1,000	14-jun-16	1,000
13	Temascaltepec	1,000	11-jul-16	1,000
14	Timilpan	565	22-jun-16	565
Total		13,322	-	10,321

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Informe de evaluación de las capacidades relacionadas con la instalación de luminarias por H. Ayuntamiento.

Los oficios de conclusión dan cuenta de que en 2016 fueron instaladas 10 mil 321 luminarias, lo que representó el 77.5 por ciento de las entregadas por el IEECC a los 14 municipios. Cabe destacar que los Ayuntamientos de Acambay, Ixtapan de la Sal y Sultepec si bien informaron la conclusión de la instalación de sus luminarias, no especificaron la cantidad de éstas. Por otra parte, los municipios de Aculco, Ixtlahuaca, Jilotepec, Metepec, Morelos y Temascaltepec notificaron al Instituto de la instalación, pero no presentaron reportes de avance en la etapa de seguimiento.

Aunado a lo anterior, el IEECC no elaboró el reporte anual sobre los resultados de las medidas de ahorro y eficiencia energética, derivados de la implementación del “proyecto



de mitigación al cambio climático con ahorro de energía en la red de alumbrado público”, por lo que se desconoce la medida en que se redujeron las emisiones de gases de efecto invernadero.

También se verificó que en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cuarto trimestre se reportó la gestión de 11 proyectos que correspondieron a los Ayuntamientos de Acambay, Aculco, Chapa de Mota, Ecatepec, Metepec, Morelos, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Timilpan y Sultepec (nota informativa del IEECC del 29 de junio de 2017); sin embargo, los convenios de coordinación, anexos técnicos y almanaque de entregas de luminarias del IEECC acreditaron que se beneficiaron a 14 Ayuntamientos.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Los proyectos de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero implementados durante 2016, se circunscribieron en 1 de las 4 vertientes sectoriales que considera el PEACC en la materia, además de que se vincularon con 1 de los 2 componentes que constituyen a la política estatal de mitigación del cambio climático, que fue el de eficiencia energética.

La gestión de proyectos de mitigación mediante el ahorro de energía en la red de alumbrado público fue producto de la coordinación entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado de México, para operar en la entidad el “Programa Medio Ambiente y Recursos Naturales”, que posteriormente trascendería en la suscripción de convenios entre el IEECC y 14 municipios, cuya temporalidad abarcó el periodo de agosto de 2015 a agosto de 2016.

Los instrumentos de coordinación presentaron diferencias en el número de luminarias a instalarse, debido a que en los convenios citados se programó la entrega de 11 mil 748



luminarias tipo LED, mientras que sus anexos técnicos preveían un total de 11 mil 628 unidades. Pese a lo anterior, el IEECC dotó de un total de 13 mil 322 luminarias a los 14 Ayuntamientos, representando un incremento de 13.4 por ciento respecto a lo convenido.

Por lo que corresponde al seguimiento realizado por el Instituto, del total de municipios sólo 8 reportaron evidencia de avances en la instalación de luminarias; aunado a ello, al finalizar el ejercicio fiscal, los ayuntamientos en su conjunto informaron de la instalación de 10 mil 321 luminarias, lo que significó el 77.5 por ciento de las entregadas por el IEECC.

Tampoco se acreditó que el IEECC haya elaborado el reporte anual sobre los resultados de las medidas de ahorro y eficiencia energética derivados de la implementación de estos proyectos.

Asimismo, en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al cuarto trimestre (formato PbR-11a) no se declaró la totalidad de proyectos gestionados, ya que hizo alusión a 11, no obstante, se comprobó que fueron 14 los proyectos ejecutados durante el año 2016.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático que:

- I. Fortalezca los mecanismos de operación para que diversifique el alcance de los proyectos de mitigación, considerando los diferentes sectores del PEACC, y así

ampliar su cobertura en los ámbitos de la Administración Pública Estatal y Municipal.

- II. Fortalezca sus mecanismos de seguimiento, a fin de que el Instituto se asegure de que las luminarias de los proyectos de mitigación se instalaron en su totalidad y en las localidades previstas.
- III. Elabore y publique el reporte anual sobre los resultados de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por la Administración Pública Estatal y Municipal.
- IV. Fortalezca sus mecanismos de control para garantizar que lo reportado en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al trimestre correspondiente (formato PbR-11a), sea consistente con la información documental que soporta la ejecución de la actividad “Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático, orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética”.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD35/CA06/2017, con recomendaciones.

Nombre de la Cédula: Capacitación impartida a municipios y asesoría a la población mexiquense en materia de cambio climático.

Criterio o Deber ser:

En el artículo 10 de la Ley de Cambio Climático del Estado de México (LCCEM) se establece que le compete al Instituto apoyar a los Ayuntamientos en la realización de



campañas de educación e información sobre los efectos adversos del cambio climático, así como el desarrollo de investigación científica y tecnológica relacionados con el cambio climático; y promover el desarrollo de mecanismos que difundan el conocimiento y la tecnología relacionados con el cambio climático, la eficiencia energética y las energías renovables.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley, el mejor modo de lograr la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, es con la participación de todos los habitantes del Estado de México. Para ello, toda persona, tanto en forma individual, como colectiva, deberán tener acceso a la información pública en materia de cambio climático, generada, administrada o en posesión de las autoridades previstas.

Finalmente, en la LCCEM el artículo sexto transitorio estipula que los Ayuntamientos de los 125 municipios deberán de emitir su Programa de Acción Climática Municipal (PACMUN) a más tardar el 31 de diciembre de 2016 y hacerlo de conformidad con el artículo 8 fracción II de ese ordenamiento.

El Manual General de Organización del IEECC le confiere al Departamento de Políticas Públicas para el Cambio Climático de la Subdirección de Vinculación, las funciones de diseñar, promover, realizar y coordinar el desarrollo de foros, exposiciones y ferias temáticas sobre cambio climático, eficiencia energética y energías renovables, e incentivar a los Ayuntamientos a realizar estudios y proyectos que se alineen a las políticas ambientales del Estado de México. Por su parte, se indica que es competencia para la Subdirección de Adaptación y Crecimiento Verde, coordinar la asesoría a las autoridades municipales competentes en la elaboración de sus inventarios de emisiones, así como sus PACMUN.



En la Programación Anual 2016 del IEECC se dispuso la implementación del proyecto presupuestario “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, cuyo objetivo se refirió a ampliar el apoyo en asesoría técnica a los municipios sobre la protección al ambiente, mediante una atención permanente y de mayor calidad para la capacitación. Para cumplir con ese objetivo, se programaron las metas siguientes:

- Capacitar mediante dos cursos a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales.
- Otorgar cincuenta asesorías a la población mexiquense mediante talleres, foros y conferencias, orientados a la mitigación y adaptación ante el cambio climático.

En alcance de la primer meta, en el “Acuerdo Único por el que se establece de manera temporal el programa para contingencias ambientales atmosféricas en 18 municipios conurbados del Estado de México de la Zona Metropolitana del Valle de México”, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 6 de abril de 2016, se indica que el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas (PCAA) es un conjunto de medidas que se aplican con el propósito de reducir los niveles de contaminación en el aire, cuando se presentan concentraciones de ozono (O₃) o de partículas menores a 10 micrómetros (PM₁₀) que ponen en riesgo la salud de la población. De esta manera, el PCAA representa el mecanismo a través del cual se activan las fases de contingencia ambiental atmosférica, así como las acciones a implementar por autoridades, propietarios de industrias, comercios, servicios y ciudadanos en general, con el fin de prevenir y controlar las emisiones contaminantes del aire para disminuir los efectos adversos a la salud de la población.

Por lo que corresponde al ámbito estatal, el Acuerdo citado señala que la cobertura geográfica del programa corresponde a los 18 municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de



Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Ser o Condición:

Resultado del procedimiento de auditoría número 6.1 se identificó la siguiente condición:

- A) Capacitación a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales.

Para la actividad “Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales” vinculada al proyecto presupuestario “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, el IEECC reportó en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” con cierre al cuarto trimestre (formato PbR-11a) como meta programada y alcanzada 2 y 3 cursos, respectivamente; no obstante, mediante el análisis de la evidencia documental se comprobó que se llevaron a cabo 7 cursos durante el ejercicio fiscal 2016, con los cuales se capacitaron a servidores públicos de los 18 municipios en los que se implementó el PCAA.

El detalle de la condición se muestra en el siguiente cuadro:



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANTE CONTINGENCIAS AMBIENTALES								
NOMBRE DEL CURSO	MUNICIPIO PARTICIPANTE	FECHA	LUGAR	EVIDENCIAS DOCUMENTALES				
				NÚMERO DE ASISTENTES	OFICIO	FICHA DE CONTROL	LISTA DE ASISTENCIA	
1	Capacitación del PCAA.	Cuautitlán México	20 de enero de 2016	Edificio "A" del Municipio de Cuautitlán	18	✓	✓	✓
2	Capacitación del PCAA, igualdad de género y cambio climático en el Estado de México.	Naucalpan	28 de enero de 2016	Salón de Educación Ambiental, Parque la Hoja	14	x	✓	✓
3	Capacitación del PCAA.	Atizapán de Zaragoza	4 de febrero de 2016	Sala de Juntas del IEEC	11	x	✓	x
4	Capacitación del PCAA.	Ecatepec	4 de febrero de 2016	Sala de Juntas del IEEC	11	x	✓	✓
5	Capacitación a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales, durante la época seca (abril a junio).	Chalco	15 de abril de 2016	SEMEAM	N/D	✓	x	x
6	Capacitación a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales, durante la época seca (abril a junio).	Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Tlalnepantla, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad	15 de abril de 2016	SEMEAM	68	✓	x	✓
7	Capacitación a servidores públicos del municipio de Ixtapaluca, para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales, durante la época seca (abril a junio).	Ixtapaluca	28 de abril de 2016	Instalaciones del DIF del municipio de Ixtapaluca	34	x	✓	✓

N/D: No disponible.

NOTA: La capacitación impartida por la Coordinación de Conservación Ecológica (curso número 6) asistieron los municipios de Toluca y Texcoco, los cuales no se encuentran dentro del PCAA.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Solicitudes de oficio, Fichas de Control, Listas de asistencia y evidencia fotográfica proporcionada por el IEECC.

Considerando la naturaleza de la capacitación otorgada y las disposiciones normativas que la regulan, se constató que ésta pertenece al proyecto presupuestario “Mejoramiento de la calidad del aire”, a cargo del Instituto. Al respecto, se informó que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría del Medio Ambiente (SEMEAM) recomendó al IEECC conjuntar las actividades de asesorías, cursos, capacitaciones y similares de los proyectos que opera, para quedar incorporadas en el proyecto “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” objeto de fiscalización (nota informativa de fecha 6 de julio de 2017).

B) Capacitación para la elaboración del PACMUN.

El PACMUN es un documento técnico multidisciplinario que desarrollan los municipios para definir las líneas de acción en materia de vulnerabilidad, adaptación y mitigación, que habrán de implementarse para reducir los efectos del cambio climático. De acuerdo con la LCCEM, los Ayuntamientos de los 125 municipios deberán emitir su PACMUN a más tardar el 31 de diciembre de 2016. Los apartados que integran el PACMUN se muestran a continuación:

APARTADOS QUE INTEGRAN EL PACMUN	
1	Capítulo 1: Información general PACMUN
2	Capítulo 2: Marco teórico
3	Capítulo 3: Características del municipio (biofísicas y socioeconómicas)
4	Capítulo 4: Marco jurídico
5	Capítulo 5: Herramientas (planeación urbana, salud y seguridad alimentaria)
6	Capítulo 6: Inventario municipal de gases de efecto invernadero
7	Capítulo 7: Mitigación
8	Capítulo 8: Vulnerabilidad
9	Capítulo 9: Adaptación
10	Anexos Anexo 1: Glosario, unidades y acrónimos Anexo 2: Tablas de vulnerabilidad Anexo 3: Oficios y hojas de cálculo
11	Referencias bibliográficas

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Convenio firmado con el ICLEI – IEECC.

Para coadyuvar en el cumplimiento del mandato citado y en atención de las funciones que le delega la LCCEM y su Manual de Organización, en 2016 el IEECC celebró un



contrato de prestación de servicios con “ICLEI México. Gobiernos Locales por la Sustentabilidad”, que es una agencia internacional de medio ambiente que ofrece servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría en el diseño e implementación de programas de desarrollo sustentable. El objeto de ese instrumento se refirió a la “contratación de servicios profesionales para otorgar una capacitación integral y consultoría ambiental para los servidores públicos a fin de orientar las políticas públicas y apoyar a los Ayuntamientos en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático; a través de la plataforma PACMUN”, cuyo alcance consistió en atender a 31 (24.8 por ciento) de los 125 municipios del Estado de México, en la elaboración y revisión de los entregables (avances) de sus PACMUN.

Cabe señalar que en el Anexo 1 del contrato citado se estableció el compromiso del Gobierno del Estado de México, por medio del IEECC, de coadyuvar con los municipios para que concluyan con sus documentos PACMUN, y en la publicación de esos programas en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno del Estado de México”. El detalle de la participación en los talleres de capacitación realizados los días 15 y 16 de marzo de 2016, se presentan en los cuadros siguientes:



TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PACMUN				
MUNICIPIO	MUNICIPIO CONVOCADO	ASISTENCIA	¿PRESENTÓ ENTREGABLES EN 2016?	¿ENTREGÓ DOCUMENTO FINAL DEL PACMUN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016?
MUNICIPIOS DEL VALLE DE TOLUCA				
Fecha: 15 de marzo de 2016				
Sede: Museo del Barro, Metepec, Estado de México				
1	Metepec	✓	✓	✓
2	Zinacantepec	✓	✓	
3	Almoloya de Juárez	✓	✓	
4	Ixtlahuaca	✓	x	
5	Lerma	✓	✓	
6	San Mateo Atenco	✓	x	
7	Villa Guerrero	✓	✓	
8	Tenango del Valle	✓	✓	✓
9	Amatepec	✓	x	
10	Ixtapan del Oro	✓	x	
11	Atlacomulco	✓	✓	
12	Jilotepec	✓	x	
13	Valle de Bravo	✓	x	



TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PACMUN				
MUNICIPIO	MUNICIPIO CONVOCADO	ASISTENCIA	¿PRESENTÓ ENTREGABLES EN 2016?	¿ENTREGÓ DOCUMENTO FINAL DEL PACMUN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016?
MUNICIPIOS DEL VALLE DE MÉXICO				
Fecha: 16 de marzo de 2016				
Sede: Edificio Ericsson, Tlalnepantla, Estado de México				
14	Ecatepec	✓	✓	
15	Nezahualcóyotl	✓	✓	
16	Chimalhuacán	✓	✓	
17	Tultitlán	✓	✓	
18	Cuautitlán Izcalli	✓	✓	
19	Atizapán de Zaragoza	✓	✓	
20	Ixtapaluca	✓	✓	
21	Nicolás Romero	✓	✓	
22	Tecámac	✓	✓	
23	Valle de Chalco Solidaridad	✓	✓	
24	Chalco	✓	✓	
25	Coacalco	✓	✓	
26	La Paz	✓	x	
27	Huixquilucan	✓	✓	✓
28	Texcoco	✓	x	
29	Cuautitlán	✓	x	
30	Teotihuacán	✓	✓	
31	Zumpango	✓	x	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de órdenes del día de los Talleres de Capacitación y Listas de asistencia proporcionados por el IEECC.

En el marco de la contratación de servicios, de los 31 municipios convocados a los talleres de capacitación, 10 (32.3 por ciento) no asistieron; además 5 de los 21 municipios participantes presentaron ante el IEECC - ICLEI avances (entregables) de su PACMUN para revisión y, en su caso, aprobación. Es de destacar que como resultado de la capacitación descrita, al cierre del ejercicio fiscal 2016 sólo el municipio de Metepec entregó al IEECC la versión final de su PACMUN, no obstante, el ICLEI



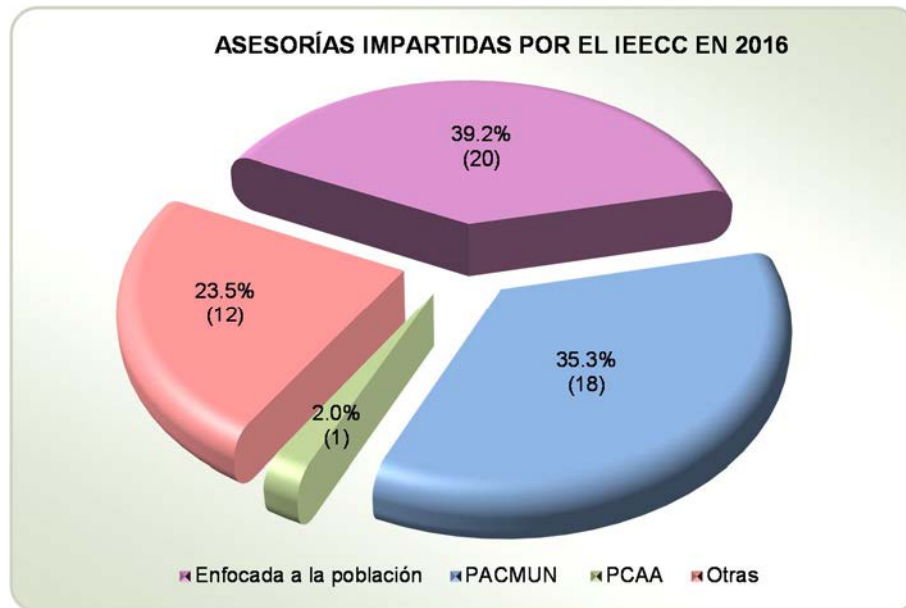
informó en enero de 2017 que le falta por revisar 3 de los 9 capítulos que integran dicho documento.

De manera independiente al análisis anterior, se corroboró que los municipios de Toluca, Naucalpan y Tlalnepantla de Baz tienen publicados sus PACMUN en el portal web del Instituto; de éstos municipios sólo Tlalnepantla de Baz asistió a la capacitación del día 16 de marzo de 2016, sin que haya sido convocado.

C) Asesorías impartidas a la población mexiquense en materia de cambio climático.

Al cierre del ejercicio fiscal 2016, el IEECC reportó que proporcionó 50 asesorías orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático para la población mexiquense, mediante talleres, foros y conferencias, aunque el análisis de la evidencia presentada acreditó que ejecutó 51 asesorías.

Los resultados de la ejecución de esta actividad se presentan segmentados debido a que menos de la mitad de las 51 asesorías se otorgaron a la población mexiquense sobre el tema de cambio climático, el resto se brindó a los municipios en materia del PACMUN y PCAA o tuvo relación con actividades llevadas a cabo por el Instituto (entrega de oficios, entrega de focos ahorradores, asesoría para ingresar información al portal del IEECC, entre otros) como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las asesorías proporcionadas por el IEECC.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

A) En 2016, el IEECC impartió cursos de capacitación a personal de los Ayuntamientos de los 18 municipios en donde se implementa el PCAA; sin embargo, se registraron inconsistencias entre los documentos que soportan el cumplimiento de la actividad y los resultados alcanzados, al reportarse en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” (formato PbR-11a) la realización de 3 cursos de capacitación, en lugar de 7 que fue lo que se acreditó con el análisis de la evidencia documental.

Dada la naturaleza y los resultados obtenidos en esta actividad programática, se constató que perteneció a un proyecto presupuestario diferente (Mejoramiento de la calidad del aire) que al que se encuentra vinculado (Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente).

- B) En cuanto al otorgamiento de capacitación para la elaboración de los PACMUN, para el año 2016 el IEECC, con apoyo de un prestador de servicios, planteó atender a 31 (24.8 por ciento) de los 125 municipios del Estado de México. En los talleres realizados se registró la participación de servidores públicos de 21 Ayuntamientos, no obstante, 5 municipios entregaron avances de sus PACMUN.

Como resultado de la capacitación contratada, al finalizar el ejercicio fiscal sólo el municipio de Metepec entregó el documento final de su programa, aunque tenía apartados pendientes de revisar por parte del prestador de servicios y del IEECC.

Cabe destacar que en el sitio web del Instituto se encontraban publicados los programas de los municipios de Toluca, Tlalnepantla y Naucalpan, lo que significa que a 2016 se registró una cobertura de emisión de los PACMUN de 2.4 por ciento respecto al total de municipios de la entidad, por lo que se cumplió parcialmente con el artículo sexto transitorio de la LCCEM.

- C) Por lo que corresponde a la impartición de asesorías, se identificaron deficiencias de control debido a que su formato de registro es utilizado por el Instituto para inscribir la ejecución de otras actividades, cuyos fines difieren del propósito de la actividad analizada, que es asesorar a la población sobre el cambio climático. En este sentido, como parte de las asesorías a la población, de manera inadecuada, se registraron capacitaciones dirigidas a los municipios respecto a la implementación del PCAA y para la elaboración de los PACMUN, lo que a su vez significó la presencia de duplicidades en los registros de dichas actividades.

Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático que:

- I. Fortalezca sus mecanismos de control para garantizar que lo reportado en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al trimestre correspondiente (formato PbR-11a), sea consistente con la información documental que soporta la ejecución de la actividad “Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales”.
- II. Defina en su Programa Anual actividades y/o metas en materia de capacitación vinculadas con el objetivo del proyecto presupuestario “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que le dicta la Ley de Cambio Climático del Estado de México y su Manual General de Organización.
- III. Considere la pertinencia de suscribir instrumentos de coordinación con los municipios, para que el Instituto capacite a la totalidad de éstos en la elaboración de sus Programas de Acción Climática Municipal y dé seguimiento a los avances presentados por los Ayuntamientos, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones que le dicta la Ley de Cambio Climático del Estado de México y su Manual General de Organización.
- IV. Fortalezca sus mecanismos de control para garantizar que en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” (formato PbR-11a), se reporten los resultados que correspondan a la naturaleza de la actividad “Asesorar a la población mexiquense mediante talleres, foros y conferencias, orientados a la

mitigación y adaptación ante el cambio climático”, y con ello se evite integrar información de actividades de diversa índole.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La Auditoría de Desempeño practicada al programa “Protección al ambiente” en sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, que comprendió el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, tuvo como propósito fiscalizar el desempeño del IEECC en la ejecución del programa y los proyectos señalados, en términos de la congruencia de sus objetivos con la planeación estatal y sectorial; la eficacia en la integración del subsistema de información estatal sobre cambio climático, la elaboración de estudios de investigación para la adopción de medidas de mitigación y adaptación, y la gestión de proyectos de mitigación; y de la eficiencia en la capacitación impartida a municipios y asesoría a la población mexiquense en materia de cambio climático.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existió una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, los proyectos del programa presupuestario cumplieron con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar su funcionamiento.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resultado de la Auditoría de Desempeño practicada al IEECC, se emitieron seis resultados que contienen dieciséis recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en la ejecución y operación del programa presupuestario “Protección al ambiente” en sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”. Las recomendaciones derivadas de los resultados de auditoría tendrán el impacto siguiente:

La primera recomendación buscará adaptar los objetivos de los proyectos presupuestarios “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, a fin de que su diseño atienda la sintaxis propuesta para la integración del Programa Anual correspondiente, y con ello se esté en posibilidades de medir su cumplimiento.

La segunda recomendación pretende lograr que las metas de los proyectos se programen de acuerdo con las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión con que cuenta el IEECC.



Con la tercera recomendación se aspira a promover la elaboración de indicadores que posibiliten evaluar los resultados y el cumplimiento de los objetivos de los proyectos fiscalizados.

En atención de la cuarta recomendación, se pretende que se diseñen indicadores alineados a los proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente” conforme a la Metodología de Marco Lógico, para ser incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “Protección al ambiente”.

A través de la quinta recomendación se buscará integrar el Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático del IEECC, con la finalidad de que cuente con información oportuna, pública, actualizada y veraz que ayude a la toma de decisiones en la materia.

La sexta recomendación propone garantizar la difusión permanente del Subsistema de Información Estatal sobre Cambio Climático en el portal electrónico del Instituto.

Con la séptima recomendación se pretende mejorar el proceso de planeación del proyecto “Estudios ecológicos y proyectos alternos” en su actividad de “Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables”, con el fin de atender lo establecido en las metas anuales.

La octava recomendación plantea fortalecer los mecanismos de control interno para que la información presentada como evidencia de la realización de la actividad “Elaborar estudios de investigación que propicien la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, eficiencia energética y energías renovables”, sea congruente con lo reportado en el formato PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”.



Por otra parte, la novena recomendación tiene por objeto mejorar los mecanismos de operación para que se diversifique el alcance de los proyectos de mitigación, a fin de atender a los diferentes sectores del PEACC, y de esta manera aumentar la cobertura de tales proyectos en los ámbitos de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Aunado a lo anterior, con la décima recomendación se pretende que el IEECC mejore sus mecanismos de seguimiento para asegurarse que las luminarias de los proyectos de mitigación se instalen en su totalidad y en las localidades previstas. En complemento, con la décima primera recomendación se plantea que el Instituto elabore y publique el reporte anual sobre los resultados de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por la Administración Pública Estatal y Municipal.

Asimismo, con la décima segunda y tercera recomendaciones se buscará fortalecer los mecanismos de control para garantizar que lo reportado en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” al trimestre correspondiente (formato PbR-11a), sea consistente con la información documental que soporta la ejecución de las actividades “Gestionar proyectos de mitigación al cambio climático, orientados a la implementación de energías renovables y eficiencia energética” y “Capacitar a servidores públicos municipales para la aplicación de acciones ante contingencias ambientales”.

Mientras que con la décima cuarta recomendación se plantea que en el Programa Anual del IEECC se definan actividades y/o metas en materia de capacitación vinculadas con el objetivo del proyecto presupuestario “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”.



La décima quinta recomendación considera la pertinencia de suscribir instrumentos de coordinación con los municipios, para que el Instituto capacite a la totalidad de éstos en la elaboración de sus Programas de Acción Climática Municipal y dé seguimiento a los avances presentados por los Ayuntamientos.

Por último, con la décima sexta recomendación se pretende fortalecer los mecanismos de control para garantizar que en el “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora” (formato PbR-11a), se reporten los resultados que correspondan a la naturaleza de la actividad “Asesorar a la población mexiquense mediante talleres, foros y conferencias, orientados a la mitigación y adaptación ante el cambio climático”, y con ello se evite integrar información de actividades de diversa índole.

En resumen, el impacto de los resultados de la fiscalización de desempeño al IEECC favorecerá el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario “Protección al ambiente” en sus proyectos “Estudios ecológicos y proyectos alternos” y “Asesoría técnica a municipios para la protección del ambiente”, al fomentar la mejora continua en su diseño, ejecución y operación.

Finalmente, dado que para los ejercicios fiscales subsecuentes las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda a la unidad ejecutora fortalecer sus procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior, la Administración Pública del Estado de México, dentro de su estructura orgánica, cuenta con órganos de control interno, con el fin de vigilar, fiscalizar, optimizar el control de los recursos, así como dar seguimiento a las recomendaciones de otras entidades fiscalizadoras, las cuales deriven del cumplimiento de metas y objetivos contenidos en sus programas gubernamentales; en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos; artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 202, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo octavo transitorio de dicho decreto, y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 8 fracciones XII, XVI, XXII, y XXVII inciso a), 13 fracciones VII y IX, y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y artículo 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo décimo transitorio de dicho decreto; el Órgano de Control Interno del ente fiscalizable dará puntual seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones hechas por esta dependencia.

Complemento de lo anterior, el artículo 20, fracciones II, IV y V, de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece la competencia de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para su desarrollo, en el ámbito de su competencia, así como vigilar que la unidad ejecutora cumpla con lo establecido en sus programas.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	No	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	No	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	SI	
3. Información contable	SI	
4. Información presupuestaria	SI	
5. Información programática	SI	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	SI	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	SI	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	El organismo no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la página internet del organismo.
http://ieecc.edomex.gob.mx/estados_financieros



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEECC)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.
http://ieecc.edomex.gob.mx/estados_financieros

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	24,675.3	
Menos		1,308.2
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	23,367.1	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{387.1}{24,295.3}$	1.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{1,173.6}{24,295.3}$	4.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{387.1}{24,675.3}$	1.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción I inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
24,675.3	1,173.6	4.8%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
16,001.9	17,018.3	1,016.4	6.4%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **no cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



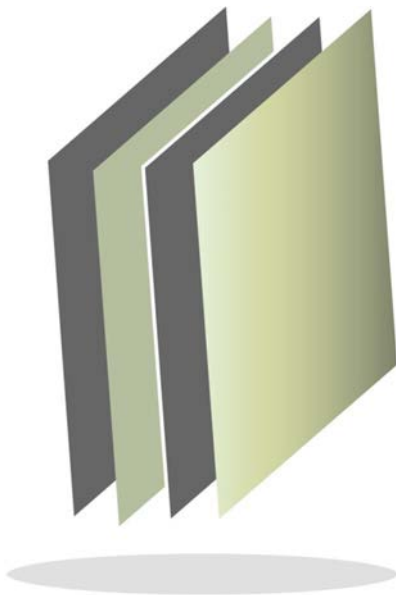
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS**CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RECURSOS HUMANOS			
1	Se presenta una diferencia de 2 plazas, entre las plazas iniciales del formato "Plazas Ocupadas 2016" y las plazas finales del ejercicio 2015 presentadas en el informe de Cuenta Pública.	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
INGRESOS			
2	Durante el ejercicio 2016, el organismo presenta en el Estado de Actividades como un ingreso del ejercicio un importe de 41,072.8 miles de pesos por concepto del Programa de Acciones para el Desarrollo 2015, reflejando una inconsistencia en la información financiera presentada ya que la afectación presupuestal de ingreso se realizó en el ejercicio anterior.	Relaizar los ajustes correspondientes apeándose a la normatividad establecida.	Postulados de Contabilidad Gubernamental y Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



**Instituto de Fomento Minero y Estudios
Geológicos del Estado de México**

IFOMEGEM

IFOMEGEM



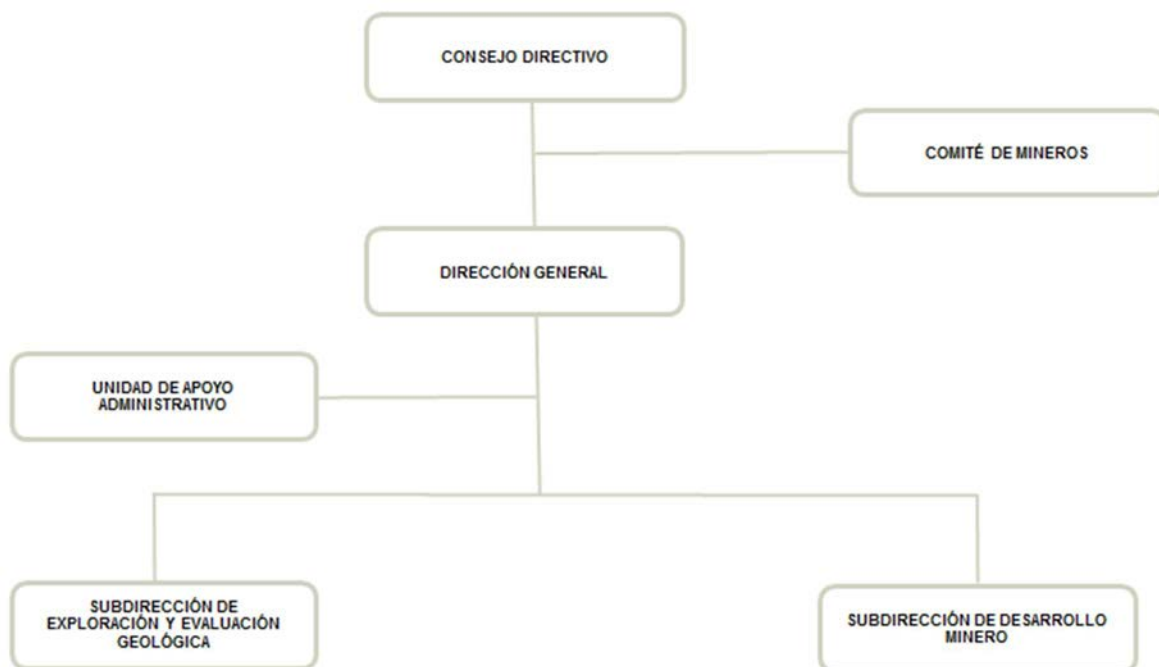
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	217
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	221
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	247

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, fue creado como Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios; mediante Decreto publicado en *Gaceta de Gobierno* Número 88, de fecha 10 de mayo de 2000.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Planear, organizar, dirigir y evaluar las acciones tendientes a desarrollar la minería en la entidad, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere su decreto de creación, así como ejecutar los acuerdos emanados del Consejo Directivo.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados



de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.

21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no



expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,277.7			8,277.7	8,277.7	76.8		
Subsidio	8,277.7			8,277.7	8,277.7	76.8		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		2,364.7		2,364.7	2,494.1	23.2	129.4	5.5
Ingresos Financieros					7.7	0.1	7.7	
Disponibilidades Financieras		2,237.3		2,237.3	2,237.3	20.8		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					187.1	1.7	187.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		127.4		127.4			-127.4	-100.0
Ingresos Diversos					62.0	0.6	62.0	
TOTAL	8,277.7	2,364.7		10,642.4	10,771.8	100.0	129.4	1.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los Ingresos recaudados fueron por 10,771.8 miles de pesos de los cuales 8,277.7 miles de pesos refieren al subsidio estatal perteneciente a las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, esto equivale al 76.8 por ciento del total de los recursos obtenidos en el periodo; en el rubro de otros ingresos y beneficios se recaudó 2,494.1 miles de pesos, principalmente por disponibilidades financieras y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,166.0	7,295.9	7,609.1	7,740.2	8,277.7
Subsidio	7,166.0	7,295.9	7,609.1	7,740.2	8,277.7
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	935.6	244.5	562.0	369.0	2,494.1
Ingresos Financieros	4.1	16.0	3.0	2.7	7.7
Disponibilidades Financieras	150.0		385.0	169.9	2,237.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	757.2	195.6	171.7	127.4	187.1
Ingresos Diversos	24.3	32.9	2.3	69.0	62.0
SUBTOTAL	8,101.6	7,540.4	8,171.1	8,109.2	10,771.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,250.0				
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	1,250.0				
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	9,351.6	7,540.4	8,171.1	8,109.2	10,771.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	6,930.7	1,520.4	1,368.1	7,083.0	6,818.6	69.7	-264.4	-3.7
Materiales y Suministros	350.3	115.3	193.1	272.5	204.0	2.1	-68.5	-25.1
Servicios Generales	996.7	814.8	62.0	1,749.5	1,265.3	12.9	-484.2	-27.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,410.0		1,410.0	1,367.2	14.0	-42.8	-3.0
Deuda Pública		127.4		127.4	127.4	1.3		
TOTAL	8,277.7	3,987.9	1,623.2	10,642.4	9,782.5	100.0	-859.9	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

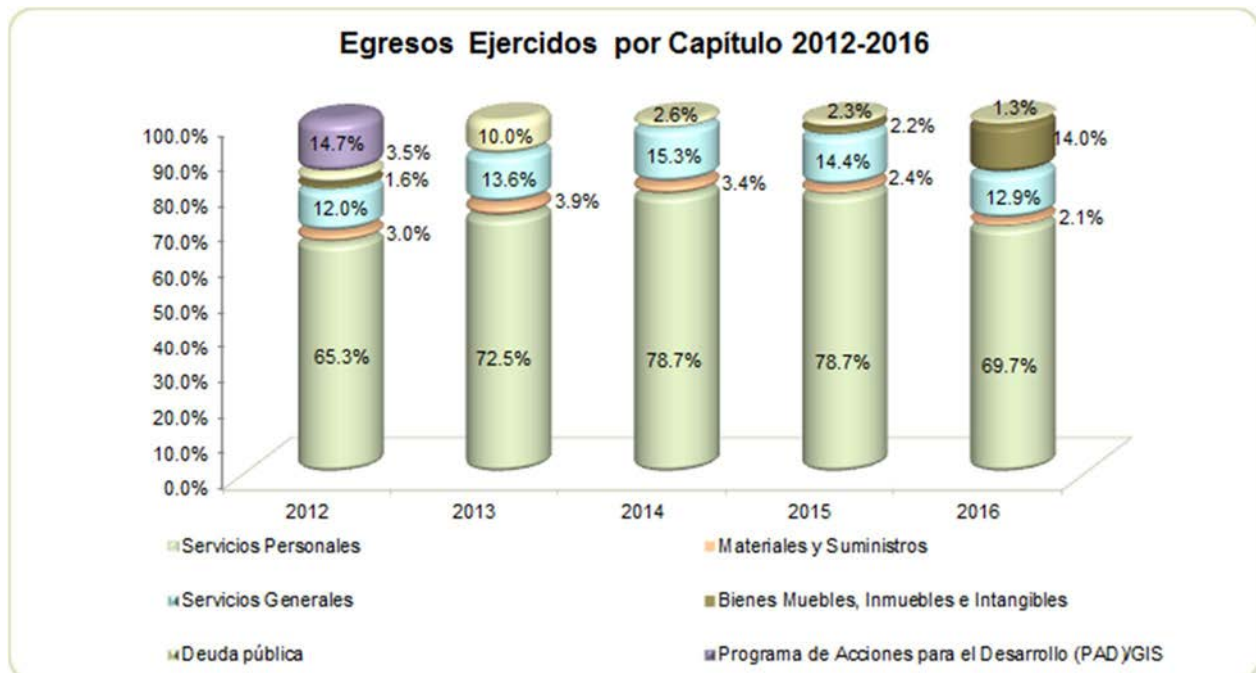
Los egresos previstos fueron por 8,277.7 miles de pesos, obtuvo ampliaciones por 3,987.9 miles de pesos y disminuciones por 1,623.2 miles de pesos, al final del ejercicio muestra un total ejercido de 9,782.5 miles de pesos.

Los capítulos con mayor ejercicio presupuestal son: servicios personales con 6,818.6 miles de pesos que representa el 69.7 por ciento del total de los recursos y bienes muebles, inmuebles e intangibles con un total de 1,367.2 miles de pesos representando el 14.0 por ciento de los recursos ejercidos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	5,559.5	5,474.2	5,810.1	5,984.8	6,818.6
Materiales y Suministros	256.7	293.3	251.3	182.9	204.0
Servicios Generales	1,019.8	1,024.2	1,127.7	1,095.4	1,265.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	133.9			166.2	1,367.2
Deuda Pública	300.2	757.1	195.6	171.7	127.4
SUBTOTAL	7,270.1	7,548.8	7,384.7	7,601.0	9,782.5
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,250.0				
TOTAL	8,520.1	7,548.8	7,384.7	7,601.0	9,782.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	8,277.7	827.3	9,105.0	30.6	8,257.3	8,287.9	-817.1	-9.0
Gasto Capital		1,410.0	1,410.0		1,367.2	1,367.2	-42.8	-3.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		127.4	127.4		127.4	127.4		
Total	8,277.7	2,364.7	10,642.4	30.6	9,751.9	9,782.5	-859.9	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
208D1 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	8,277.7	2,364.7	10,642.4	30.6	9,751.9	9,782.5	-859.9	-8.1
Total	8,277.7	2,364.7	10,642.4	30.6	9,751.9	9,782.5	-859.9	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Desarrollo Económico	8,277.7	2,237.3	10,515.0	30.6	9,624.5	9,655.1	-859.9	
Minería, Manufacturas y Construcción	8,277.7	2,237.3	10,515.0	30.6	9,624.5	9,655.1	-859.9	-8.2
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		127.4	127.4		127.4	127.4		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		127.4	127.4		127.4	127.4		
Total del Gasto	8,277.7	2,364.7	10,642.4	30.6	9,751.9	9,782.5	-859.9	-8.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

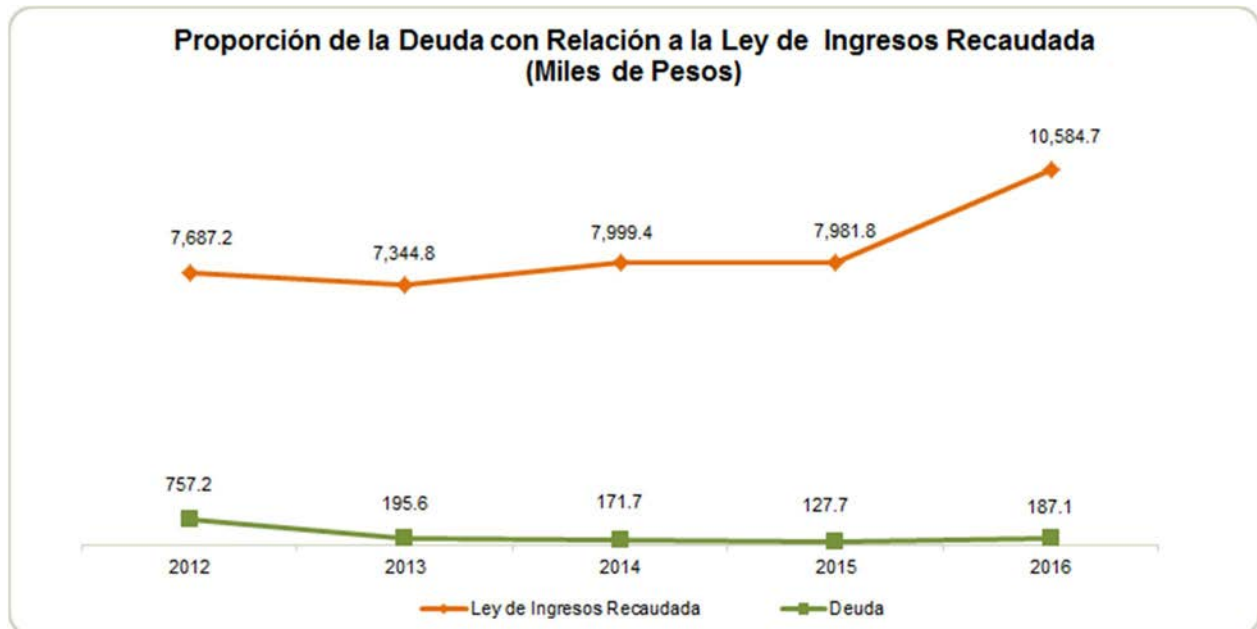
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	7,687.2	7,344.8	7,999.4	7,981.8	10,584.7
Deuda	757.2	195.6	171.7	127.7	187.1
%	9.9	2.7	2.1	1.6	1.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

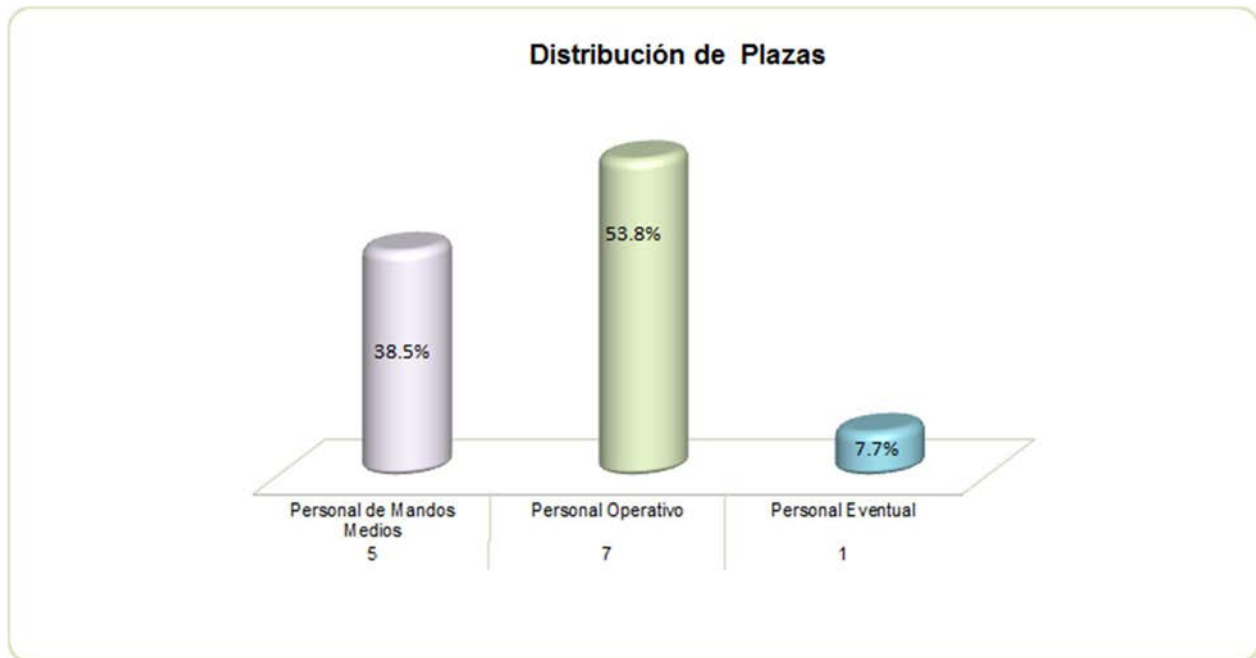


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal de Mandos Medios	5	5			5		
Personal Operativo	7	7			7		
Personal Eventual	1	1			1		
T O T A L	13	13			13		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1,608.1	2,702.4	-1,094.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	187.1	127.4	59.7
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	177.6	226.5	-48.9	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	187.1	127.4	59.7
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,785.7	2,928.9	-1,143.2	TOTAL PASIVO	187.1	127.4	59.7
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Muebles	2,560.2	1,259.3	1,300.9	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-876.3	-894.1	17.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	138.0	480.6	-342.6
Activos Diferidos	16.2	1.1	15.1	Resultado de Ejercicios Anteriores	3,156.4	2,675.8	480.6
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	1,700.1	366.3	1,333.8	Revalúos	4.3	11.4	-7.1
TOTAL ACTIVO	3,485.8	3,295.2	190.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	3,298.7	3,167.8	130.9
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,298.7	3,167.8	130.9
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,485.8	3,295.2	190.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se integra principalmente de las cuentas bancarias con la institución Banco Mercantil del Norte S.A.; el saldo al final del ejercicio es de 1,608.1 miles de pesos.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Efectivo	0.2
Bancos/Tesorería	1,607.9
T O T A L	1,608.1



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La cuenta presenta un saldo de 177.6 miles de pesos, concentra los derechos a favor del Instituto por deudores diversos.

BIENES MUEBLES

Al cierre del ejercicio se presenta un importe de 2,560.2 miles de pesos, integrado por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	1,039.8
Vehículo y Equipo de Transporte	1,520.4
T O T A L	2,560.2

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Presenta un saldo de 876.3 miles de pesos, está integrado de la siguiente manera:

- Mobiliario y equipo de administración con 336.1 miles de pesos.
- Vehículos y equipo de transporte 540.2 miles de pesos.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	8,277.7	7,740.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,277.7	7,740.2
Ingresos Financieros	7.7	2.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	62.0	69.0
Otros Ingresos y Beneficios	69.7	71.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,347.4	7,811.9
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	6,698.6	5,984.8
Materiales y Suministros	204.0	182.9
Servicios Generales	1,265.3	1,095.4
Gastos de Funcionamiento	8,167.9	7,263.1
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	41.5	64.2
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		4.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	41.5	68.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,209.4	7,331.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	138.0	480.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			480.6		480.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,675.8			2,675.8
Revalúos				11.4	11.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		2,675.8	480.6	11.4	3,167.8
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		2,675.8	480.6	11.4	3,167.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			138.0		138.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		480.6	-480.6		
Revalúos				-7.1	-7.1
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		480.6	-342.6	-7.1	130.9
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016		3,156.4	138.0	4.3	3,298.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA****Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Miles de Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	1,094.3	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	48.9	
Total Activo Circulante	1,143.2	
Bienes Muebles		1,300.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		17.8
Activos Diferidos		15.1
Total Activo No Circulante		1,333.8
Total Activo	1,143.2	1,333.8
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	59.7	
Pasivo Circulante	59.7	
Total Pasivo	59.7	
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		342.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	480.6	
Revalúos		7.1
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	480.6	349.7
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	480.6	349.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	8,277.7	7,740.2
Otros Orígenes de Operación	69.7	71.7
Total Origen	8,347.4	7,811.9
Aplicación		
Servicios Personales	6,698.6	5,984.8
Materiales y Suministros	204.0	182.9
Servicios Generales	1,265.3	1,095.4
Otras Aplicaciones de Operación	41.5	68.2
Total Aplicación	8,209.4	7,331.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	138.0	480.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles		64.2
Otros Orígenes de Inversión		359.6
Total Origen		423.8
Aplicación		
Bienes Muebles	1,300.9	166.2
Otras Aplicaciones de Inversión	40.0	411.9
Total Aplicación	1,340.9	578.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,340.9	-154.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	108.6	
Total Origen	108.6	
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		50.2
Total Aplicación		50.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	108.6	-50.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,094.3	276.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	2,702.4	2,426.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,608.1	2,702.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	2,702.4	9,321.9	10,416.2	1,608.1	-1,094.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	226.5	8,699.7	8,748.6	177.6	-48.9
Total Activo Circulante	2,928.9	18,021.6	19,164.8	1,785.7	-1,143.2
Bienes Muebles	1,259.3	1,367.2	66.3	2,560.2	1,300.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-894.1	95.7	77.9	-876.3	17.8
Activos Diferidos	1.1	120.0	104.9	16.2	15.1
Total Activo No Circulante	366.3	1,582.9	249.1	1,700.1	1,333.8
TOTAL DEL ACTIVO	3,295.2	19,604.5	19,413.9	3,485.8	190.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			127.4	187.1
Total de Deuda y Otros Pasivos			127.4	187.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	1,785.7
Total Pasivo Circulante	187.1
CAPITAL DE TRABAJO	1,598.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 1,598.6 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Delgado Castellanos Meza y Asociados, S. C., quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMESEM)

Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEGEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. www.ifomegem.edomex.gob.mx/

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental a 2016.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	No	En la página de internet del organismo no se encuentra publicado el inventario.
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
3. Información contable	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
4. Información presupuestaria	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
5. Información programática	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	El organismo no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
www.ifomegem.edomex.gob.mx/



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOME GEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
www.ifomegem.edomex.gob.mx/



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	10,771.8	
Menos		989.3
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>9,782.5</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
= $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{187.1}{10,584.7}$	1.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{127.4}{10,584.7}$	1.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{187.1}{10,771.8}$	1.7%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México** presentaría un nivel de **endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento del equivalente al 15 por ciento** de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
10,771.8	127.4	1.2%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
5,984.8	6,818.6	833.8	13.9%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

No. ORGANISMO	OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
DEUDORES DIVERSOS				
1	IFOMEGEM	177.6	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y formas establecidos en la Normatividad.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Fracción I Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2016 que establece la fecha límite para la comprobación de gastos el 30 de diciembre del 2016.

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

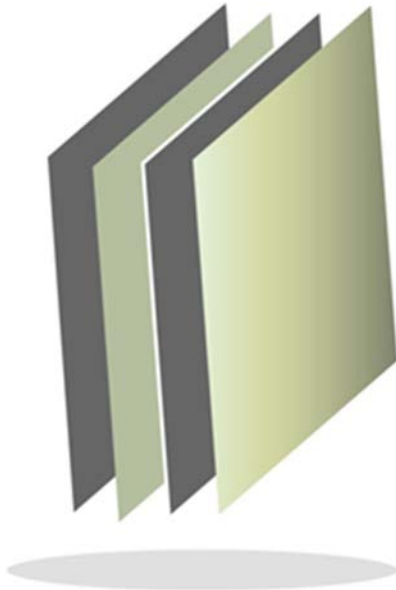
Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



HALLAZGOS

En la revisión de la Cuenta Pública al Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México, no se determinan hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Instituto de la Función Registral del Estado de México

IFREM

IFREM



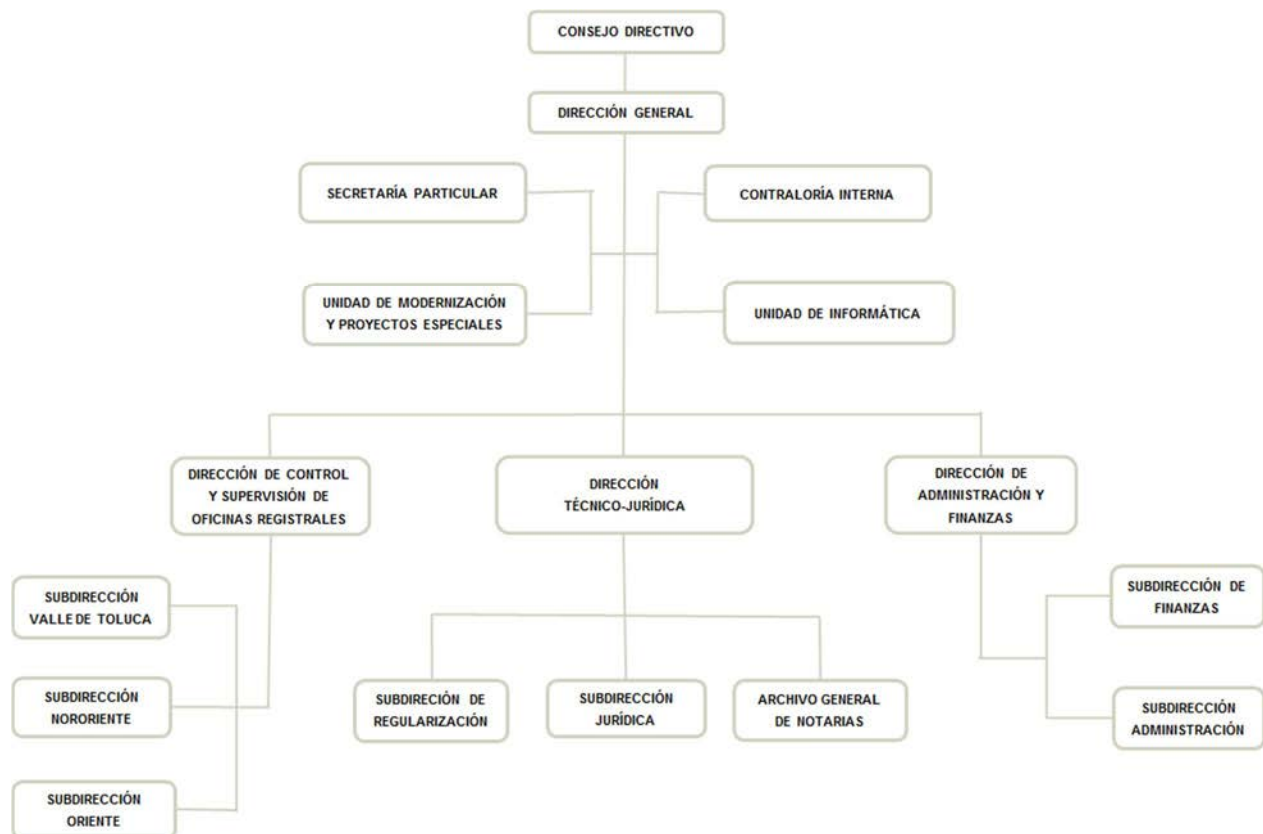
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	263
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	267
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	297

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de la Función Registral del Estado de México, fue creado por medio del decreto número 90, publicado en la *Gaceta del Gobierno* No. 109 del 3 de diciembre de 2007, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Así mismo mediante Decreto número 59 publicado en dicho Periódico Oficial del Estado de México el 25 de febrero de 2013, se sectoriza a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El Instituto tiene por objeto, llevar a cabo la función registral del Estado de México en los términos de la Ley Registral para el Estado de México, Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México y los Derechos por la prestación de los servicios se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley que crea este Organismo y su Reglamento Interior, así como en ordenamientos legales aplicables, su objeto es de interés general, beneficio colectivo y para la prestación de un servicio público.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de la Función Registral del Estado de México, está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.
7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el



ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.

8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de la Función Registral del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de la Función Registral del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de la Función Registral del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,060,813.9	243,141.9	18,811.1	1,285,144.7	1,299,390.1	62.5	14,245.4	1.1
Derechos por Prestación de Servicios	1,060,813.9	243,141.9	18,811.1	1,285,144.7	1,299,390.1	62.5	14,245.4	1.1
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,402.3		1,402.3	1,402.3	0.1		
Subsidio		1,402.3		1,402.3	1,402.3	0.1		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	412,000.0	430,915.1		842,915.1	760,225.1	36.6	-82,690.0	-9.8
Ingresos Financieros	300,000.0	216,131.2		516,131.2	516,035.1	24.8	-96.1	
Otros Ingresos Extraordinarios	112,000.0	128,847.3		240,847.3	234,202.7	11.3	-6,644.6	-2.8
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					5,294.1	0.3	5,294.1	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		44,053.5		44,053.5			-44,053.5	-100.0
Ingresos Diversos		41,883.1		41,883.1	4,693.2	0.2	-37,189.9	-88.8
SUBTOTAL	1,472,813.9	675,459.3	18,811.1	2,129,462.1	2,061,017.5	99.1	-68,444.6	-3.2
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	18,811.1			18,811.1	18,811.1	0.9		
TOTAL	1,491,625.0	675,459.3	18,811.1	2,148,273.2	2,079,828.6	100.0	-68,444.6	-3.2

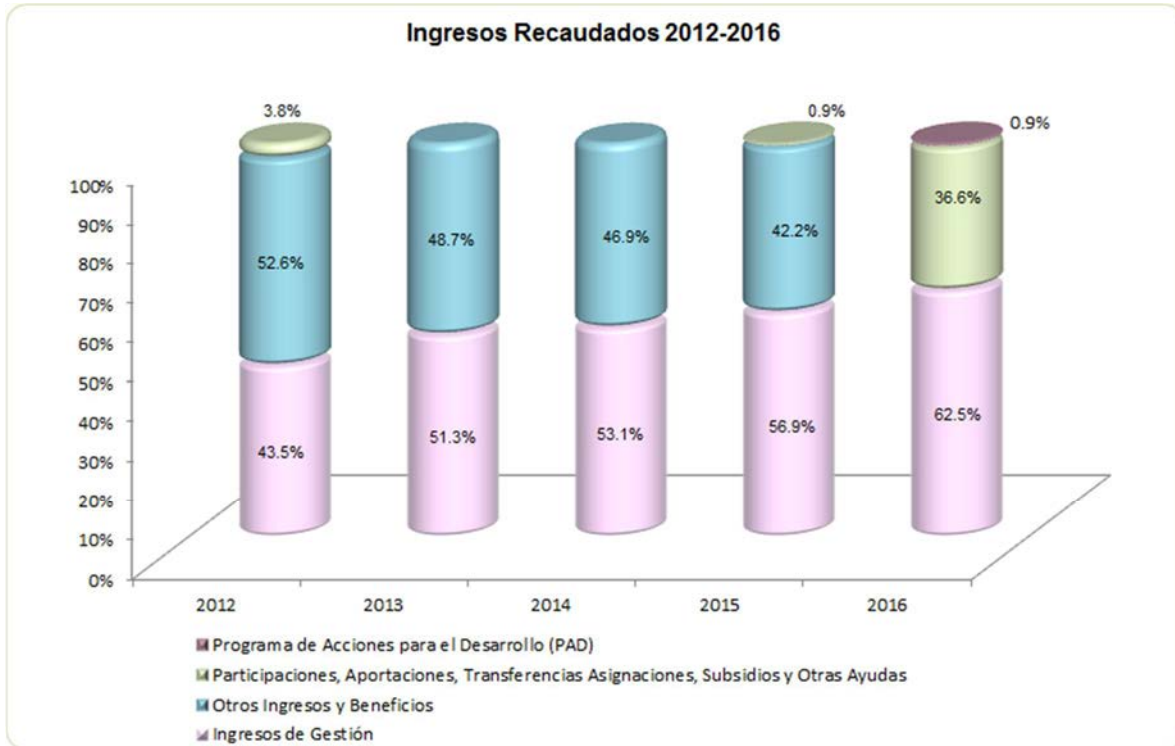
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 fueron por 1,491,625.0 miles de pesos, recaudando 2,079,828.6 miles de pesos, de los cuales percibió 1,299,390.1 miles de pesos de ingresos de gestión que representan el 62.5 por ciento del total de ingresos recaudados y 760,225.1 miles de pesos de otros ingresos y beneficios que equivalen al 36.6 por ciento.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	1,005,359.1	1,020,228.9	1,109,953.2	1,236,359.5	1,299,390.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,005,359.1	1,020,228.9		1,236,359.5	1,299,390.1
Ingresos por Prestación de Servicios			1,109,953.2		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	88,288.9			18,681.1	1,402.3
Subsidio	88,288.9			18,681.1	1,402.3
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,216,017.4	968,173.1	981,656.5	918,171.5	760,225.1
Ingresos Financieros	1,554.9	1,932.0	1,772.7	548,039.2	516,035.1
Otros Ingresos Extraordinarios	1,193,621.1	925,028.7	935,756.3	310,414.8	234,202.7
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	19,467.4	41,086.9	12,858.5	35,975.0	5,294.1
Ingresos Diversos	1,374.0	125.5	31,269.0	23,742.5	4,693.2
SUBTOTAL	2,309,665.4	1,988,402.0	2,091,609.7	2,173,212.1	2,061,017.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					18,811.1
TOTAL	2,309,665.4	1,988,402.0	2,091,609.7	2,173,212.1	2,079,828.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo									
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016									
(Miles de Pesos)									
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%	
Servicios Personales	162,851.9	5,814.6	24,625.7	144,040.8	124,548.0	6.0	-19,492.8	-13.5	
Materiales y Suministros	6,996.4	1,644.5	1,344.5	7,296.4	6,327.2	0.3	-969.2	-13.3	
Servicios Generales	34,656.0	18,670.0	9,369.0	43,957.0	37,399.3	1.8	-6,557.7	-14.9	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	856,309.6	292,232.8	2,235.6	1,146,306.8	1,103,190.8	53.1	-43,116.0	-3.8	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,740.5	210.5	1,530.0	1,430.0	0.1	-100.0	-6.5	
Deuda Pública	412,000.0	427,446.0	53,114.9	786,331.1	785,040.8	37.8	-1,290.3	-0.2	
SUBTOTAL	1,472,813.9	747,548.4	90,900.2	2,129,462.1	2,057,936.1	99.1	-71,526.0	-3.4	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	18,811.1			18,811.1	18,811.1	0.9			
TOTAL	1,491,625.0	747,548.4	90,900.2	2,148,273.2	2,076,747.2	100.0	-71,526.0	-3.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Instituto de la Función Registral mostró un presupuesto previsto por 1,491,625.0 miles de pesos y ampliaciones presupuestales netas por 656,648.2 miles de pesos presentando un presupuesto autorizado de 2,148,273.2 miles de pesos; del cual se ejerció un total de 2,076,747.2 miles de pesos.

Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 1,103,190.8 miles de pesos y deuda pública por 785,040.8 miles de pesos, los cuales representan el 53.1 y 37.8 por ciento del total ejercido respectivamente.

La deuda pública se encuentra integrada de intereses de la deuda y amortización del capital por 742,190.3 miles de pesos, y de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 42,850.5 miles de pesos.



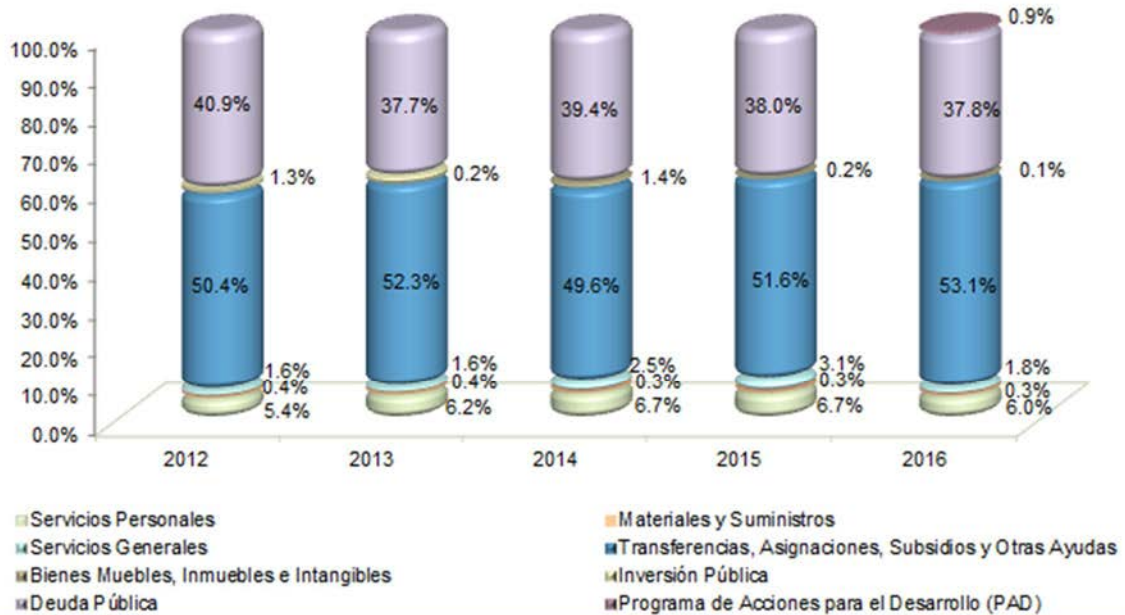
Del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) se ejercieron 18,811.1 miles de pesos, los cuales se destinaron a la contratación de personal bajo la modalidad de tiempo determinado, requerido para continuar con el programa de “Regularización de Tenencia de la Tierra en el Estado de México”.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	126,523.9	120,555.8	127,433.1	134,811.0	124,548.0
Materiales y Suministros	8,249.9	7,668.5	6,500.5	5,927.6	6,327.2
Servicios Generales	38,058.6	31,601.6	48,356.9	62,686.5	37,399.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,182,019.6	1,010,849.1	946,845.0	1,031,696.6	1,103,190.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,529.0	3,093.4	27,405.7	4,212.5	1,430.0
Inversión Pública	1,556.5	30,000.0			
Deuda Pública	958,236.2	727,222.8	750,870.0	760,605.1	785,040.8
SUBTOTAL	2,345,173.7	1,930,991.2	1,907,411.2	1,999,939.3	2,057,936.1
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					18,811.1
TOTAL	2,345,173.7	1,930,991.2	1,907,411.2	1,999,939.3	2,076,747.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Egresos Ejercidos por Capítulo 2012-2016



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,060,813.9	280,787.1	1,341,601.0	3,011.8	1,268,453.5	1,271,465.3	-70,135.7	-5.2
Gasto Capital	18,811.1	1,530.0	20,341.1	3,319.1	16,922.0	20,241.1	-100.0	-0.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	412,000.0	374,331.1	786,331.1		785,040.8	785,040.8	-1,290.3	-0.2
Total	1,491,625.0	656,648.2	2,148,273.2	6,330.9	2,070,416.3	2,076,747.2	-71,526.0	-3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Administrativa								
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,491,625.0	656,648.2	2,148,273.2	6,330.9	2,070,416.3	2,076,747.2	-71,526.0	-3.3
Total	1,491,625.0	656,648.2	2,148,273.2	6,330.9	2,070,416.3	2,076,747.2	-71,526.0	-3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,079,625.0	282,317.1	1,361,942.1	6,330.9	1,285,375.5	1,291,706.4	-70,235.7	-22.7
Coordinación de la Política de Gobierno	3,132.2		3,132.2	5.8	2,575.2	2,581.0	-551.2	-17.6
Otros Servicios Generales	1,076,492.8	282,317.1	1,358,809.9	6,325.1	1,282,800.3	1,289,125.4	-69,684.5	-5.1
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	412,000.0	374,331.1	786,331.1		785,040.8	785,040.8	-1,290.3	-2.7
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	412,000.0	330,277.6	742,277.6		742,190.3	742,190.3	-87.3	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		44,053.5	44,053.5		42,850.5	42,850.5	-1,203.0	-2.7
Total del Gasto	1,491,625.0	656,648.2	2,148,273.2	6,330.9	2,070,416.3	2,076,747.2	-71,526.0	-3.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

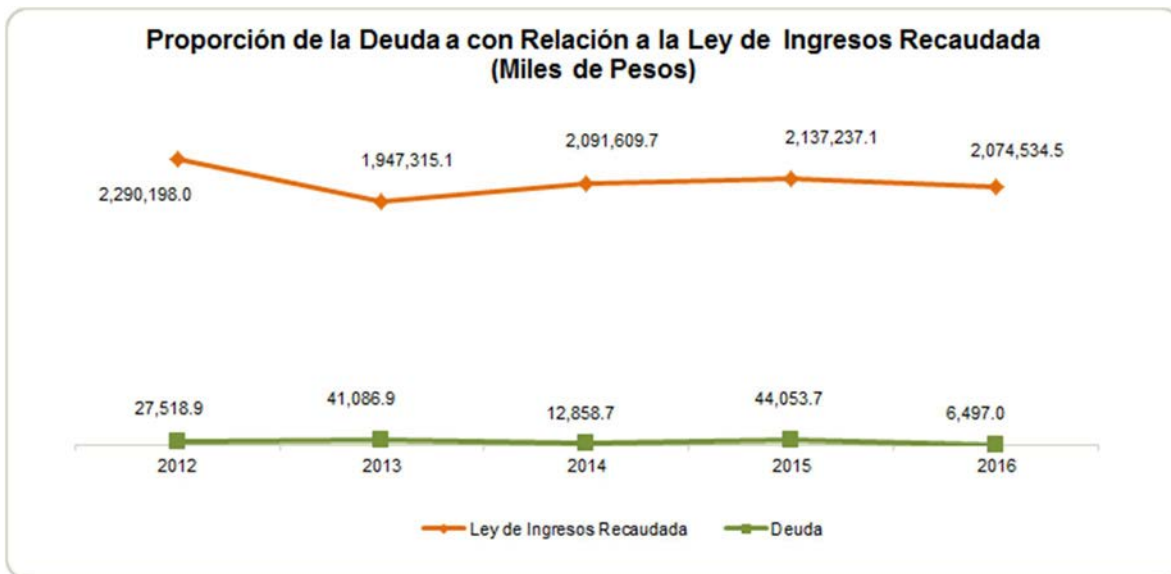
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda a con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	2,290,198.0	1,947,315.1	2,091,609.7	2,137,237.1	2,074,534.5
Deuda	27,518.9	41,086.9	12,858.7	44,053.7	6,497.0
%	1.2	2.1	0.6	2.1	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

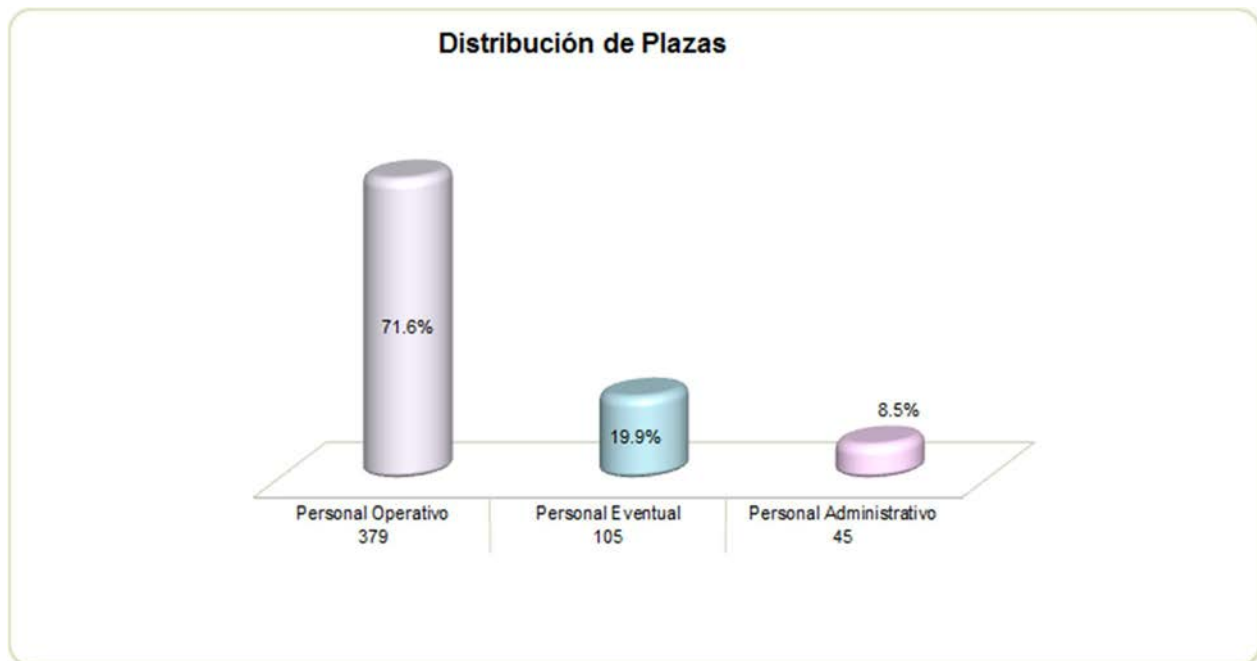


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	380	380	47	48	379	-1	-0.3
Personal Administrativo	51	51	3	9	45	-6	-11.8
Personal Eventual	77	77	274	246	105	28	36.4
T O T A L	508	508	324	303	529	21	4.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento			
(Miles de Pesos)			
OBRA Y/O ACCIÓN	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)/GIS	TOTAL	%
PAD 2016, Obra número 104087 "Programa de regularización de tenencia de la tierra" (acción nueva) cobertura estatal todo el Estado.	18,811.1	18,811.1	100.0
TOTAL	18,811.1	18,811.1	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	115,574.6	124,864.7	-9,290.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,497.0	44,053.7	-37,556.7
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	15,691.9	2,271.8	13,420.1	Otros Pasivos a Corto Plazo		2,270.4	-2,270.4
Inventario		3,045.1	-3,045.1				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	131,266.5	130,181.6	1,084.9	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	6,497.0	46,324.1	-39,827.1
NO CIRCULANTE				NO CIRCULANTE			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	3,084,575.9	2,474,702.6	609,873.3	Documentos por Pagar a largo Plazo	6,101,953.5	6,331,581.8	-229,628.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,193.7	55,193.7					
Bienes Muebles	196,123.0	192,715.2	3,407.8				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-102,140.9	-85,522.1	-16,618.8				
Activos Diferidos	81.8	81.8					
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	3,233,833.5	2,637,171.2	596,662.3	TOTAL P A S I V O NO CIRCULANTE	6,101,953.5	6,331,581.8	-229,628.3
				TOTAL PASIVO	6,108,450.5	6,377,905.9	-269,455.4
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
				Aportaciones	5,477.2	5,813.2	-336.0
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	5,477.2	5,813.2	-336.0
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	867,538.6	954,098.1	-86,559.5
				Resultado de Ejercicios Anteriores	-3,616,366.3	-4,570,464.4	954,098.1
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	-2,748,827.7	-3,616,366.3	867,538.6
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	-2,743,350.5	-3,610,553.1	867,202.6
TOTAL ACTIVO	3,365,100.0	2,767,352.8	597,747.2	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,365,100.0	2,767,352.8	597,747.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 115,574.6 miles de pesos se integra por las siguientes cuentas: Efectivo disponible para solventar gastos menores y cubrir necesidades urgentes por 33.0 miles de pesos.



Bancos la cual refleja la disponibilidad financiera para cubrir los gastos por las necesidades de la operación y de inversión, con la finalidad de cumplir con los compromisos de pago en tiempo y forma a los proveedores y prestadores de servicios por 11,191.6 miles de pesos, depositados en las siguientes instituciones financieras:

INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE (Miles de Pesos)
Santander	43.5
Banamex	3,949.2
Bancomer	930.2
Hsbc	154.1
Scotiabank	636.6
Banorte	5,478.0
T O T A L	11,191.6

Al cierre del ejercicio 2016, el Instituto presentó partidas en conciliación con una antigüedad mayor a los seis meses, situación observada por el despacho externo.

Inversiones temporales el saldo en esta cuenta por 104,350.0 miles de pesos, refleja los depósitos bancarios a la vista para tener disponibilidades financieras en instrumentos de renta fija y poder cubrir con oportunidad los gastos de operación y de inversión del Instituto con la finalidad de hacer más eficientes los recursos, los intereses generados se registraron en otros ingresos financieros.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por cobrar a corto plazo por 15,691.9 miles de pesos, corresponden al devengado de los ingresos por trámites de regularización de tenencia de suelo, promovida por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) Así mismo, se observa que este saldo no se encuentra correspondido en los Estados Financieros de la entidad mencionada.



INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El saldo de la cuenta por 3,084,575.9 miles de pesos, refleja los recursos en el Fideicomiso de Cobranza de la Subcuenta de Gastos de Modernización, más los recursos transferidos al Fideicomiso en el periodo por RPP y RPC, menos las remesas de la Fiduciaria al Instituto. La variación con respecto al año anterior fue de 609,873.4 miles de pesos que representó principalmente; las transferencias de los ingresos del RPP del Instituto, por la recaudación de los servicios prestados, menos las remesas recibidas, así como los pagos de la amortización a capital e intereses de los Certificados Bursátiles Series “A”, “B”; y subordinada “C”, conforme a los contratos de fideicomisos irrevocables No. 80615 y F/1426 respectivamente.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2016, el conjunto de bienes requeridos por el organismo para el cumplimiento de sus funciones muestra un valor por 251,316.7 miles de pesos

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Edificios no Habitacionales	55,193.7
Mobiliario y Equipo de Administración	175,758.4
Equipo de Transporte	3,653.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,711.4
T O T A L	251,316.7

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La entidad cumplió con los porcentajes de depreciación de los bienes muebles e inmuebles y su registro de acuerdo a la normatividad aplicable registrando una depreciación en el ejercicio por 3,679.6 y 98,461.3 miles de pesos respectivamente



CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2016 es por 6,497.1 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,844.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,051.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,601.3
T O T A L	6,497.1

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Documentos comerciales por pagar a largo plazo el saldo por 6,101,953.5 miles de pesos, corresponde a la creación del pasivo por el fideicomiso de cobranza con el contrato irrevocable No. 80615 de fecha 29 de julio de 2010, de acuerdo al Decreto de Autorización No. 79 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de mayo de 2010. La variación por 229,628.4 miles de pesos, corresponden al pago de principal de los Certificados Bursátiles serie "A", "B" y "C".

Del análisis a los estados financieros se observa que el organismo presenta un importe en la cuenta documentos comerciales por pagar a largo plazo, la cual no se deberá utilizar en el Estado de México.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Derechos	1,299,390.1	1,236,359.5
Ingresos de la Gestión	1,299,390.1	1,236,359.5
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	20,213.4	18,681.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	20,213.4	18,681.1
Ingresos Financieros	516,035.1	548,074.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,693.2	23,742.5
Otros Ingresos y Beneficios	520,728.3	571,817.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,840,331.8	1,826,857.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	124,548.0	134,811.0
Materiales y Suministros	6,327.2	5,927.6
Servicios Generales	37,399.3	62,686.5
Gastos de Funcionamiento	168,274.5	203,425.1
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	255,476.7	102,713.7
Subsidios y Subvenciones	2,235.6	2,010.6
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,402.3	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	259,114.6	104,724.3
Intereses de la Deuda Pública	512,561.9	546,232.7
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	512,561.9	546,232.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	17,350.2	18,377.6
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	17,350.2	18,377.6
Inversión Pública no Capitalizable	15,492.0	
Inversión Pública	15,492.0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	972,793.2	872,759.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	867,538.6	954,098.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	5,813.2				5,813.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	5,813.2				5,813.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			954,098.1		954,098.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		-4,570,464.4			-4,570,464.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-4,570,464.4	954,098.1		-3,616,366.3
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	5,813.2	-4,570,464.4	954,098.1		-3,610,553.1
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-336.0				-336.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	-336.0				-336.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			867,538.6		867,538.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		954,098.1	-954,098.1		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		954,098.1	-86,559.5		867,538.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	5,477.2	-3,616,366.3	867,538.6		-2,743,350.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	9,290.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		13,420.1
Inventarios	3,045.1	
Total Activo Circulante	12,335.2	13,420.1
Inversiones Financieras a Largo Plazo		609,873.3
Bienes Muebles		3,407.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	16,618.8	
Total Activo No Circulante	16,618.8	613,281.1
Total Activo	28,954.0	626,701.2
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		37,556.7
Otros Pasivos a Corto Plazo		2,270.4
Pasivo Circulante		39,827.1
Documentos por Pagar a Largo Plazo		229,628.3
Pasivo No Circulante		229,628.3
Total Pasivo		269,455.4
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		336.0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		336.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		86,559.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	954,098.1	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	954,098.1	86,559.5
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	954,098.1	86,895.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Derechos	1,299,390.1	1,236,359.5
Productos de Tipo Corriente	516,035.1	548,074.7
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	20,213.4	18,681.1
Otros Orígenes de Operación	4,693.2	23,742.5
Total Origen	1,840,331.8	1,826,857.8
Aplicación		
Servicios Personales	124,548.0	134,811.0
Materiales y Suministros	6,327.2	5,927.6
Servicios Generales	37,399.3	62,686.5
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	255,476.7	102,713.7
Subsidios y Subvenciones	2,235.6	2,010.6
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,402.3	
Otras Aplicaciones de Operación	545,404.1	564,610.3
Total Aplicación	972,793.2	872,759.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	867,538.6	954,098.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	16,618.8	17,210.2
Otros Orígenes de Inversión	3,045.1	
Total Origen	19,663.9	17,210.2
Aplicación		
Bienes Muebles	3,407.8	
Otras Aplicaciones de Inversión	623,293.4	712,914.3
Total Aplicación	626,701.2	712,914.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-607,037.3	-695,704.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento		33,465.4
Total Origen		33,465.4
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	269,791.4	207,724.8
Total Aplicación	269,791.4	207,724.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-269,791.4	-174,259.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-9,290.1	84,134.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	124,864.7	40,730.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	115,574.6	124,864.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	124,864.7	51,677,407.7	51,686,697.8	115,574.6	-9,290.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,271.8	74,951.8	61,531.7	15,691.9	13,420.1
Inventario	3,045.1		3,045.1		-3,045.1
Total Activo Circulante	130,181.6	51,752,359.5	51,751,274.6	131,266.5	1,084.9
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,474,702.6	3,697,139.7	3,087,266.4	3,084,575.9	609,873.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	55,193.7			55,193.7	
Bienes Muebles	192,715.2	8,382.8	4,975.0	196,123.0	3,407.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-85,522.1	1,016.2	17,635.0	-102,140.9	-16,618.8
Activos Diferidos	81.8			81.8	
Total Activo No Circulante	2,637,171.2	3,706,538.7	3,109,876.4	3,233,833.5	596,662.3
TOTAL DEL ACTIVO	2,767,352.8	55,458,898.2	54,861,151.0	3,365,100.0	597,747.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y Valores	Moneda Nacional	México	6,331,581.8	6,101,953.5
Total			6,331,581.8	6,101,953.5
Subtotal a Largo Plazo			6,331,581.8	6,101,953.5
Otros Pasivos	Moneda Nacional	México	46,324.1	6,497.0
Total de Deuda y Otros Pasivos			6,377,905.9	6,108,450.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	131,266.5
Total Pasivo Circulante	6,497.0
CAPITAL DE TRABAJO	124,769.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 124,769.5 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho KPMG Cárdenas Dosal, S.C., que determinó 1 observación.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	No	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	No	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	No	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	No	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	No	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	El organismo no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurran recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de Transparencia del organismo.
http://ifrem.edomex.gob.mx/informacion_financiera



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
http://ifrem.edomex.gob.mx/informacion_financiera

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto de la Función Registral del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	2,079,828.6	
Menos		745,271.7
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>1,334,556.9</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{6,108,450.5}{1,327,769.8}$	460.1%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{785,040.8}{1,327,769.6}$	59.1%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{6,497.0}{2,079,828.6}$	0.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto de la Función Registral del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso a del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **cero** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
2,079,828.6	785,040.8	37.7%	5.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
134,811.0	124,548.0	- 10,263.0	-7.6%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



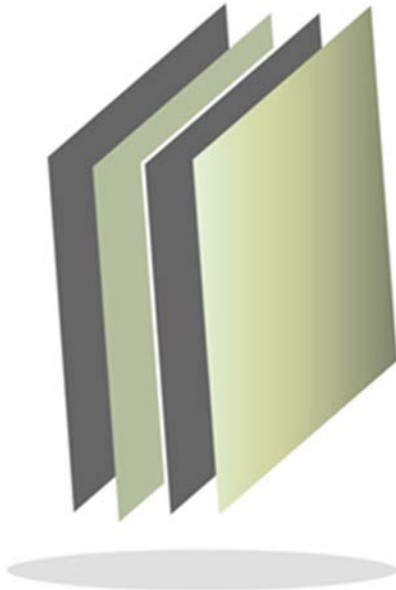
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
RECURSOS HUMANOS			
1	Se presenta una diferencia por 55.1 miles de pesos, entre la caratula de nómina y las dispersiones correspondientes a la segunda quincena de diciembre 2016. Importe según nomina 4,259.7 Importe según dispersión <u>4,204.6</u> Diferencia 55.1	Verificar la diferencia detectada y realizar las justificaciones correspondientes considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			
2	Cuentas por cobrar a corto plazo por 15,691.9 miles de pesos, corresponden al devengado de los ingresos por trámites de regularización de tenencia de suelo, promovida por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) Así mismo, se observa que este saldo no se encuentra correspondido en los Estados Financieros de la entidad mencionada.	Se recomienda realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de registrar correctamente los derechos de cobro y obligaciones que se tengan con los diferentes organismos.	Capítulo I de la Información Financiera Gubernamental de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
3	Del análisis a los estados financieros se observa que el organismo presenta un importe en la cuenta documentos comerciales por pagar a largo plazo, la cual no se deberá utilizar en el Estado de México.	Se recomienda realizar la reclasificación correspondiente apeandose a la normatividad establecida	Capítulo VIII Catalogo de Cuentas del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
4	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica la siguiente información: iniciativa de la Ley de Ingresos, Proyecto del Presupuesto de Egresos, Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Estructura del calendario de ingresos base mensual y Estructura del calendario de egresos base mensual conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto



**Instituto de Información e Investigación
Geográfica, Estadística y Catastral del
Estado de México**

IGCEM



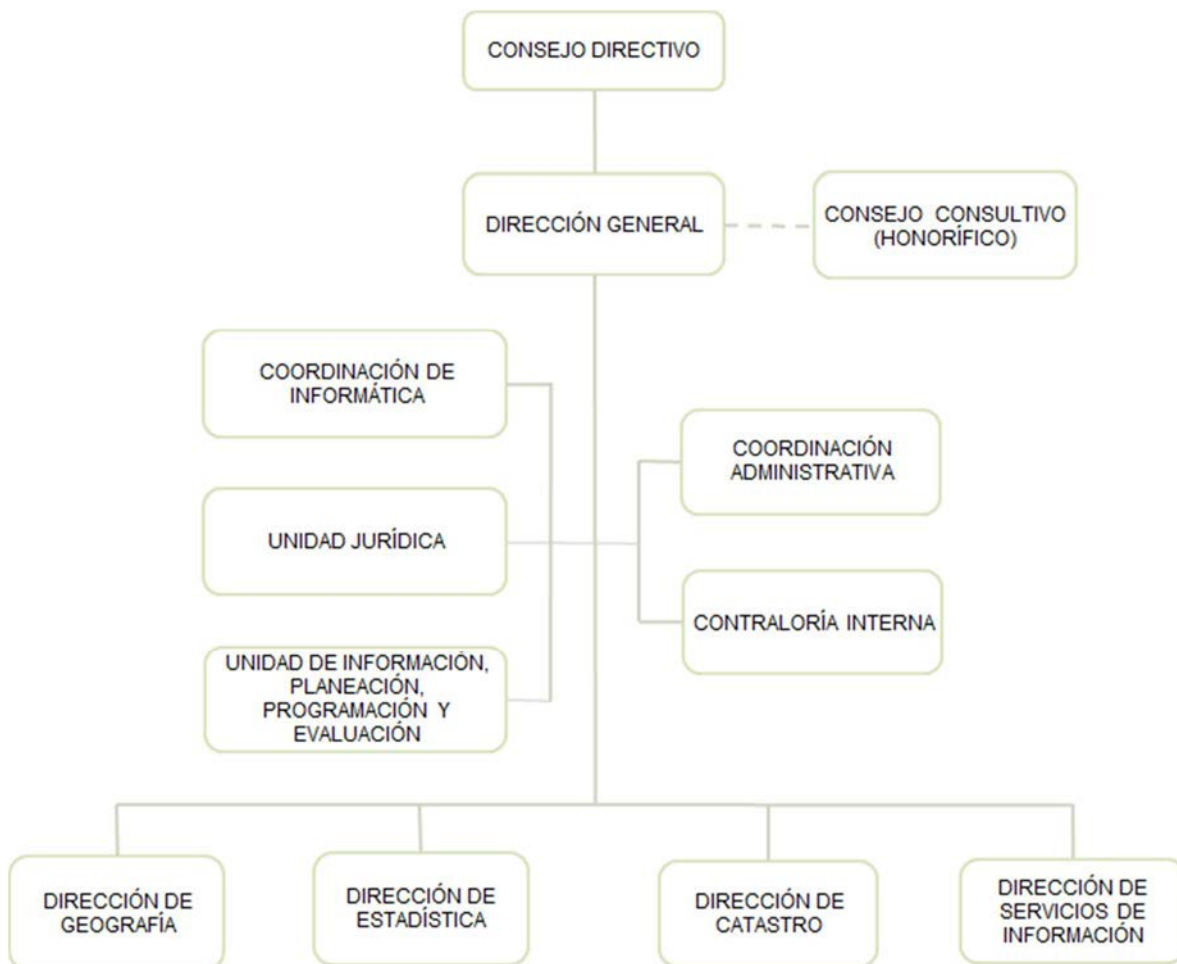
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	313
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	317
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	343

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto número 47 de la H. *LI Legislatura del Estado de México* y publicado en la *Gaceta del Gobierno* del 21 de diciembre de 1991. HONORIFICO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Planear, crear, desarrollar, establecer, operar, resguardar, conservar, y actualizar el Sistema Estatal, para apoyar al Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios; prestar el Servicio Estatal, para satisfacer los requerimientos de información geográfica, estadística y catastral, de las dependencias y entidades de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los ayuntamientos y del público en general; administrar los recursos del Sistema Estatal de Información para su crecimiento y modernización; coordinar las acciones en la materia con la federación, los poderes públicos del estado y los municipios, para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna; así como implantar los lineamientos y políticas en materia de tecnologías de información, especializadas en geografía, estadística y catastro para optimizar sus procesos y recursos inherentes.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	8,962.2		8,403.9	558.3			-558.3	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8,962.2		8,403.9	558.3			-558.3	-100.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,495.9	8,403.9		81,899.8	81,899.8	80.0		
Subsidio	73,495.9	8,403.9		81,899.8	81,899.8	80.0		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		37,767.6		37,767.6	20,438.8	20.0	-17,328.8	-45.9
Disponibilidades Financieras		5,666.3		5,666.3	5,666.3	5.5		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					2,039.7	2.0	2,039.7	100.0
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		18,610.4		18,610.4			-18,610.4	-100.0
Ingresos Diversos		13,490.9		13,490.9	12,732.8	12.4	-758.1	-5.6
TOTAL	82,458.1	46,171.5	8,403.9	120,225.7	102,338.6	100.0	-17,887.1	-14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

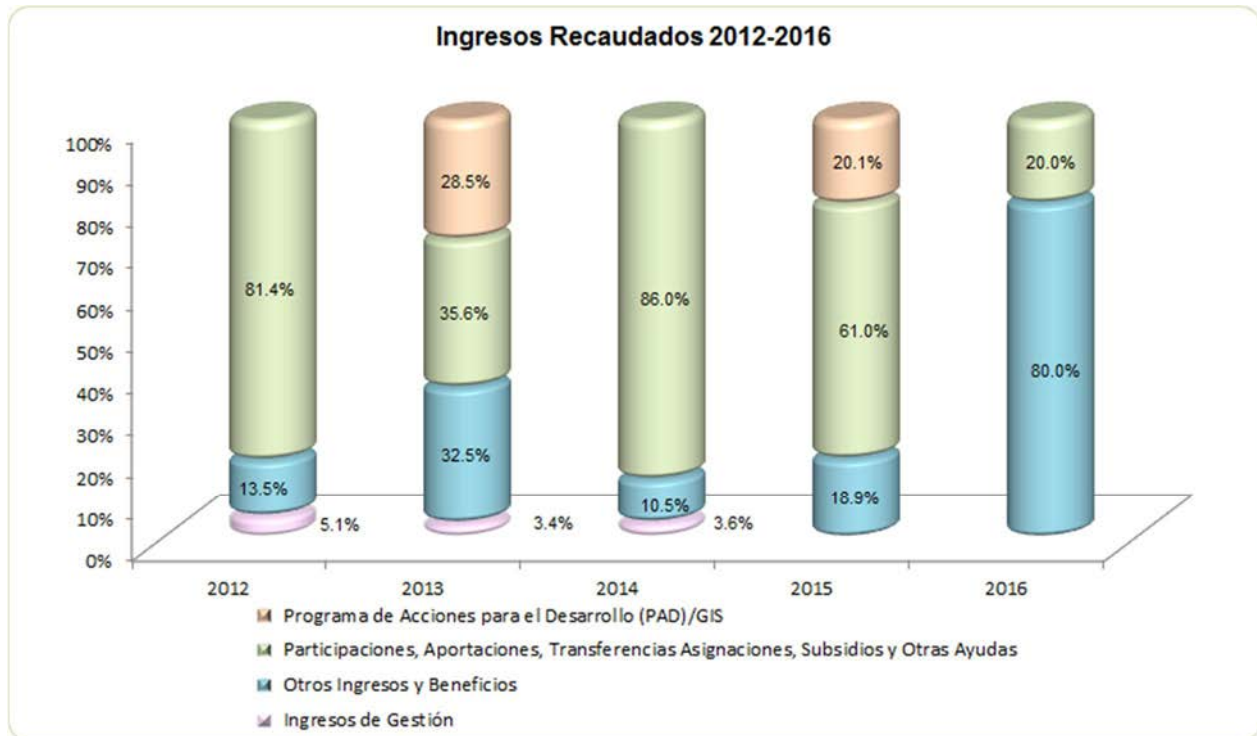
Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 fueron por 82,458.1 miles de pesos, recaudando un total de 102,338.6 miles de pesos, de los cuales 81,899.8 miles de pesos corresponden a subsidio, el cual representa el 80.0 por ciento del ingreso recaudado y 20,438.8 miles de pesos de otros ingresos y beneficios, el cual representa el 20 por ciento.

El Instituto tenía previsto recaudar 8,962.2 miles de pesos por ingresos de gestión, teniendo una reducción presupuestal por 8,403.9 miles de pesos, por lo cual, derivado del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México los ingresos obtenidos por este concepto se recaudaron a través de la caja general de gobierno.

**INGRESOS RECAUDADOS**

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	3,982.8	6,042.4	3,127.5		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,982.8	6,042.4	3,127.5		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	63,908.3	62,393.9	75,003.6	75,772.9	81,899.8
Subsidio	63,908.3	62,393.9	75,003.6	75,772.9	81,899.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,635.2	56,935.8	9,117.8	23,511.0	20,438.8
Ingresos Financieros	64.6	28.3	81.3	22.0	
Disponibilidades Financieras	4,957.5	4,329.2	3,968.8	4,467.3	5,666.3
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	5,158.4	52,490.8	4,969.8	18,610.5	2,039.7
Ingresos Diversos	454.7	87.5	97.9	411.2	12,732.8
SUBTOTAL	78,526.3	125,372.1	87,248.9	99,283.9	102,338.6
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		50,000.0		24,959.1	
TOTAL	78,526.3	175,372.1	87,248.9	124,243.0	102,338.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	69,087.7	5,886.1	5,886.1	69,087.7	61,635.2	56.7	-7,452.5	-10.8
Materiales y Suministros	2,925.4	2,489.0	1,088.9	4,325.5	3,801.4	3.5	-524.1	-12.1
Servicios Generales	10,445.0	1,774.9	933.3	11,286.6	8,915.4	8.2	-2,371.2	-21.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		17,095.5	180.0	16,915.5	15,742.3	14.5	-1,173.2	-6.9
Deuda Pública		18,610.4		18,610.4	18,610.4	17.1		
TOTAL	82,458.1	45,855.9	8,088.3	120,225.7	108,704.7	100.0	-11,521.0	-9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El Instituto mostró un presupuesto previsto por 82,458.1 miles de pesos y ampliaciones presupuestales netas por 37,767.6 miles de pesos presentando un presupuesto autorizado de 120,225.7 miles de pesos; del cual se ejerció un total de 108,704.7 miles de pesos. El capítulo en el que se ejerció mayor recurso fue servicios personales con 61,635.2 miles de pesos, el cual representa el 56.7 por ciento del total ejercido.

RESULTADO PRESUPUESTAL

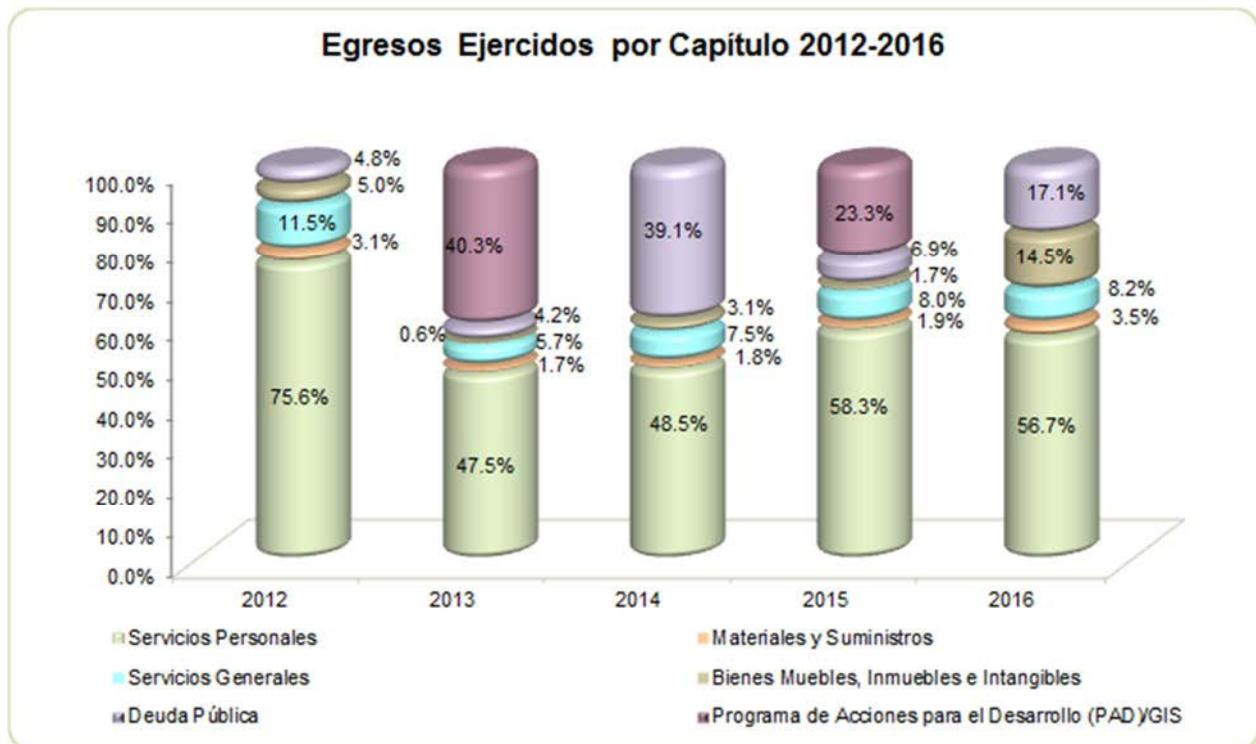
Se observa insuficiencia presupuestal por 6,366.1 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 102,338.6 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son de 108,704.7 miles de pesos.

Resultado Presupuestal	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Ingresos Recaudados	102,338.6
Egresos Ejercidos	108,704.7
SUPERAVIT (DEFICIT) PRESUPUESTAL	-6,366.1

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	54,956.9	58,890.3	61,955.0	62,508.7	61,635.2
Materiales y Suministros	2,225.9	2,150.2	2,357.6	1,996.4	3,801.4
Servicios Generales	8,352.3	7,068.5	9,569.3	8,569.6	8,915.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,669.1	739.2	3,929.9	1,847.4	15,742.3
Deuda Pública	3,512.7	5,158.4	49,937.0	7,353.6	18,610.4
SUBTOTAL	72,716.9	74,006.6	127,748.8	82,275.7	108,704.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		50,000.0		24,959.1	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	72,716.9	124,006.6	127,748.8	107,234.8	108,704.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	82,458.1	2,241.7	84,699.8	1,084.5	73,267.5	74,352.0	-10,347.8	-12.2
Gasto Capital		16,915.5	16,915.5		15,742.3	15,742.3	-1,173.2	-6.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		18,610.4	18,610.4		18,610.4	18,610.4		
Total	82,458.1	37,767.6	120,225.7	1,084.5	107,620.2	108,704.7	-11,521.0	-9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	82,458.1	37,767.6	120,225.7	1,084.5	107,620.2	108,704.7	-11,521.0	-9.6
Total	82,458.1	37,767.6	120,225.7	1,084.5	107,620.2	108,704.7	-11,521.0	-9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	82,458.1	19,157.2	101,615.3	1,084.5	89,009.8	90,094.3	-11,521.0	-11.3
Coordinación de la Política de Gobierno	82,458.1	19,157.2	101,615.3	1,084.5	89,009.8	90,094.3	-11,521.0	-11.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		18,610.4	18,610.4		18,610.4	18,610.4		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		18,610.4	18,610.4		18,610.4	18,610.4		
Total del Gasto	82,458.1	37,767.6	120,225.7	1,084.5	107,620.2	108,704.7	-11,521.0	-9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

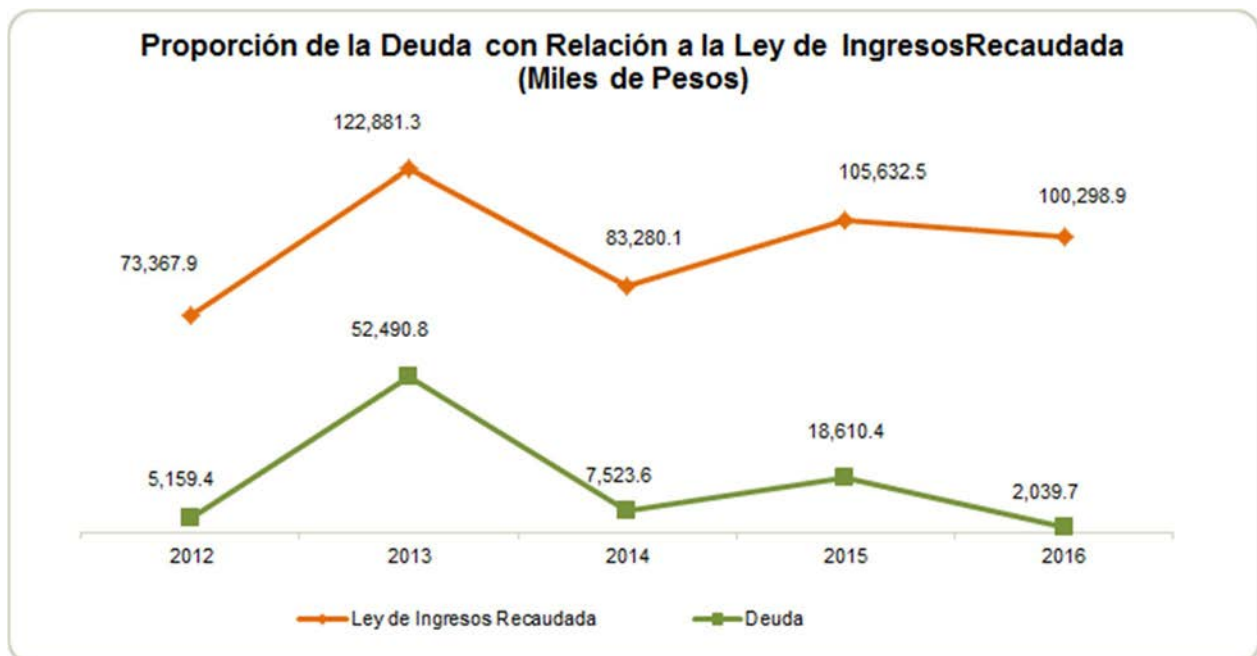
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del ejercicio	73,367.9	122,881.3	83,280.1	105,632.5	100,298.9
Deuda	5,159.4	52,490.8	7,523.6	18,610.4	2,039.7
%	7.0	42.7	9.0	17.6	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



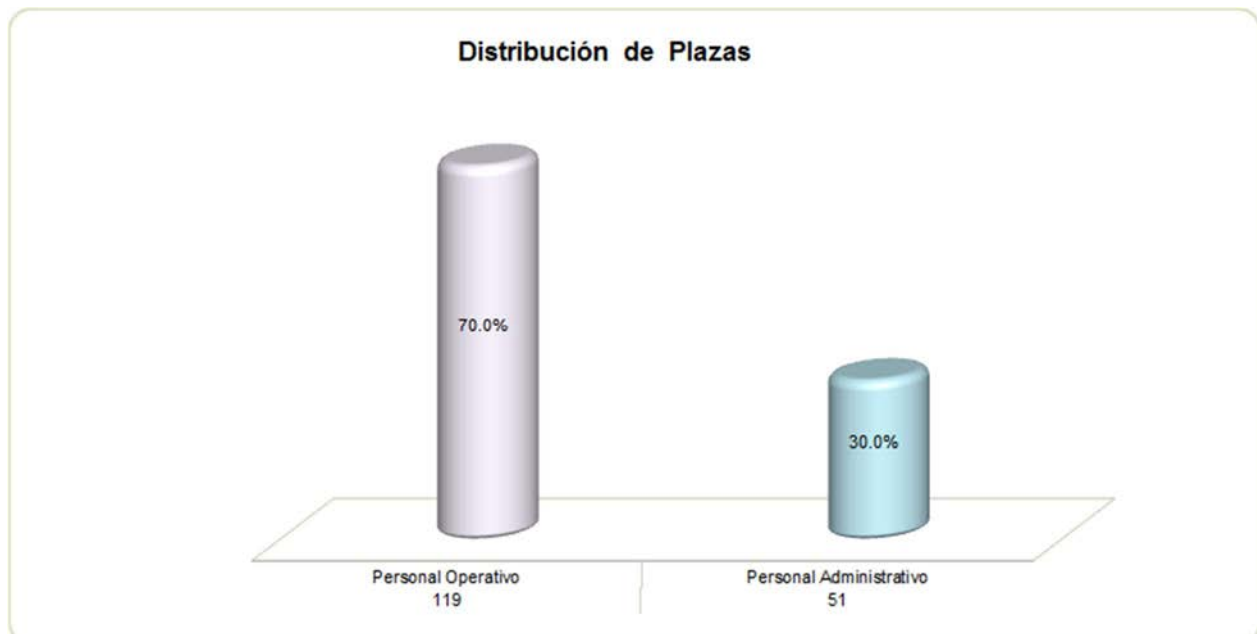
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo	117	119			119		
Personal Administrativo	50	51			51		
Personal Eventual	19						
T O T A L	186	170			170		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

La diferencia de 2015-2016 corresponde al personal contratado en la modalidad de eventual, el cual se contrata por tiempo determinado.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN	CUENTA	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	12,135.3	13,454.4	-1,319.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,039.7	18,610.4	-16,570.7
derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	116.8	10,896.3	-10,779.5				
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		.7	-.7				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	12,252.1	24,351.4	-12,099.3	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	2,039.7	18,610.4	-16,570.7
NO CIRCULANTE				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	41,614.2	26,348.1	15,266.1		2,039.7	18,610.4	-16,570.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,716.7	-13,684.8	-2,031.9	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Activos Diferidos	121.7	121.7		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	26,019.2	12,785.0	13,234.2	Aportaciones	15,408.3	15,408.3	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	15,408.3	15,408.3	
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,705.6	899.7	16,805.9
				Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,043.5	-2,943.2	899.7
				Revalúos	5,161.2	5,161.2	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	20,823.3	3,117.7	17,705.6
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	36,231.6	18,526.0	17,705.6
TOTAL ACTIVO	38,271.3	37,136.4	1,134.9	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	38,271.3	37,136.4	1,134.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo por 12,135.3 miles de pesos, integrado principalmente del efectivo disponible por 12,134.3 miles de pesos, depositado en las siguientes instituciones bancarias.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Banamex	1,839.1
Banca Afirme	10,295.2
T O T A L	12,134.3



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

El saldo de 116.8 miles de pesos está integrado por deudores diversos por cobrar a corto plazo, en hechos posteriores de observa que al 30 de abril de 2017, han comprobado 96.1 miles de pesos quedando pendiente por comprobar y/o reintegrar 20.7 miles de pesos.

BIENES MUEBLES

Su saldo al 31 de diciembre de 2016 es por 41,614.2 miles de pesos, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	31,697.7
Vehículos y Equipo de Transporte	6,643.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,256.8
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos	16.5
T O T A L	41,614.2

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Su saldo al 31 de diciembre de 2016 es por 2,039.7 miles de pesos, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	875.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	479.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	684.3
T O T A L	2,039.7

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	81,899.8	100,732.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	81,899.8	100,732.0
Ingresos Financieros		22.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,732.8	411.2
Otros Ingresos y Beneficios	12,732.8	433.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	94,632.6	101,165.2
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	61,635.2	62,508.7
Materiales y Suministros	3,801.4	1,996.4
Servicios Generales	8,915.4	8,569.6
Gastos de Funcionamiento	74,352.0	73,074.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,474.3	2,052.0
Otros Gastos	100.7	179.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,575.0	2,231.7
Inversión Pública no Capitalizable		24,959.1
Inversión Pública		24,959.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	76,927.0	100,265.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,705.6	899.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	15,408.3				15,408.3
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	15,408.3				15,408.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			899.7		899.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,943.2			-2,943.2
Revalúos				5,161.2	5,161.2
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-2,943.2	899.7	5,161.2	3,117.7
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	15,408.3	-2,943.2	899.7	5,161.2	18,526.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,705.6		17,705.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		899.7	-899.7		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		899.7	16,805.9		17,705.6
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	15,408.3	-2,043.5	17,705.6	5,161.2	36,231.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	1,319.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,779.5	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.7	
Total Activo Circulante	12,099.3	
Bienes Muebles		15,266.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,031.9	
Total Activo No Circulante	2,031.9	15,266.1
Total Activo	14,131.2	15,266.1
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		16,570.7
Pasivo No Circulante		16,570.7
Total Pasivo		16,570.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	16,805.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores	899.7	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	17,705.6	
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	17,705.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	81,899.8	100,732.0
Otros Orígenes de Operación	12,732.8	433.2
Total Origen	94,632.6	101,165.2
Aplicación		
Servicios Personales	61,635.2	62,508.7
Materiales y Suministros	3,801.4	1,996.4
Servicios Generales	8,915.4	8,569.6
Convenios		24,959.1
Otras Aplicaciones de Operación	2,575.0	2,231.7
Total Aplicación	76,927.0	100,265.5
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	17,705.6	899.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	2,031.9	2,052.0
Total Origen	2,031.9	2,052.0
Aplicación		
Bienes Muebles	15,266.1	1,667.7
Total Aplicación	15,266.1	1,667.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-13,234.2	384.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	10,780.2	11,086.8
Total Origen	10,780.2	11,086.8
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	16,570.7	9,354.1
Total Aplicación	16,570.7	9,354.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-5,790.5	1,732.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,319.1	3,016.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	13,454.4	10,437.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	12,135.3	13,454.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	13,454.4	128,488.4	129,807.5	12,135.3	-1,319.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,896.3	34,136.7	44,916.2	116.8	-10,779.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.7		0.7		-0.7
Total Activo Circulante	24,351.4	162,625.1	174,724.4	12,252.1	-12,099.3
Bienes Muebles	26,348.1	15,641.5	375.4	41,614.2	15,266.1
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,684.8	172.1	2,204.0	-15,716.7	-2,031.9
Activos Diferidos	121.7			121.7	
Total Activo No Circulante	12,785.0	15,813.6	2,579.4	26,019.2	13,234.2
TOTAL DEL ACTIVO	37,136.4	178,438.7	177,303.8	38,271.3	1,134.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			18,610.4	2,039.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			18,610.4	2,039.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	12,252.1
Total Pasivo Circulante	2,039.7
CAPITAL DE TRABAJO	10,212.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 10,212.4 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C., quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Información e Investigación Geografica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	Si	
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Si	
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Si	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Si	
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	SI	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	SI	
3. Información contable	SI	
4. Información presupuestaria	SI	
5. Información programática	SI	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	SI	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	Si	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	Si	
15. Pagos por ayudas y subsidios	Si	
16. Programas en que concurren recursos federales	Si	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de página de Transparencia del organismo.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017

Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	102,338.6	
Menos		- 6,366.1
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>108,704.7</u>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Negativo**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son menores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{2,039.7}{100,298.9}$	2.0%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.



Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{18,610.1}{100,298.9}$	18.6%	Alto

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{2,039.7}{102,338.6}$	2.0%	Bajo

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México** presentaría un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **5** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
102,338.6	18,610.4	18.2%	5.0%	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
62,508.7	61,635.2	- 873.5	-1.4%	3.0%	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.



OBSERVACIONES RESARCITORIAS

No. ORGANISMO	OBSERVACIÓN RESARCITORIA	IMPORTE (Miles de pesos)	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
1	IGECEM	20.7	Implementar las acciones que permitan la recuperación o comprobación de saldos deudores y comprobar en lo sucesivo, conforme al plazo y formas establecidos en la Normatividad.	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134 Primer y Segundo Párrafo.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 129</p> <p>Ley de Fiscalización Superior del Estado de México Artículo 55 Fracción I</p> <p>Código Financiero del Estado México y Municipios Artículo 312 Fracción III y IV</p> <p>Circular No. 1 Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2016 que establece la fecha límite para la comprobación de gastos el 31 de diciembre del 2016.</p>

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

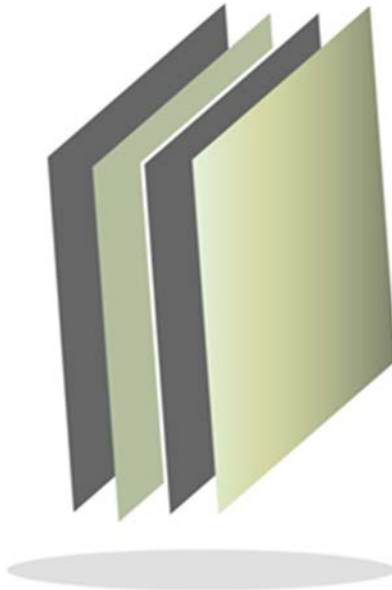
Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESO Y EGRESOS			
1	Se observa insuficiencia presupuestal por 6,366.1 miles de pesos, ya que los ingresos recaudados ascienden a 102,338.6 miles de pesos, mientras que los egresos ejercidos son de 108,704.7 miles de pesos.	Vigilar que los compromisos contraídos se encuentren dentro de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así mismo se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación considerada en la Ley de Ingresos.	Artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327-B del Código Financiera del Estado de México y Municipios.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



**Inspección General de las Instituciones
de Seguridad Pública del Estado de
México**

IGISPEM



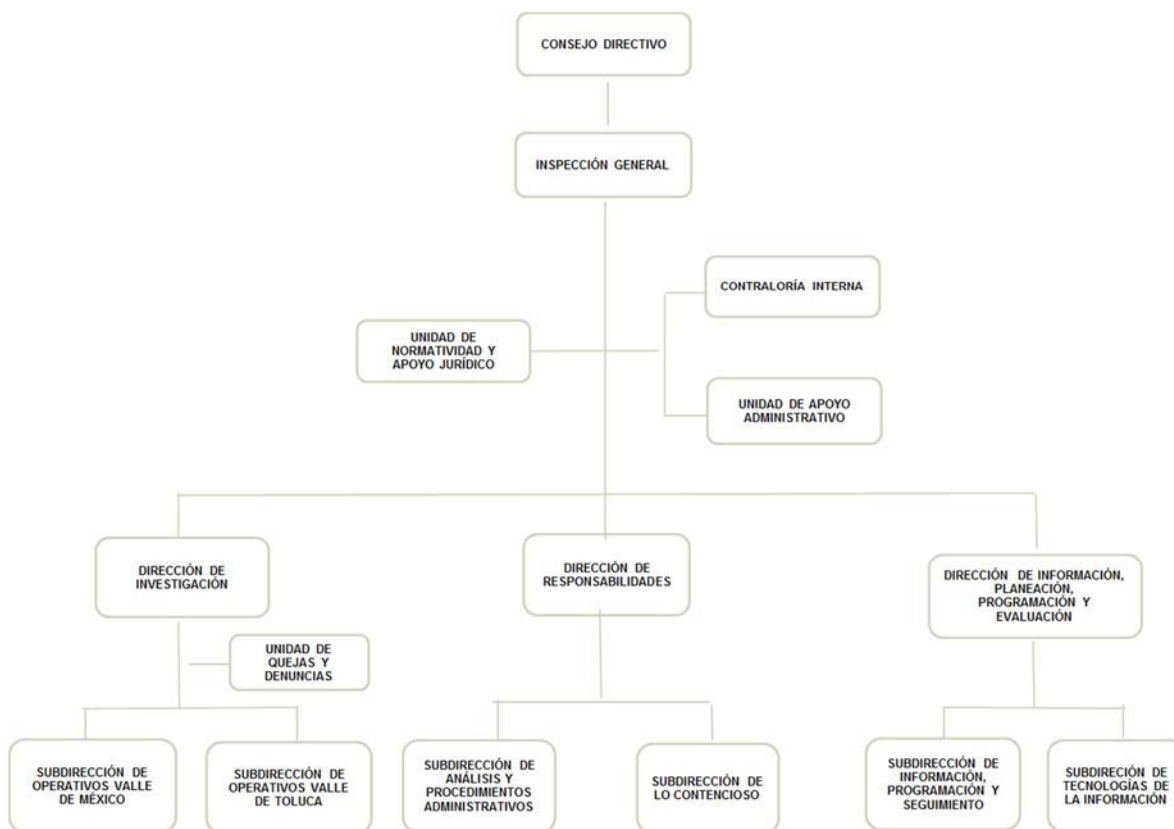
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	359
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	363
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	389

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

La Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, es un órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 118 de la H. Legislatura, de fecha 18 de julio de 2013.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

El organismo tiene por objeto vigilar, supervisar inspeccionar e investigar que la prestación del servicio público se rija por los principios de legalidad, honradez, lealtad imparcialidad, eficiencia y el respeto a los derechos humanos que deben observar en el desempeño de sus empleos, funciones, cargos o comisiones los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.

.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, pero sí un informe sobre el



cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	48,007.8	12,000.0		60,007.8	50,342.8	99.4	-9,665.0	-16.1
Subsidio	48,007.8	12,000.0		60,007.8	50,342.8	99.4	-9,665.0	-16.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS					282.7	0.6	282.7	
Ingresos Financieros					2.1		2.1	
Ingresos Diversos					280.6	0.6	280.6	
TOTAL	48,007.8	12,000.0		60,007.8	50,625.5	100.0	-9,382.3	-15.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos que recaudó el organismo ascienden a 50,625.5 miles de pesos, importe inferior al ingreso modificado en 9,382.3 miles de pesos.

La variación se presentó principalmente por concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas en el renglón de subsidio.

Las ampliaciones realizadas al presupuesto de ingresos por 12,000.0 miles de pesos cuentan con la solicitud y autorización correspondiente.

**INGRESOS RECAUDADOS**

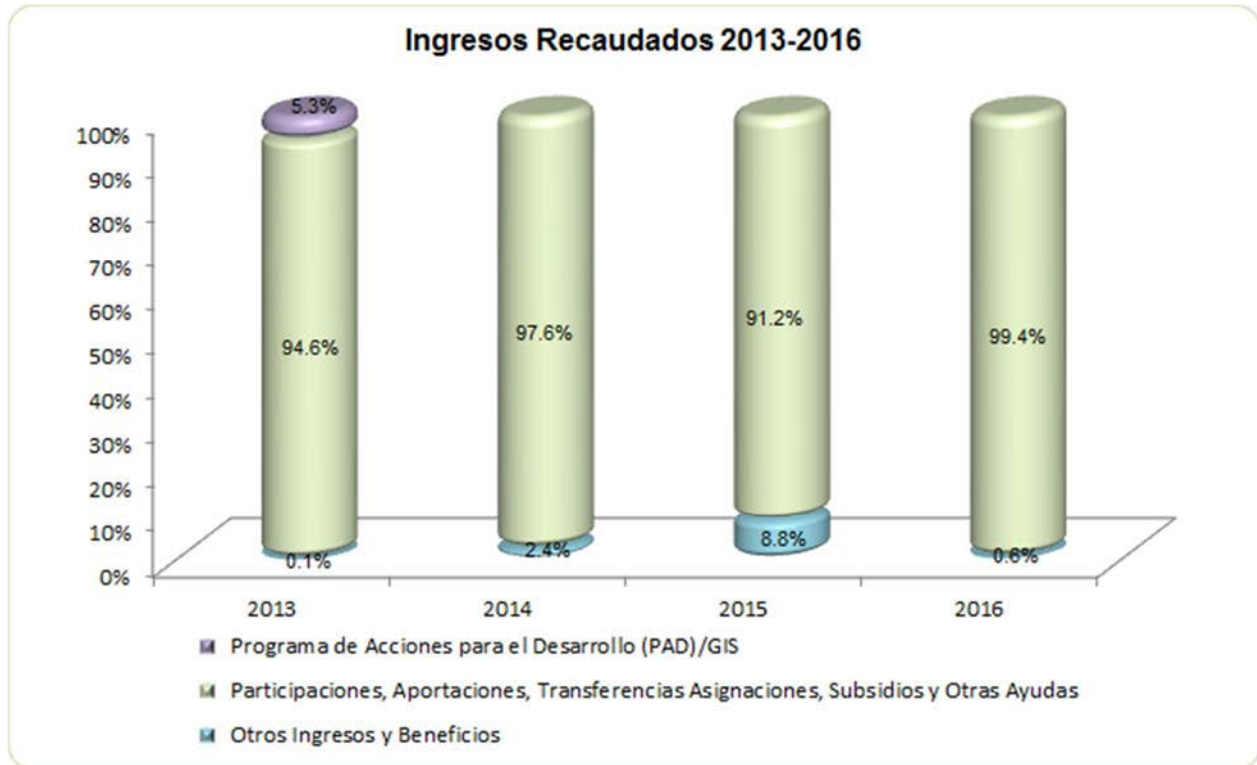
Ingresos Recaudados				
(Miles de Pesos)				
INGRESOS	RECAUDADO			
	2013	2014	2015	2016
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,197.2	45,166.5	44,225.5	50,342.8
Subsidio	14,197.2	45,166.5	44,225.5	50,342.8
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5.3	1,104.3	4,248.1	282.7
Ingresos Financieros	5.3	5.9	1.0	2.1
Donativo			189.0	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		1,048.4	301.9	
Ingresos Diversos		50.0	27.8	280.6
Disponibilidad Financiera			3,728.4	
SUBTOTAL	14,202.5	46,270.8	48,473.6	50,625.5
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	800.0			
TOTAL	15,002.5	46,270.8	48,473.6	50,625.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los ingresos recaudados por 50,625.5 miles de pesos presentan un incremento de 2,151.9 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en el rubro de subsidio.

Los ingresos diversos corresponden a ingresos y beneficios varios.

Al 31 de diciembre del 2016, los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio no presentan saldo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EGRESOS POR CAPÍTULO

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	37,913.0	11,208.9	2,577.2	46,544.7	39,650.3	80.4	-6,894.4	-14.8
Materiales y Suministros	2,557.7	147.6	147.6	2,557.7	1,784.6	3.6	-773.1	-30.2
Servicios Generales	7,537.1	2,262.0	1,905.9	7,893.2	5,691.0	11.5	-2,202.2	-27.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		3,597.3	585.1	3,012.2	2,213.9	4.5	-798.3	-26.5
TOTAL	48,007.8	17,215.8	5,215.8	60,007.8	49,339.8	100.0	-10,668.0	-17.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IGISPEM ejerció 49,339.8 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 60,007.8 miles de pesos y se presentaron ampliaciones netas por 12,000.0 miles de pesos.



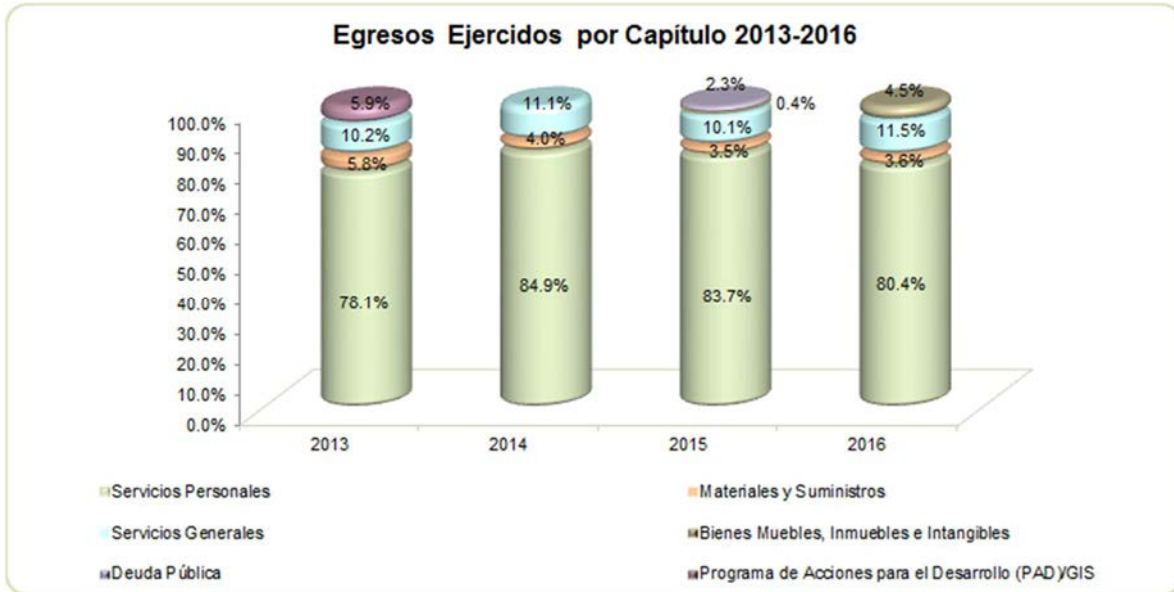
Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos son: servicios personales con 39,650.3 miles de pesos que representan el 80.4 por ciento del total ejercido y servicios generales con 5,691.0 miles de pesos con el 11.5 por ciento.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	EJERCIDO			
	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	10,675.9	34,341.8	36,895.9	39,650.3
Materiales y Suministros	799.9	1,634.5	1,519.1	1,784.6
Servicios Generales	1,391.6	4,471.1	4,455.3	5,691.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			189.0	2,213.9
Deuda Pública			1,010.0	
SUBTOTAL	12,867.4	40,447.4	44,069.3	49,339.8
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	800.0			
TOTAL	13,667.4	40,447.4	44,069.3	49,339.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Los egresos ejercidos por 49,339.8 miles de pesos presentan un incremento de 5,270.5 miles de pesos en relación con el ejercicio 2015, reflejado principalmente en los capítulos de servicios personales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	48,007.8	12,000.0	60,007.8		49,339.8	49,339.8	-10,668.0	-17.8
Total	48,007.8	12,000.0	60,007.8		49,339.8	49,339.8	-10,668.0	-17.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	48,007.8	12,000.0	60,007.8		49,339.8	49,339.8	-10,668.0	-17.8
Total	48,007.8	12,000.0	60,007.8		49,339.8	49,339.8	-10,668.0	-17.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	48,007.8	12,000.0	60,007.8		49,339.8	49,339.8	-10,668.0	-34.6
Coordinación de la Política de Gobierno	33,726.3	8,202.9	41,929.2		34,156.9	34,156.9	-7,772.3	-18.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	14,281.5	3,797.1	18,078.6		15,182.9	15,182.9	-2,895.7	-16.0
Total del Gasto	48,007.8	12,000.0	60,007.8		49,339.8	49,339.8	-10,668.0	-17.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

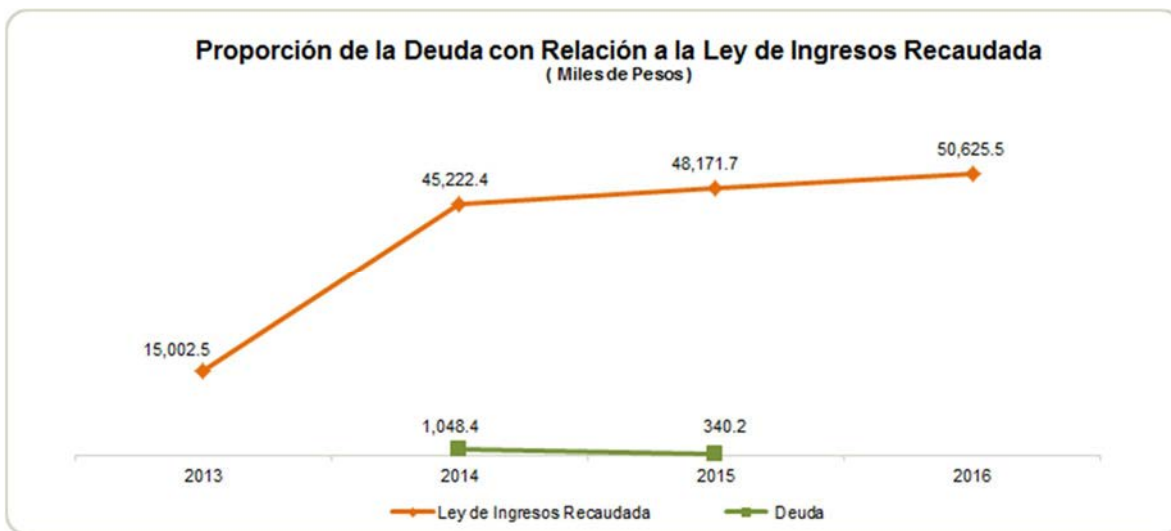
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso, devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	15,002.5	45,222.4	48,171.7	50,625.5
Deuda		1,048.4	340.2	
%		2.3	0.7	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



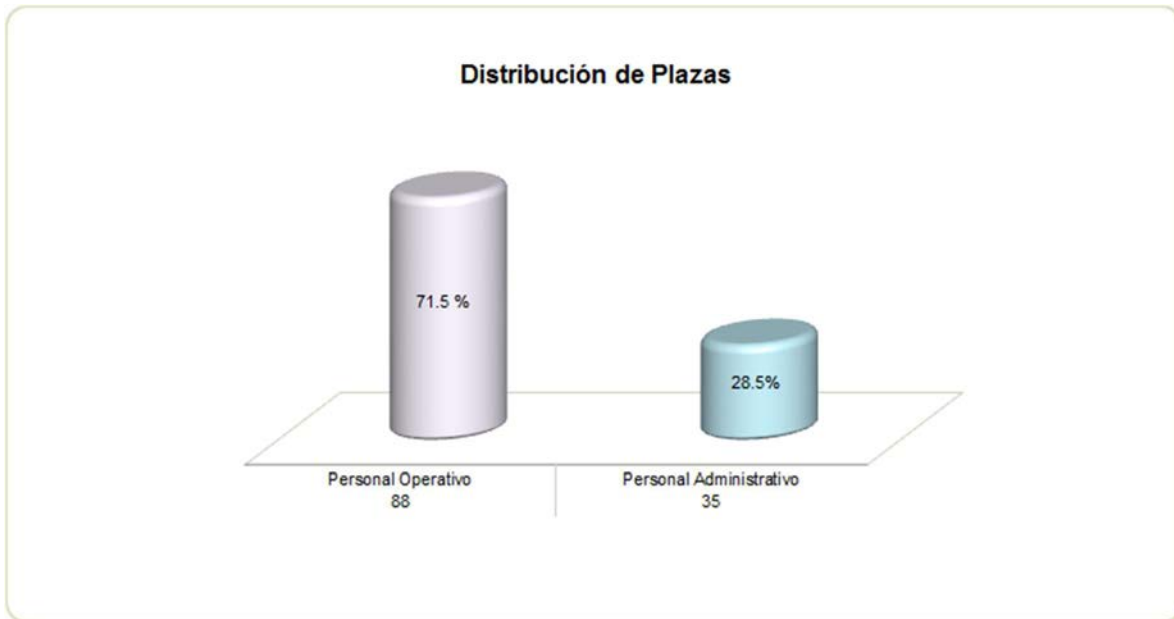
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas							
Al 31 de Diciembre de 2016							
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERÍODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERÍODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERÍODO 2016	VARIACIÓN	
						PLAZAS	%
Personal Operativo		72	33	17	88	16	22.2
Personal Administrativo	107	35	10	10	35		
Enlace			17	17			
T O T A L	107	107	60	44	123	16	22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

Al inicio del ejercicio 2016 se reportaron 107 plazas ocupadas, mientras que al final del período se muestran 123 plazas, presentando un incremento de 16 plazas durante el ejercicio.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	1,286.1	4,844.3	-3,558.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		340.2	-340.2
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes		2,984.7	-2,984.7	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	0.0	340.2	-340.2
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	1,286.1	7,829.0	-6,542.9	TOTAL PASIVO	0.0	340.2	-340.2
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
Bienes Muebles	2,970.9	649.0	2,321.9	Aportaciones	189.0	189.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-316.2	-105.6	-210.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	189.0	189.0	0.0
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	2,654.7	543.4	2,111.3	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,187.3	1,316.5	-5,503.8
				Resultado de Ejercicios Anteriores	7,939.1	6,526.7	1,412.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	3,751.8	7,843.2	-4,091.4
TOTAL ACTIVO	3,940.8	8,372.4	-4,431.6	TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,940.8	8,032.2	-4,091.4
				TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3,940.8	8,372.4	-4,431.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Su saldo al cierre del ejercicio es de 1,286.1 miles de pesos y se encuentra depositado en la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2016, no se cuenta con derechos a recibir efectivo y equivalentes.



BIENES MUEBLES

El saldo de 2,970.9 miles de pesos se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Vehículos y Equipo de Transporte	1,420.4
Mobiliario y Equipo de Administración	1,090.5
Otros Activos	460.0
T O T A L	2,970.9

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2016, el organismo no presenta cuentas por pagar a corto plazo.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El organismo realiza una afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por 95.9 miles de pesos por el reconocimiento de una afectación contable errónea de registrar la compra de un conmutador como gasto, debiendo ser al activo.

El IGISPEM cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas así como acta de consejo para el registro y afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	50,342.8	44,225.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,342.8	44,225.5
Ingresos Financieros	2.1	1.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	280.6	27.8
Otros Ingresos y Beneficios	282.7	28.8
Total de Ingresos y Otros Beneficios	50,625.5	44,254.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	39,650.3	36,895.9
Materiales y Suministros	1,784.6	1,519.1
Servicios Generales	5,691.0	4,455.3
Gastos de Funcionamiento	47,125.9	42,870.3
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	163.2	67.5
Otros Gastos	7,488.4	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,651.6	67.5
Inversión Pública no Capitalizable	35.3	
Inversión Pública	35.3	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	54,812.8	42,937.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-4,187.3	1,316.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,316.5		1,316.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,526.7			6,526.7
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		6,526.7	1,316.5		7,843.2
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015		6,526.7	1,316.5		7,843.2
Aportaciones	189.0				189.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	189.0				189.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-4,187.3		-4,187.3
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,316.5	-1,316.5		
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		95.9			95.9
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		1,412.4	-5,503.8		-4,091.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	189.0	7,939.1	-4,187.3		3,940.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	3,558.2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,984.7	
Total Activo Circulante	6,542.9	
Bienes Muebles		2,321.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	210.6	
Total Activo No Circulante	210.6	2,321.9
Total Activo	6,753.5	2,321.9
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		340.2
Pasivo Circulante		340.2
Total Pasivo		340.2
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Aportaciones		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		5,503.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,412.4	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,412.4	5,503.8
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,412.4	5,503.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Productos de Tipo Corriente	2.1	1.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	50,342.8	44,225.5
Otros Orígenes de Operación	280.6	27.8
Total Origen	50,625.5	44,254.3
Aplicación		
Servicios Personales	39,650.3	36,895.9
Materiales y Suministros	1,784.6	1,519.1
Servicios Generales	5,691.0	4,455.3
Otras Aplicaciones de Operación	7,686.9	67.5
Total Aplicación	54,812.8	42,937.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-4,187.3	1,316.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	210.6	63.4
Otros Orígenes de Inversión	2,984.7	
Total Origen	3,195.3	63.4
Aplicación		
Bienes Muebles	2,321.9	226.8
Otras Aplicaciones de Inversión		678.3
Total Aplicación	2,321.9	905.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	873.4	-841.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Otros Orígenes de Financiamiento	95.9	225.6
Total Origen	95.9	225.6
Aplicación		
Otros Aplicaciones de Financiamiento	340.2	708.2
Total Aplicación	340.2	708.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-244.3	-482.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3,558.2	-7.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	4,844.3	4,852.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	1,286.1	4,844.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	4,844.3	55,108.2	58,666.4	1,286.1	-3,558.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,984.7	50,345.1	53,329.8		-2,984.7
Total Activo Circulante	7,829.0	105,453.3	111,996.2	1,286.1	-6,542.9
Bienes Muebles	649.0	2,321.9		2,970.9	2,321.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-105.6		210.6	-316.2	-210.6
Total Activo No Circulante	543.4	2,321.9	210.6	2,654.7	2,111.3
TOTAL DEL ACTIVO	8,372.4	107,775.2	112,206.8	3,940.8	-4,431.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			340.2	
Total de Deuda y Otros Pasivos			340.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	1,286.1
Total Pasivo Circulante	
CAPITAL DE TRABAJO	1,286.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 1,286.1 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como con la capacidad para enfrentar obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C. quien no determinó observaciones.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, así mismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM)

Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	
3. Información contable	Si	
4. Información presupuestaria	Si	
5. Información programática	Si	
6. Aportaciones federales - educación	N/A	
7. Aportaciones federales - salud	N/A	
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	N/A	
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	
15. Pagos por ayudas y subsidios	N/A	
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
igispem.edomex.gob.mx



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. igispem.edomex.gob.mx

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por la **Inspección General de Seguridad Pública del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	50,625.5	
Menos		1,285.7
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>49,339.8</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

El organismo no presenta financiamientos contratados con Instituciones Financieras a Corto y Largo Plazo, así mismo al cierre del ejercicio ni obligaciones por pagar con proveedores y contratistas, por lo que no muestra nivel de endeudamiento.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
50,625.5	0.0	0.0%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota 1: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
36,895.9	39,650.3	2,754.4	7.5%	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **incumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



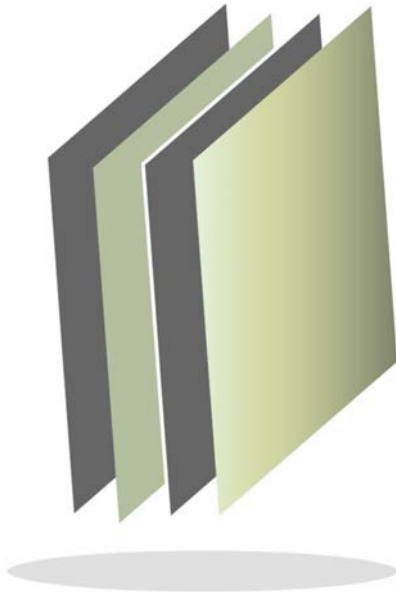
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

En la revisión de la cuenta pública a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, no se determinan hallazgos.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Instituto Hacendario del Estado de México

IHAEM



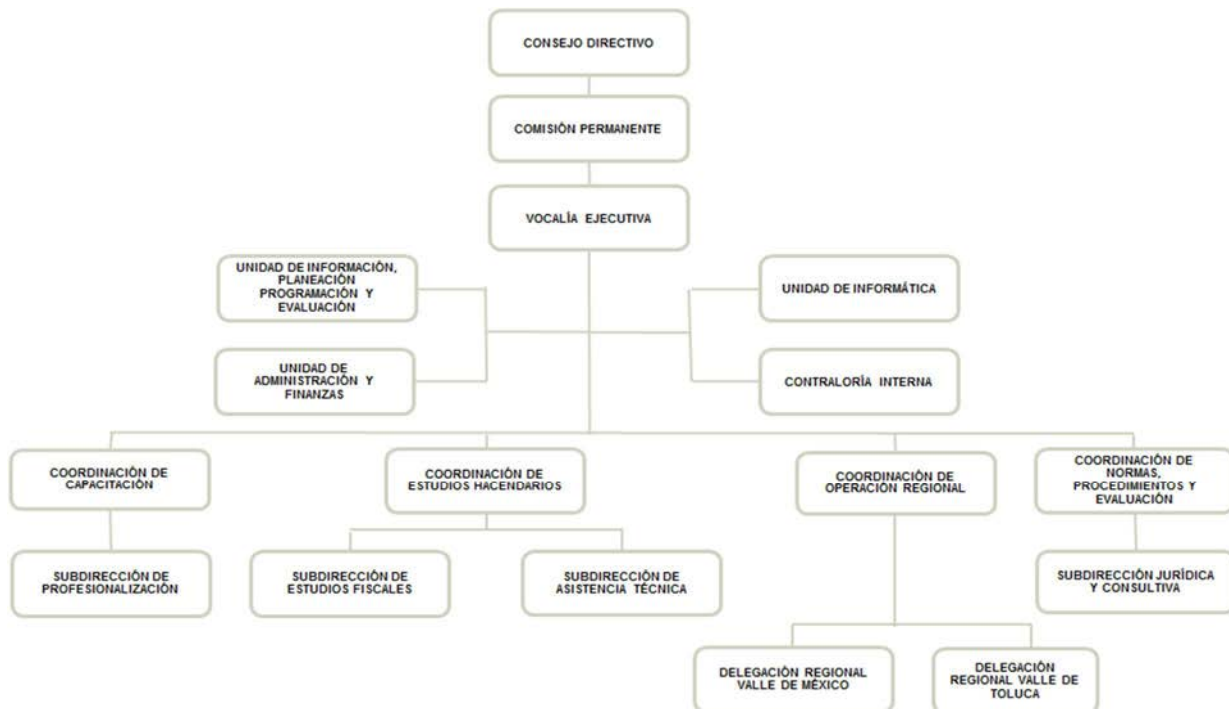
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	403
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	407
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	433
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	525

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El 23 de julio de 1999, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en lo que corresponde al Título Séptimo denominado “De la coordinación Hacendaria”, se creó mediante decreto del ejecutivo del Estado publicado en la *Gaceta de Gobierno*, el Instituto de Capacitación Hacendaria, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando sectorizado a la Secretaría de Finanzas; posteriormente, el 29 de diciembre de 2000, mediante decreto número 13 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y se creó el Instituto Hacendario del Estado de México, prevaleciendo su naturaleza jurídica como organismo descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



OBJETIVO

Los objetivos principales del Instituto Hacendario del Estado de México son:

- Investigar, analizar, desarrollar y elaborar estudios y proyectos en materia hacendaria, financiera, legal, fiscal y económica, con el propósito de que estas aportaciones tiendan a mejorar, modernizar, eficientar y fortalecer técnica y administrativamente la hacienda pública estatal y de los municipios.
- Integrar proyectos unificados de la Ley de Ingresos de los municipios y de las reformas, adiciones y derogaciones, en su caso al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Fomentar y operar la coordinación interinstitucional entre las autoridades hacendarias estatales y municipales, en el marco del sistema de coordinación hacendaria del estado y municipios.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Hacendario del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto Hacendario del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Hacendario del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto Hacendario del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto Hacendario del Estado de México sobre el contenido de los Estados Financieros.



FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

**INGRESOS**

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	23,649.5			23,649.5	23,649.5	39.9		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,649.5			23,649.5	23,649.5	39.9		
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,806.2	7,042.3		31,848.5	31,848.5	53.6		
Subsidio	24,806.2	7,042.3		31,848.5	31,848.5	53.6		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		3,933.6		3,933.6	3,837.9	6.5	-95.7	-2.4
Ingresos Financieros					183.7	0.3	183.7	
Disponibilidades Financieras		1,000.0		1,000.0	1,000.0	1.7		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					1,880.7	3.2	1,880.7	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		2,333.2		2,333.2			-2,333.2	-100.0
Ingresos Diversos		600.4		600.4	773.5	1.3	173.1	28.8
TOTAL	48,455.7	10,975.9		59,431.6	59,335.9	100.0	-95.7	-0.2

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

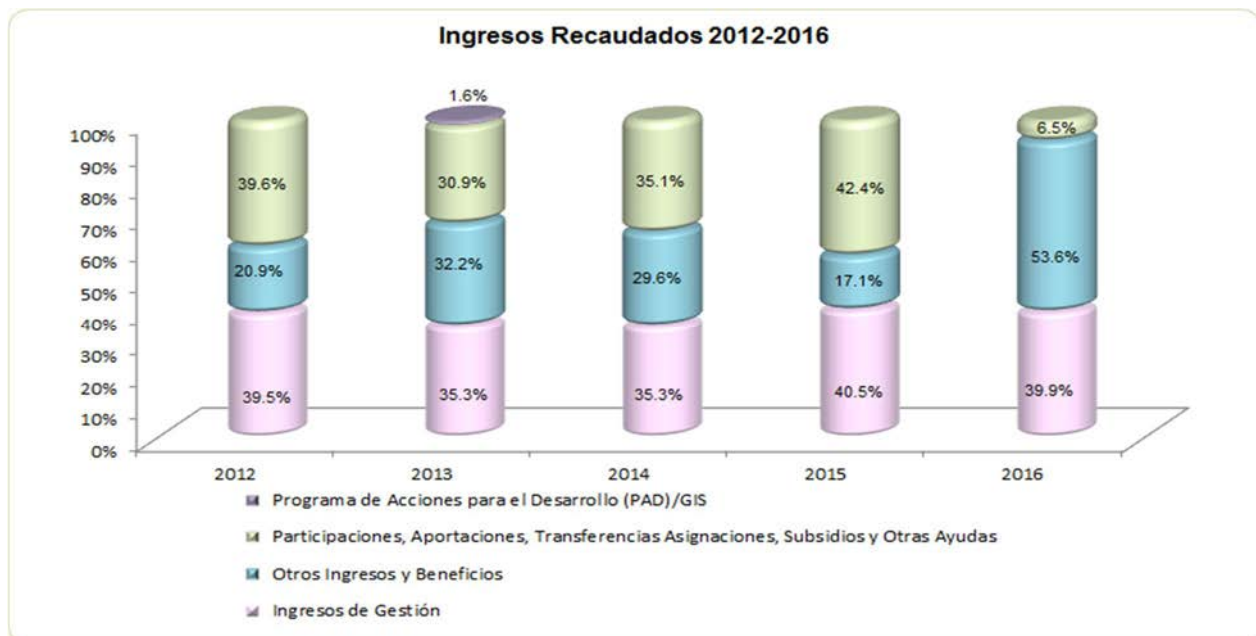
Los ingresos previstos fueron por 48,455.7 miles de pesos, presentando ampliaciones por 10,975.9 miles de pesos, para obtener un presupuesto modificado de 59,431.6 miles de pesos y un presupuesto de ingresos recaudado de 59,335.9 miles de pesos.

Los ingresos de gestión recaudados fueron por 23, 649.5 miles de pesos; en el rubro de subsidio por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas fue de 31,848.5 miles de pesos, equivalente al 53.6 por ciento del total de los recursos; mientras que en el rubro de otros ingresos y beneficios se recaudaron en el periodo 3,837.9 miles de pesos.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	21,327.5	21,930.6	22,828.4	23,513.2	23,649.5
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	21,327.5	21,930.6	22,828.4	23,513.2	23,649.5
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,379.6	19,177.8	22,646.9	24,671.2	31,848.5
Subsidio	21,379.6	19,177.8	22,646.9	24,671.2	31,848.5
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	11,254.1	20,013.0	19,140.0	9,927.5	3,837.9
Ingresos Financieros	761.0	667.9	290.7	204.5	183.7
Disponibilidades Financieras	5,667.3	11,555.6	11,460.0	5,500.0	1,000.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	3,104.3	5,009.3	4,201.4	2,333.3	1,880.7
Ingresos Diversos	1,721.5	2,780.2	3,187.9	1,889.7	773.5
SUBTOTAL	53,961.2	61,121.4	64,615.3	58,111.9	59,335.9
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000.0				
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	1,000.0				
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	1,000.0				
TOTAL	53,961.2	62,121.4	64,615.3	58,111.9	59,335.9

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	36,009.5	9,494.5	5,955.3	39,548.7	39,285.9	68.6	-262.8	-0.7
Materiales y Suministros	3,172.2	906.7	806.7	3,272.2	2,979.4	5.2	-292.8	-8.9
Servicios Generales	9,274.0	4,514.2	1,885.7	11,902.5	11,486.3	20.1	-416.2	-3.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas		2,000.0		2,000.0	805.7	1.4	-1,194.3	-59.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		383.7	8.7	375.0	346.6	0.6	-28.4	-7.6
Deuda pública		2,333.2		2,333.2	2,333.2	4.1		
TOTAL	48,455.7	19,632.3	8,656.4	59,431.6	57,237.1	100.0	-2,194.5	-3.7

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

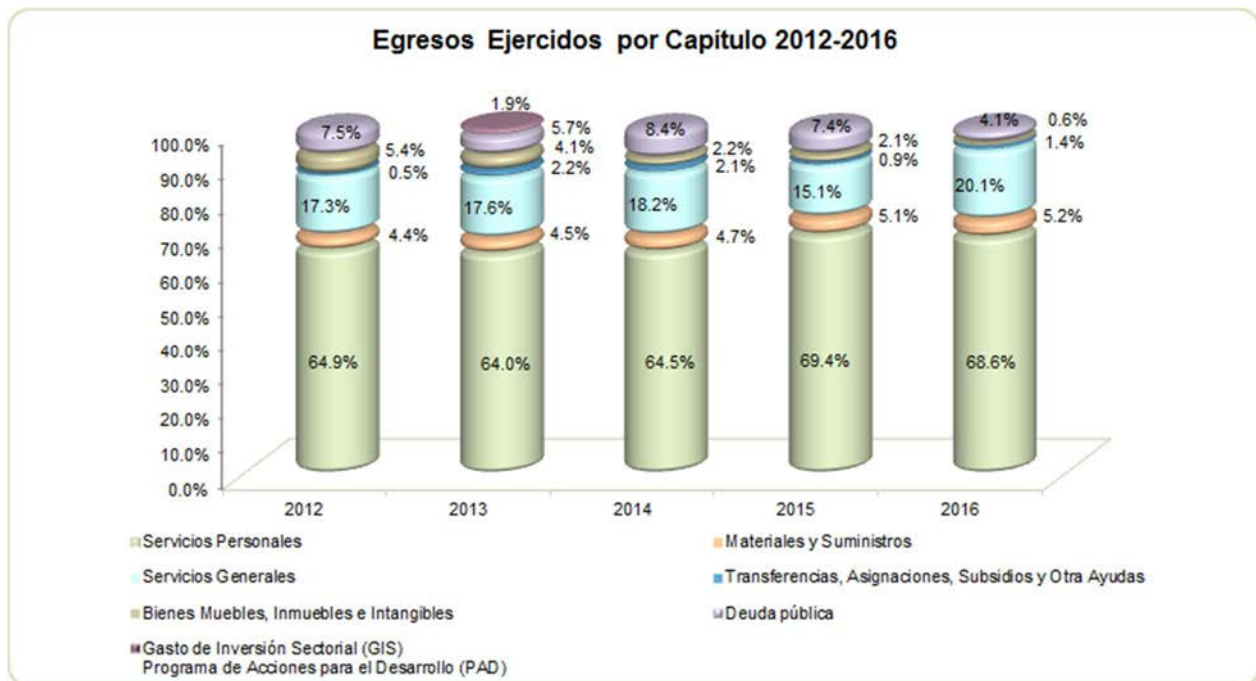
El presupuesto previsto para el ejercicio fue por 48,455.7 miles de pesos, las ampliaciones presupuestales fueron por 19,632.3 miles de pesos y las reducciones por 8,656.4 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 59,431.6 miles de pesos.

Los capítulos donde se ejerció la mayor parte del recurso fueron: servicios personales con el 68.6 por ciento y servicios generales con 20.1 por ciento del total de los recursos.

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	30,099.8	34,533.1	38,460.4	39,399.0	39,285.9
Materiales y Suministros	2,045.9	2,408.7	2,778.1	2,894.6	2,979.4
Servicios Generales	8,038.2	9,504.2	10,828.8	8,560.6	11,486.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas	246.9	1,197.7	1,256.5	486.7	805.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,499.4	2,233.7	1,302.0	1,218.1	346.6
Deuda Pública	3,472.9	3,089.9	5,009.3	4,201.4	2,333.2
SUBTOTAL	46,403.1	52,967.3	59,635.1	56,760.4	57,237.1
Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		1,000.0			
TOTAL	46,403.1	53,967.3	59,635.1	56,760.4	57,237.1

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	48,455.7	8,267.7	56,723.4	883.6	53,673.7	54,557.3	-2,166.1	-3.8
Gasto Capital		375.0	375.0	30.3	316.3	346.6	-28.4	-7.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		2,333.2	2,333.2		2,333.2	2,333.2		
Total	48,455.7	10,975.9	59,431.6	913.9	56,323.2	57,237.1	-2,194.5	-3.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
203D1 Instituto Hacendario del Estado de México	48,455.7	10,975.9	59,431.6	913.9	56,323.2	57,237.1	-2,194.5	-3.7
Total	48,455.7	10,975.9	59,431.6	913.9	56,323.2	57,237.1	-2,194.5	-3.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	48,455.7	8,642.7	57,098.4	913.9	53,990.0	54,903.9	-2,194.5	-3.8
Asuntos Financieros y Hacendarios	48,455.7	8,642.7	57,098.4	913.9	53,990.0	54,903.9	-2,194.5	-3.8
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		2,333.2	2,333.2		2,333.2	2,333.2		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		2,333.2	2,333.2		2,333.2	2,333.2		
Total del Gasto	48,455.7	10,975.9	59,431.6	913.9	56,323.2	57,237.1	-2,194.5	-3.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

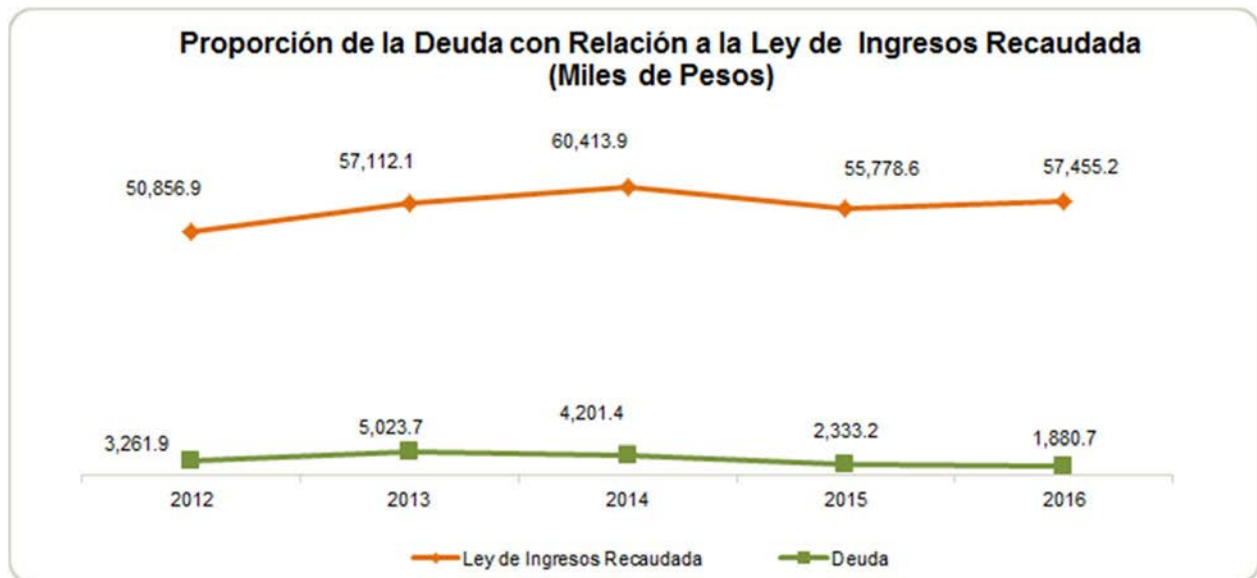
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA EN RELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	50,856.9	57,112.1	60,413.9	55,778.6	57,455.2
Deuda	3,261.9	5,023.7	4,201.4	2,333.2	1,880.7
%	6.4	8.8	7.0	4.2	3.3

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

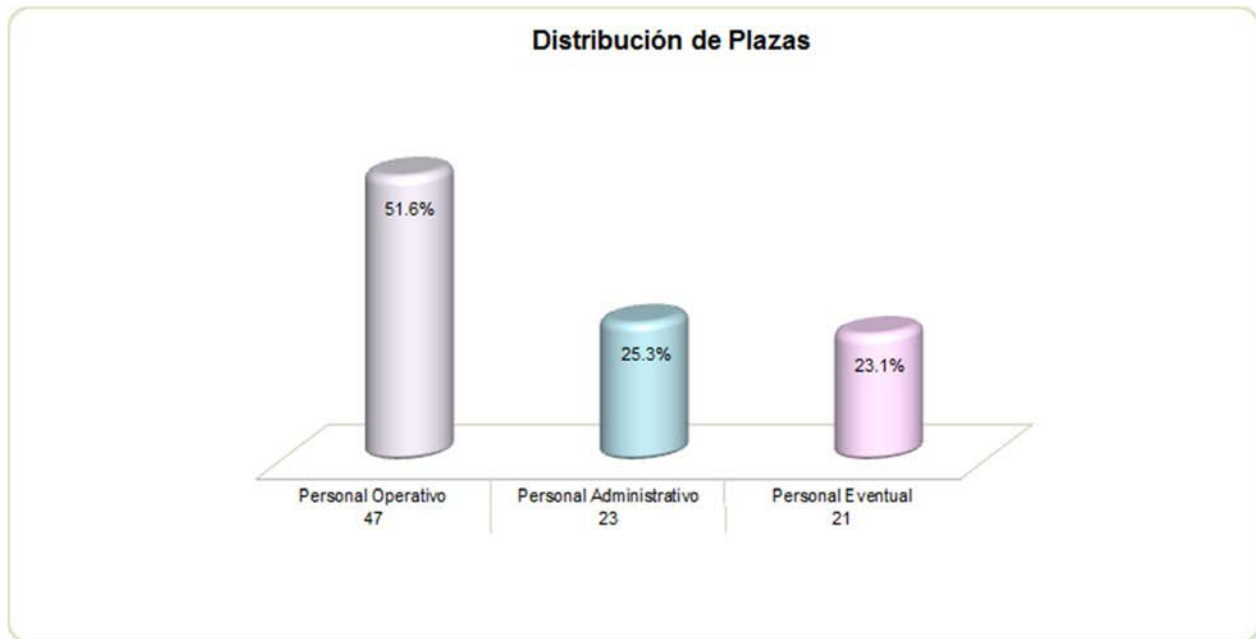


FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2016						
CATEGORÍA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN PLAZAS %
Personal Operativo	47	47			47	
Personal Administrativo	24	24		1	23	-1 -4.2
Personal Eventual	18	18	3		21	3 16.7
T O T A L	89	89	3	1	91	2 2.2

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



FUENTE: Elaboración OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera				Estado de Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre de 2016				Al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)				(Miles de Pesos)			
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	10,115.0	7,554.5	2,560.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,880.7	2,333.2	-452.5
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes		1,461.7	-1,461.7	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	1,880.7	2,333.2	-452.5
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	10,115.0	9,016.2	1,098.8	TOTAL PASIVO	1,880.7	2,333.2	-452.5
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,303.8	53,303.8		Aportaciones	132.2	132.2	
Bienes Muebles	11,130.8	11,114.6	16.2	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	132.2	132.2	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,649.0	-12,529.0	-2,120.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	49,785.6	51,889.4	-2,103.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-506.1	-4,682.0	4,175.9
				Resultado de Ejercicios Anteriores	58,393.8	63,075.8	-4,682.0
				Revalúos		46.4	-46.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	57,887.7	58,440.2	-552.5
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	58,019.9	58,572.4	-552.5
TOTAL ACTIVO	59,900.6	60,905.6	-1,005.0	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	59,900.6	60,905.6	-1,005.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Representa el recurso depositado en las instituciones financieras por 10,115.0 miles de pesos, integrado por 91.5 miles de pesos con la institución financiera BBVA Bancomer, S.A. y 3,711.8 miles de pesos con la Institución de Banca Múltiple; así como 6,311.7 miles de pesos en Actinver para las inversiones temporales.

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Bancos/Tesorería	3,803.3
Inversiones Temporales	6,311.7
T O T A L	10,115.0



BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe representa los edificios no habitacionales; edificios administrativos en Toluca por un monto de 53,303.8 miles de pesos.

El edificio donde realiza sus actividades el Instituto, fue asignado por el Gobierno del Estado de México mediante acuerdos publicados en las Gacetas de Gobierno de fecha 11 de junio de 2007 y 23 de marzo de 2000.

BIENES MUEBLES

El saldo es por 11,130.8 miles de pesos, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	7,155.7
Vehículos y Equipo de Transporte	3,975.1
T O T A L	11,130.8

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

El Instituto Hacendario mostro una saldo de 14,649.0 miles de pesos; los importes de la depreciación en bienes muebles e inmuebles se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	8,558.6
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	6,090.4
T O T A L	14,649.0

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo por 1,880.7 miles de pesos, se integra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	691.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	475.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	713.8
T O T A L	1,880.7

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,649.5	23,513.2
Ingresos de la Gestión	23,649.5	23,513.2
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	31,848.5	24,671.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,848.5	24,671.2
Ingresos Financieros	183.7	204.5
Otros Ingresos y Beneficios Varios	773.5	1,889.7
Otros Ingresos y Beneficios	957.2	2,094.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	56,455.2	50,278.6
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	39,285.9	39,399.0
Materiales y Suministros	2,979.4	2,894.7
Servicios Generales	11,486.3	8,560.6
Gastos de Funcionamiento	53,751.6	50,854.3
Ayudas Sociales	805.7	486.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	805.7	486.7
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,404.0	3,226.3
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,404.0	3,226.3
Inversión Pública no Capitalizable		393.3
Inversión Pública		393.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	56,961.3	54,960.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-506.1	-4,682.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Aportaciones	132.2				132.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	132.2				132.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-4,682.0		-4,682.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		63,075.8			63,075.8
Revalúos				46.4	46.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		63,075.8	-4,682.0	46.4	58,440.2
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	132.2	63,075.8	-4,682.0	46.4	58,572.4
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-506.1		-506.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		-4,682.0	4,682.0		0.0
Revalúos				-46.4	-46.4
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		-4,682.0	4,175.9	-46.4	-552.5
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	132.2	58,393.8	-506.1		58,019.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes		2,560.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,461.7	
Inventarios		
Total Activo Circulante	1,461.7	2,560.5
Bienes Muebles		
Bienes Muebles		16.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,120.0	
Total Activo No Circulante	2,120.0	16.2
Total Activo	3,581.7	2,576.7
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		452.5
Pasivo Circulante		452.5
Total Pasivo		452.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,175.9	
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,682.0
Revalúos		46.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,175.9	4,728.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	4,175.9	4,728.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,649.5	23,513.2
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	31,848.5	24,671.2
Otros Orígenes de Operación	957.2	2,094.2
Total Origen	56,455.2	50,278.6
Aplicación		
Servicios Personales	39,285.9	39,399.0
Materiales y Suministros	2,979.4	2,894.7
Servicios Generales	11,486.3	8,560.6
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	805.7	486.7
Otras Aplicaciones de Operación	2,404.0	3,619.6
Total Aplicación	56,961.3	54,960.6
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-506.1	-4,682.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Muebles	2,404.0	3,226.3
Otros Orígenes de Inversión	1,461.7	1,219.4
Total Origen	3,865.7	4,445.7
Aplicación		
Bienes Muebles	346.6	2,001.5
Otras Aplicaciones de Inversión		1,461.6
Total Aplicación	346.6	3,463.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	3,519.1	982.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Aplicación		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	452.5	1,868.2
Total Aplicación	452.5	1,868.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-452.5	-1,868.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,560.5	-5,567.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	7,554.5	13,122.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	10,115.0	7,554.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
<small>(Miles de Pesos)</small>					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	7,554.5	91,037.7	88,477.2	10,115.0	2,560.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,461.7	49,648.1	51,109.8		-1,461.7
Total Activo Circulante	9,016.2	140,685.8	139,587.0	10,115.0	1,098.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,303.8			53,303.8	
Bienes Muebles	11,114.6	25.8	9.6	11,130.8	16.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-12,529.0		2,120.0	-14,649.0	-2,120.0
Total Activo No Circulante	51,889.4	25.8	2,129.6	49,785.6	-2,103.8
TOTAL DEL ACTIVO	60,905.6	140,711.6	141,716.6	59,900.6	-1,005.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
<small>(Miles de Pesos)</small>				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			2,333.2	1,880.7
Total de Deuda y Otros Pasivos			2,333.2	1,880.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	10,115.0
Total Pasivo Circulante	1,880.7
CAPITAL DE TRABAJO	8,234.3

FUENTE: Elaboración OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 8,234.3 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos, así como la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del despacho Licon, Salgado & Asociados, S.C., quien determinó 2 observaciones.



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/053/17

Entidad Auditada

Instituto Hacendario del Estado de México

Año de Revisión

1º de enero al 31 de diciembre de 2016

Tipo de Auditoría

“De Desempeño”

Programa

“Impulso al federalismo y desarrollo municipal”

Proyecto

“Capacitación y profesionalización hacendaria”



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

El Municipio figura como una institución fundamental para el desarrollo comunitario y es pieza fundamental en la estructura de los tres niveles de gobierno de nuestro país.

El buen desempeño dentro de la organización administrativa de los ayuntamientos, resulta importante dado que es en los municipios, donde los vecinos de la propia comunidad interactúan con las autoridades del Ayuntamiento, principalmente en los temas de servicios públicos proporcionados por éste.

Un elemento importante para poder brindar servicios de calidad, es el tema del desarrollo de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores públicos municipales, al respecto, la profesionalización y competencia de los mismos, resaltan en importancia, dado que articulan los elementos que brindan a los servidores públicos, capacidades en materias que tienen que ver principalmente con el aspecto hacendario.

Al respecto, el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), coadyuva con los municipios, en la formación profesional y el fortalecimiento del capital humano, para robustecer las haciendas públicas municipales, por medio de asesorías, diplomados, estudios de maestría y certificaciones. Sobre este particular, el IHAEM se auxilia de un Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México (CEHEM) y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM).

Así mismo, el IHAEM “es la instancia líder en materia de certificación de competencias en el ámbito de la Administración Pública Municipal”¹ que a través de COCERTEM normaliza, capacita, evalúa y certifica la competencia laboral de los servidores públicos

¹ De acuerdo con el documento “Mejores prácticas del Estado de México” sobre la COCERTEM, publicado en agosto 2015.

de la entidad, acreditando para ello centros de evaluación y de evaluadores, centros de capacitación y capacitadores y estableciendo cuotas y tarifas.

COMPRESIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La política pública es la selección y definición de un problema público y el uso de los medios que el Estado tiene a su alcance para decidir en qué asuntos intervendrá y hasta qué punto lo hará.

Una política pública refiere la orientación del gobierno respecto a un tema o asunto de interés para su atención en beneficio de la población. Por lo que su formulación y puesta en marcha requiere de la participación y trabajo coordinado de diferentes grupos y actores de la sociedad; con el propósito de satisfacer una demanda social.

Por lo anterior, el reto de la administración pública consiste, no sólo en priorizar objetivos, sino en conciliarlos con las demandas sociales con eficacia, eficiencia y calidad, y en consecuencia la correspondiente presupuestación basada en resultados determinada en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la institución.

Por lo que, para realizar el análisis de la capacitación, profesionalización y certificación de competencias en materia hacendaria de los servidores públicos con funciones específicas en los Ayuntamientos de la Entidad, es necesario ubicar el programa presupuestario dentro de los lineamientos rectores que rigen su actuación, tales como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, y el Plan de Desarrollo del Estado de México.



2.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

En la estructura del PND se encuentran las Metas, las cuales representan los retos que enfrenta el país en cada sector y establecen un plan de acción con objetivos específicos para resolverlos. Para el caso de esta alineación, corresponde a la Meta I. México en Paz, ya que dentro de sus temas de acción se encuentra el Federalismo articulado, el cual determina que es imperativo avanzar hacia un federalismo en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, así mismo, es necesario esclarecer los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno.

De igual manera, como parte inherente de la Meta anteriormente descrita, en el PND se describe la Estrategia transversal II) Gobierno cercano y moderno, en la cual se resalta la importancia de contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios. Así mismo, refiere que las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados.

En el mismo tenor de la Meta I. México en Paz, se encuentra el Plan de acción 1.2. “Fortalecer al Estado y Garantizar la paz” en el que se decreta la importancia de impulsar un federalismo articulado, mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, así como la claridad frente a la ciudadanía de las responsabilidades que cada orden de gobierno tiene en la arquitectura institucional. Finalmente se hace patente la necesidad de delinear una redistribución de funciones hacia las entidades federativas y municipios que mejore la atención de la ciudadanía y la promoción de un desarrollo regional equilibrado.

Se concluye que el “Programa Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, en el PND 2013-2018, se alinea en un primer acercamiento con la Meta I. México en paz, que a su

vez confluye con la Estrategia transversal II. Gobierno cercano y moderno. De esta Meta I. México en paz se deriva el Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, que contiene la Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno; tal y como se describe a continuación:

METAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y TRANSVERSALIDAD EN MATERIA DE IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTABLECIDOS EN EL PND 2013-2018			
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
I. México en Paz	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.• Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.
Estrategia transversal			
II. Gobierno Cercano y Moderno			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013.

2.2. Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017

Respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2012-2017, corresponde la alineación con los Ejes transversales: 1.- Impulso municipal: Gobierno municipalista y 2. Administración pública eficiente: Gobierno de resultados; de los cuales se desprenden sus respectivos objetivos y líneas de acción, mismos que servirán de referente para su alineación con el programa a auditar.



En el primer eje transversal Impulso municipal: Gobierno municipalista, resalta la importancia del estricto respeto a la autonomía municipal, el Gobierno del Estado de México fortalecerá a los gobiernos municipales para que ejerzan sus atribuciones y, más aún, que lo hagan siguiendo los principios de una administración enfocada a ofrecer resultados.

Siguiendo esta línea, se fomentará la profesionalización del servicio público y, en su caso, se brindarán espacios de capacitación en instancias estatales.

Así en el Objetivo 1. Consolidarse como un Gobierno Municipalista: El Gobierno Estatal buscará fortalecer la administración pública municipal para así establecer un Gobierno Municipalista sólido y responsable. Así mismo, se requiere de una mayor coordinación intermunicipal para presentar soluciones a los problemas que afectan a más de un municipio. En consecuencia, el Gobierno Estatal se consolidará como el eje articulador entre los distintos municipios a través de estrategias como la de Fortalecer la administración pública municipal.

Por su parte el segundo eje trasversal Administración pública eficiente: Gobierno de resultados, subraya que la visión del Gobierno Estatal atenderá los objetivos de eficacia y eficiencia por medio de acciones específicas tales como la profesionalización de los servidores públicos.

Se destaca que esta profesionalización del servicio público es una condición necesaria para que un gobierno sea eficaz y eficiente. La capacidad de ejecución de los funcionarios debe ser atendida en dos vertientes: (i) para los que actualmente forman parte de la Administración Pública Estatal, es necesaria su capacitación continua con la finalidad de mantener vigentes las habilidades necesarias, sensibilizarlos sobre la importancia de su labor en un aparato gubernamental integral y reafirmar su vocación de servicio, y (ii) para los prospectos a integrarse al servicio público, es deseable



analizar la correspondencia entre sus capacidades y habilidades con el perfil que se necesita; así mismo, se debe buscar que sus aspiraciones se encuentren alineadas con la responsabilidad pública.

El Objetivo 2. Establecer una gestión gubernamental que genere resultados, correspondiente al Eje Transversal Administración pública eficiente: Gobierno de resultados, menciona que entre las estrategias del Gobierno Estatal para establecer un Gobierno de Resultados se encuentra la de Consolidar un gobierno eficiente.

Los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción correspondientes a la alineación del PDEM con el Programa a auditar se muestran a continuación.

EJES TRASVERSALES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL, ESTABLECIDOS EN EL PDEM 2011-2017			
Ejes transversales	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1. Impulso municipal: Gobierno municipalista.	1. Consolidarse como un Gobierno Municipalista	1.1. Fortalecer la administración pública municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de la recaudación, del gasto público y de la rendición de cuentas de los municipios, mediante la implementación de la Armonización Contable, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un Sistema de Evaluación del Desempeño. • Fomentar la armonización de los sistemas tributarios municipales. • Fortalecer la vigilancia de los recursos estatales ejercidos por los municipios, así como impulsar la creación de la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios para el fortalecimiento y la capacitación de los órganos de control municipales. • Impulsar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales.
2. Administración pública eficiente: Gobierno de resultados.	2. Establecer una gestión gubernamental que genere resultados.	2.2. Consolidar un gobierno eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en la actualización de la legislación y normatividad en materia laboral para lograr un mayor nivel de eficiencia por parte de los servidores públicos, en el marco de un sistema de servicio profesional de carrera administrativa a nivel institucional • Avanzar hacia la consolidación de un servicio civil de carrera con base en la certificación de competencias. • Integrar programas de capacitación especializada conforme a las necesidades propias de las unidades administrativas y de los servidores públicos, para ofrecer servicios de calidad y con una actitud de servicio. • Lo anterior en colaboración con instituciones académicas y especializadas en administración pública. • Mantener actualizado de manera permanente el marco de actuación de los órganos de control para contribuir a lograr la consolidación de una administración pública que genere confianza en la gente.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, publicado en la Gaceta Oficial del 13 de marzo 2012.



Derivado del análisis al marco de planeación del Programa “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017, se concluye que éste se encuentra alineado con los esquemas de planeación de mediano y largo plazo, dado que existe relación y congruencia del programa por auditar, con los objetivos, estrategias y líneas de acción definidos en dichos documentos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se determinó la práctica de auditoría de desempeño al Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal” y al proyecto “Capacitación y profesionalización hacendaria”, en virtud de las siguientes reglas de decisión:

Importancia

La importancia consiste en destacar aquellas características o circunstancias representativas para que el objeto de la revisión sea de interés general, entre ellas el uso de recursos o desarrollo de actividades delicadas o estratégicas.

En este sentido, la importancia del tema por auditar radica en la reciente reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México², la cual establece la obligatoriedad de los servidores públicos en los cargos de Tesorero Municipal, Tesorero del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en los municipios³, Contralor Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Directores de Desarrollo Económico y Obras Públicas, o cargos análogos y encargados de catastro, a certificar su competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), misma

² Reforma emitida en el último trimestre de 2015.

³ De acuerdo con el artículo 15 Ter fracción IV, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, que establece la obligatoriedad de certificarse en la Norma “Funciones de la Hacienda Pública”.



que deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones.

El IHAEM es la institución encargada de la formación profesional de los servidores públicos del Estado y municipios en materia hacendaria, cuyo objetivo busca, entre otras cosas, promover la profesionalización de los servidores públicos hacendarios, atender la demanda de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales de éstos, para mantener “el liderazgo nacional en materia de competencias laborales”⁴ y fortalecer de esta forma la función administrativa en los municipios de la entidad, al contar con personal mejor preparado y competente en las funciones inherentes a sus cargos.

Así mismo, es importante considerar el presupuesto autorizado del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a 177, 715. 2 miles de pesos, el cual se considera representativo para su fiscalización.

Pertinencia

Mediante esta regla se determina la realización de auditorías a fin de detectar la problemática existente en las unidades administrativas responsables de la ejecución de los programas gubernamentales, con el propósito de eficientar las prácticas gubernamentales.

El IHAEM realiza la promoción y operación de las actividades de capacitación, profesionalización, evaluación y certificación de competencias laborales en los 125 municipios de la Entidad, por diversos medios, sin embargo, en la programación de sus metas de actividad ha presentado una variación importante en los últimos tres ejercicios fiscales (2014, 2015 y 2016), que han impactado directamente sobre la

⁴ Afirmación realizada en Cuenta Pública 2015.



cobertura de atención a las mismas, por lo cual resulta pertinente realizar una revisión sobre la eficacia y eficiencia de las acciones llevadas a cabo por éste.

La evaluación además es pertinente, porque el IHAEM, a través de COCERTEM, emplea las Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL's) como herramienta de evaluación para certificar competencias laborales de servidores públicos hacendarios en la Entidad, y desarrolla un procedimiento para llevar a cabo dicha tarea, el cual requiere contar, por una parte, con medidas de control que garanticen un proceso ordenado, completo, transparente y con apego a la normatividad, que permita garantizar su probidad y medir con ello la eficiencia en la certificación de competencias laborales, y por otra, su apego a estándares de calidad establecidos, que permitan ofrecer un mejor servicio a los usuarios.

Como parte complementaria, también se identifican las actividades de capacitación y profesionalización hacendaria, en virtud de que entre los objetivos del IHAEM se encuentra el de formar capital humano especializado para el desarrollo integral de la hacienda pública en el Estado y sus municipios.

Factibilidad

La factibilidad establece las condiciones funcionales, operativas y documentales que permiten llevar a cabo la revisión; determinando la viabilidad en términos de tiempo y recursos disponibles.

En este sentido, para el desarrollo de los trabajos de revisión de las acciones llevadas a cabo por el IHAEM, en cumplimiento del objetivo del programa "Impulso al federalismo y desarrollo municipal", se cuenta con un equipo auditor, un jefe de departamento y un subdirector, mismos que poseen la experiencia necesaria en la realización de auditorías de desempeño, al respecto se menciona que el equipo conoce la metodología de la

auditoría de desempeño, y los perfiles multidisciplinarios de los mismos permiten el desarrollo adecuado de la misma.

De igual forma, se cuenta con la información suficiente referente al programa y la unidad ejecutora del mismo para llevar a cabo el análisis de las acciones llevadas a cabo por ésta, con la finalidad de verificar el cumplimiento del programa y de sus objetivos.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Verificar que la capacitación, profesionalización y certificación de competencias laborales en materia hacendaria de los servidores públicos municipales impartida por el IHAEM, se lleven a cabo con eficacia, eficiencia, economía y con la calidad requerida, para el desarrollo de conocimientos, aptitudes y habilidades de estos, en contribución al fortalecimiento del Municipio y la función administrativa.

Objetivos Específicos

Eficacia:

- Analizar el diseño y resultado de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario "Impulso al federalismo y desarrollo municipal".
- Verificar la aplicación de la normatividad en materia de certificación de Competencias laborales de los Servidores Públicos municipales.

- Evaluar la cobertura de certificación de competencias laborales de los servidores públicos municipales obligados a certificarse.

Eficiencia:

- Identificar y analizar los mecanismos de control existentes en el procedimiento de certificación de competencias laborales.
- Revisar, comparar y evaluar el cumplimiento de la meta programada de la actividad de certificación de competencias laborales.
- Analizar la promoción y/o difusión de los estudios de Maestría en Hacienda Pública, impartida a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.
- Verificar el proceso de inscripción e impartición de la Maestría en Hacienda Pública así como la eficiencia terminal.
- Identificar los mecanismos para asignación de becas de maestría y diplomados.
- Identificar y analizar la programación y organización de eventos de capacitación hacendaria, llevados a cabo por el IHAEM.



PRESUPUESTO

El presupuesto de egresos es un documento de planeación anual, en el que se especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante el ejercicio fiscal correspondiente, para alcanzar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

Para su distribución, el presupuesto de egresos del Estado de México, está estratificado en categorías de acuerdo con la estructura programática, mismas que están alineadas con los objetivos y estrategias del PDEM y la programación de metas de actividad dentro de los proyectos.

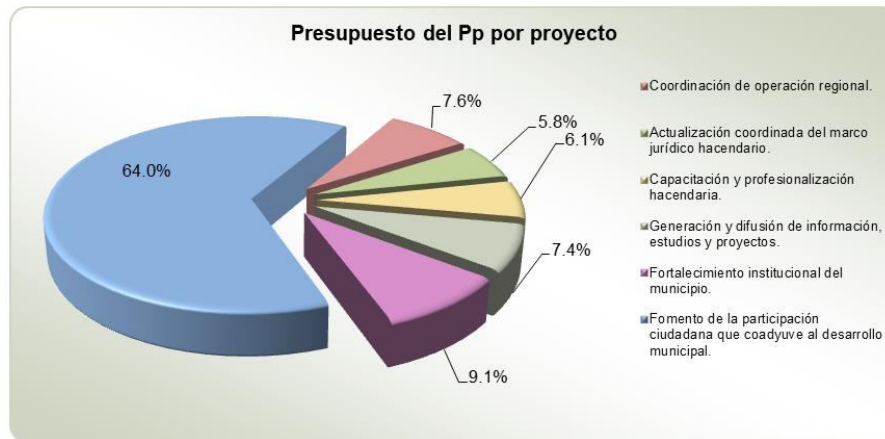
- Presupuesto de egresos 2016

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto asignado al programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, fue de 177, 715. 2 miles de pesos, de este monto se destinó al subprograma “Desarrollo de las haciendas públicas” un importe de 23, 965. 3 miles de pesos, del cual corresponde al proyecto en revisión “Capacitación y profesionalización hacendaria”, 10, 786. 7 miles de pesos, equivalente al 6.1 por ciento del presupuesto total del programa.

Así mismo, la distribución del presupuesto por cada uno de los proyectos que integran el programa, se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Núm.	Subprograma	Proyectos	Presupuesto (miles de pesos)	Porcentaje (%)
1	Operación y desarrollo del sistema de coordinación hacendaria.	Coordinación de operación regional.	\$13,592,886	8%
		Actualización coordinada del marco jurídico hacendario.	\$10,246,121	6%
2	Desarrollo de las haciendas públicas.	Capacitación y profesionalización hacendaria.	\$10,786,717	6%
		Generación y difusión de información, estudios y proyectos.	\$13,178,658	7%
3	Desarrollo municipal.	Fortalecimiento institucional del municipio.	\$16,203,771	9%
		Fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo municipal	\$113,707,083	64%
Total			\$177,715,236	100%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México, Presupuesto de Egresos 2016 e información del portal de transparencia del Anteproyecto de presupuesto por unidad ejecutora, concentrado por la Secretaría de Finanzas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del portal de transparencia, referente al Anteproyecto de presupuesto por unidad ejecutora, concentrado por la Secretaría de Finanzas.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría se enfocará en el análisis de los registros, bases de datos, documentación e información que acrediten las acciones relacionadas con la capacitación y profesionalización hacendaria que realizó el Instituto Hacendario del Estado de México en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el propósito de comprobar el cumplimiento del objetivo del proyecto “Capacitación y profesionalización hacendaria”, relacionado al otorgamiento de capacitación a los servidores públicos hacendarios municipales.

ÁREAS REVISADAS

Se revisaron las metas que integran el proyecto “Capacitación y profesionalización hacendaria” que forma parte del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, las cuales son ejecutados por el Instituto Hacendario del Estado de México a través de las siguientes áreas que conforman su estructura orgánica: Coordinación de Capacitación, Subdirección de profesionalización y Coordinadora de Estudios Hacendarios.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría se realizó, con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción⁵, mismos que se presentan a continuación:

Eficacia:

- Se analizó la contribución del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria” a la MIR del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.
- Se realizó un análisis programático del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria”.
- Se analizó la contribución de los objetivos de los proyectos ejecutados por el IHAEM al Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

Eficiencia:

- Se verificaron las vigencias de las certificaciones de las Normas Institucionales de Competencia Laboral y las certificaciones de competencia laboral emitida por la COCERTEM.
- Se realizó un análisis comparativo de las Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL’s), generados por la COCERTEM y los Estándares de Competencia utilizados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias (CONOCER).

⁵ El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en objetivos particulares de la revisión, entendiéndose a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño.



- Se verificaron las normas de competencia laboral otorgadas a los servidores públicos municipales en 2016.
- Se analizó de la efectividad de las convocatorias impresas emitidas por la COCERTEM.
- Se verificaron y analizaron los portafolios de evidencias que constituyen los instrumentos de evaluación de las certificaciones.
- Se analizó la temporalidad de la meta referente a las certificaciones otorgadas por la COCERTEM.
- Se verificó el número de certificaciones otorgadas a los perfiles exigidos por la normatividad vigente.
- Se analizó el Servicio Hacendario Municipal operado por el Instituto Hacendario del Estado de México.
- Se analizó la unidad de medida de la meta sobre los diplomados organizados en materia hacendaria.
- Se analizó la cobertura en los 125 Ayuntamientos de los diplomados organizados por el IHAEM.
- Se verificaron las becas otorgadas a los participantes en los diplomados externos.
- Se analizó la unidad de medida “Impartir la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México”.
- Se evaluó la cobertura de la Maestría de los estudiantes de ingreso.
- Se analizó la cobertura de la Maestría en Hacienda Pública de los estudiantes de egreso.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/CA01/2017, con recomendación.

Análisis programático del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización Hacendaria” y la medición de las metas e indicadores utilizados por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM).

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis de la contribución del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria” a la MIR del Programa presupuestario, “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.
- Análisis programático del Proyecto presupuestario, “Capacitación y profesionalización hacendaria”.
- Contribución de los objetivos de los proyecto ejecutados por el IHAEM al Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

Criterio o Deber Ser:

El Código Financiero del Estado de México y Municipios menciona que el Presupuesto basado en Resultados (PbR), es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

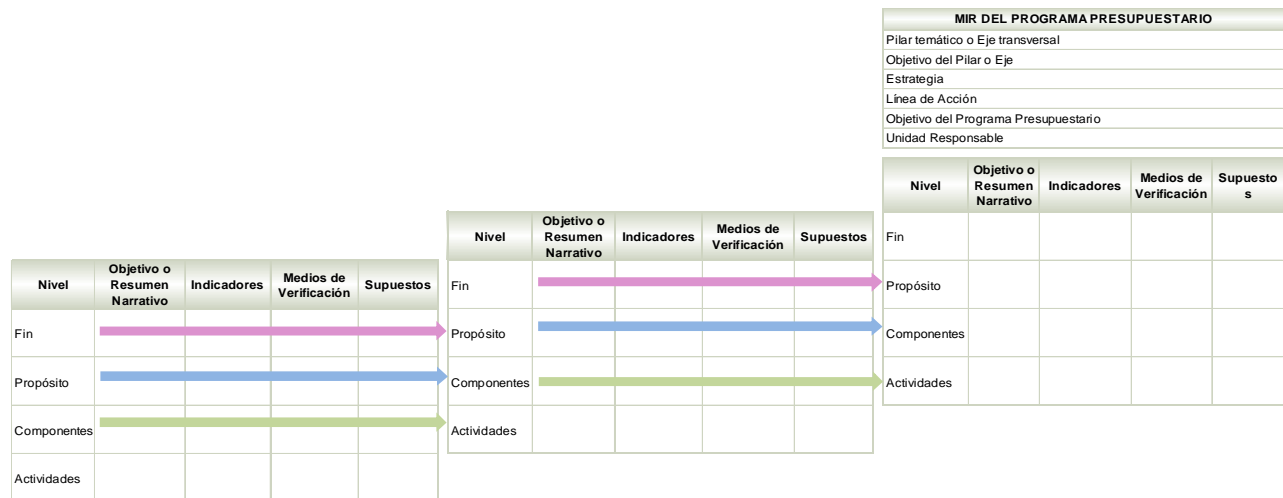
Del mismo modo el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015, menciona que el PbR pretende que las definiciones de los programas

presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación y programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores.

A efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen dichos recursos públicos.

Por otra parte, refiere que las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), deberán coordinar el diseño y elaboración de las MIR para cada Programa presupuestario (Pp), así como las MIR transversales o en cascada para los proyectos que conforman el Pp, utilizando la MML.

Además, menciona que en la MIR de un Pp, con alto nivel de transversalidad, cada componente se puede equiparar a un proyecto e incluso un programa institucional y cada uno de estos, debe contar con su Marco Lógico y su MIR completa; sin embargo, señala que por su menor complejidad el objetivo del nivel de Fin del proyecto se convierte en el Propósito de la MIR del Pp; los objetivos del Propósito son Componentes en el Pp y los objetivos del Nivel Componente son las Actividades, como a continuación se muestra:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del Manual para la Formulación del Anteproyecto de presupuesto 2016.



Así, con la información que se obtenga de todos los proyectos, agrupados en el Pp respectivo, se elabora su MIR, conservando los Marcos Lógicos de cada proyecto para efectos de soporte de la información contenida en la MIR del Pp.

En relación con lo anterior, los Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), refiere que la importancia de medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, con enfoque hacia el logro de resultados y la aplicación de la metodología del PbR se aplicará a todos los programas presupuestarios de carácter estatal que lleven a cabo las dependencias y/o entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

Así mismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 2013, establecen que el Gobierno del Estado de México, instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, resaltando que la Metodología del Marco Lógico (MML), es una herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

Ser o Condición:

H.1) Análisis de la estructura sintáctica del objetivo del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

El objetivo del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, carece de la palabra “mediante”. Además, carece del “¿Cómo?”, por lo que, no permite identificar la instrumentación de la política pública sobre el federalismo hacendario, como se muestra en la siguiente tabla:

OBJETIVO DEL PROYECTO	ANÁLISIS DEL OBJETIVO		
	Concepto	Sintaxis	Cumple
Fomentar el federalismo hacendario para garantizar la transparencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad.	¿Qué?	Fomentar el federalismo hacendario para garantizar la transparencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad.	Sí
	Mediante		No
	¿Cómo?		No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2016.

H.2) Contribución de los objetivos de los proyectos ejecutados por el IHAEM al Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

El federalismo hacendario (fiscal) implica una definición de competencias entre los diferentes niveles de la administración federal para llevar a cabo la recaudación de impuestos y el gasto público. El federalismo fiscal, por tanto, es un conjunto de normas utilizado por los países –federalistas o centralistas- que intentan descentralizar la labor fiscal⁶.

De la misma manera se analizó la contribución de los objetivos de los cuatro proyectos presupuestarios ejecutados por el IHAEM, al Programa presupuestario “Impulso al

⁶ Documento de Trabajo, núm. 82, febrero 2010. Publicación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura.



federalismo y desarrollo municipal” y se identificó que sólo dos proyectos “Coordinación de operación regional” y “Actualización coordinada del marco jurídico hacendario” contribuyen al objetivo del Programa presupuestario, como se muestra en la siguiente tabla:

PROYECTO	OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL"	CONTRIBUYE AL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
010502010101 Coordinación de operación regional	Fortalecer el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado y Municipios, a través de la realización de acciones interinstitucionales con la federación, estados y municipios a fin de impulsar la modernización hacendaria municipal.	Fomentar el federalismo hacendario para garantizar la transparencia de atribuciones, recursos públicos, potestades fiscales y reglas de colaboración administrativa entre los distintos ámbitos de gobierno con claridad, justicia y equidad.	Si
010502010102 Actualización coordinada del marco jurídico hacendario	Intensificar la coordinación con las autoridades hacendarias estatales y municipales para la armonización del marco jurídico administrativo que regula sus funciones a través de las comisiones temáticas; así como proporcionar asesoría jurídica y asistencia técnica en la aplicación de los diferentes ordenamientos jurídicos y administrativos para el adecuado desempeño de la función hacendaria.		Si
010502010201 Capacitación y profesionalización hacendaria	Incrementar los conocimientos, aptitudes y habilidades de los servidores públicos responsables de la operación de las haciendas públicas, mediante programas de capacitación, profesionalización y certificación en las normas institucionales de competencia laboral.		No
010502010202 Generación y difusión de información, estudios y proyectos	Fortalecer el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y sus Municipios, a través de la integración de información técnica, económica y financiera, además de brindar asesoría y asistencia especializada.		No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México 2016.

Mientras que, los proyectos “Capacitación y profesionalización hacendaria” y “Generación y difusión de información, estudios y proyectos”, no contribuyen al objetivo del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, debido a que el objetivo del Programa presupuestario, no contiene elementos relacionados con la capacitación y profesionalización hacendaria y la integración de información técnica económica y financiera.



H.3) Análisis de la información de los formatos del Presupuesto basado en Resultados (PbR); formato PbR-09a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora, correspondiente al cuarto trimestre de 2016, donde describe la siguiente actividad:

INFORME DE METAS POR PROYECTO Y UNIDAD EJECUTORA (PbR -09a)					
Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Programada	%	Alcanzada	%
Operar el sistema de planeación y presupuesto municipal.	Sistema	1.0	100.0	1.0	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la entidad.

Se identificó que la meta “Operar el sistema de planeación y presupuesto municipal”, contempla la unidad de medida “Sistema”, dicha unidad de medida no es la adecuada debido a que lo programado y alcanzado es igual a 1 y no tiene ninguna característica de Desempeño, el nombre de la meta no especifica las actividades que comprenden la operación del sistema.

H.4) Análisis cualitativo de las metas y los indicadores del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria”:



PROYECTO: CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN HACENDARIA		
Núm.	Metas	Indicadores
1	Organizar eventos de capacitación hacendaria	Porcentaje de cumplimiento de la meta reuniones de las comisiones temáticas
2	Certificar a funcionarios en competencias laborales mediante la Comisión Certificadora de competencia laboral del Servicio Público del Estado de México	Porcentaje de certificación de servidores públicos hacendarios evaluados
3	Organizar diplomados en materia hacendaria	SIN INDICADOR
4	Organizar cursos hacendarios semipresenciales y en línea	
5	Operar el sistema de planeación y presupuesto municipal	
6	Impartir la maestría en hacienda pública a través del Colegio de estudios hacendarios del Estado de México	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

Es posible observar que 4 metas del proyecto “Capacitación y profesionalización hacendaria”, no cuentan con un indicador que mida su desempeño.

H.5) Análisis de la contribución del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria” a la MIR del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

En la MIR del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal” de 2016, no existe contribución del IHAEM, a partir de esto, para 2017, se incluyó en la MIR del Programa presupuestario dos proyectos ejecutados por el IHAEM:

PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL"					
Nivel de la Mir	2016		2017		
	Unidad Ejecutora	Proyecto Presupuestario	Unidad Ejecutora	Proyecto Presupuestario	
FIN	Subsecretaría de Desarrollo Municipal -SGG	N/E	Dirección General de Política Fiscal	N/E	
PROPÓSITO		N/E	Dirección General de Política Fiscal	N/E	
COMPONENTE		Fortalecimiento Institucional del municipio		Dirección General de Política Fiscal	Verificación conjunta de ingresos
				Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)	Capacitación y profesionalización hacendaria
Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)				Actualización coordinada del marco jurídico hacendario	
Dirección General de Política Fiscal				Verificación conjunta de ingresos	
ACTIVIDAD				Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)	Capacitación y profesionalización hacendaria
				Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)	Actualización coordinada del marco jurídico hacendario

N/E: No específica

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2016.

Sin embargo, el Instituto carece de los árboles de problemas y objetivos, por lo cual no es posible evaluar el nivel de contribución de los proyectos en la construcción de la MIR del Programa presupuestario "Impulso al federalismo y desarrollo municipal".

Contrastación del "ser" con el "deber ser":

C.1) El objetivo del Programa presupuestario "Impulso al federalismo y desarrollo municipal" no cumple con los requerimientos sintácticos al carecer del "mediante" y

sobre todo del ¿Cómo?, lo que no permite identificar la instrumentación de las políticas públicas hacia un federalismo hacendario entre los diferentes niveles de gobierno.

C.2) Sólo dos Proyectos presupuestarios “Coordinación de operación regional” y “Actualización coordinada del marco jurídico hacendario” que ejecuta el IHAEM dentro del Programa presupuestario, “Impulso al federalismo y desarrollo municipal” contribuyen al logro del objetivo del Programa presupuestario. Mientras que, los Proyectos presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria” y “Generación y difusión de información, estudios y proyectos” no contribuyen al objetivo del Programa presupuestario.

C.3) La unidad de medida (Sistema) de la meta “Operar el sistema de planeación y presupuesto municipal”, no permite identificar las características cuantitativas y/o cualitativas de la meta, aunado a que lo programado y alcanzado es la unidad.

C.4) Cuatro metas carecen de indicador, que evalúe y monitoree las metas. En este mismo sentido, dos indicadores carecen de metas que estén vinculadas al desempeño dentro del contexto del Proyecto presupuestario, “Capacitación y profesionalización hacendaria”.

C.5) Ante la falta de árboles de problemas y objetivos para la construcción del MIR del Programa presupuestarios “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, no es posible identificar la vinculación y contribución de los Proyectos presupuestarios que ejecuta el IHAEM en el Programa presupuestario.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 23, fracciones XIX y XI, respectivamente, de la Ley de



Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Hacendario del Estado de México:

R.1) Gestionar con los órganos competentes, la adecuación de la sintaxis del objetivo del Programa presupuestario, a fin de que su descripción incorpore elementos claros para su medición, considerando incluir el ¿Cómo? sobre la instrumentación de la aplicación del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

R.2) Gestionar con los órganos competentes, la inclusión de elementos sustantivos del objetivo del Proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria” al objetivo del Programa presupuestario “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”.

R.3) Modificar la unidad de medida de la meta “Operar el sistema de planeación y presupuesto municipal” que permita identificar los elementos más sustantivos que lo integran, y que genere mayor certidumbre en lo programado y alcanzado.

R.4) Analizar la pertinencia de diseñar indicadores a la totalidad de las metas incluidas en el proyecto presupuestario “Capacitación y profesionalización hacendaria” y diseñar metas a los indicadores ya incluidos en la batería de indicadores utilizados por el IHAEM.

R.5) Elaborar una MIR en cascada que contemple todos los proyectos ejecutados por el Instituto Hacendario del Estado de México, que contribuya al entendimiento de los alcances y objetivos de dicho Instituto.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.



HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/CA02/2017, con recomendación.

Análisis de la normatividad y de los contenidos de las Normas Institucionales de Competencia Laboral generadas y otorgadas por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM).

Procedimiento de Auditoría:

- Verificación de las vigencias de las certificaciones de las Normas Institucionales de Competencia Laboral y las certificaciones de competencia laboral emitida por la COCERTEM.
- Análisis comparativo de las Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL's) generados por la COCERTEM y los Estándares de Competencia utilizados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias (CONOCER).
- Verificación de los las normas de competencia laboral otorgadas a los servidores públicos municipales en 2016.

Criterio o Deber Ser:

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que, esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.



Ahora bien, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) menciona que, la jerarquía de las leyes mexicanas es:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- b) Tratados Internacionales
- c) Leyes Federales
- d) Leyes Ordinarias (locales)
- e) Reglamento de leyes
- f) Circulares, reglamentos de instituciones
- g) Normas Jurídicas Individualizadas.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017, en el eje transversal de Gobierno Municipalista, en la línea de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva, en el objetivo 1 sobre Consolidarse como un Gobierno Municipalista, en la línea de acción 1.1, Fortalecer a la administración pública municipal, menciona que es necesario “Impulsar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales”.

El Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), establece en su artículo 26, que corresponde a la Coordinación de Capacitación; Impulsar y desarrollar programas, proyectos e instrumentos para la formación de capital humano y la certificación de competencias en materia hacendaria. Así mismo, el artículo 23 señala que, para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Vocal Ejecutivo se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Coordinación de Capacitación;
- II. Coordinación de Estudios Hacendarios;
- III. Coordinación de Operación Regional;
- IV. Coordinación de Normas, Procedimientos y Evaluación;



- V. Unidad de Administración y Finanzas; y
- VI. Contraloría Interna.

El Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México señala en su artículo 7, que al amparo de este reglamento, la vigencia de los certificados será de tres años. Debiendo renovarse anualmente, mediante una manifestación de créditos por capacitación, de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto se establezcan. La presentación ininterrumpida de la manifestación de créditos por capacitación, automáticamente los refrenda; en caso contrario deberá iniciarse nuevamente el proceso certificación.

Además, el Reglamento de la COCERTEM señala en su artículo 22, fracción III, que la COCERTEM, tiene la atribución de determinar la viabilidad para desarrollar nuevas NICL's dentro del sector público en el Estado de México, a través del Grupo de Dictamen de Normalización de Competencia Laboral. Por consiguiente, el artículo 28 menciona que, el Grupo de Dictamen de Normalización de Competencia Laboral, se constituye con la finalidad de proponer, diseñar, aprobar y actualizar las normas institucionales de competencia laboral, estableciendo los procesos y procedimientos para su desarrollo, así como vigilar la debida observancia de éstos, y resolver las inconformidades que sobre estos procesos le sean presentadas.

En este mismo sentido, el artículo 27 del Reglamento de la COCERTEM puntualiza que, los grupos de dictámenes de la COCERTEM son los siguientes:

- I. Grupo de Dictamen de Normalización de Competencia Laboral: El Grupo de Dictamen de Normalización de Competencia Laboral, se constituye con la finalidad de proponer, diseñar, aprobar y actualizar las normas institucionales de competencia laboral, estableciendo los procesos y procedimientos para su desarrollo, así como vigilar la



debida observancia de éstos, y resolver las inconformidades que sobre estos procesos le sean presentadas.

II. Grupo de Dictamen de Acreditación de Centros de Evaluación y Evaluadores: El Grupo de Dictamen de Acreditación de Centros de Evaluación y Evaluadores, se constituye con la finalidad de aprobar y operar los procesos para acreditar a los centros de evaluación y evaluadores de competencia laboral, así como vigilar la debida operación de éstos.

III. Grupo de Dictamen de Acreditación de Centros de Capacitación y Capacitadores: El Grupo de Dictamen de Acreditación de Centros de Capacitación y Capacitadores, se constituye con la finalidad de aprobar y operar los procesos para acreditar a los centros de capacitación y capacitadores de competencia laboral, así como vigilar la debida operación de éstos y autorizar, en su caso, el desarrollo del programa educativo para impartir la capacitación con base en las NICL's.

IV. Grupo de Dictamen de Certificación: El Grupo de Dictamen de Certificación, se constituye con la finalidad de aprobar y vigilar la debida aplicación de los procesos de evaluación y certificación, emitir los lineamientos sobre la integración de los portafolios de evidencias, y autorizar o denegar la certificación de los candidatos.

V. Grupo de Dictamen de Cuotas y Tarifas. El Grupo de Dictamen de Cuotas y Tarifas se constituye con la finalidad de analizar, establecer y aplicar las cuotas y tarifas correspondientes relacionadas con la certificación de competencias laborales, la acreditación y funcionamiento de centros de evaluación y evaluadores, centros de capacitación y capacitadores, verificadores internos y externos, auditores de procesos, metodólogos y demás que se deriven de los procesos autorizados por la COCERTEM, así como su actualización y supervisión periódica, en base a un tabulador específico de cuotas y tarifas.

Los Grupos de Dictamen de la COCERTEM serán coordinados de la siguiente forma:

GRUPO DE DICTÁMENES	COORDINADOR DEL GRUPO DE DICTAMEN
Grupo de Dictamen de Normalización de Competencia Laboral	Subdirector de Profesionalización del IHAEM
Grupo de Dictamen de Acreditación de Centros de Evaluación y Evaluadores	Coordinador del Programa de Certificación
Grupo de Dictamen de Acreditación de Centros de Capacitación y Capacitadores	Subdirector de Profesionalización del IHAEM
Grupo de Dictamen de Certificación	Coordinador del Programa de Certificación
Grupo de Dictamen de Cuotas y Tarifas	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IHAEM

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con del Reglamento de la COCERTEM.

Las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias menciona en sus artículos tercero y cuarto que, los Estándares de Competencia inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se referirán únicamente a funciones individuales cuya realización no requiera por disposición legal, la posesión de un título profesional, y deberán referirse a los conocimientos, habilidades y destrezas a que alude el artículo 45 de la Ley General de Educación y el Sistema Nacional de Competencias será organizado, promovido, difundido y coordinado por el CONOCER, conservando y resguardando este último los productos que se generen como resultado de su operación, así como los derechos sobre los mismos.



El Manual de Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, en el procedimiento: “Evaluación de la competencia laboral de los candidatos a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México”, menciona que la evaluación se divide en tres aspectos: Conocimientos, Productos y Desempeños.

ASPECTOS QUE CONTEMPLAN LAS EVALUACIONES DE LAS CERTIFICACIONES	
Conocimientos	Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori).
Productos	Son los resultados que se obtienen de la aplicación de la evaluación y que pueden usarse como referten para demostrar que la actividad fue realizada por el candidato.
Desempeños	Son las descripciones sobre variables o condiciones cuyo estado permite inferir en el cumplimiento efectivo de las actividades y funciones inherentes a un cargo

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del procedimiento: “Evaluación de la competencia laboral de los candidatos a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México”.

Ser o Condición:

H.1) Respecto a las vigencias de las certificaciones de las Normas Institucionales de Competencia Laboral y las Certificaciones de Competencia Laboral emitida por la COCERTEM se muestran la siguiente tabla:



NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL (NICL)		NORMATIVIDAD POR PARTE LAS NICL'S		VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE LA COCERTEM (ARTÍCULO 7°)
		Requisitos de ingreso a la certificación	Vigencia de la certificación	
1	Funciones de la Hacienda Pública Municipal	No especifica	No especifica	3 años
2	Realización de actos de Fiscalización a Contribuyentes			
3	Registro Catastral de Inmuebles			
4	Valuación Catastral de Inmuebles			
5	Funciones de la Contraloría Municipal			
6	Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento		5 años	
7	Funciones de la Sindicatura Municipal		5 años	
8	Gerencia Pública Municipal		3 años	
9	Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal		5 años	
10	Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México		5 años	
11	Funciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		5 años	
12	Administración de la Hacienda Pública Municipal	Un año de experiencia o 200 horas de formación	No especifica	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la COCERTEM y las Normas Institucionales de Competencia Laboral.

De lo anterior se identifica que existen discrepancias entre las vigencias de las certificaciones emitidas por la NICL's, con la vigencia de la certificación otorgada por la COCERTEM, estipulada en el artículo 7 ° del Reglamento de la COCERTEM. Además, sólo la NICL "Administración de la Hacienda Pública Municipal" exige requisitos de ingreso para la certificación de la norma antes mencionada.



H.2) Análisis comparativo de los contenidos de las Normas Institucionales de Competencia Laboral elaboradas por la COCERTEM y CONOCER.

Se identificó que, cuatro normas institucionales de competencia laboral (Hacienda Pública Municipal, Obra Pública, Contraloría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento) utilizadas por la COCERTEM, coinciden en forma y contenido con las utilizadas por CONOCER, las cuales se describen a continuación:

a) Secretaría del Ayuntamiento

La norma institucional de competencia laboral sobre la Secretaría del Ayuntamiento utilizada por la COCERTEM, carece de evaluaciones de desempeño y la duración es menor a la utilizada por CONOCER, por cerca de 4 horas.

NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL SOBRE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Nombre y/o Características	CONOCER	COCERTEM
Secretaría del Ayuntamiento	Ejecución de las Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento	Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento
Fecha de publicación	28 de agosto de 2014	24 de febrero 2015
Duración	Gabinete: 3.5 horas Campo: 2.5 horas	Gabinete: 1 hora y 40 minutos Campo: 0 horas
	Total: 6 horas	Total: 1.40 horas
Elementos (Módulos)	4 de 4	5 de 5
Evaluación		
Desempeño	Sí	No
Producto	Sí	Sí
Conocimiento	Sí	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Normas de Competencia Laboral de la COCERTEM y CONOCER.



b) Contraloría Municipal

La norma institucional de competencia laboral “Funciones de la Contraloría Municipal” no especifica el periodo de revisión y la duración de la evaluación en relación a la norma de competencia laboral utilizadas por CONOCER:

NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL SOBRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL		
Nombre y/o Características	CONOCER	COCERTEM
Contraloría Municipal	Ejecución de las atribuciones de la Contraloría Municipal	Funciones de la Contraloría Municipal
Fecha de publicación	07 de noviembre de 2016	31 de octubre de 2014
Duración	Gabinete: 6 horas Campo: 0 horas Total: 6 horas	No especifica
Elementos (Módulos)	4 de 4	5 de 5
Evaluación		
Desempeño	No	Sí
Producto	Sí	Sí
Conocimiento	Sí	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Normas de Competencia Laboral de la COCERTEM y CONOCER.



c) Hacienda Pública Municipal

Las Normas Institucionales de Competencia Laboral sobre la Hacienda Pública Municipal de la COCERTEM, tienen dos vertientes: “Funciones de la Hacienda Pública Municipal” y “Administración de la Hacienda Pública Municipal”.

NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL SOBRE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL			
Nombre o Características	CONOCER	COCERTEM	
Hacienda Pública Municipal	Ejecución de las atribuciones de la Hacienda Pública Municipal	Funciones de la Hacienda Pública Municipal	Administración de la Hacienda Pública Municipal
Fecha de publicación	07 de abril de 2016	24 de febrero de 2009	No especifica
Duración	Gabinete: 4 horas Campo: 0 horas	No especifica	Gabinete: 2 horas Campo: 30 minutos
	Total: 4 horas		Total: 2:30 horas
Elementos (Módulos)	4 de 4	6 de 6	4 de 4
Evaluación			
Desempeño	Sí	Sí	Sí
Producto	Sí	Sí	Sí
Conocimiento	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Normas de Competencia Laboral de la COCERTEM y CONOCER.

La norma institucional de competencia laboral “Funciones de la Hacienda Pública Municipal”, no especifica el periodo de revisión y la duración de la evaluación. Mientras que la norma de competencia laboral “Administración de la Hacienda Pública Municipal”, tiene una duración menor al estándar de competencia laboral de CONOCER.

d) Obra Pública

La norma de competencias laboral “Construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal” de la COCERTEM, tiene un periodo de revisión mayor a la de la norma de competencia sobre Obra Pública de CONOCER:

NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL SOBRE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL		
Nombre o Características	CONOCER	COCERTEM
Obra Pública Municipal	Administración de la Obra Pública Municipal	Construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal
Fecha de publicación	16 de diciembre de 2015	08 de octubre de 2014
Duración	Gabinete: 3 horas Campo: 0 horas	Conocimientos y productos: 5 horas Desempeño: 5 horas
	Total: 3 horas	Total: 10 horas
Elementos (Módulos)	4 de 4	5 de 5
Evaluación		
Desempeño	No	Sí
Producto	Sí	Sí
Conocimiento	Sí	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Normas de Competencia Laboral de la COCERTEM y CONOCER.

H.3) Norma de Competencia Laboral “Administración de los Servidores Públicos Municipales”.

Al realizar un análisis comparativo entre las normas de competencia laboral utilizadas por CONOCER y la COCERTEM, se identifica que no existe la Norma de Competencia Laboral sobre la “Administración de los Servidores Públicos Municipales”, dentro de las Normas de Competencia Laboral utilizadas por la COCERTEM. El propósito y características del Estándar de Competencia se describen en la siguiente tabla:

ESTÁNDAR DE COMPETENCIA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	
Características	CONOCER
Propósito del Estadar de Competencia	Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la administración de los servicios públicos municipales. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).
Ocupaciones relacionadas	Presidentes Municipales Regidor y Síndico
Duración	Gabinete: 6 horas Campo: 0 horas
	Total: 6 horas
Elementos (Módulos)	2 de 2
1 de 2	Planear las prestaciones de los servidores públicos municipales.
2 de 2	Implementar los programas para la prestación de los servidores públicos municipales.
Evaluación	
Desempeño	No
Producto	Sí
Conocimiento	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de las Normas de Competencia Laboral de la COCERTEM y CONOCER.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Existen discrepancias entre las vigencias de las últimas seis Normas Institucionales de Competencia Laboral y la vigencia establecida por la COCERTEM en las certificaciones, esta ambigüedad genera incertidumbre en la duración de la vigencia



para los servidores públicos, en el entendido de que, el Reglamento de la COCERTEM está en un nivel jerárquico superior a las Normas Institucionales de Competencia Laboral. Así mismo, sólo la Norma Institucional de Competencia Laboral “Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México” señala los requisitos (un año de experiencia o 200 horas de formación) para la certificación de la NICL antes mencionada.

C.2) Al realizar un análisis comparativo entre los contenidos de las Normas de Competencia Laboral utilizadas por la COCERTEM y CONOCER en lo relacionado a la Secretaría del Ayuntamiento, Contralor Municipal, Obra Pública y la Hacienda Pública Municipal. Se encontraron diferencias en los años de revisión, número de elementos que integran las normas de competencia laboral. Además, la evaluación de cada norma varía en relación al desempeño, producto y conocimiento de las normas de competencias laborales entre la COCERTEM y CONOCER.

C.3) La COCERTEM, carece de la Norma Institucional de Competencia Laboral relacionada a la Administración de los Servidores Públicos Municipales, dicha norma sirve como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la administración de los servicios públicos municipales. Así mismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Competencias Laborales.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 23, fracciones XIX y XI, respectivamente, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Hacendario del Estado de México:



R.1) Gestionar la homologación de las vigencias de todas las Normas Institucionales de Competencia Laboral (NILC´s) a la vigencia establecida en el Reglamento de la COCERTEM, que genere certidumbre a los servidores públicos respecto a la duración de sus certificaciones, así como generar requisitos mínimos de ingreso para acceder a la certificación de las NILC, para acortar la curva de aprendizaje de los servidores públicos y depurar a los candidatos previstos a ocupar un cargo público.

R.2) Analizar la pertinencia de fortalecer las Normas Institucionales de Competencia Laboral relacionadas a la Secretaría del Ayuntamiento, Contralor Municipal y la Hacienda Pública Municipal en comparación al símil con los estándares de competencias utilizados por CONOCER, que permita mejorar sus contenidos y características:

a) Añadir la evaluación de desempeño a la Norma Institucional de Competencia Laboral “Funciones del Secretario del Ayuntamiento”.

b) Señalar el número de horas de gabinete y de campo para la evaluación de las Normas Institucionales de Competencias Laborales sobre las “Funciones de la Contraloría Municipal” y “Funciones de la Hacienda Pública Municipal”.

R.3) Analizar la pertinencia de incluir en la plantilla de las Normas Institucionales de Competencia Laboral, la norma sobre la “Administración de los Servidores Públicos Municipales”, que sirva como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en la administración de los servicios públicos municipales utilizada por CONOCER.



Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/CA03/2017, con Recomendación.

Análisis del procedimiento de las certificaciones otorgadas por la Comisión Certificadora de Competencias Laborales (COCERTEM).

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis de efectividad de las convocatorias impresas emitidas por la COCERTEM.
- Verificación y análisis de los portafolios de evidencias que constituyen los instrumentos de evaluación de las certificaciones.

Criterio o Deber Ser:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala en su artículo 32 que, para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública.
- III. No haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- IV. Acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo; contar con título profesional o experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran.



V. En los otros casos, acreditar ante los mencionados en la fracción anterior, contar preferentemente con carrera profesional concluida o en su caso con certificación o experiencia mínima de un año en la materia.

Además, el artículo 96 menciona que, para ser Tesorero Municipal se requiere, además de los requisitos de los artículos 32 de esta Ley:

I. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del Ayuntamiento; contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas, con experiencia mínima de un año y con la certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, con anterioridad a la fecha de su designación.

En este mismo apartado, el artículo 96 Ter.- El Director de Obras Públicas o Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta Ley, requiere contar con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, y con una experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación.

Finalmente, el artículo 96 Quintus manifiesta que, el Director de Desarrollo Económico o Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta Ley, requiere contar con título profesional en el área económico-administrativa, y con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación. Así mismo, el artículo 113 menciona que, para ser contralor se requiere cumplir con los requisitos que se exigen para ser tesorero municipal, a excepción de la caución correspondiente.

El artículo 15 ter. de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia” establece que, para ocupar el cargo de Tesorero del



organismo, o equivalentes, se deberán satisfacer los siguientes requisitos: Acreditar ante el Titular del organismo o ante el Consejo Directivo, cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, contar con título profesional en las áreas económicas o contable-administrativas con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

El Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México menciona el artículo 26, que corresponde a la Coordinación de Capacitación, el Impulsar y desarrollar programas, proyectos e instrumentos para la formación de capital humano y la certificación de competencias en materia hacendaria.

El Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM) señala en su artículo 6, que, el portafolio de evidencias será integrado por un evaluador acreditado por la COCERTEM y deberá contener los formatos establecidos en los “Lineamientos de Integración de Portafolios de Evidencias” que para tal efecto expida el Grupo de Dictamen de Certificación, los portafolios de evidencias se le define al compendio de testimonios documentales de los procesos de evaluación, bajo el enfoque de competencia laboral.

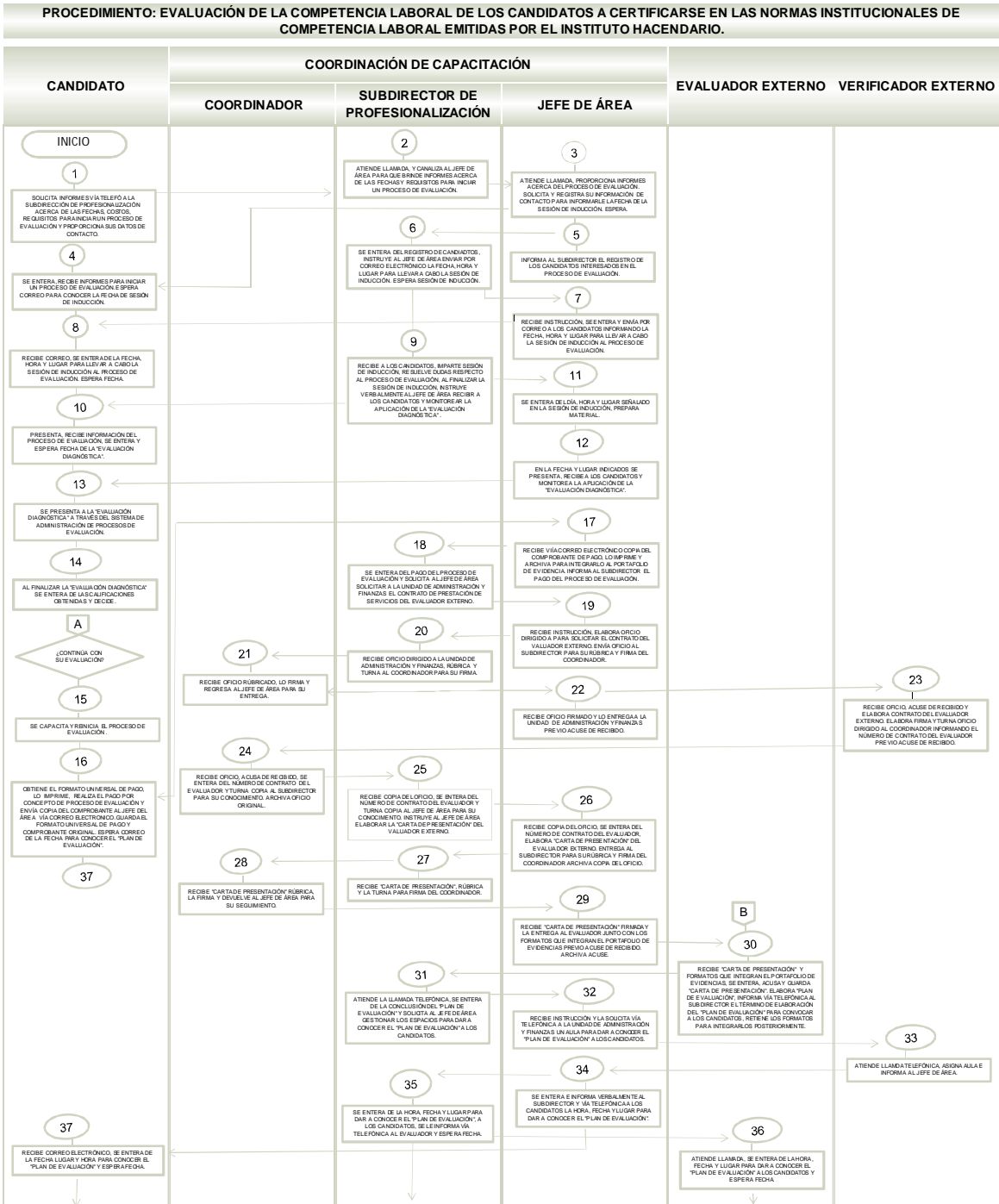
En consonancias a lo anterior, el artículo 3 señala que, los Instrumentos de Evaluación de las NICL’s que genere la COCERTEM serán clasificados como reservados, así como las evaluaciones de los candidatos. Los portafolios de evidencias por contener datos personales, serán clasificados como confidenciales. Los documentos que se clasifiquen deberán fundamentarse en términos de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Así mismo, en su artículo 22, puntualiza que para garantizar que los procesos de certificación, estos se deben desarrollar en cumplimiento a los criterios establecidos en



las Normas Institucionales de Competencia Laboral (NICL's) autorizadas. Finalmente, el artículo 31 establece que, El Grupo de Dictamen de Certificación, se constituye con la finalidad de aprobar y vigilar la debida aplicación de los procesos de evaluación y certificación, emitir los lineamientos sobre la integración de los portafolios de evidencias, y autorizar o denegar la certificación de los candidatos.

El Manual de Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, en el procedimiento: "Evaluación de la competencia laboral de los candidatos a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México", describe lo siguiente:

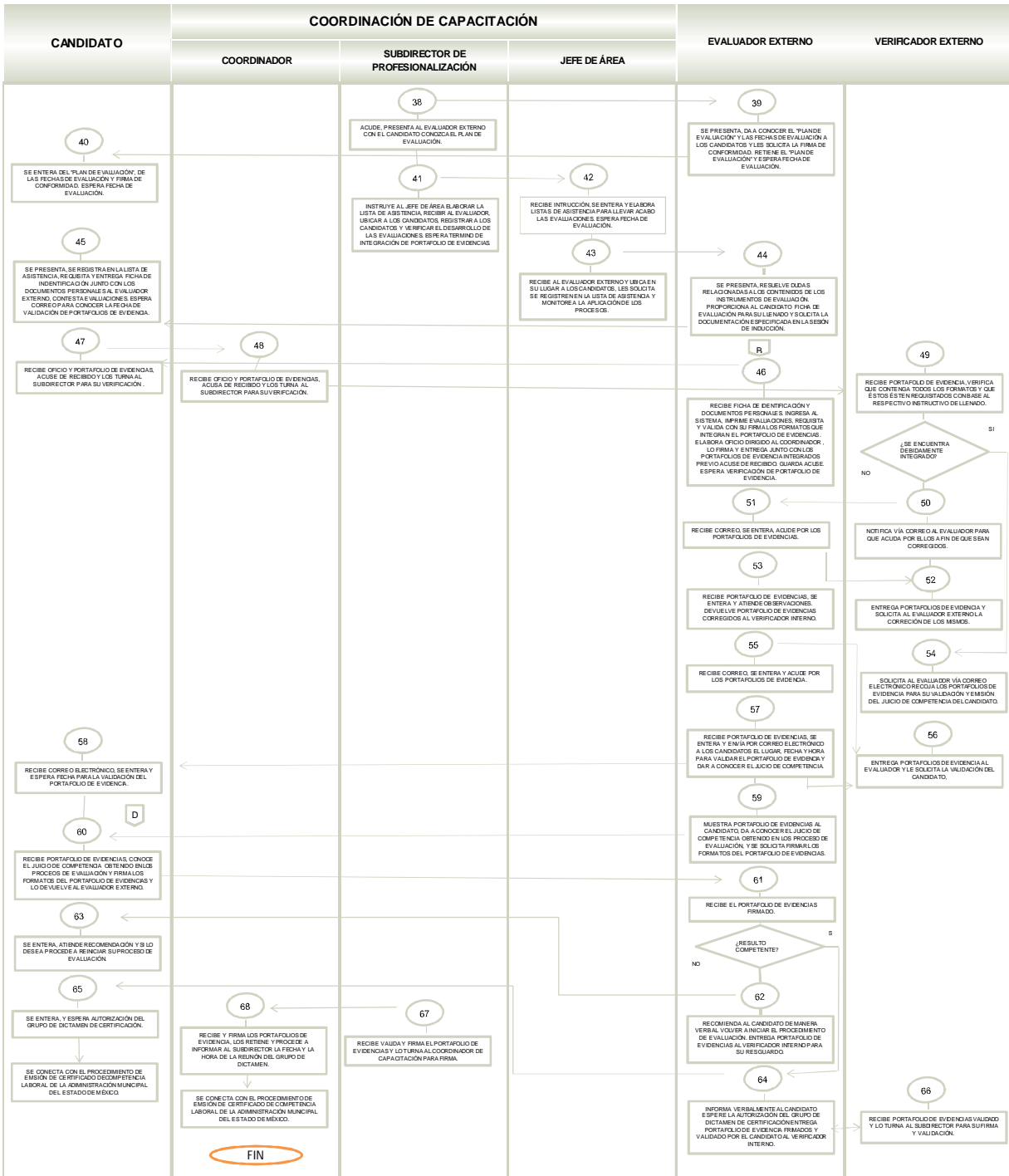


FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la COCERTEM.



IHAEM

PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA LABORAL DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICARSE EN LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE COMPETENCIA LABORAL EMITIDAS POR EL INSTITUTO HACENDARIO.



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la COCERTEM.

Al respecto, el procedimiento: “Evaluación de la competencia laboral de los candidatos a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México”, menciona que la evaluación se divide en tres aspectos: Conocimientos, Productos y Desempeños:

ASPECTOS QUE CONTEMPLAN LAS EVALUACIONES DE LAS CERTIFICACIONES	
Conocimientos	Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori).
Productos	Son los resultados que se obtienen de la aplicación de la evaluación y que pueden usarse como referten para demostrar que la actividad fue realizada por el candidato.
Desempeños	Son las descripciones sobre variables o condiciones cuyo estado permite inferir en el cumplimiento efectivo de las actividades y funciones inherentes a un cargo

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información procedimiento: “Evaluación de la competencia laboral de los candidatos a certificarse en las Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México”.

Ser o Condición:

H.1) Análisis del cumplimiento de la certificación, a través de las convocatorias reportadas para la certificación, emitidas por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral (COCERTEM).

La primera convocatoria registrada por el IHAEM para los Ayuntamientos entrantes para 2016 – 2019, fue el 28 de octubre de 2015, el Ayuntamiento de Lerma fue convocado a la certificación de los servidores públicos obligados por la normatividad vigentes, de los cuales los seis perfiles (Tesorero, Secretario del Ayuntamiento, Catastro, Director de



Desarrollo Económico, Director de Obra Pública y Contralor) fueron acreditados para 2016.

CONVOCATORIA DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES IMPLEMENTADO POR EL IHAEM			
Municipio	Fecha de la Convocatoria	NICL	Servidores públicos certificados
Lerma	28 de octubre de 2015	No especifica	Todos los perfiles requeridos están certificados

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la COCERTEM.

La segunda convocatoria registrada por la COCERTEM, para las certificaciones de las competencias laborales a los Ayuntamientos fue el 16 de diciembre de 2015, con fecha límite del 13 de enero de 2016, los Ayuntamientos y NICL's, son los siguientes:

MUNICIPIO	FECHA DE CONVOCATORIA	NICL	PERFILES CERTIFICADOS		
			Secretario del Ayuntamiento	Director de Obra Pública	Director de Desarrollo Económico
1 Tonatico	16 de diciembre 2015	1. Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento del Estado de México 2. Construcción y mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal 3. Funciones Desarrollo Económico del Estado de México.	Si	Si	Si
2 Zacualpan			Si	Si	Si
3 Amanalco			Si	Si	No
4 Capulhuac			Si	Si	Si
5 Tianguistenco			Si	Si	Si
6 Villa de Allende			Si	Si	Si
7 Atizapán			Si	Si	No
8 San Simón de Guerre			No	Si	No
9 Coatepec Harinas			Si	Si	Si
10 San Antonio la Isla			Si	No	Si
11 Timilpan			No	Si	No
12 Texcoco			No	Si	Si
13 Cocotitlán			Si	Si	Si
14 Melchor Ocampo			Si	No	Si
15 Atlatomulco			Si	Si	Si
Porcentaje de servidores públicos certificados			80%	87%	73%

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la COCERTEM.

De los 15 Ayuntamientos que recibieron la convocatoria en los que se certificaron al Secretario del Ayuntamiento, Director de Obra Pública y Director de Desarrollo



Económico, se certificaron al ochenta por ciento, ochenta y siete por ciento y setenta y tres por ciento, respectivamente, de los servidores públicos municipales.

Por otra parte, respecto a la tercera convocatoria se describe el número de Ayuntamientos que certificaron al Secretario de Desarrollo Económico:

	MUNICIPIO	FECHA DE LA CONVOCATORIA	NICL	PERFIL CERTIFICADO
				Secretario de Desarrollo Económico
1	Almoloya del Río	18 de marzo de 2016	Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México	Sí
2	Amanalco			No
3	Amatepec			Sí
4	Axapusco			No
5	Ayapango			No
6	Chiautla			No
7	Ecatepec			Sí
8	Ecatzingo			No
9	Xalatlaco			Sí
10	Jaltenco			No
11	Joquicingo			Sí
12	Nopaltepec			No
13	Ocuilan			No
14	Otzoloapan			No
15	Otzolotepec			No
16	Papalotla			No
17	San Simón de Guerrero			No
18	Santo Tomás			Sí
19	Temascalapa			Sí
20	Tenango del Aire			No
21	Tenango del Valle			Sí
22	Texcalyacac			No
23	Tezoyuca			No
24	Zacazonapan			No
25	Zumpahuacán			No
26	Valle de Chalco Solidaridad			No
27	Luvianos			No
Porcentaje de servidores públicos certificados				30%

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la COCERTEM.

La tercera convocatoria para la certificación de las competencias laborales emitida por la COCERTEM, fue el 18 de marzo de 2016, únicamente para el Director de Desarrollo



Económico, de los 27 Directores de Desarrollo Económico sólo 7 (treinta por ciento) se certificaron en 2016.

H.2) Análisis y Verificación de los portafolio de evidencias

Se realizó la verificación y análisis de una muestra de 87 portafolios de evidencias ⁷ que resumen el proceso de las certificaciones, cuyas directrices se establecen en el Manual de Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, en su procedimiento: “Evaluación de la Competencia Laboral de los Candidatos a Certificarse en la Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México”.

a) Formatos que integran los portafolios de evidencias

De acuerdo al procedimiento antes mencionado, los portafolios de evidencias deben contener los siguientes formatos impresos:

1. Validación del proceso de evaluación e integración del portafolio de evidencias
2. Evaluación diagnóstica
3. Plan de Evaluación
4. Ficha de Identificación
5. Matriz de contrastación de reactivos negativos
6. Instrumentos de evaluación
7. Reporte de Evaluación
8. Carta de confidencialidad
9. Carta de presentación

⁷ Con un margen de error de 10% y un nivel de confianza del 95%



Al realizar las verificaciones de la muestra de los 87 portafolios de evidencias, sobre los formatos que deben contener cada uno de ellos, sólo el catorce por ciento de los portafolios de evidencias contienen “Cartas de Confidencialidad”. Además, todos los portafolios de evidencias carecen de la Carta de presentación del evaluador externo.

b) Análisis de las evidencias históricas de los evaluados

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) define a las evidencias históricas como los productos, documentos o registros que ha generado el candidato como resultado de su trabajo y dan testimonio de su competencia. La característica principal de una evidencia histórica es que fue generada antes del proceso de evaluación, es decir, forma parte de la formación académica y laboral previa del candidato. A partir de la verificación de la muestra, se verificó que sólo el dos por ciento de los candidatos contenían una evidencia histórica, es decir, la formación académica y laboral de los candidatos.

c) Medición de la secuencia técnica del proceso de certificación

En el mismo sentido, CONOCER define a la secuencia técnica como una serie ordenada de pasos, actividades u operaciones que desempeña un candidato para producir las evidencias establecidas en las Normas Institucionales de Competencia Laboral de referencia. La secuencia técnica del procedimiento de certificación operado por la COCERTEM, inicia con la pre-evaluación y termina con el reporte de evaluación, basados en los portafolios de evidencias:

PROCESO DE LAS CERTIFICACIONES CON BASE EN LOS PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS		
1	Pre-evaluación	Cuestionario para identificar los conocimientos, habilidades y destrezas sobre el desempeño de un individuo, conforme a las especificaciones que marca una Norma Institucional de Competencia Laboral para determinar si es competente o no en el desarrollo de una función laboral determinado.
2	Plan de Evaluación	Acuerdo concertado entre el candidato, evaluador y el Subdirector de Profesionalización, con fechas y horarios de las actividades, en las que se desarrollan los procesos de evaluación.
3	Ficha de identificación	Documento en el que se establecen los datos personales de los candidatos (Perfil académico, experiencia laboral, Ayuntamiento) así como la Norma Institucional de Competencia Laboral.
4	Matriz de Contrastación	Documentos en el que se muestran los resultados de evaluación en conocimientos, productos y desempeño de los candidatos a través de la sumatoria de los reactivos negativos de cada reactivo ponderado.
5	Instrumentos de evaluación	Documento en el que se establecen los mecanismos que permiten determinar si una persona es competente o aún no, en el cumplimiento efectivo de las actividades o funciones inherentes a un cargo.
6	Reporte de Evaluación	Documento en el que se muestran los resultados de la cada uno de los elementos que incluyen las Normas Institucionales de Competencia Laboral. Además, se señala las mejoras practicas, áreas de oportunidad y el resumen de la sugerencias y orientación efectuadas al candidato.

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la COCERTEM.

Respecto a la muestra aplicada, se realizó un análisis para identificar el tiempo del proceso de las certificaciones desde la pre-evaluación hasta el reporte de evaluación. Al respecto, el promedio de los días hábiles del proceso de certificación es de 42 días hábiles, basados en el ochenta y dos por ciento de los portafolios de evidencias que señalan puntualmente las fechas, tanto en la pre-evaluación como en el reporte de evaluación. Sin embargo, el dieciocho por ciento de los portafolios de evidencias restantes carecen de las fechas de la pre-evaluación y/o en el reporte de evaluación, por lo que, no es posible cuantificar el número de días hábiles.

d) Análisis de los perfiles académicos de los candidatos a certificarse

En este apartado se verificaron los perfiles académicos de cada uno de los candidatos de acuerdo a la Norma Institucional de Competencia Laboral y su consistencia a la normatividad vigente municipal, con base en la muestra de los 87 portafolios de evidencias. Este análisis se describe en la siguiente tabla 14 candidatos aplicaron a la NICL: “Funciones de la Contraloría Municipal”, para ocupar el cargo de Contralor Municipal, cuyos requisitos se establecen en el artículo 113 de acuerdo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el cual establece que el Contralor Municipal debe contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables – administrativas. Sin embargo, sólo 11 candidatos cumplieron con los requisitos del perfil académico, mientras que el restante veintiuno por ciento no especifica el perfil académico o es contrario a la normatividad vigente. Dicho análisis se realiza para los subsecuentes candidatos de la muestra de los 87 portafolios de evidencias.

NICL		NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS	NORMATIVIDAD	CARGO	CUMPLIMIENTO CON EL PERFIL ACADÉMICO	% DE INCUMPLIMIENTO
1	Funciones de la Contraloría Municipal	14	LOMEM Artículo 113 Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	Contralor Municipal	11	21%
2	Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal	14	LOMEM Artículo 96 Ter Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	Director de Obras Públicas	10	29%
3	Administración de la Hacienda Pública Municipal	22	LOMEM Artículo 96 Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	Tesorero o equivalente	15	32%
4	Funciones de Desarrollo Económico del Estado México	26	LOMEM Artículo 96 Quintus Título profesional en el área económico-administrativa.	Director de Desarrollo Económico	14	46%
5	Funciones de la Secretaría de Ayuntamiento	11	LOMEM Artículo 92 Título profesional de educación superior.	Secretario del Ayuntamiento	11	0%
		87			61	30%

LOMEM: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FUENTE: Elaboración OSFEM con información de la COCERTEM.

En términos generales, en el treinta por ciento de los 87 servidores públicos que aplicaron a la certificación de una Norma Institucional de Competencia Laboral, no hay



evidencia de contar con el perfil académico exigido por la normatividad que se enmarca en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Dada la información proporcionada por la COCERTEM respecto a las convocatorias de las certificaciones otorgadas, se tiene evidencia documental del registro de 43 solicitudes impresas dirigidas a los Ayuntamientos desde octubre de 2015 a marzo de 2016. De dicha información se realizó un análisis del seguimiento de los resultados obtenidos por las 43 solicitudes, donde se identificó, en su totalidad, sólo el setenta y tres por ciento de los servidores públicos fueron certificados para las solicitudes mencionadas anteriormente.

C.2) Los portafolios de evidencias carecen de los formatos establecidos en el manual de procedimientos de las certificaciones, en especial, los relacionados a las cartas de confidencialidad y las cartas de presentación de los evaluadores externos, por lo que, no se cumplen con los requisitos establecidos por la “Evaluación de la Competencia Laboral de los Candidatos a Certificarse en la Normas Institucionales de Competencia Laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México”.

C.3) Un elemento importante de la formación de los candidatos, está relacionada a las evidencias históricas con las que cuenta el servidor público y que permiten verificar la formación profesional y laboral de cada uno de los candidatos. CONOCER lo define como la evidencia histórica, en la revisión de la muestra, sólo el dos por ciento de los portafolios de evidencias presentan información documental de la formación profesional y laboral de los candidatos.

C.4) La duración del proceso de certificación permite medir el tiempo que tardan los candidatos en el proceso de certificación. CONOCER lo define como la secuencia



técnica. Para la revisión de los portafolio de evidencias, se evaluó la duración entre el pre-diagnóstico hasta el reporte de resultados, el promedio de duración fue de 42 días hábiles. Además, el dieciocho por ciento de los portafolios de evidencias carecen de las fechas de los exámenes de pre-diagnóstico y/o reporte de evaluación.

C.5) El perfil académico adecuado para ocupar un cargo público hacendario municipal es un elemento obligatorio de acuerdo a la normatividad vigente municipal. Cada cargo hacendario municipal exige un perfil académico específico. En términos generales, una vez revisada la muestra, el treinta por ciento de los candidatos no presenta evidencia del perfil académico exigido por la normatividad vigente.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 23, fracciones XIX y XI, respectivamente, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Hacendario del Estado de México:

R.1) Generar mecanismos de control y monitoreo de las convocatorias emitidas por la COCERTEM a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, y elevar a nivel meta la emisión de las convocatorias, que permita evaluar la efectividad de la emisión de las mismas con respecto al número de certificaciones.

R.2) Incluir en los portafolios de evidencias; las cartas de confidencialidad que generen certidumbre en el manejo de información privada de los candidatos a certificarse. Además, incluir la carta de presentación en los portafolios de evidencias, que permita conocer la continuidad en la evaluación del proceso de certificación.



R.3) Analizar la inclusión de las evidencias históricas de cada uno de los candidatos dentro de sus portafolio de evidencias, que permita verificar y evaluar su formación académica y laboral y se vincule al proceso de evaluación de desempeño, producto y conocimiento.

R.4) Evaluar y monitorear la duración del proceso de certificación de los candidatos, que permita eficientar los tiempos de las secuencias técnicas. Así mismo, señalar en todos los oficios que incluyen los portafolios de evidencias, las fechas de cada uno de los pasos del proceso de certificación.

R.5) Valorar la obligatoriedad del perfil académico adecuado para ocupar un cargo público hacendario municipal de acuerdo a la normatividad vigente de cada uno de los candidatos que inician el proceso de certificación, que abone al mejoramiento del desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/CA04/2017, con recomendación.

Medición de la cobertura de las certificaciones y la operación del Servicio Hacendario Municipal.

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis de la temporalidad de la meta referente a las certificaciones otorgadas por la COCERTEM.



- Verificación del número de certificaciones otorgadas a los perfiles exigidos por la normatividad vigente.
- Análisis del Servicio Hacendario Municipal operado por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Criterio o Deber Ser:

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017, en el eje transversal de Gobierno Municipalista, en la línea de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva, en el objetivo 1 sobre Consolidarse como un Gobierno Municipalista, en la línea de acción 1.1, Fortalecer a la administración pública municipal, menciona que es necesario “Impulsar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales”.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 32, menciona que, para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, o equivalentes, titulares de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

IV. Acreditar ante el Presidente o ante el Ayuntamiento cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo; contar con título profesional o experiencia mínima de un año en la materia, para el desempeño de los cargos que así lo requieran;

V. En los otros casos, acreditar ante los mencionados en la fracción anterior, contar preferentemente con carrera profesional concluida o en su caso con certificación o experiencia mínima de un año en la materia.

Así mismo, el artículo 92 refiere que, para ser Secretario del Ayuntamiento se requiere, además de requisitos establecidos en el artículo 32 de esta Ley, los señalados en la fracción IV. Contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto



Hacendario del Estado de México, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones.

Además, el artículo 96 menciona que, para ser Tesorero Municipal se requiere, además de los requisitos de los artículos 32 de esta Ley, el señalado en la fracción I. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, a juicio del Ayuntamiento; contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas, con experiencia mínima de un año y con la certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, con anterioridad a la fecha de su designación.

El requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones.

En este mismo apartado, el artículo 96 Ter.- El Director de Obras Públicas o Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta Ley, requiere contar con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, y con una experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación. Además deberá acreditar, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones, la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Finalmente, el artículo 96 Quintus manifiesta que, el Director de Desarrollo Económico o Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta Ley, requiere contar con título profesional en el área económico-administrativa, y con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación. Así mismo, el artículo 113 menciona que, para ser Contralor se requiere cumplir con los requisitos que se exigen para ser Tesorero Municipal, a excepción de la caución correspondiente.



Además deberá acreditar, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones, la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. El artículo 113 menciona que, para ser contralor se requiere cumplir con los requisitos que se exigen para ser Tesorero Municipal, a excepción de la caución correspondiente.

El artículo 15 ter. de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia” establece que, para ocupar el cargo de Tesorero del organismo, o equivalentes, se deberán satisfacer los siguientes requisitos: Acreditar ante el Titular del organismo o ante el Consejo Directivo, cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, contar con título profesional en las áreas económicas o contable-administrativas con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

El requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones.

En este mismo sentido, el Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, establece en su artículo 26, que corresponde a la Coordinación de Capacitación; Impulsar y desarrollar programas, proyectos e instrumentos para la formación de capital humano y la certificación de competencias en materia hacendaria. Así mismo, menciona en sus artículos 26 y 27, que corresponde a la Coordinación de los Estudios Hacendarios y de la Coordinación de Capacitación, operar el Servicio Hacendario Municipal, mediante la integración del registro de datos de la formación profesional de los servidores públicos hacendarios.



El Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México señala en su artículo 9 que, la certificación de competencias laborales de los servidores públicos estatales y municipales, está a cargo del Instituto Hacendario del Estado de México a través de la COCERTEM.

El cuarto transitorio del Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México refiere que, a partir de la publicación de las nuevas Normas Institucionales de Competencia Laboral “Funciones de la Hacienda Pública Municipal” y “Funciones de la Contraloría Municipal”, las personas certificadas en el primer semestre de 2012 y años anteriores, podrán mantener la vigencia de su certificado, gestionando su recertificación durante el ejercicio 2014. Así mismo, quienes se certificaron a partir del segundo semestre de 2012 y hasta el 30 de junio de 2014, podrán mantener la vigencia de su certificado, gestionando su recertificación durante el ejercicio 2015; de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios es su artículo 169, fracción IV señala que, el ayuntamiento y el servidor público que éste designe como titular del área de catastro municipal, quien deberá estar debidamente certificado o certificarse en un plazo máximo de seis meses contados a partir de su designación, ante la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México en al menos tres de las ocho unidades de competencia laboral que integran a las normas institucionales vigentes en materia de catastro.

El Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, menciona en sus artículos 26 y 27, que corresponde a la Coordinación de los Estudios Hacendarios y de la Coordinación de Capacitación, operar el Servicio Hacendario Municipal, mediante la integración del registro de datos de la formación profesional de los servidores públicos hacendarios.

Ser o Condición:

H.1) Análisis del comportamiento de la meta e indicador por trimestre referente a las certificaciones otorgadas por la COCERTEM.

A) Dinámica temporal de las certificaciones otorgadas por la COCERTEM en 2016.

Si se revisa la evolución del número de certificaciones por trimestre de la meta “Certificar a funcionarios en competencias laborales mediante la Comisión Certificadora de Competencia Laboral del Servidor Público del Estado de México” de los formatos PbR 11a, podemos identificar que en el primer trimestre (Enero – Marzo), no hubo certificaciones por parte de la COCERTEM, como se muestra en la siguiente tabla:

TRIMESTRE	CERTIFICACIONES		
	Programado	Alcanzado	Porcentaje de certificaciones alcanzadas
Primer trimestre	443	0	0%
Segundo trimestre	163	595	58%
Tercer trimestre	173	90	9%
Cuarto trimestre	221	340	33%
Total	1000	1025	100%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimientos de indicadores.

b) Competencia de los candidatos a certificarse por parte de la COCERTEM.

A través del indicador “Porcentaje de certificación de servidores públicos hacendarios evaluados”; incluido en el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), a través de la Ficha Técnica de Diseño y Seguimientos de indicadores, se evalúan y monitorean, el número de certificaciones de los servidores públicos hacendarios:



Indicador "Porcentaje de certificación de servidores públicos hacendarios evaluados"	
(Número de servidores públicos certificados)	
(Número de servidores públicos evaluados)	*100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimientos de indicadores.

A partir de dicho indicador, se calcula el desempeño del número de servidores públicos municipales hacendarios certificados hasta el cuarto trimestre, mostrando un desempeño del ciento dos punto cinco por ciento, que lo sitúa en una semaforización verde (adecuada), como se muestra en la siguiente tabla:

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	AVANC TRIMESTRAL		PARÁMETROS DE DESEMPEÑO (%) (b) / (a) * 100				
			Prog.	Alcan.	0-49.99	50-69.99	70-89.99	90-110	110.01-∞
Número de servidores públicos certificados	Servidor público	1000	1000	1025				102.5	
Número de servidores públicos evaluados	Servidor público	1000	1000	1025					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimientos de indicadores.

Sin embargo, el proceso de certificación de los servidores públicos atraviesa por diversas etapas y aprobaciones de unidades dependiendo de las Normas Institucional de Competencia Laboral, de acuerdo a la información proporcionada, 68 candidatos fueron no competentes en la certificación en las NICL's, es decir, no finalizaron la aprobación de una o varias unidades que conforma la certificación, lo que representa el siete por ciento del total de candidatos a certificarse.



NORMA INSTITUCIONAL DE COMPETENCIA LABORAL (NICL)	NÚMERO DE CANDIDATOS NO COMPETENTES
Administración de la Hacienda Pública Municipal	14
Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Pública Municipal	1
Funciones de la Contraloría Municipal	7
Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México	8
Funciones de la Secretaría del Ayuntamiento	5
Funciones de la Sindicadora Municipal	30
Gerencia Pública Municipal	3
TOTAL	68

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la COCERTEM.

De la información de la tabla anterior, se considera que en el indicador sobre el número de certificaciones utilizado por la COCERTEM, no se contempla el número de servidores públicos no competentes a certificarse, por tanto, existen imprecisiones en el cálculo de los servidores públicos hacendarios certificados.

H.2) Análisis del número de certificaciones otorgados a los perfiles exigidos por la normatividad vigente.

a) Por perfil exigido

De acuerdo a la normatividad vigente, seis autoridades municipales que integran los Ayuntamientos deben certificarse, los perfiles son:

- 1 Contralor Municipal
- 2 Tesorero Municipal o equivalente
- 3 Director de Desarrollo Económico
- 4 Director de Obras Públicas
- 5 Secretario del Ayuntamiento
- 6 Catastro

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y Código Financiero del Estado de México.

Al analizar el número de certificaciones otorgadas a los 125 ayuntamientos en 2016, se puede establecer que no existe la cobertura necesaria de todos los cargos exigidos a certificarse.

CARGO	NÚMERO DE MUNICIPIOS AL QUE PERTENECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS CERTIFICADOS	NÚMERO DE MUNICIPIOS AL QUE PERTENECEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS FALTANTES A CERTIFICARSE	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS FALTANTES
1 Tesorero	106	19	15%
2 Secretario del Ayuntamiento	115	10	8%
3 Contralor	97	28	22%
4 Director de Obra Pública	109	16	13%
5 Director de Desarrollo Económico	89	36	29%
6 Catastro	86	39	31%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la COCERTEM.



Los cargos de Director de Desarrollo Económico y Catastro, presentan el mayor rezago en el número de certificados en los Ayuntamientos, por otro lado, los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Director de Obra Pública, contienen los mayores niveles de certificados.

b) Por municipio

Si realizamos el análisis por municipio, los datos son consistentes con la falta de cobertura de las certificaciones en los 125 ayuntamientos. La tabla siguiente, muestra el número de Ayuntamientos que han certificado a los perfiles exigidos por la normatividad vigente. Por ejemplo, sólo 38 Ayuntamientos han certificado a la totalidad de los perfiles. Así mismo, todos los Ayuntamientos han certificado al menos a un perfil en 2016, como se muestra a continuación:

AYUNTAMIENTOS	PERFILES
38	6
50	5
22	4
9	3
3	2
3	1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la COCERTEM.

H.3) Análisis del Servicio Hacendario Municipal operado por el Instituto Hacendario del Estado de México.

La integración del registro de datos de la formación profesional de los servidores públicos hacendarios, está soportada por el uso de tecnologías de información, estrategias de difusión, así como por factores que han contribuido a la integración de la base de datos que forma parte del Servicio Hacendario Municipal como:



- ❖ Registro del perfil en línea, adjuntando documentación soporte para su validación.
- ❖ Integración de la Sociedad del Conocimiento Hacendario, a través del Banco de Capital Humano Hacendario (BCHH).

Sin embargo, en 2015, se registraron 2,098 servidores públicos hacendarios, para 2016, el registro aumentó a 2,124 por lo que el crecimiento fue de uno punto veinticuatro por ciento (26 registros adicionales).

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) Las certificaciones forman parte fundamental de la competencia laboral de los servidores públicos que se incorporan en los ayuntamientos. Si se analiza la temporalidad de las certificaciones de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores, se identifica que en el primer trimestre (Enero – Marzo), no hubo certificaciones por parte de la COCERTEM, lo que denota una falta de planeación por parte del IHAEM, por acelerar los trabajos de certificación de los servidores públicos obligados por la normatividad vigente.

La competencia de los candidatos a certificarse debe permitir al IHAEM, a través de la COCERTEM, poder conocer los alcances y depuración de los servidores públicos candidatos a certificarse. En 2016, 68 aspirantes a certificarse no finalizaron satisfactoriamente el proceso de certificación, debido a algún incumplimiento en la evaluación de una o varias unidades que comprenden las Normas Institucionales de Competencia Laboral, lo que representa el siete por ciento de los candidatos a certificarse.

En este mismo sentido, existen inconsistencias en el indicador “Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia hacendaria”, debido a que, no contempla al



número de servidores públicos incompetentes, por lo tanto, es impreciso el cálculo de los servidores públicos certificados a través de una base de evaluados.

C.2) La cobertura de las certificaciones de los perfiles de los servidores públicos de los Ayuntamientos puede analizarse bajo dos perspectivas, a través de los municipios y los perfiles de los servidores públicos. Si se analizan los perfiles, se puede establecer que existen deficiencias en las certificaciones del Director de Catastro y el Director de Desarrollo Económico, por otro lado, existe una amplia cobertura a los perfiles del Secretario del Ayuntamiento y el Director de Obra Pública, sin embargo, no se cubre la totalidad en los 125 Ayuntamientos que integran el Estado de México. A partir de los municipios, sólo 38 Ayuntamientos (treinta por ciento) certificaron a la totalidad de servidores públicos, en ese sentido también los 125 Ayuntamientos certificaron al menos a un servidor público de los seis obligados por la normatividad vigente.

C.3) El Servicio Hacendario Municipal representa un Banco de Capital Humano Hacendario, que representa el número de registros de los servidores públicos activos e inactivos con capacitación, que propicie la rotación de personal capacitado. Sin embargo, el número de registros es marginal desde el inicio de las operaciones del Servicio Hacendario Municipal, al crecer de 2015 a 2016 sólo uno punto veinticuatro por ciento de registros de los servidores públicos hacendarios.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 23, fracciones XIX y XI, respectivamente, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Hacendario del Estado de México:

R.1) Atendida en etapa de confronta.



R.2) Evaluar las metas anuales de las variables del indicador “Porcentaje de certificación de servidores públicos hacendarios evaluados” que contemple en número de servidores públicos no competentes en proceso de certificación.

R.3) Generar incentivos que generen una mayor participación de los servidores públicos, ofreciendo facilidades para acceder a la amplia gama de servicios del Instituto Hacendario del Estado de México.

R.4) Diseñar indicadores de cobertura de los servidores públicos certificados en los 125 Ayuntamientos. Se recomienda que, dichos indicadores de cobertura se evalúen en cada una de las siete regiones hacendarias, que integran el Estado de México.

R.5) Elevar a nivel meta lo relacionado al Servicio Hacendario Municipal y diseñar un indicador específico para dicha meta. Así mismo, fortalecer el registro de los servidores públicos en el Servicio Hacendario Municipal a partir de una mayor promoción que incentive la participación de los servidores públicos.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.



HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/CA05/2017, con recomendación.

Medición y cobertura de los diplomados otorgados por el Instituto Hacendario del Estado de México, así como las becas otorgadas a los servidores públicos municipales.

Procedimiento de Auditoría:

- Análisis de la unidad de medida de la meta sobre los diplomados organizados en materia hacendaria.
- Análisis de la cobertura en los 125 Ayuntamientos de los diplomados organizados por el IHAEM.
- Verificación de las becas otorgadas a los participantes en los diplomados externos.

Criterio o Deber Ser:

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011 - 2017, en el eje transversal de Gobierno Municipalista, en la línea de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva, en el objetivo 1 sobre Consolidarse como un Gobierno Municipalista, en la línea de acción 1.1, Fortalecer a la administración pública municipal, menciona que es necesario “Impulsar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales”.

El Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México menciona en su artículo 27, en su párrafo XIV, que la Coordinación de Estudios Hacendario le corresponde estructurar y actualizar los contenidos temáticos de diplomados, tutoriales, guías técnicas y planes de estudios hacendarios.

El Catálogo de Unidades de Medida del Gobierno del Estado de México define al diplomado como el nivel de estudios de especialización para la superación profesional.



El Manual General de Organización del Instituto Hacendario del Estado, menciona que dentro de las funciones de la Subdirección de Profesionalización y Coordinación de Capacitación se encuentran desarrollar, organizar y promover cursos, talleres, conferencias, diplomados, seminarios, maestría, y especialidades presenciales y en línea a quienes van dirigidos y concertar con instituciones de formación profesional, el diseño, impartición y evaluación de cursos, talleres, conferencias, diplomados, seminarios, maestría, y especialidades presenciales y en línea dirigidos a los servidores públicos de las haciendas públicas estatales y municipales.

Otra función más de la Coordinación de Capacitación es promover la celebración de convenios de colaboración académica, con instituciones educativas reconocidas, para la impartición de cursos, talleres, conferencias, diplomados, seminarios, maestrías y especialidades presenciales y en línea, en materia hacendaria a quien va dirigidos.

En este mismo sentido, dentro de las funciones la Coordinación de Estudios Hacendarios se encuentra el formular y establecer los lineamientos para la elaboración y actualización del material didáctico para los contenidos temáticos de la maestría, los diplomados, tutoriales y planes de estudios hacendarios.

El artículo 138 del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, en su Título Décimo de las Becas, señala que, el otorgamiento de becas internas se regulará con base en los lineamientos establecidos por el Comité Técnico de Becas del Colegio. Así mismo, para ser sujetos a otro tipo de beca, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por la autoridad educativa competente.

En la Séptima Ordinaria del Comité Técnico de Becas del Instituto Hacendario del Estado de México del 09 de noviembre de 2016, menciona que referente al Acuerdo: IHAEM/CTB/050/VII/2016, en su apartado 5.1.2., que se solicitó a los integrantes del



Comité de aprobación de Becas a favor de los servidores públicos municipales que ingresaron al diplomado en dirección administrativa (Administración de Recursos Humanos, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios): Grupos: Valle de México y Valle de Toluca.

Ser o Condición:

H.1) Análisis de la unidad de medida de la meta sobre los diplomados otorgados.

La unidad de medida de la meta “Organizar diplomados en materia hacendaria” es imprecisa, debido a que, no distingue entre el número de diplomados o el número de promociones generadas (grupos aperturados) por el Instituto Hacendario del Estado de México.

NOMBRE DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO
Organizar diplomados en materia hacendaria	Diplomado	18	17

FUENTE: Elaboración OSFEM con información del Formato PbR 01 del proyecto “Capacitación y profesionalización hacendaria”.

H.2) Análisis de la cobertura de los diplomados organizados por el IHAEM.

El IHAEM reportó organizar 17 diplomados, 9 de ellos fueron organizados por el IHAEM de manera presencial o semipresencial (en línea), los 8 diplomados restantes fueron organizados junto con organizaciones públicas y privadas, como son: el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) – Facultad de Arquitectura y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



a) Diplomados institucionales organizados por el IHAEM.

Los diplomados son organizados a petición de los ayuntamientos, y con un mínimo de 25 participantes. En 2016, se organizaron dos tipos de diplomados “Administración de la Hacienda Pública Municipal” y “Funciones de la Contraloría Municipal” con 9 promociones, es decir, con 9 grupos:

DIPLOMADO: ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL					
	Modalidad	Promoción	Sede	Fechas	Número de participantes
1	Presencial	LXIV	Naucalpan	16/05/2016 24/08/2016	22
2	Presencia	LXV	El Oro	24/06/2016 14/10/2016	16
3	Presencial	LXVI	Huixquilucan	28/06/2016 11/10/2016	19
4	Semipresencial	II	Toluca	29/02/2016 03/04/2016	30
5	Semipresencial	III	Naucalpan	29/02/2016 03/04/2016	21
DIPLOMADO: FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL					
6	Semipresencial	I	Toluca	29/02/2016 10/04/2016	22
7	Semipresencial	II	Naucalpan	29/02/2016 10/04/2016	17
8	Presencial	XVIII	Toluca	28/06/2017 18/10/2016	16
9	Presencial	XVIII	Chalco	25/04/2016 10/08/2016	25
Total					188

FUENTE: Elaboración OSFEM con información del IHAEM.

De la tabla anterior, se puede establecer que, los diplomados organizados de manera presencial o semipresencial, se focalizan en los municipios de Toluca, Chalco, Naucalpan, El Oro y Huixquilucan, con una participación de 188 servidores públicos municipales.

b) Diplomados organizados con instituciones públicas y privadas.

Este tipo de diplomados son organizados con instituciones públicas y privadas, estos diplomados son presenciales o semipresenciales:



	INSTITUCIÓN	DIPLOMADO	NÚMERO DE PROMOCIONES	NÚMERO DE PARTICIPANTES
1	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Dirección Administrativa	2	63
2	Universidad Autónoma del Estado de México - Facultad de Arquitectura	Auditoría de Obra Pública	1	17
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Presupuesto basado en Resultados (PbR) (En línea)	5	482

FUENTE: Elaboración OSFEM con información del IHAEM.

H.3) Becas otorgadas a los participantes de los diplomados externos.

Los diplomados organizados con instituciones públicas y privadas son susceptibles al otorgamiento de becas que cubren un porcentaje del monto a pagar. Los servidores públicos municipales que accedieron al beneficio de la beca son los que participaron en los diplomados impartidos por el ITESM y la UAEMex – Facultad de Arquitectura. Cabe señalar que el diplomado otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue sin costo alguno a los servidores públicos, dado que fue en línea.

a) Diplomado impartido por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Del diplomado “Auditoría de Obra Pública” impartido por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado de México, concluyeron 17 servidores públicos municipales. Inicialmente, fueron autorizadas 20 becas a igual número de servidores públicos, por lo que 3 servidores públicos no concluyeron el diplomado.

b) Diplomado impartido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.



Del diplomado “Dirección Administrativa” impartido por el ITESM concluyeron 63 servidores públicos. El Comité de becas autorizó 57 becas a igual número de servidores públicos municipales, por lo que se cubrió el setenta y nueve por ciento de los servidores públicos:

ZONA	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS BECADOS
Valle de Toluca	31	30
Valle de México	32	27

FUENTE: Elaboración OSFEM con información del IHAEM.

Las becas otorgadas para cursar el diplomado “Dirección Administrativa” están enfocadas a los servidores públicos municipales. Sin embargo, al analizar la base de datos de los servidores públicos y se identificó que, 10 servidores públicos adscritos al Instituto Hacendario del Estado de México, fueron beneficiados con la beca.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) La unidad de medida “Diplomado” de la meta “Organizar diplomados en materia hacendaria” es imprecisa, ya que no abona al entendimiento de la evaluación del desempeño de los diplomados. La unidad de medida “Diplomado”, no mide el número de diplomados organizados sino el número de promociones ofrecidas a los servidores públicos, es decir, el número de grupos que se abrieron para los diplomados.

C.2) Los diplomados organizados por el IHAEM, pueden ser institucionales u organizados con instituciones públicas y privadas. Los diplomados institucionales (9) organizados con el IHAEM se centran en los municipios Toluca, Chalco, Naucalpan, El Oro y Huixquilucan de manera presencial o semipresencial, por lo que no existe una mayor cobertura en otros ayuntamientos.



C.3) Los diplomados organizados con instituciones públicas y privadas son susceptibles al otorgamientos de becas. El número de becas otorgadas fue de 57 becas para cursar los diplomados de “Dirección Administrativa” impartido por el ITESM y el diplomado “Auditoría de Obra Pública” impartido por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado de México. Las becas otorgadas en los diplomados están focalizadas en los servidores públicos municipales, sin embargo, en la revisión de la información proporcionada por el IHAEM, 10 servidores públicos adscritos al IHAEM, fueron becados para cursar el diplomado mencionado anteriormente.

Recomendación (es)

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 23, fracciones XIX y XI, respectivamente, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Hacendario del Estado de México:

R.1) Modificar la unidad de medida “Diplomado” de la meta “Organizar diplomados en materia hacendaria”, que abone el entendimiento de la medición del desempeño, por lo que se sugiere, diseñar un indicador específico que permita evaluar y monitorear sobre el número de servidores públicos municipales que iniciaron y finalizaron los diplomados.

R.2) Ampliar la cobertura de los diplomados en los 125 ayuntamientos, se recomienda fortalecer la promoción por parte del IHAEM, a través de la generación de incentivos, que aumente la demanda de los ayuntamientos, que permita robustecer los conocimientos de los servidores públicos a través de los diplomados.



R.3) Focalizar el número de becas para los servidores públicos municipales, que permita eficientar la asignación de los recursos hacia los funcionarios de los ayuntamientos. En este mismo sentido, ampliar el número de becas hacia los servidores públicos municipales que incentive la participación de los mismos.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD05/CA06/2017, con recomendación.

Cobertura, promoción y meta de la Maestría en Hacienda Pública impartida por el Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

Procedimiento de Auditoría:

- Analizar la unidad de medida “Impartir la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México”.
- Evaluar la cobertura de la Maestría de los estudiantes de ingreso.
- Analizar la cobertura de la Maestría en Hacienda Pública de los estudiantes de egreso.

Criterio o Deber Ser:

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se describe que en la Meta 1 México en paz, en su objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, se tiene como línea de acción el Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.



Por otra parte, en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en el eje Traversal 1 Impulso municipal: Gobierno Municipalista, se destaca el Impulso a la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales; de igual forma en el eje transversal 2 Administración pública eficiente: gobierno de resultados, se describe como línea de acción el Integrar programas de capacitación especializada conforme a las necesidades propias de las unidades administrativas y de los servidores públicos, para ofrecer servicios de calidad y con una actitud de servicio.

El Manual General de Organización del Instituto Hacendario del Estado de México, refiere que el Objetivo de la Coordinación de Capacitación, es coordinar la capacitación, profesionalización, estudios de posgrado y certificación de competencia laboral, para el fortalecimiento del capital humano del sector público.

Así mismo dentro de sus funciones de dicha coordinación se encuentran:

- ✓ Determinar, las necesidades de formación profesional de los servidores públicos hacendarios.
- ✓ Coordinar y evaluar los planes y programas que contribuyan a la formación profesional de los servidores públicos, a efecto de atender los requerimientos de las haciendas públicas.
- ✓ Operar, en coordinación con instituciones académicas y profesionales, los programas de capacitación dirigidos a elevar la productividad y calidad en el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales hacendarios.
- ✓ Concretar con instituciones de formación profesional, el diseño, impartición y evaluación de cursos, talleres, conferencias, diplomados, seminarios, maestría, y especialidades presenciales y en línea dirigidos a los servidores públicos de las haciendas públicas estatales y municipales.
- ✓ Promover la celebración de convenios de colaboración académica, con instituciones educativas reconocidas, para la impartición de cursos, talleres,



conferencias, diplomados, seminarios, maestrías y especialidades presenciales y en línea, en materia hacendaria a quien va dirigido.

Por su parte a la subdirección de profesionalización corresponde:

- ✓ Concertar con instituciones de formación profesional, el diseño, impartición y evaluación de maestrías, diplomados, cursos de especialización y seminarios, entre otros dirigidos a los servidores públicos de las haciendas públicas estatales y municipales.
- ✓ Elaborar conjuntamente con las instituciones involucradas, planes y programas de estudio en materia hacendaria dirigidas a servidores públicos estatales y municipales.

Dentro del Manual de Procedimientos del Instituto Hacendario del Estado de México, se describe como uno de estos la “Organización y difusión de la Maestría en Hacienda Pública para los servidores públicos municipales o estatales”, el cual tiene como objetivo, dar a conocer a los servidores públicos el programa y calendario de la Maestría en Hacienda Pública, así como garantizar el suministro de los recursos necesarios para su impartición, mediante la difusión de la maestría y la organización de los procesos logísticos necesarios para su desarrollo.

Así mismo, la Coordinación de Capacitación, a través del Colegio de Estudios Hacendarios es la unidad administrativa responsable de organizar y difundir la Maestría en Hacienda Pública. Finalmente, en el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, se describen las atribuciones que a éste competen en el desarrollo y ejecución de la Maestría Hacienda Pública.

Artículo 65. Los estudios de postgrado a nivel de maestría tendrán como finalidad la formación de profesionales en las áreas del conocimiento como Administración,



Derecho, Economía, Hacienda Pública, Epistemología y Contabilidad, que le permitan a los egresados integrarse al sector público y atender las necesidades en los tres ámbitos de gobierno.

Artículo 66. Los estudios de posgrado a nivel de maestría tendrán como propósito:

- I. Proporcionar al alumno una formación integral a través de una cultura científica y humanística;
- II. Desarrollar en el alumno los procesos de análisis, innovación, adaptación y aplicación del conocimiento científico, tecnológico, social y humanístico orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad;
- III. Alcanzar una sólida formación metodológica y técnica que capacite al alumno para la solución de problemas; y
- IV. Formar maestros para participar en forma creativa en las actividades de docencia e investigación.

Artículo 68. El Colegio admitirá como alumnos a las opciones terminales previas a la conclusión de técnico profesional, especialidad y maestría a aquellos aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Haber sido seleccionado mediante el proceso de admisión respectivo;
- II. Presentar los documentos probatorios que fije la convocatoria publicada por el Colegio;
- III. Realizar el pago de cuotas que corresponda; y
- IV. Acreditar los demás requisitos que establezca la propia convocatoria.

Artículo 78. El Colegio sólo admitirá estudiantes regulares, que prueben con la documentación oficial correspondiente haber terminado los estudios que se consideran como antecedente, además de contar con la revalidación de estudios para territorio



nacional, para quienes hayan obtenido el nivel inmediato inferior al grado, en otro país, sumado a los requisitos de inscripción señalados como necesarios.

El artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México, que para el despacho y conocimiento de los asuntos que se acuerden en el seno del Consejo, se integra la Comisión Permanente, con la representación de los municipios del Estado de México, conforme a la región que corresponda.

Las regiones que integran el Estado de México son:

REGIÓN ORIENTE: Chalco, Cocotitlán, Amecameca, Ozumba, Atlautla, Ayapango, Ecatingo, Temamatla, Tenango del Aire, Juchitepec, Tepetlixpa, Tlamanalco, Ixtapaluca, Texcoco, Chiconcuac, Tepetlaoxtoc, Atenco, Chicoloapan, Chiautla, Chimalhuacán, La Paz, Nezahualcóyotl, Papalotla y Valle de Chalco Solidaridad.

REGIÓN NORESTE: Ecatepec, Coacalco de Berriozabal, Otumba, Axapusco, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacan, Tezoyuca, Acolman, Nopaltepec, Zumpango, Apaxco, Hueyoxotla, Nextlalpan, Jaltenco y Tequixquiac.

REGIÓN VALLE DE MÉXICO: Naucalpan de Juárez, Huixquilucan, Cuautitlán, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Coyotepec, Tultepec, Huehuetoca, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, Jilotzingo, Isidro Fabela, Tepetzotlán, Villa del Carbón, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán.

REGIÓN SUR: Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Santo Tomás, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Zacazonapan, Villa de Allende, Tejupilco, Luvianos, Amatepec, Temascaltepec, San Simón de Guerrero, Tlatlaya, Sultepec, Almoloya de Alquisiras, Texcaltitlán y Zacualpan.



REGIÓN NORTE: Ixtlahuaca, Morelos, Acambay, Atlacomulco, Jiquipilco, Jocotitlán, El Oro, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, San José del Rincón, Jilotepec, Aculco, Chapa de Mota, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez y Timilpan.

REGIÓN VALLE DE TOLUCA CENTRO: Toluca, Temoaya, Almoloya de Juárez, Metepec, Villa Victoria, Zinacantepec, Lerma, Xonacatlán, Oztolotepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Xalatlaco, Calimaya, Mexicaltzingo, Capulhuac y Atizapán.

REGIÓN VALLE DE TOLUCA SUR: Tenancingo, Zumpahuacán, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Malinalco, Ocuilan, Villa Guerrero, Tenango del Valle, Joquicingo, Texcalyacac, Rayón, San Antonio la Isla, Almoloya del Río, Tianguistenco y Chapultepec. Por cada una de las regiones arriba señaladas serán elegidos dos representantes por los vocales del Consejo o suplentes que correspondan a su región en la asamblea anual de este órgano de gobierno, los 14 representantes formarán parte de la Comisión Permanente.

Ser o Condición:

H.1) Análisis de la unidad de medida “Impartir la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México”.

La unidad de medida de la meta “Impartir la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México” es imprecisa, debido a que se entiende al número de cursos ofrecidos como el número de clases o materias impartidas a los alumnos del posgrado.

AVANCE ANUAL DE META DEL PROYECTO "CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN HACENDARIA"			
Meta	Unidad de medida	Programado	Alcanzado
Impartir la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México	Curso	4.0	4.0
Meta: Nivel de estudio académico de posgrado, para la superación profesional.			

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información obtenida del Programa Anual de Actividades para el ejercicio fiscal 2016 y el catálogo de unidades de medida 2016.

H.2) Análisis de la cobertura de la Maestría de los estudiantes de ingreso.

Hasta 2016, se han creado siete promociones de ingreso para la Maestría en Hacienda Pública, el cual ha tenido un comportamiento sostenido entre la primera y cuarta promoción, con promedio de 37 alumnos de ingreso, a partir de la quinta promoción ha descendido el número de alumnos a un promedio de 15 alumnos, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información del Colegio de Estudios Hacendarios.



a) Estudiantes de ingreso en 2016 a la Maestría de Hacienda Pública.

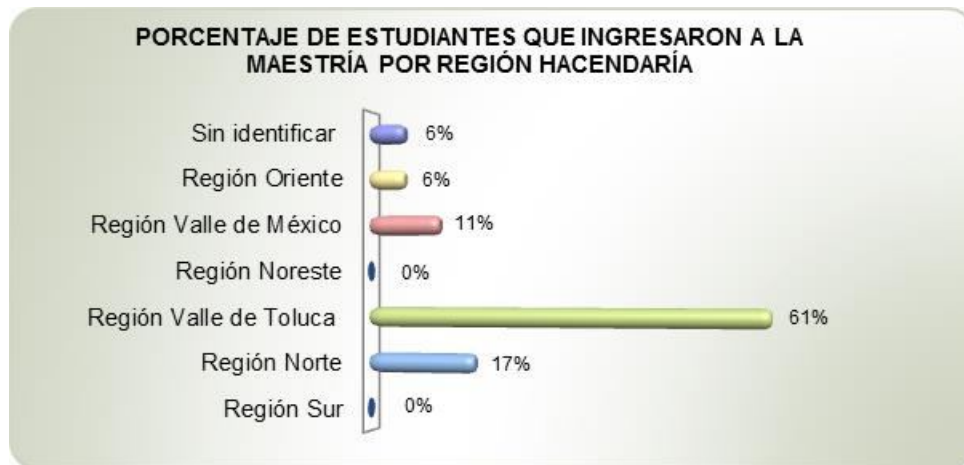
En 2016, ingresaron 18 estudiantes a la Maestría en Hacienda Pública, provenientes de las regiones hacendaria con una amplia gama de cargos en los Ayuntamientos, pero también de dependencias estatales o particulares, la oferta a la Maestría de Hacienda Pública es para el público en general:

NÚM.	CARGO	MUNICIPIO/DEPENDENCIA	REGIÓN HACENDARIA
1	Particular	N/D	N/D
2	Representante del Consejo Distrital	PRI Estatal	Región Valle de Toluca Centro
3	Encargado de Recursos Financieros	Secretaría de Finanzas	Región Valle de Toluca Centro
4	Particular	N/D	N/D
5	Contralor Municipal	Ayuntamiento de El Oro	Región Norte
6	Jefe de la UIPPE	Ayuntamiento de El Oro	Región Norte
7	Particular	N/D	N/D
8	Subdirector de Administración y Finanzas	Ayuntamiento de Zinacantepec	Región Valle de Toluca Centro
9	Director General de Administración	Ayuntamiento de Tlalnepantla	Región Valle de México
10	Subdirectora de lo Contencioso Administrativo	OSFEM	Región Valle de Toluca Centro
11	Auxiliar Administrativo	Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal	Región Valle de Toluca Sur
12	Jefe de Área	IHAEM	Región Valle de Toluca Centro
13	5° Regidor	Ayuntamiento de Ixtlahuaca	Región Norte
14	Subdirector de Administración y Finanzas	OPDAPAS Tenango del Valle	Región Valle de Toluca Sur
15	Jefe de Dpto de Recursos Financieros	Ayuntamiento de Huixquilucan	Región Valle de México
16	Auditor	OSFEM	Región Valle de Toluca Centro
17	Jefe de Dpto de Responsabilidades de Contraloría Interna	Ayuntamiento de Lerma	Región Valle de Toluca Centro
18	Director de Registro y Control	Secretaría Técnica de Gabinete del Edomex	Región Valle de Toluca Centro

N/D: No Disponible

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información proporcionada por la Coordinación del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

De los 18 estudiantes que ingresaron a la Maestría en Hacienda Pública, el sesenta y uno por ciento proviene de la Región Valle de Toluca, mientras que, en las Regiones Sur, Oriente y Nororiente son mínimos las participaciones de los servidores públicos municipales:



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información proporcionada por la Coordinación del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México.

H.3) Indicadores de desempeño de la Educación de Posgrado.

En la búsqueda de indicadores sobre el desempeño de la educación de posgrado se identificó que, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ejecuta indicadores de desempeño para la docencia de la educación de posgrado, estos indicadores se describen a continuación:



NOMBRE	FÓRMULA	INTERPRETACIÓN
Variación de la población escolar de maestría	$\frac{\text{Población escolar de maestría en el ciclo escolar actual} - \text{Población escolar de maestría en el ciclo escolar anterior}}{\text{Población escolar de maestría en el ciclo escolar anterior}} \cdot 100$	El valor del indicador muestra el aumento o disminución porcentual de los alumnos inscritos en programas de maestría en un ciclo escolar, con respecto al anterior.
Variación de graduados de maestría	$\frac{\text{Graduados de maestría en el año} - \text{Graduados de maestría en el año anterior}}{\text{Graduados de maestría en el año anterior}} \cdot 100$	El valor del indicador muestra el aumento o disminución porcentual en el número de graduados de maestría en un año, con respecto al anterior.
Alumnos becados de posgrado	$\frac{\text{Alumnos de posgrado becados}}{\text{Población escolar total de posgrado}} \cdot 100$	La información que ofrece el indicador da cuenta de la cobertura de los distintos programas de becas con relación al total de la población de la Institución, grado (maestría).

FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la evaluación del desempeño a nivel posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Colegio de Estudios Hacendarios del IHAEM, no ejecuta ningún tipo de indicadores internos, que le permita evaluar o monitorear el desempeño, relacionado a la Maestría de Hacienda Pública.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

C.1) La unidad de medida de la meta “Impartir la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México” es ambigua y confusa debido a que, no representa el número de maestrías sino al número de etapas en las que consiste el posgrado, por lo que, no es posible evaluar el monitoreo del cumplimiento de la meta.

C.2) Hasta 2016, se han generado siete promociones convocatorias, la cual ha tenido un comportamiento constante hasta la cuarta promoción, con un promedio de 37 alumnos de ingresos, a partir de la quinta promoción ha habido un disminución del número de egresados llegando a 15 el promedio de ingreso, lo cual determina una disminución en la demanda de los servidores públicos para cursar la Maestría en Hacienda Pública.



C.3) El Colegio de Estudios Hacendario no ejecuta ningún tipo de indicadores internos, que le permite al Colegio evaluar y monitorear los diferentes elementos que conforman la Maestría en Hacienda Pública.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2 y 23, fracciones XIX y XI, respectivamente, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto Hacendario del Estado de México:

R.1) Definir una meta y unidad de medida congruentes con la impartición de la Maestría en Hacienda Pública a través del Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, que permita evaluar y monitorear el desempeño de la meta. Se recomienda diseñar una meta y unidad de medida relacionada al número de alumnos egresados y/o en proceso de titulación del posgrado.

R.2) Analizar la factibilidad y viabilidad de impartir la Maestría en Hacienda Pública en Línea, a fin de ampliar la cobertura de los estudiantes que provienen de las siete regiones hacendarias que integran el Estado de México.

R.3) Generar indicadores internos dentro del Colegio de Estudios Hacendarios, que permita evaluar el desempeño de la Maestría en Hacienda Pública, se recomienda tomar como referencia los indicadores utilizados por la UNAM, para evaluar el desempeño a nivel posgrado.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.



DICTAMEN

La revisión practicada al Instituto Hacendaria del Estado de México, tuvo como fin verificar el cumplimiento del programa “Impulso al federalismo y desarrollo municipal”, así como el cumplimiento de sus metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecido, de la misma manera, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas al proyecto: Capacitación y profesionalización hacendaria durante el ejercicio fiscal 2016.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes y demás documentación soporte, desarrollados e integrados por el Instituto Hacendario del Estado de México, concluye que en términos generales, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en su programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño, con énfasis en la capacitación y profesionalización hacendaria de los servidores públicos municipales. De la misma manera, se señala que existen áreas de oportunidad a desarrollar como son los referidos en los hallazgos descritos en el presente documento.



IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con el objetivo de mejorar las actividades sustantivas del Instituto Hacendario del Estado de México emitió, seis cédulas de hallazgo, generando veinticuatro recomendaciones, de las cuales fue atendida sólo una, por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dichas recomendaciones tienen el objetivo de mejorar el proceso de las certificaciones en competencias laborales para los servidores públicos municipales que acceden a funciones hacendarias de los Ayuntamientos. Genera certidumbre de las vigencias de las Normas Institucionales de Competencia Laboral y lo establecido en el Reglamento de la COCERTEM, además de fortalecer las Normas Institucionales de Competencia Laboral de la Secretaría del Ayuntamiento, Funciones de la Hacienda Pública y Contraloría Municipal.

En este mismo, respecto a las certificaciones, las recomendaciones se enfocan en mejorar la temporalidad de las convocatorias y el proceso de la certificación a través de los portafolios de evidencias, que permitan evaluar y monitorear el desempeño del sistema de competencias laborales de los servidores públicos. Así mismo, se generarán indicadores de cobertura, que evalúen nivel de participación de los servidores públicos hacendarios en los 125 Ayuntamientos. Finalmente, se fortalecerá la cobertura de los diplomados y la Maestría en Hacienda Públicas, también se generarán mecanismos de control y monitoreo a través de indicadores de desempeño, enfocados a coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos hacendarios.

Cabe señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las recomendaciones presentadas en las reuniones



fueron analizadas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las recomendaciones preliminares determinadas por el OSFEM, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva de este informe.

Por último es importante mencionar que para cumplir con el objetivo de incrementar los conocimientos, aptitudes y habilidades de los servidores públicos responsables de la operación de las haciendas públicas, mediante programas de capacitación (diplomados), profesionalización (maestría) y certificación en las normas institucionales de competencia laboral es necesario reforzar las áreas de oportunidad señaladas en esta auditoría de desempeño.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	N/A	Durante el ejercicio no ejerció recursos federales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)		
Conceptos / Documentos	Cumplió	Comentarios
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Si	No presentó la información relativa al segundo semestre
2. Publica para consulta de la población en general las Cuentas Públicas	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
3. Información contable	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
4. Información presupuestaria	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
5. Información programática	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
6. Aportaciones federales - educación	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
7. Aportaciones federales - salud	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
8. Destino del gasto federalizado y reintegro	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
9. Iniciativa de la Ley de Ingresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
10. Proyecto del Presupuesto de Egresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
11. Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
12. Estructura del calendario de ingresos base mensual	Si	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
13. Estructura del calendario de egresos base mensual	N/A	Presentó la información relativa al cuarto trimestre
14. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
15. Pagos por ayudas y subsidios	No	El organismo no realizó pagos por ayudas y subsidios
16. Programas en que concurren recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.
17. Relación de cuentas bancarias productivas específicas para recursos federales	N/A	Durante el ejercicio el organismo no ejerció recursos federales.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México. <http://ihaem.edomex.gob.mx/>



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	Presentó la información relativa al ejercicio 2016

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017
<http://ihaem.edomex.gob.mx/>.



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto Hacendario del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	59,335.9	
Menos		2,098.8
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>57,237.1</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{1,880.7}{57,455.2}$	3.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición $= \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{2,333.2}{57,455.2}$	4.1%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales $= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{1,880.7}{59,335.9}$	3.2%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores el **Instituto Hacendario del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un **techo de financiamiento del equivalente al 15 por ciento** de sus ingresos de libre disposición.



Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
59,335.9	2,333.2	3.9%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.
Nota: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado Egresos por Capítulo

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
39,399.0	39,285.9	- 113.1	-0.3%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



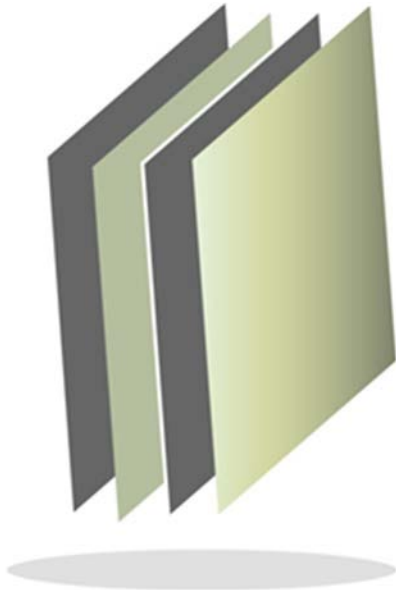
Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

**HALLAZGOS****CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
PASIVO			
1	Se presenta una diferencia de 966.8 miles de pesos, entre las cifras presentadas en el "Total Pasivo" del Estado de Situación Financiera y las mostradas en el Estado Analítico de Egresos en la columna "Egreso Devengado".	Analizar la diferencia detectada, y en su caso realizar los ajustes y correcciones necesarios para su correcta presentación, considerando que la información presentada debe mostrar sus aspectos más importantes, con la finalidad de no afectar la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Apartado VI Políticas de Registro y Postulados de Revelación Suficiente, Importancia Relativa.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
2	Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica el Inventario de Bienes conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.	Publicar en la página de internet del organismo la información correspondiente como lo indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 46 fracción III, 51, 58 y Título Quinto "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.



Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

IIFAEM

IIFAEM



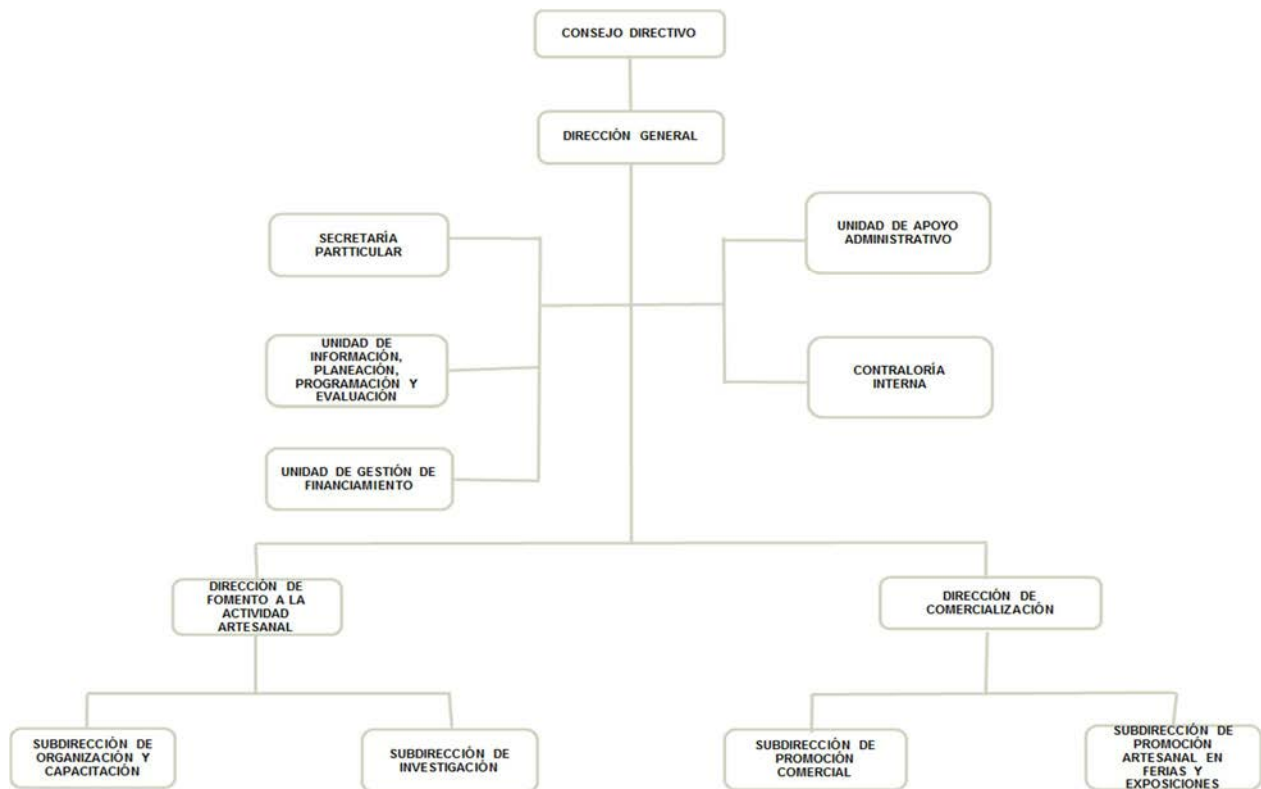
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	541
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	545
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	569
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	643

PRESENTACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México fue creado por decreto número 41, aprobado por la *H.LII Legislatura del Estado de México* y fue publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de octubre de 1994; como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; actualmente regido por la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Título Segundo, Capítulo Cuarto, Segunda Sección, en su artículo 35.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



OBJETIVO

Fomentar la actividad artesanal para rescatar, preservar y fortalecer las artes populares, así como favorecer la actividad económico-artesanal del Estado de México impulsando la comercialización, producción, acopio, distribución y venta de artesanías en forma directa o mediante las propias organizaciones de artesanos en apoyo a la defensa de la economía familiar, concurriendo a los mercados locales, nacionales y de exportación.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México está a cargo del Consejo Directivo.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad, para comprobar que los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, así como verificar que la información presentada es relevante, confiable, comparable y comprensible, permitiendo entender el efecto de las transacciones y eventos importantes.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO



ALCANCE DE LA REVISIÓN

Hemos aplicado los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2016 del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del 2016, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimoquinta Edición) 2016 (MUCG), y demás disposiciones aplicables.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros y presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la LGCG y en las bases y criterios establecidos en el MUCG, así como de los controles internos que permitan que la preparación de los estados financieros estén libres de desviación importante debido a fraude o error.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Cotejar los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública del ejercicio a revisar, contra los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales del dictamen de auditoría externa y de la balanza de comprobación del ejercicio a revisar, así como la Cuenta Pública o Informe de Resultados del ejercicio anterior.
2. Verificar que en el Estado de Situación Financiera exista balance financiero entre las cifras del activo y del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el ejercicio.
3. Verificar que el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro de la gestión) del Estado de Actividades del ejercicio en revisión sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
4. Verificar que todas las conciliaciones bancarias no presenten inconsistencias en su elaboración y cumplan con los documentos y requisitos necesarios que muestren amplia y claramente las partidas en conciliación.
5. Verificar la antigüedad de las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2016 en los estados financieros, dictamen e información financiera, así mismo que estas se encuentren depuradas de acuerdo a lo establecido en los Postulados de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que las cuentas por cobrar presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los estados financieros y en las contenidas en sus notas.



7. Revisar los cargos y los abonos de las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles, cuando existan variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar, así como verificar que la depreciación de los bienes muebles e inmuebles no excedan los porcentajes de depreciación permitidos y su registro se realice de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar, presentadas en el dictamen y las registradas en los estados financieros del organismo, coincidan con los saldos de los derechos causados y con las obligaciones contraídas con el Sector Central, organismos auxiliares y autónomos del Estado de México, y que se reflejen en la Cuenta Pública.
9. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta resultado de ejercicios anteriores tengan la autorización (actas de acuerdos) del Órgano de Gobierno correspondiente, así como la autorización de la Secretaría de Finanzas, considerando las cifras del dictamen contra las de la Cuenta Pública.
10. Verificar que las plazas al cierre del ejercicio anterior, correspondan con las presentadas al inicio del ejercicio en revisión.
11. Revisar que el registro de los adeudos generados en ejercicios fiscales anteriores se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior, verificando que las cifras registradas en el pasivo circulante coincidan con las notas anexas a los estados financieros.
12. Verificar que al cierre del ejercicio se registren correctamente los adeudos que se tengan pendientes de pago en la cuenta de ingresos presupuestales, disminuyendo las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.



13. Verificar que la deuda presentada por los organismos al cierre del ejercicio, coincida con la presentada en el registro de deuda pública del Gobierno del Estado de México.
14. Verificar que el saldo de la conciliación de inversión elaborada por la Dirección General de Inversión, y el formato saldo ejercido en obras y/o acciones por tipo de financiamiento sea igual al registrado en el capítulo de inversión pública del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos.
15. Verificar que los saldos de la ley de ingresos estimada y del presupuesto de egresos aprobado, presentados en la Cuenta Pública del organismo correspondan con lo autorizado en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio en revisión.
16. Verificar que exista equilibrio presupuestal entre el saldo de la ley de ingresos modificada y el saldo del presupuesto de egresos modificado.
17. Constatar que las ampliaciones y disminuciones presupuestales hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Cotejar que la nómina de la quincena número 24 del ejercicio en revisión, corresponda con la plantilla de personal autorizada.
19. Revisar que las notas a los estados financieros del dictamen y de la Cuenta Pública, correspondan con las cifras y saldos del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades.
20. Revisar que el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se afecte únicamente con cargos por los egresos que no afectan presupuesto derivados de ingresos no fiscales (depreciaciones) y se abone por la cancelación o disminución de los gastos aplicados al resultado del ejercicio.



21. Revisar que el rubro de gastos de funcionamiento se afecte únicamente por los conceptos de gastos clasificados dentro del capítulo de servicios personales (1000), materiales y suministros (2000), servicios generales (3000).
22. Verificar el cumplimiento de la LGCG, la aplicación del Título Quinto, y de los documentos emitidos por el CONAC en el portal de internet del organismo.
23. Verificar que la Cuenta Pública presentada por el Gobierno del Estado de México a la H. Legislatura cumpla con lo establecido en la guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2016 de las entidades federativas, emitida por el CONAC.
24. Verificar el cumplimiento de los criterios de elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera.
25. Verificar que los Recursos Federales recibidos durante el ejercicio se encuentren devengados y sean efectivamente pagados a más tardar el primer trimestre del ejercicio siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión en la que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envían en la Cuenta Pública 2016, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.



Nuestro informe ha sido emitido con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para que éste último de atención a las observaciones y a los hallazgos de los procedimientos aplicados.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar la administración de la entidad en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá, de ese modo, las aseveraciones de la administración del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México sobre el contenido de los estados financieros.

FINANCIERO

La entidad fiscalizable proporcionó información patrimonial y presupuestal, que cumple con los ordenamientos legales que facilitan el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de su Cuenta Pública, así mismo, contribuye en la transparencia y en la rendición de cuentas.

Por lo tanto, la denominación de los estados financieros y presupuestales, así como su contenido, se mencionan de conformidad con lo establecido en la LGCG, los documentos emitidos por el CONAC, lo estipulado en el MUCG y demás disposiciones aplicables.

INGRESOS

Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
INGRESOS	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	1,627.6			1,627.6			-1,627.6	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,627.6			1,627.6			-1,627.6	-100.0
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,303.4	356.9		25,660.3	26,522.9	92.7	862.6	3.4
Subsidio	25,303.4	356.9		25,660.3	26,522.9	92.7	862.6	3.4
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		748.3		748.3	1,366.0	2.3	617.7	82.5
Ingresos Financieros					0.1		0.1	
Disponibilidades Financieras		620.0		620.0	620.0	2.2		
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					92.8		92.8	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		128.3		128.3			-128.3	-100.0
Ingresos Diversos					653.1	2.3	653.1	
SUBTOTAL	26,931.0	1,105.2		28,036.2	27,888.9	95.0	-147.3	-0.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	719.5			719.5	719.5	2.5		
TOTAL	27,650.5	1,105.2		28,755.7	28,608.4	100.0	-147.3	-0.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IIFAEM tuvo previsto recaudar 27, 650.5 miles de pesos, autorizándose ampliaciones por 1,105.2 miles de pesos, teniéndose un autorizado de 28,755.7 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 28,608.4 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de 147. 3 miles de pesos, la variación se presentó principalmente en Ingresos por venta de bienes y servicios.

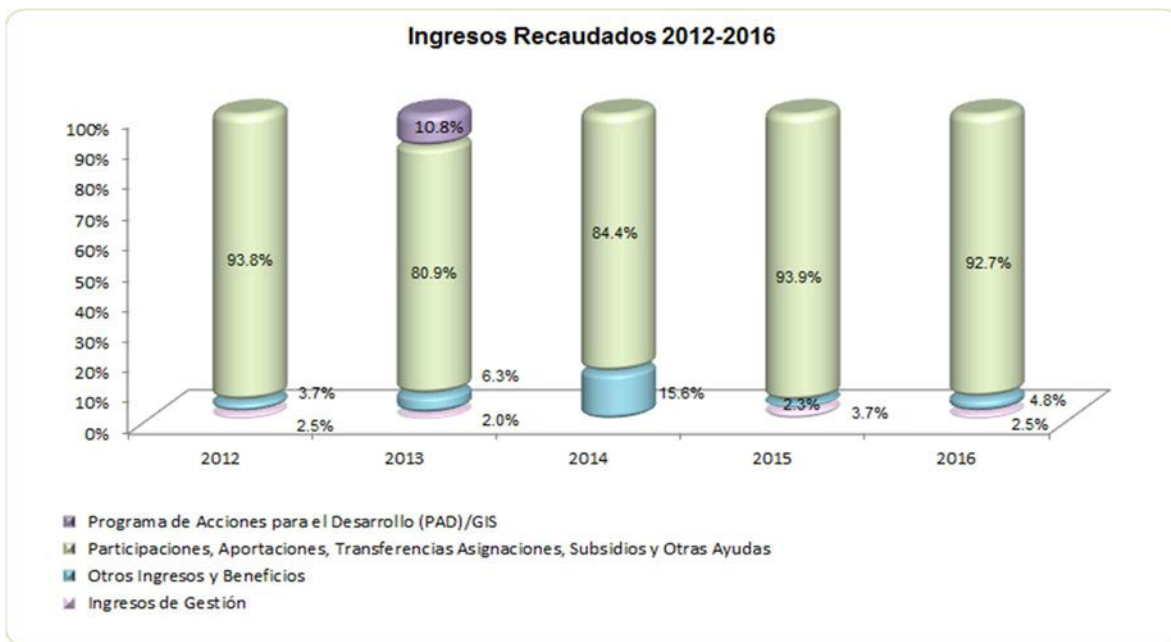
La variación se dio principalmente a los ingresos propios que fueron depositados en la Caja General del Gobierno del Estado de México, por el convenio firmado con la Dirección General de Recaudación.

Se autorizaron recursos por 719.5 miles de pesos, por concepto de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), que fueron recaudados en su totalidad.

INGRESOS RECAUDADOS

Ingresos Recaudados					
(Miles de Pesos)					
INGRESOS	RECAUDADO				
	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS DE GESTIÓN	603.0	562.8	5.2	927.5	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	603.0	562.8	5.2	927.5	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,838.6	23,000.9	23,675.6	23,288.6	26,522.9
Subsidio	22,838.6	23,000.9	23,675.6	23,288.6	26,522.9
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	907.7	1,798.4	4,381.1	578.6	1,366.0
Ingresos Financieros			1.8		0.1
Disponibilidades Financieras	313.1	1,450.3	2,349.8		620.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	533.0	339.9	1,259.3	128.0	92.8
Ingresos Diversos	61.6	8.2	770.2	450.6	653.1
SUBTOTAL	24,349.3	25,362.1	28,061.9	24,794.7	27,888.9
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)					
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)		3,064.9			719.5
TOTAL	24,349.3	28,427.0	28,061.9	24,794.7	28,608.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**EGRESOS POR CAPÍTULO**

Egresos por Capítulo								
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016								
(Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PREVISTO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO	%	VARIACIÓN IMPORTE	%
Servicios Personales	20,772.2	2,530.9	2,530.9	20,772.2	18,848.2	74.6	-1,924.0	-9.3
Materiales y Suministros	1,933.4	260.0	263.8	1,929.6	1,385.2	5.5	-544.4	-28.2
Servicios Generales	4,225.4	435.6	706.5	3,954.5	3,089.7	12.2	-864.8	-21.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otra Ayudas		476.5		476.5	473.1	1.9	-3.4	-0.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		775.1		775.1	620.0	2.5	-155.1	-20.0
Deuda Pública		128.3		128.3	128.3	0.5		
SUBTOTAL	26,931.0	4,606.4	3,501.2	28,036.2	24,544.5	97.2	-3,491.7	-12.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	719.5			719.5	719.5	2.8		
TOTAL	27,650.5	4,606.4	3,501.2	28,755.7	25,264.0	100.0	-3,491.7	-12.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El IIFAEM ejerció 25,264.0 miles de pesos, de un presupuesto autorizado de 27,650.5 miles de pesos el cual presentó ampliaciones netas por 1,105.2 miles de pesos.

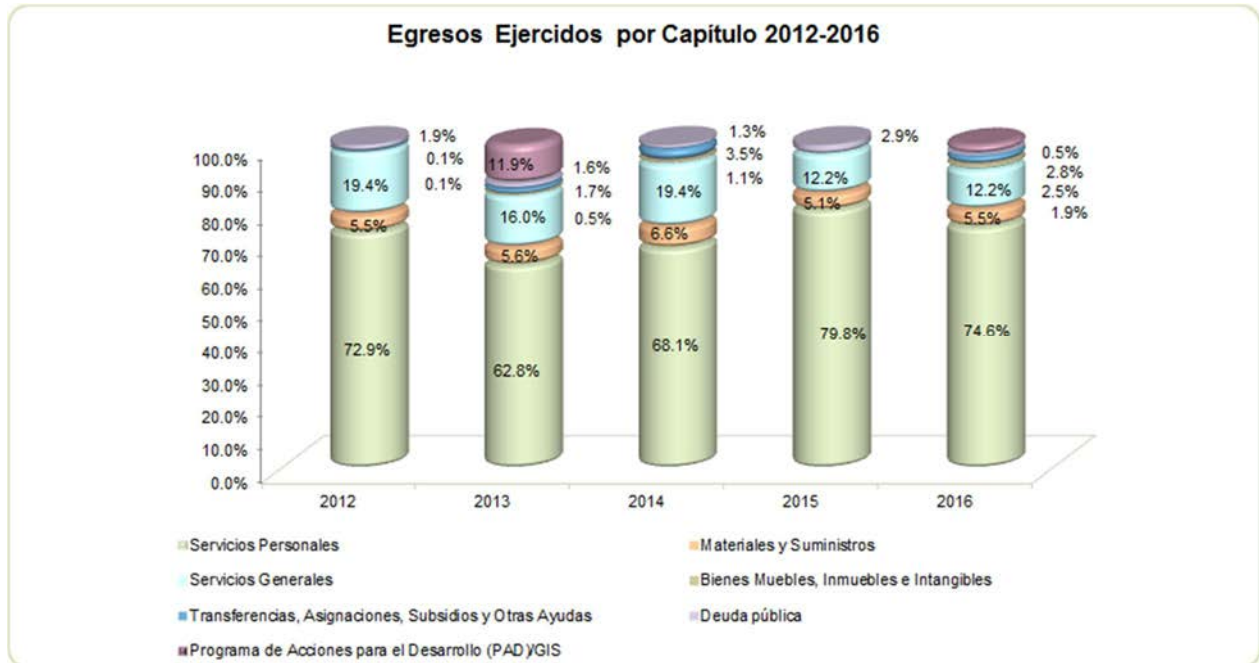
Los capítulos en los que se ejercieron mayores recursos fueron: servicios personales con 18,848.2 miles de pesos que representan el 74.6 por ciento del total ejercido y servicios generales con 3,089.7 miles de pesos con el 12.2 por ciento.

Del programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), se autorizaron 719.5 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad para la donación de artesanías al municipio de Ecatepec

EGRESOS EJERCIDOS POR CAPÍTULO

Egresos Ejercidos por Capítulo					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	EJERCIDO				
	2012	2013	2014	2015	2016
Servicios Personales	15,834.4	16,150.8	18,135.3	19,340.2	18,848.2
Materiales y Suministros	1,198.0	1,440.8	1,761.4	1,231.7	1,385.2
Servicios Generales	4,202.8	4,108.3	5,171.5	2,963.5	3,089.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24.0	442.7	942.4		473.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29.0	128.5	284.1		620.0
Deuda Pública	422.4	400.6	339.9	710.2	128.3
SUBTOTAL	21,710.6	22,671.7	26,634.6	24,245.6	24,544.5
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		3,064.9			719.5
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)					
TOTAL	21,710.6	25,736.6	26,634.6	24,245.6	25,264.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	26,931.0	201.8	27,132.8	92.8	23,703.4	23,796.2	-3,336.6	-12.3
Gasto Capital	719.5	775.1	1,494.5		1,339.5	1,339.5	-155.0	-10.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		128.3	128.3		128.3	128.3		
Total	27,650.5	1,105.2	28,755.6	92.8	25,171.2	25,264.0	-3,491.6	-12.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	27,650.5	1,105.2	28,755.7	92.8	25,171.2	25,264.0	-3,491.7	-12.1
Total	27,650.5	1,105.2	28,755.7	92.8	25,171.2	25,264.0	-3,491.7	-12.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gobierno	1,220.3		1,220.3		1,096.0	1,096.0	-124.3	-10.2
Coordinación de la Política de Gobierno	1,220.3		1,220.3		1,096.0	1,096.0	-124.3	-10.2
Desarrollo Económico	26,430.2	976.9	27,407.1	92.8	23,946.9	24,039.7	-3,367.4	-12.3
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	26,430.2	976.9	27,407.1	92.8	23,946.9	24,039.7	-3,367.4	-12.3
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		128.3	128.3		128.3	128.3		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		128.3	128.3		128.3	128.3		
Total del Gasto	27,650.5	1,105.2	28,755.7	92.8	25,171.2	25,264.0	-3,491.7	12.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

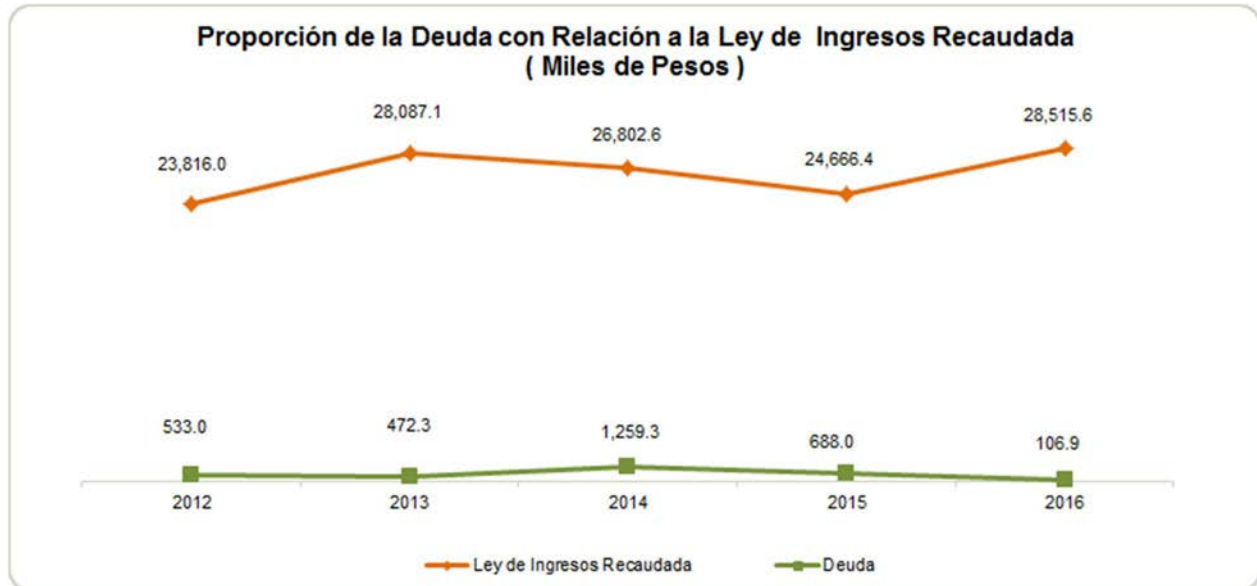
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso devengado y pagado

PROPORCIÓN DE LA DEUDA CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Proporción de la Deuda con Relación a la Ley de Ingresos Recaudada					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Ley de Ingresos Recaudada menos Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	23,816.0	28,087.1	26,802.6	24,666.4	28,515.6
Deuda	533.0	472.3	1,259.3	688.0	106.9
%	2.2	1.7	4.7	2.8	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

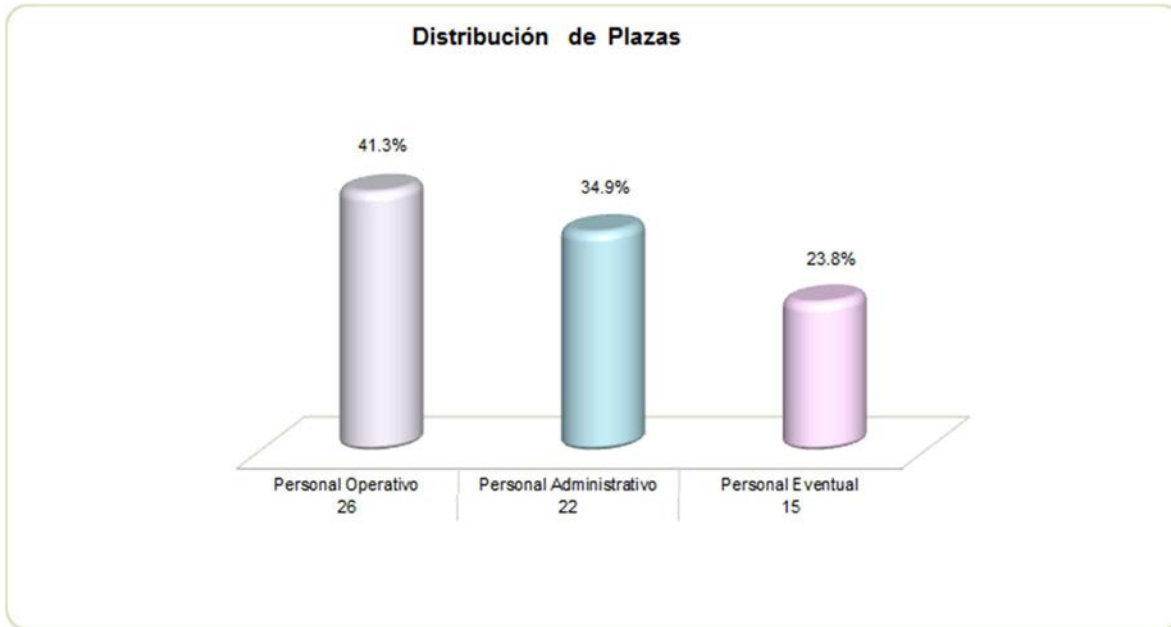


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

PLAZAS OCUPADAS

Plazas Ocupadas						
Al 31 de Diciembre de 2016						
CATEGORIA	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2015	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO 2016	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO 2016	VARIACIÓN PLAZAS %
Personal Operativo	26	26	1	1	26	
Personal Administrativo	22	22	5	5	22	
Personal Eventual	15	15	7	7	15	
T O T A L	63	63	13	13	63	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

EJERCIDO EN OBRA Y/O ACCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ejercido en Obra y/o Acción por Fuente de Financiamiento								
(Miles de Pesos)								
	PROGRAMAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)GIS	RECURSOS PROPIOS	CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL	FONDOS ESTATALES	FONDOS FEDERALES	NOMBRE DEL FONDO FEDERAL	TOTAL	%
101661 Adquisición de artesanías mexiquenses que serán donadas al municipio de Ecatepec, para exposición permanente.	719.5						719.5	100.0
TOTAL	719.5						719.5	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por el organismo auxiliar.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Situación Financiera							
Al 31 de Diciembre de 2016							
(Miles de Pesos)							
C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN	C U E N T A	2016	2015	VARIACIÓN
A C T I V O				P A S I V O			
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes	3,906.5	4,975.9	-1,069.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	106.9	688.0	-581.1
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	14.2	266.0	-251.8				
TOTAL A C T I V O CIRCULANTE	3,920.7	5,241.9	-1,321.2	TOTAL P A S I V O CIRCULANTE	106.9	688.0	-581.1
NO CIRCULANTE				HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,419.1	30,419.1		Aportaciones	12,065.3	12,065.3	
Bienes Muebles	3,645.0	3,153.5	491.5	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	12,065.3	12,065.3	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,990.7	-14,956.9	-33.8				
TOTAL A C T I V O NO CIRCULANTE	19,073.4	18,615.7	457.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO			
				Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro de la Gestión)	-282.4	502.0	-784.4
				Resultado de Ejercicios Anteriores	-4,409.2	-4,911.2	502.0
				Revalúos	15,513.5	15,513.5	
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	10,821.9	11,104.3	-282.4
				TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	22,887.2	23,169.6	-282.4
TOTAL ACTIVO	22,994.1	23,857.6	-863.5	TOTAL PASIVO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	22,994.1	23,857.6	-863.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 3,906.5 miles de pesos

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Banorte	3,441.9
BBVA Bancomer	464.6
T O T A L	3,906.5



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de 14.2 miles de pesos, se integra principalmente de las Cuentas por Cobrar al Gobierno del Estado de México y Deudores Diversos por cobrar a corto plazo, se verifica en hechos posteriores en el mes de mayo que el saldo ha sido cancelado.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo que presenta de 30,419.1 miles de pesos corresponde a:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Terrenos	9,380.6
Edificios no habitacionales	21,038.5
T O T A L	30,419.1

BIENES MUEBLES

El saldo de 3,645.0 miles de pesos se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	429.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,798.5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	361.8
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	67.7
Otros Bienes Muebles	988.0
T O T A L	3,645.0

Los bienes muebles no se encuentran en buen estado, por lo que serán dados de baja, motivo por el que no se afectó la depreciación, solo una mínima parte del equipo de cómputo en el mes de diciembre de 2016.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo que presenta de 106.9 miles de pesos corresponde a las obligaciones de pago contraídas con los proveedores y acreedores por concepto de suministro de bienes y servicios.

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Miles de Pesos)		
Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.2	
Ingresos de la Gestión	0.2	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	27,242.2	23,288.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,242.2	23,288.3
Ingresos Financieros	0.1	1.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	653.1	925.8
Otros Ingresos y Beneficios	653.2	927.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	27,895.6	24,215.8
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Servicios Personales	18,848.2	19,340.2
Materiales y Suministros	1,385.2	1,231.7
Servicios Generales	3,089.7	2,963.5
Gastos de Funcionamiento	23,323.1	23,535.4
Subsidios y Subvenciones	473.1	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	473.1	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	33.8	178.4
Otros Gastos	3,628.5	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,662.3	178.4
Inversión Pública no Capitalizable	719.5	
Inversión Pública	719.5	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	28,178.0	23,713.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-282.4	502.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Aportaciones	12,065.3				12,065.3
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2015	12,065.3				12,065.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			502.0		502.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		-4,911.2			-4,911.2
Revalúos				15,513.5	15,513.5
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-4,911.2	502.0	15,513.5	11,104.3
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	12,065.3	-4,911.2	502.0	15,513.5	23,169.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-282.4		-282.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		502.0	-502.0		
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		502.0	-784.4		-282.4
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2016	12,065.3	-4,409.2	-282.4	15,513.5	22,887.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 (Miles de Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Efectivo y Equivalentes	1,069.4	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	251.8	
Total Activo Circulante	1,321.2	
Bienes Muebles		491.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	33.8	
Total Activo No Circulante	33.8	491.5
Total Activo	1,355.0	491.5
PASIVO		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		581.1
Pasivo Circulante		581.1
Total Pasivo		581.1
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		784.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	502.0	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	502.0	784.4
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	502.0	784.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Estado de Flujos de Efectivo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016			
(Miles de Pesos)			
Concepto	2016	2015	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Productos de Tipo Corriente	0.1	1.7	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.2		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	27,242.2	23,288.3	
Otros Orígenes de Operación	653.1	925.8	
Total Origen	27,895.6	24,215.8	
Aplicación			
Servicios Personales	18,848.2	19,340.2	
Materiales y Suministros	1,385.2	1,231.7	
Servicios Generales	3,089.7	2,963.5	
Subsidios y Subvenciones	473.1		
Otras Aplicaciones de Operación	4,381.8	178.4	
Total Aplicación	28,178.0	23,713.8	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-282.4	502.0	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Otros Orígenes de Inversión	285.6	180.4	
Total Origen	285.6	180.4	
Aplicación			
Bienes Muebles	491.5		
Otras Aplicaciones de Inversión		259.1	
Total Aplicación	491.5	259.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-205.9	-78.7	
Aplicación			
Otros Aplicaciones de Financiamiento	581.1	571.3	
Total Aplicación	581.1	571.3	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-581.1	-571.3	
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-1,069.4	-148.0	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	4,975.9	5,123.9	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,906.5	4,975.9	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016					
(Miles de Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes	4,975.9	37,158.4	38,227.8	3,906.5	-1,069.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	266.0	27,510.1	27,761.9	14.2	-251.8
Total Activo Circulante	5,241.9	64,668.5	65,989.7	3,920.7	-1,321.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,419.1			30,419.1	
Bienes Muebles	3,153.5	664.5	173.0	3,645.0	491.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,956.9		33.8	-14,990.7	-33.8
Total Activo No Circulante	18,615.7	664.5	206.8	19,073.4	457.7
TOTAL DEL ACTIVO	23,857.6	65,333.0	66,196.5	22,994.1	-863.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016				
(Miles de Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Otros Pasivos			688.0	106.9
Total de Deuda y Otros Pasivos			688.0	106.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	
Al 31 de Diciembre de 2016	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Total Activo Circulante	3,920.7
Total Pasivo Circulante	106.9
CAPITAL DE TRABAJO	3,813.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El capital de trabajo del organismo asciende a 3,813.8 miles de pesos, lo cual indica que cuenta con la disponibilidad de recursos y con la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2016

La auditoría externa practicada al organismo auxiliar para el ejercicio fiscal 2016, estuvo a cargo del Despacho Milán Brito S.C. quien no determinó observaciones.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Identificación

Oficio OSFEM/AEEP/SEPE/108/16.

Entidad Auditada

Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México

Año de Revisión

1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

Tipo de Auditoría

“De Desempeño”.

Programa

“Promoción artesanal”.

Proyectos

- Investigación sobre artesanías.
- Organización, capacitación y asesoría financiera.
- Comercialización de artesanías.
- Promoción y fomento artesanal.



GENERALIDADES DE LA MATERIA AUDITADA

El Programa Presupuestario "Promoción Artesanal", tiene como principal objetivo rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías financieras, así como promover la expansión y diversificación del mercado interno y exportación de las artesanías mexiquenses, esto con el fin de mejorar la economía de los artesanos del Estado de México.

Para el ejercicio fiscal 2016, el Gobierno del Estado de México, destinó al Programa Presupuestario "03090301 Promoción Artesanal", la autorización presupuestal de 38,832.1 miles de pesos. Dicho programa tiene como Unidad Responsable a la Secretaría de Turismo (SECTUREM) y es ejecutado por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), así mismo se compone de 4 Proyectos, como se muestra a continuación:

- Investigación sobre artesanías
- Organización, capacitación y asesoría financiera
- Comercialización de artesanías
- Promoción y fomento artesanal

Por lo que se llevó a cabo el análisis del objetivo del programa, identificando las actividades fundamentales y se verificó el cumplimiento y congruencia entre las atribuciones, objetivos, procesos, proyectos, metas e indicadores estratégicos.



COMPRESIÓN DE LA MATERIA AUDITADA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

El PND 2013-2018 parte del reconocimiento de que “es fundamental garantizar las reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, donde la principal fuente de diferenciación entre las empresas requiere una calidad y precio de sus productos y servicios. Por otra parte el Gobierno tiene la obligación de impulsar la productividad”.

Con base en ello, se propone facilitar y promover las condiciones propicias para que florezca la creatividad y la innovación en la economía; el uso de las nuevas tecnologías de la información y una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites que enfrentan los individuos y las empresas que permita generar un mayor crecimiento económico. Así mismo, se buscará establecer políticas sectoriales y regionales que definan acciones específicas para elevar la productividad en todos los sectores y regiones del país.

Dicho esto, se propone una política de fomento económico con el fin de crear un mayor número de empleos, desarrollar los sectores estratégicos del país y generar más competencia y dinamismo en la economía, así mismo, se buscará incrementar la productividad de los sectores dinámicos en la economía mexicana de manera regional y sectorialmente equilibrada. Para ello se fortalecerá el mercado interno, se impulsará a los emprendedores, se fortalecerán las micro, pequeñas y medianas empresas, y se fomentará la economía social a través de un mejor acceso al financiamiento.



Cabe resaltar que el PND 2013-2018, respecto a la Promoción Artesanal se alinea con la meta Nacional IV. México Próspero específicamente en el Objetivo 3.3, el cual se puntualiza a continuación:

META, OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN ARTESANAL, ESTABLECIDOS EN EL PND 2013 - 2018			
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia (s)	Línea (s) de acción
IV. México Próspero	Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la información integral de los ciudadanos.	Estrategia 3.3.4. Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.	Incentivar la creación de industrias y apoyar las ya creadas, a través de los programas MIPYMES. Estimular la producción artesanal y favorecer su organización, a través de pequeñas y medianas empresas.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013.

Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017

En el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2011-2017, se busca promover ante todo el desarrollo económico que genere un crecimiento equitativo. Para ello, es vital que el Gobierno Estatal, genere las condiciones necesarias para impulsar su productividad. El crecimiento económico es fundamental para que una sociedad genere riqueza y progrese en términos materiales. Así mismo, es la pieza indispensable para que una sociedad alcance los objetivos del progreso social.

Así pues, uno de los puntos fundamentales de atención que desarrolla el PDEM es que, para atender e identificar las políticas públicas que puedan aplicarse para fomentar el crecimiento económico desde el Gobierno Estatal, es importante llevar a cabo un análisis económico a nivel sectorial.



Dentro del Estado de México existen diferencias significativas en la productividad de sus distintas regiones, tanto para el sector secundario como para el terciario, las regiones con mayor productividad son las que se ubican dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Zona Metropolitana del Valle de Toluca. [...] La Zona Oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México presenta una productibilidad en el comercio al menudeo incluso comparable a la de las zonas rurales, lo que refleja que existen grandes oportunidades de crecimiento en la mayor parte de las zonas urbanas del territorio estatal.

En el PDEM se manifiesta que: “Los instrumentos de acción que el Estado Progresista requiere para poder crear su visión de desarrollo económico, consisten en el fomento a la competitividad, el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con visión sustentable”.

Asimismo, en el PDEM 2011-2017, se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción con los que se relaciona el programa objeto de revisión, como se presenta a continuación:

Por otra parte, en los objetivos, temas, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, se establece lo siguiente:

META, OBJETIVO, ESTRATEGIA, TEMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN ARTESANAL, ESTABLECIDOS EN EL PSEP 2012 - 2017.			
Objetivo	Estrategia (s)	Temas	Línea (s) de acción
Objetivo 3. Impulsar el desarrollo de sectores específicos	Estrategia 3.1. Impulsar la productividad de los sectores económicos que son los grandes generadores de empleo.	Tema 36. Comercios y Servicios	Impulsar la difusión de la importancia de la actividad artesanal en el Estado de México en mercados locales, regionales y nacionales.
		Tema 37. Capacitación.	Desarrollar y ejecutar programas de orientación, asesoría y asistencia técnica. Impartir cursos de capacitación a artesanos en el Estado de México.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017.



Programa Sectorial Estado Progresista (PSEP) 2012-2017

Para entender el enfoque considerado en torno a la promoción artesanal en el PND 2013-2018, así como en el PDEM 2011-2017, debemos considerar lo estipulado en el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017, ya que en él se han considerado los desafíos que enfrenta el Estado de México para lograr avances en materia de productividad y crecimiento económico.

En lo que respecta al Estado de México, se considera que la entidad registró un Producto Interno Bruto (PIB) de \$1,172.5 miles de millones en el año 2010, monto que la ubica como la segunda economía más grande del país. Así mismo, en el mismo año contaba con alrededor de 15.2 millones de habitantes, así como una fuerza laboral estimada en 6.4 millones de personas.

Cabe señalar que, desde un punto de vista nacional, el territorio estatal constituye la entidad más poblada. Derivado de lo anterior, tan sólo en el periodo comprendido entre los años 2003 al 2010, el Estado de México contribuyó con 13.7 por ciento del PIB Nacional.

Considerando las metas de “Venta de artesanías en tiendas CASART, bajo el esquema de consignación” y “Ventas en ferias y exposiciones”, según cifras reportadas por el IIFAEM en la cuenta pública 2015, es de un monto total de 20,911 miles de pesos; lo que representa un mínimo porcentaje con respecto al PIB del sector comercio, ya que éste es de 119,733 millones de pesos, aproximadamente y refleja el .017 por ciento.¹

Teniendo como base las estadísticas anteriores, se puede observar que, tanto el crecimiento económico como la fuerza laboral en el Estado de México ha tenido un

¹ Fuente: www-inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibe



incremento considerable en los últimos años, cabría la necesidad de considerar nuevas reformas y políticas que estimulen su desarrollo.

Dicho esto, el crecimiento económico constituye un factor esencial para la generación de riqueza y progreso, mismo que se considera necesario para promover un mayor desarrollo social. Al respecto, se ha detectado que una economía crece como resultado de los siguientes factores: (i) el incremento de la fuerza laboral, es decir, del número de personas que llevan a cabo actividades productivas, y (ii) el aumento de lo que produce cada uno de los individuos que componen la fuerza laboral, es decir, del incremento en la productividad. Por ende, cabe señalar que los temas prioritarios en la agenda económica del Estado de México son el crecimiento económico, el empleo y la productividad.

A continuación se presenta la problemática que se busca atender:

DIAGNÓSTICO DEL PSEP

Existe la necesidad de fomentar la importancia de la actividad artesanal del Estado de México, nacional e internacional.

Dado que el crecimiento económico, empleo y productividad son temas prioritarios de la agenda de política económica, se deben generar mecanismos de comercialización de los productos artesanales.

Se considera de interés desarrollar y ejecutar programas de orientación, asesoría y asistencia técnica para fomentar e incrementar la comercialización de las artesanías.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con base en el Programa Sectorial Estado Progresista 2012-2017.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en el Programa Anual de Fiscalización, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

La selección se basó considerando los siguientes criterios:

- **Importancia y representatividad del ente por auditar:** Para llevar a cabo la auditoría, se consideró principalmente la importancia que tienen las acciones del IIFAEM, en el tema artesanal con respecto al fomento, preservación y producción de la actividad artesanal, así como la difusión y comercialización de las artesanías mexiquenses.
- **Pertinencia:** De acuerdo al análisis efectuado en la evaluación programática y conforme a la información recabada y analizada por el equipo auditor, se determinó viable la revisión del Programa objeto de estudio, principalmente por la necesidad de fomentar la importancia de la actividad artesanal del Estado de México, nacional e internacional.
- **Factibilidad de la auditoría:** Conforme a los elementos y recursos para llevar a cabo una auditoría de desempeño y al análisis efectuado el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, se consideró viable realizar la auditoría al Programa “Promoción artesanal”, así como a sus proyectos; para tal efecto se consideraron los siguientes aspectos:



- a) Internos: Que el OSFEM contara con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios y que los trabajos de auditoría se pudieran llevar a cabo dentro de los tiempos previstos en el programa de trabajo.

- b) Externos: Que el IIFAEM contara con la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y sus sistemas de registro y control interno, presentaran los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados, además de contar con la disposición del ente auditable para proporcionar la documentación e información necesaria en la ejecución de los trabajos de auditoría.

Así en la auditoría de desempeño practicada al Programa “Promoción artesanal”, se evaluó el actuar del ente público sujeto a revisión y se obtuvo la evidencia que permitió mostrar resultados con potencia explicativa y conclusiones fundadas y motivadas, empleando métodos cuantitativos y/o cualitativos para evaluar cada uno de los apartados que comprendieron la auditoría, de tal manera que se determinaron los procesos y áreas de oportunidad con la finalidad de mejorar el cumplimiento del objetivo del Programa que lleva a cabo en el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

La auditoría de desempeño al Programa Presupuestario “Promoción artesanal” tuvo como objetivo “Fiscalizar los resultados del cumplimiento de los objetivos y metas de rescatar, preservar, fomentar y promover el desarrollo de la actividad artesanal, mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías

técnicas y financieras para el logro de la comercialización de las artesanías mexiquenses”.

Dicho objetivo de la auditoría es congruente con el objetivo del Programa, lo que permitió planear y desarrollar los trabajos de fiscalización de la política de promoción artesanal implementada por el Gobierno Estatal, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONSISTENCIA ENTRE EL OBJETIVO DE LA AUDITORÍA CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, 2016		
Título de la Auditoría	Objetivo de la Auditoría	Objetivo del Programa Presupuestal "Promoción Artesanal"
Promoción Artesanal	Fiscalizar los resultados en el cumplimiento de los objetivos y metas de rescatar, preservar, fomentar y promover el desarrollo de la actividad artesanal, mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías técnicas y financieras para el logro de la comercialización de las artesanías mexiquenses.	Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal, mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías financieras, así como promover la expansión y diversificación del mercado interno y exportación de las artesanías mexiquenses.

FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en el tomo IV de la Cuenta Pública 2015 (Avance Programático y Evaluación Cualitativa) y el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2016.

Objetivo Específico de revisión

- La auditoría comprendió el análisis de la eficacia y eficiencia en el cumplimiento del objetivo del programa Promoción Artesanal.

Objetivos de acuerdo a las vertientes de revisión



Eficacia

- Se revisó y analizó la normatividad del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para identificar aspectos legales, políticas y funciones que se ligan a la operación del Programa Presupuestario “Promoción artesanal”.
- Se llevó a cabo la revisión y análisis respecto a las investigaciones sobre las ramas artesanales.
- Se evaluaron los mecanismos que implementa el IIFAEM para fomentar la preservación y producción de las artesanías en el Estado de México.
- Se revisaron las investigaciones que realiza el IIFAEM para preservar, desarrollar y rescatar la actividad de las diversas ramas artesanales.
- Se revisó que las Organizaciones Artesanales se hayan constituido como figuras asociativas legalmente establecidas.
- Se revisó que se hayan impartido los 62 cursos de capacitación, referentes a mejorar la calidad de los productos artesanales.

Eficiencia

- Se verificó que se cuente con un padrón de artesanos actualizado.
- Se obtuvo la evidencia necesaria para comprobar que las asesorías y asistencias técnicas resolvieron las necesidades de los artesanos.
- Se revisó y verificó el cumplimiento de los objetivos de los proyectos a través de la programación de las metas establecidas en los Programas de Trabajo 2016.



Economía:

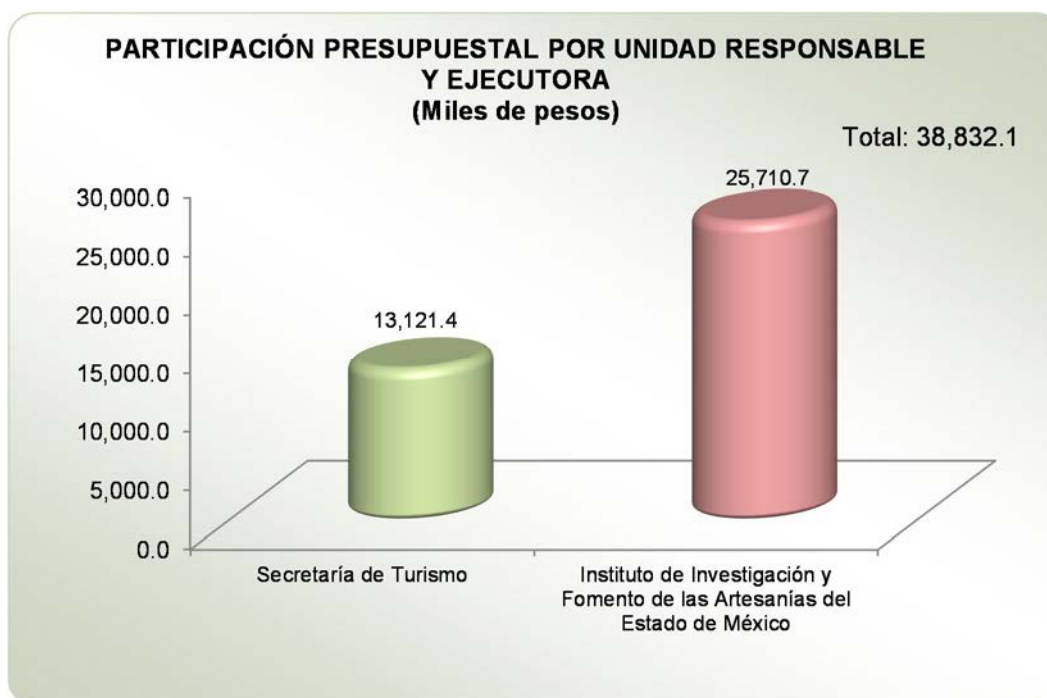
- Se analizó la gestión de recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el IIFAEM, para verificar el cumplimiento del objetivo del programa.

Ciudadano usuario:

- Se aplicaron cuestionarios a una muestra de artesanos registrados en el Registro Estatal de Artesanos, para constatar las acciones llevadas a cabo en materia de capacitación y asesoría técnica.

PRESUPUESTO

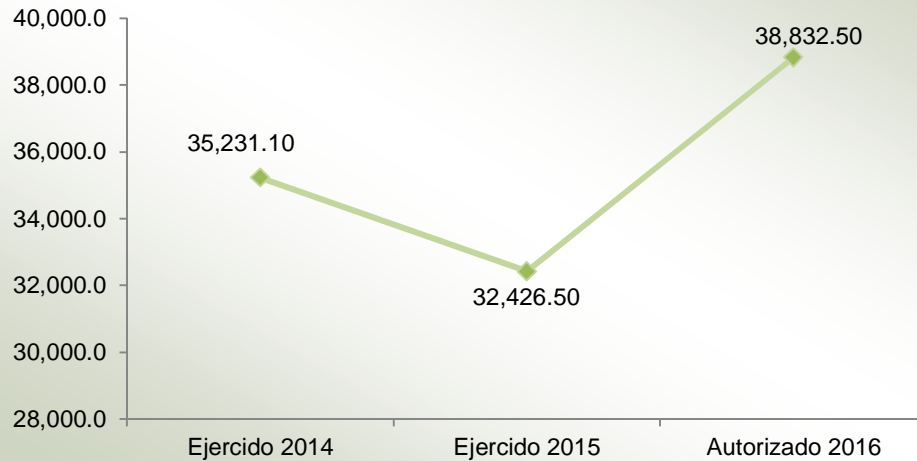
En materia del gasto, el Gobierno del Estado de México en 2016, destinó un presupuesto para el ejercicio fiscal respecto al Programa Presupuestario “03090301 Promoción Artesanal”, de 38,832.1 miles de pesos (Presupuesto Autorizado).



FUENTE: Elaboración OSFEM, con base en la Cuenta Pública 2015.

A continuación se muestra un comparativo histórico con base en información de las cuentas públicas de ejercicios anteriores, el cual sirve como referente para el análisis presupuestal de dicho programa.

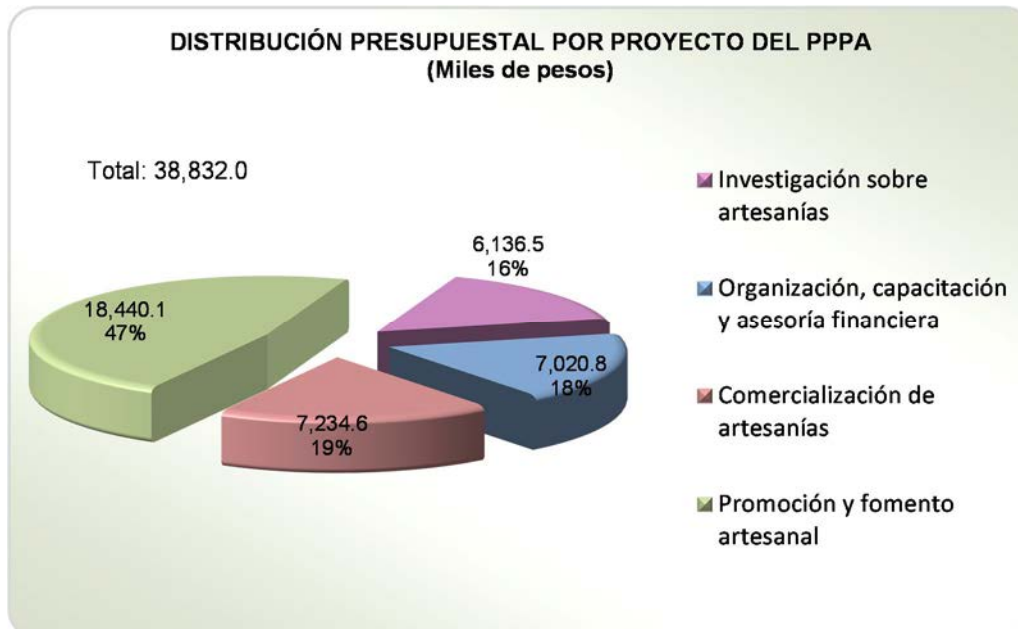
COMPARATIVO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN ARTESANAL (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración OSFEM con información de las Cuentas públicas 2014 y 2015 y del Presupuesto de Egresos 2016.

Por otra parte, respecto al presupuesto autorizado al Programa Presupuestario “Promoción artesanal”, se muestra la siguiente distribución por proyecto.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO DEL PPPA (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con base en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2016.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría tuvo un alcance de desempeño en su gestión, ya que evaluó la eficiencia, la eficacia, y la economía del Programa Presupuestario “Promoción artesanal”, ejecutado por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

La auditoría comprendió la evaluación de los resultados y actividades alcanzados por el IIFAEM, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, de acuerdo a sus funciones sustantivas y conforme a los recursos destinados a los siguientes proyectos del Programa “Promoción artesanal”, que dicha entidad ejecutó durante el período mencionado, los cuales se mencionan a continuación:

- Investigación sobre artesanías.
- Organización, capacitación y asesoría financiera.
- Comercialización de artesanías.
- Promoción y fomento artesanal.

ÁREAS REVISADAS

Se revisaron los 4 proyectos que integran el Programa Presupuestario “Promoción artesanal”, los cuales son ejecutados por las siguientes áreas que forman parte de la Estructura Orgánica del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México: Subdirección de Organización y Capacitación, Subdirección de Investigación, Subdirección de Promoción Comercial y Subdirección de Promoción Artesanal de Ferias y Exposiciones.



Así mismo, se realizaron visitas a las 7 tiendas CASART del Estado de México, ubicadas en: Torres Bicentenario, Aeropuerto, Valle de Bravo, Ixtapan de la Sal, Tonalico, San Juan Teotihuacan y Toluca.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La auditoría se realizó con base en la revisión de los procedimientos y vertientes plasmados en el Árbol de Abducción², de los cuales, se presentan los más relevantes a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE PRUEBA Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	
Tipo de Vertiente	Procedimiento (s) de auditoría
MIR	Análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR 2016 del Programa Presupuestario objeto de estudio conforme a la Metodología del Marco Lógico. Verificación del cuestionario de evaluación en materia de diseño.

² / El objetivo de la auditoría es el tronco del árbol de abducción, a partir del cual se generan ramas específicas que se transforman en los objetivos particulares de la revisión, entendiendo a la abducción de la auditoría como la parte del análisis que permite precisar los elementos que intervienen en la revisión del programa o proyecto que será evaluado y a partir de la descripción de dichos elementos se llega a una formulación adecuada de la Auditoría de Desempeño ("Auditoría Especial de Desempeño, Marco Operativo". Auditoría Superior de la Federación. 2da ed. México 2010).

**DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE PRUEBA Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Tipo de Vertiente	Procedimiento (s) de auditoría
Eficacia	<p>Revisión de la evidencia de los estudios artesanales realizados por el IIFAEM.</p> <p>Entrevista con el fin de precisar cómo se realizan los estudios artesanales.</p>
	<p>Revisión de evidencia, referente a las publicaciones del trabajo artesanal.</p>
	<p>Elaborar un cuadro comparativo estadístico que refleje el incremento de asociaciones artesanales en relación con ejercicios anteriores.</p> <p>Revisar la evidencia documental</p>
	<p>Revisión de la evidencia de la impartición de los cursos de capacitación.</p>
	<p>Verificar si los apoyos entregados contribuyen a la participación de los artesanos en ferias y exposiciones.</p>
	<p>Comparar en número de artesanos beneficiados con apoyo para participar en ferias y exposiciones contra el total de artesanos en el Estado de México, al fin de evaluar la cobertura.</p>
	<p>Verificar si los apoyos entregados contribuyen a la participación de los artesanos en ferias y exposiciones.</p>
	<p>Comparar en número de artesanos beneficiados con apoyo para participar en ferias y exposiciones contra el total de artesanos en el Estado de México, al fin de evaluar la cobertura.</p>
	<p>Revisar el padrón de las tiendas CASART.</p> <p>Análisis estadístico de las ventas generadas bajo esquema de consignación en tiendas CASART</p>
	<p>Revisión del procedimiento para el registro de marca.</p> <p>Revisión de la evidencia de registro de marcas.</p> <p>Revisión de la cobertura del registro de marcas</p>



DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE PRUEBA Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Tipo de Vertiente	Procedimiento (s) de auditoría
Eficiencia	Entrevista con la Subdirección de Investigación para conocer el método de actualización del padrón Artesanal. Verificar al sistema de registro que utiliza el IIFAEM para el padrón artesanal.
	Se hará una revisión de la evidencia para comprobar que las asesorías y asistencia técnicas resolvieron las necesidades de los artesanos.
	Revisar evidencia de los apoyos otorgados.
	Analizar el procedimiento a través del cual se da seguimiento al financiamiento otorgado.
	Revisar la evidencia de los mecanismos implementados. Revisar el control estadístico de las exportaciones. Revisar la relación de beneficiarios. Revisar el padrón de exportadores.
	Analizar la evidencia de los eventos
	Verificar si el IIFAEM cuenta con un mecanismo de evaluación para medir la eficiencia de la comercialización en esos puntos de venta.
	Competencia de los actores
Ciudadano Usuario	Verificar a través de entrevistas y cuestionarios que serán aplicados a los artesanos que se encuentren registrados en el padrón.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD10/CA01/2017, con recomendación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Promoción Artesanal (PPA), congruencia del árbol de problemas y árbol de objetivos.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar que la Matriz de Indicadores para Resultados contara con los elementos necesarios, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Sobre el procedimiento:

- Se analizó el Análisis de Involucrados, el Árbol de Problemas y Objetivos del Programa Promoción Artesanal, así como la MIR correspondiente.

Criterio o Deber Ser:

El Código Financiero del Estado de México, menciona que: el Presupuesto basado en Resultados es el Modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

Por lo tanto, de acuerdo a los lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), refiere el medir el desempeño de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública del Gobierno del



Estado de México, con enfoque hacia el logro de resultados, así mismo, hace referencia que la metodología del PbR, se aplicara a todos los programas presupuestarios de carácter estatal que lleven a cabo las dependencias y/o entidades públicas del Gobierno del Estado de México.

Así mismo, el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015, menciona que el PbR, pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores; a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades públicas ejercen dichos recursos públicos.

En la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, se establece que la MIR, es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas, la cual consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas en la que, de manera general, se presenta la siguiente información:

- a) Los objetivos del programa, su alineación y contribución a los objetivos de nivel superior (planeación nacional o sectorial).
- b) Los bienes y servicios que entrega el programa a sus beneficiarios para cumplir su objetivo, así como las actividades para producirlos. En el caso de México, a los bienes y servicios comúnmente se les ha denominado los entregables del programa.

- c) Los indicadores que miden el impacto del programa, el logro de los objetivos, la entrega de los bienes y servicios, así como la gestión de las actividades para producir los entregables.
- d) Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores.
- e) Los riesgos y las contingencias que pueden afectar el desempeño del programa y que son ajenos a su gestión.

El objetivo general de realizar el análisis al diseño de la MIR del Programa Promoción Artesanal, es aportar propuestas para mejorar el diseño del programa evaluado, mediante el análisis de su consistencia interna.

Ser o Condición:

Para evaluar el diseño y la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se realizó un análisis de la misma, resumiendo los resultados en los siguientes cuadros:

a) Lógica Vertical

	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	CUALIDADES			SUPUESTOS	PREGUNTA DE VERIFICACIÓN	
		VERBO QUE INDIQUE "CONTRIBUCIÓN"	VERBO EN INFINITIVO	UN SOLO OBJETIVO			
FIN	Fomentar la venta de productos artesanales del Estado de México.	No	Sí	Sí	Que sea mayor la influencia turística en el Estado y se interesen en comprar productos artesanales. Que los artesanos ingresen su mercancía a la tienda CASART.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
PROPÓSITO	Promover la expansión y diversificación de las artesanías mexiquenses en los mercados nacionales e internacionales.	CUALIDADES			Que exista interés y disponibilidad por parte de los artesanos para participar en los eventos nacionales e internacionales.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Sí
		POBLACIÓN OBJETIVO	UN SOLO OBJETIVO	RESULTADO O EFECTO OBTENIDO			
		No	Sí	No			



COMPONENTE	Impulsar y fortalecer la creatividad, la calidad y competitividad de los productos artesanales, así como la motivación del talento artesanal mexiquense.	CUALIDADES		Que los artesanos participen en los concursos artesanales.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si		
		PRODUCTO TERMINADO Y/O SERVICIO PROPORCIONADO	VERBO EN PASADO PARTICIPIO					
		No	No					
ACTIVIDAD	Realizar eventos de capacitación que contribuyan al desarrollo integral del sector artesanal, para mejorar los procesos de producción, elevar la cantidad de los productos artesanales e incrementar su venta y preservar la actividad artesanal.	CUALIDADES				Que los artesanos estén interesados en mejorar la calidad de sus productos artesanales y con ello puedan incrementar sus ventas.	¿Los supuestos de sustentabilidad representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	Si
		ACCIÓN ESPECÍFICA	UN SOLO VERBO	ORDEN CRONOLÓGICO	AGRUPADAS POR COMPONENTE			
		No	No	N/E	N/E			

FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la Entidad.

b) Lógica horizontal

FIN	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO Y DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PREGUNTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA HORIZONTAL	
		Fomentar la venta de productos artesanales del Estado de México.	Venta de artesanías en tiendas CASART	$((\text{Ventas de artesanías en el periodo actual} / \text{Ventas de artesanías en el periodo anterior}) - 1) * 100$	Semestral	Comparativo anual	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Fin?
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
PROPOSITO	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO Y DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PREGUNTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA HORIZONTAL	
	Promover la expansión y diversificación de las artesanías mexiquenses en los mercados nacionales e internacionales.	Participaciones en ferias y exposiciones.	$((\text{Artesanos beneficiados en el periodo actual} / \text{Artesanos beneficiados en el periodo inmediato anterior}) - 1) * 100$	Semestral	Comparativo anual	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Propósito?	No
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
COMPONENTE	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO Y DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PREGUNTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA HORIZONTAL	
	Impulsar y fortalecer la creatividad, la calidad y competitividad de los productos artesanales, así como la motivación del talento artesanal mexiquense.	Concursos artesanales	$((\text{Artesanos beneficiados en el periodo actual} / \text{Artesanos beneficiados en el periodo inmediato anterior}) - 1) * 100$	Semestral	Comparativo anual	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Componente?	No
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
ACTIVIDAD	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	TIPO Y DIMENSIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PREGUNTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA LÓGICA HORIZONTAL	
	Realizar eventos de capacitación que contribuyan al desarrollo integral del sector artesanal, para mejorar los procesos de producción, elevar la cantidad de los productos artesanales e incrementar su venta y preservar la actividad artesanal.	Impartición de cursos de capacitación.	$((\text{Artesanos beneficiados en el periodo actual} / \text{Artesanos beneficiados en el periodo inmediato anterior}) - 1) * 100$	Semestral	Comparativo anual	¿El indicador permite monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del Actividad?	No
						¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.



Como conclusión, en términos generales la MIR, no cumple con la mayoría de los requisitos de la Metodología del Marco Lógico, dado que existen puntos importantes que hay que adecuar o complementar para mejorar la misma, entre los principales:

Se identificó lo siguiente:

El Objetivo del **Fin**: no contiene la palabra Contribuir.

El Objetivo del **Propósito**: para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido.

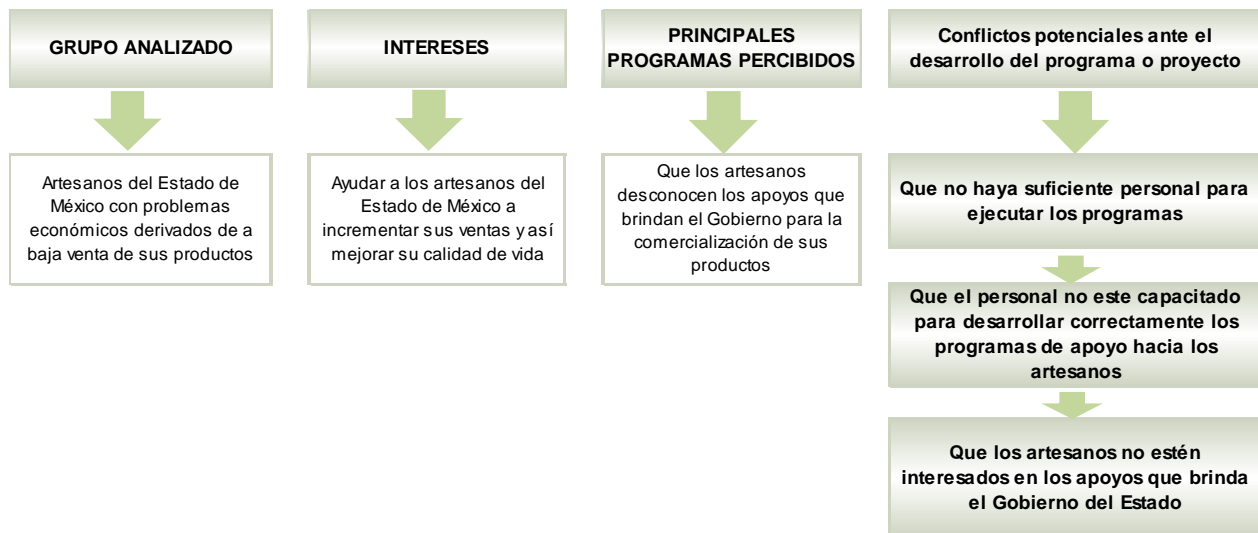
El Objetivo del **Componente**: el componente se redacta como objetivo logrado, es decir, apoyo entregado, los componentes, al tratarse de los bienes y servicios que se le entregan a la población objetivo para la solución de su problemática, deben referirse a cosas tangibles, los componentes deben ser los necesarios y suficientes para alcanzar el propósito del programa, el cual no cumple con estas características.

El Objetivo de **Actividad**: las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes, las actividades se inscriben en una lista en orden cronológico, agrupadas por cada componente y señaladas por un número o código que permita identificar a qué componente está asociada cada actividad, la cual no cumple con estas especificaciones, así como tampoco es una acción específica y no se compone de un sólo verbo o sustantivo del verbo.

Los supuestos son factores externos y están bien definidos, de acuerdo al resumen narrativo de cada uno, entonces cumple parcialmente la Lógica Vertical.

En la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del CONEVAL se menciona que, los Indicadores son una relación entre dos variables, en donde una se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa, ésta, es una característica importante con la que no cuentan los indicadores de esta MIR, al respecto las fórmulas de los indicadores no son claras, ni adecuadas para poder monitorearse; la frecuencia del indicador a nivel Fin es el impacto que tiene el programa y sólo puede ser observado en el largo plazo. Los Medios de Verificación no especifican las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores, por lo tanto, no cumple con la lógica horizontal.

c) Análisis de Involucrados

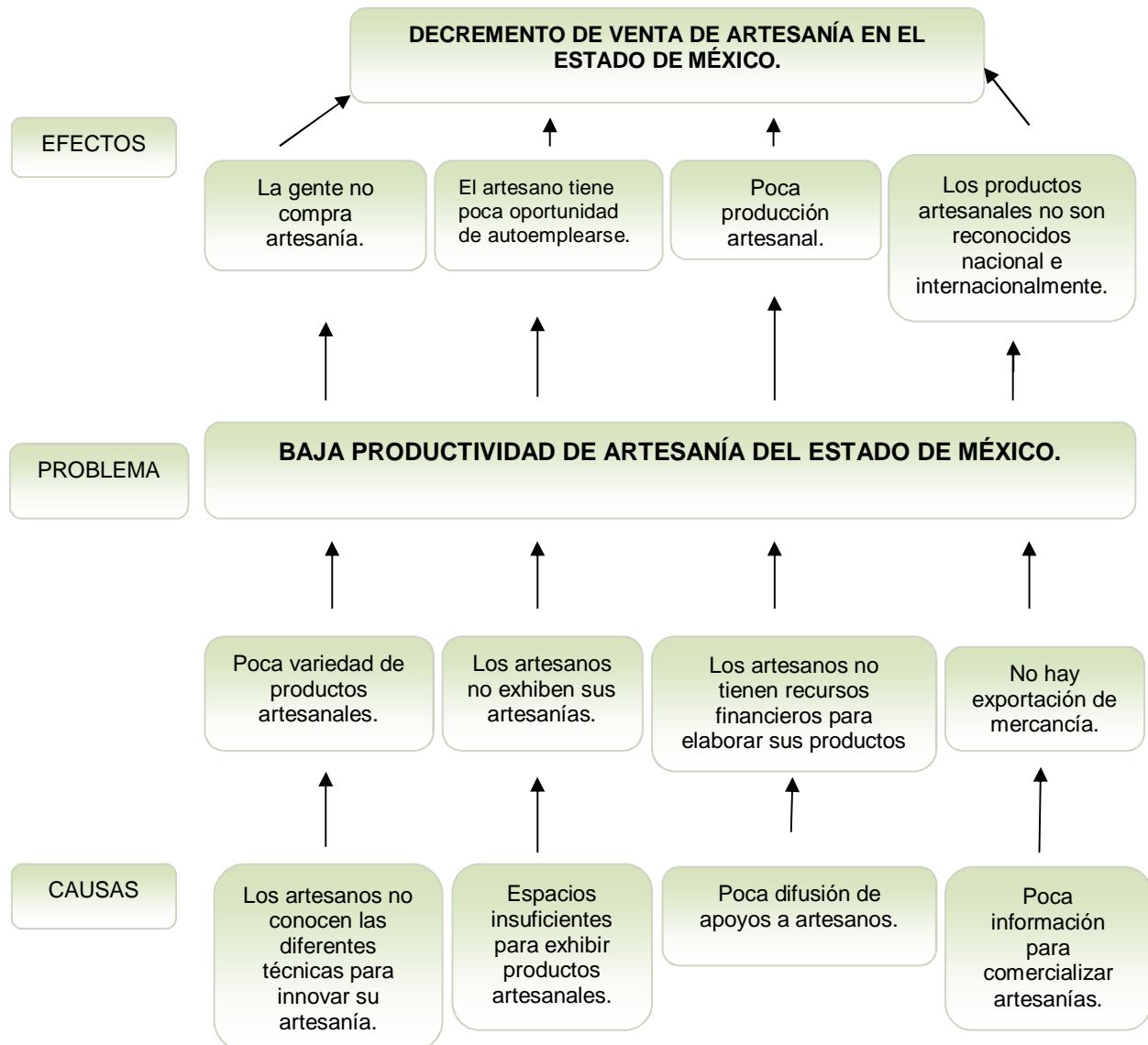


FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

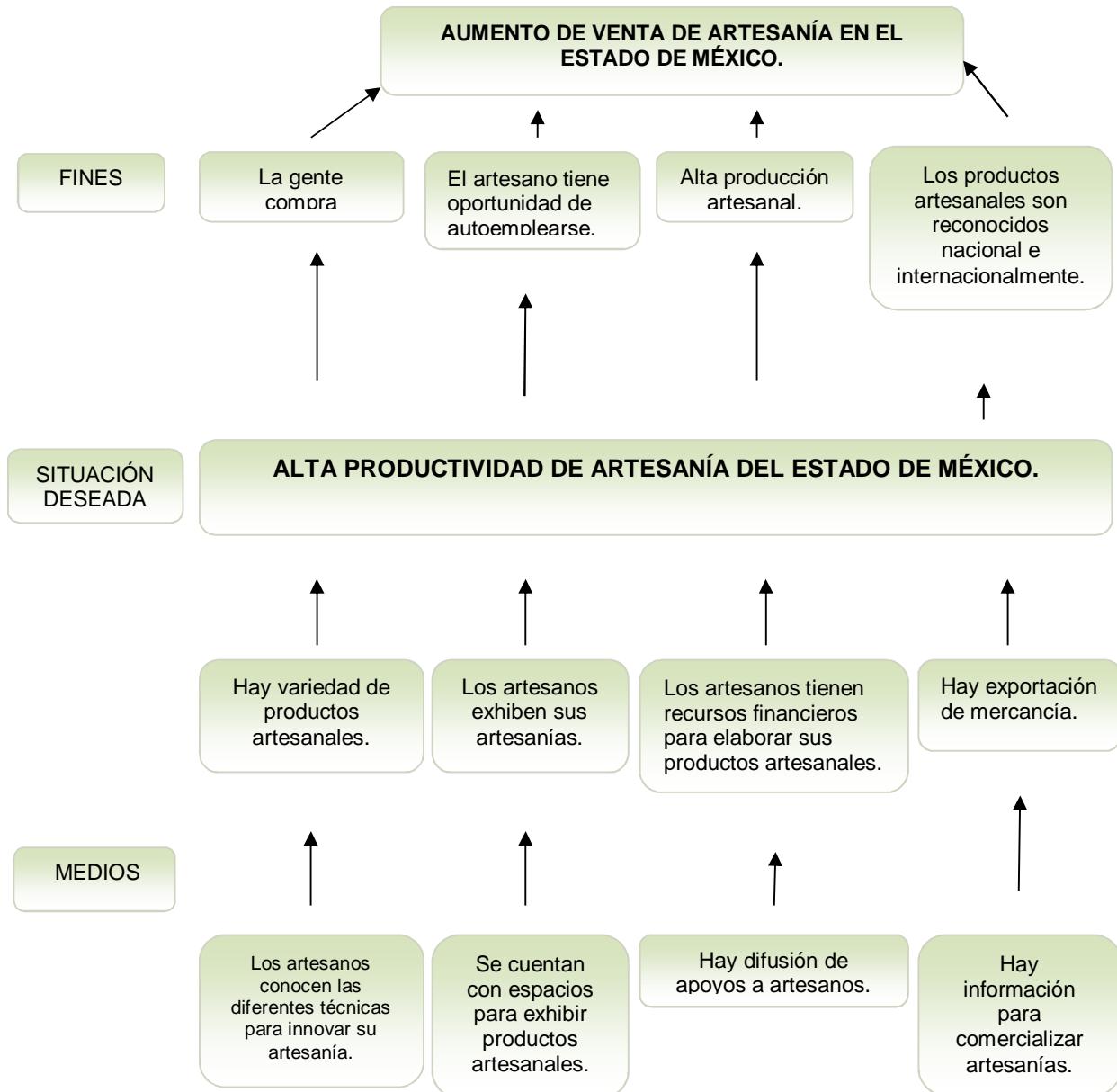
El Análisis de Involucrados, cuenta con su clasificación construida de acuerdo a los involucrados en el Programa, que son el grupo analizado que este caso son los artesanos, los intereses que se refiere, los cuales son ayudar a los artesanos a mejorar su calidad de vida, los principales problemas percibidos los que se refieren al desconocimiento de los apoyos que otorga el gobierno y los conflictos potenciales ante

el desarrollo del programa o proyecto que se prevé que no haya suficiente personal o que no se encuentren capacitados para desarrollar sus actividades.

d) Árbol de Problemas



e) Árbol de Objetivos



El Árbol de Problemas se encuentra correctamente, ya que define el problema, las causas y efectos que conlleva, el Árbol de Objetivos, precisa la situación deseada, que es lo que se pretende con el programa y tiene los medios y fines que obtendrá, siendo



éstos la versión positiva de los efectos y causas; y todos van relacionados con el Programa Promoción Artesanal.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Una vez finalizado el análisis de la información proporcionada se concluyó lo siguiente:

La MIR del Programa presupuestario "Promoción Artesanal", no ofrece congruencia en la lógica vertical y horizontal, ya que los elementos que la componen no cumplen con las características necesarias de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Al respecto, se señala que si la MIR del programa está bien diseñada, se pueden hacer adecuadamente los análisis correspondientes, al tiempo que la información que arroja sirve para la toma de decisiones, en el monitoreo de la ejecución del mismo.

Se presentaron para su análisis el árbol de problemas y objetivos, así como el Análisis de Involucrados; mismos que cumplen con el Propósito para el que fueron diseñados.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México:

R1. Rehacer la MIR del Programa presupuestario “Promoción Artesanal”, de acuerdo a lo que determina la Metodología del Marco Lógico, señalada en los lineamientos correspondientes.



Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada, para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD10/CA02/2017, con recomendación.

Investigaciones sobre Artesanías que realiza el IIFAEM.

Procedimiento de Auditoría:

- Revisar los expedientes de Investigaciones Artesanales, que lleva a cabo el IIFAEM, con el propósito de conocer los diagnósticos correspondientes a las ramas artesanales.
- Verificar los mecanismos de seguimiento a los resultados de las Investigaciones en materia artesanal.

Criterio o Deber Ser:

La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado, “Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México”, en el Artículo 4, fracción I, habla de rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal. Así mismo, en el Artículo 9 menciona las atribuciones del Consejo Directivo, entre las cuales se le atribuye el diseñar, coordinar y fomentar los programas de investigación, asistencia técnica e innovación tecnológica en materia artesanal.

En otro ordenamiento legal, el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, que tiene por objeto el de regular la organización y el funcionamiento del IIFAEM, en el Capítulo IV, Artículo 13, menciona las atribuciones de los Directores, entre las cuales se encuentra la de coadyuvar en la elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos, manuales administrativos y



cualquier otra disposición de carácter general que regule la organización y funcionamiento del Organismo; así como también proponer al Director General la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Instituto.

El artículo 13 bis, menciona que corresponde a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, el fomentar y coordinar la realización de investigaciones para el desarrollo de la actividad artesanal; proponer y ejecutar programas y estrategias orientadas a rescatar y preservar las técnicas artesanales de las comunidades del Estado, principalmente aquéllas proclives a desaparecer.

Específicamente en el artículo 15, refiere que corresponde a la Subdirección de Investigación, proponer o realizar investigaciones de carácter artesanal en las comunidades dedicadas a esta actividad; así como realizar investigaciones orientadas a mejorar el diseño de la producción artesanal, a fin de elevar el índice de competitividad de los productos; y difundir los resultados de las investigaciones realizadas o promovidas por el Instituto a través de las instancias de cultura del Gobierno Estatal.

En materia de Investigación el IIFAEM, refiere en su Manual General de Organización, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 25 del día 6 de febrero de 2007, en el Capítulo Segundo, Artículo 10.13, establece que el Instituto tiene por objeto el rescate, preservación, fortalecimiento y fomento de la actividad artesanal y las artes populares de la entidad; y para el cumplimiento de su objetivo, tendrá, entre otras atribuciones, la de desarrollar investigaciones para el rescate, preservación y mejora de las técnicas y diseños artesanales, respetando los valores culturales de cada región; convenir con instituciones educativas y los sectores público, social y privado, en materia de investigación, capacitación, organización, comercialización y financiamiento de la actividad artesanal.



Dentro de la Estructura Orgánica del IIFAEM, se encuentra la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, quien tiene las funciones de fomentar y dirigir el desarrollo de investigaciones, asistencia técnica y diseño, para elevar la producción y promoción de artesanías en las comunidades dedicadas a esta actividad; así como coordinar la difusión de los resultados sobre las investigaciones realizadas o promovidas por el Instituto; y fomentar la realización de acciones para rescatar y preservar las técnicas artesanales, en especial las que tienden a desaparecer.

Al respecto, la Subdirección de Investigación, tiene como objetivo “Promover la creatividad artesanal mediante la realización de concursos, que permitan motivar a los artesanos a incrementar su productividad y comercialización, así como diseñar y elaborar publicaciones que divulguen el trabajo artesanal y desarrollar las investigaciones con la finalidad de rescatar los procesos artesanales”.

Entre las funciones que la Subdirección de Investigación tiene en materia de Investigación sobre artesanías, destacan las de proponer, coordinar y realizar investigaciones, con el propósito de rescatar y preservar las ramas artesanales, así como sus líneas de producción en las comunidades dedicadas a esta actividad; coordinar y difundir los resultados de las investigaciones y trabajos a través de la publicación, previa autorización del Director General, a fin de dar a conocer a los artesanos y al público en general, promoviendo por este medio las artesanías y artes populares mexiquenses.

Además, el IIFAEM cuenta con un Manual de Procedimientos publicado en Gaceta del Gobierno No. 59 de fecha 28 de marzo de 2008, el cual contempla dentro de sus Procesos Sustantivos el procedimiento de “Realización de investigaciones sobre las ramas artesanales”. El objetivo de dicho procedimiento es incrementar y mejorar las estrategias, mecanismos y acciones tendientes a preservar y fortalecer las ramas artesanales en riesgo de extinción, mediante el desarrollo de investigaciones y estudios



integrales para identificar los factores que impiden la preservación y continuidad del desarrollo de la actividad artesanal.

Así, la Subdirección de Investigación es el área responsable de elaborar, diseñar y coordinar investigaciones que tengan como finalidad el rescate y preservación de la actividad artesanal.

Ser o Condición:

Como antecedente, en agosto del año 2012, se firmó un Convenio entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el IIFAEM, con el objeto de establecer las bases para la realización de actividades conjuntas, encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad. Sin embargo, dicho convenio dejó de tener vigencia el 14 de mayo de 2013.

En el ejercicio 2016, el IIFAEM realizó 13 investigaciones artesanales en coordinación con la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEM, a través de Minuta de Trabajo, celebrada entre un Catedrático de dicha Facultad y el Subdirector de Investigación del IIFAEM. A continuación se relacionan dichas investigaciones:

INVESTIGACIONES ARTESANALES					
No.	Tema del Proyecto	Alumno y Artesano	Rama Artesanal	Registrado en el padrón de artesanos?	Características Identificadas
1	Documentación del proceso "Torno de Violín".	Alumno: Emiliano Bermúdez Camarena y Homero Hernández Morales. Artesano: Gualberto Campos Pérez	Madera en Torno	Sí	Los proyectos son presentados por alumnos de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEM, no proporcionan alternativas que permitan desarrollar y rescatar la actividad artesanal.



INVESTIGACIONES ARTESANALES					
No.	Tema del Proyecto	Alumno y Artesano	Rama Artesanal	Registrado en el padrón de artesanos?	Características Identificadas
2	Documentación del proceso "Tapete de Temoaya".	Alumno: Adriana Cueto Macías y María Fernanda Varela Téllez Artesano: Gloria Palacios León	Textil	Sí	Se encuentra un Cuestionario elaborado por las Alumnas de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la UAEM, sin embargo no fue aplicado al artesano que se refiere en dicho proyecto, por lo que no existe retroalimentación por parte del artesano.
3	Documentación del proceso "Talabartería".	Alumno: Sergio Sánchez Pérez Artesano: Rogelio Rueda	Talabartería	Sí	No cuenta con un cuestionario aplicado a los artesanos que refiera que este tipo de artesanía se encuentre en riesgo de extinción. Así mismo, no aporta los elementos necesarios de una investigación en la que se pueda determinar que el IIFAEM fomenta la preservación y producción de las artesanías en riesgo de extinción.
4	Documentación del proceso "Juguete de Madera".	Alumno: Blanca Isela Arriaga Ocampo Artesano: Víctor López López	Madera	Sí	Este proyecto cuenta con una Ficha del Artesano que nos permite identificar que es una rama de las artesanías que se preserva debido a que es un oficio que tiene más de 22 años llevándolo a cabo.
5	Documentación del proceso de "Obsidiana".	Alumno: María Fernanda López García Artesano: Rubén Torres Díaz	Lapidaria y Cantera	NO	No cuenta con un cuestionario aplicado a los artesanos que refieran que este tipo de artesanía se encuentre en riesgo de extinción. Asimismo, no aporta los elementos necesarios de una investigación en la que se pueda determinar que el IIFAEM fomenta la preservación y producción de las artesanías en riesgo de extinción.
6	Documentación del proceso en Talla de Hueso	Alumno: José Bruno Rosales López Artesano: Mónico Reyes Ensaustegui	Hueso y Cuerno	Sí	Este proyecto establece la situación actual de los artesanos en México y las principales causas del porqué el sector artesanal se ha mantenido estático por falta de apoyos a los artesanos y menciona las acciones que el IIFAEM ha implementado para rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal.
7	Documentación del proceso en "Palma".	Alumno: Carla Gómora Ortega Artesano: Leonardo Martínez González	Fibras vegetales	Sí	No cuenta con un cuestionario aplicado a los artesanos que refieran que este tipo de artesanía se encuentre en riesgo de extinción. Asimismo, no aporta los elementos necesarios de una investigación en la que se pueda determinar que el IIFAEM fomenta la preservación y producción de las artesanías en riesgo de extinción.



INVESTIGACIONES ARTESANALES					
No.	Tema del Proyecto	Alumno y Artesano	Rama Artesanal	Registrado en el padrón de artesanos?	Características Identificadas
8	Documentación del proceso en "Confitería".	Alumno: María Fernanda Hernández Valdés Artesano: Roberto Hernández	Confitería	NO	No cuenta con un cuestionario aplicado a los artesanos que refieran que este tipo de artesanía se encuentre en riesgo de extinción. Así mismo, no aporta los elementos necesarios de una investigación en la que se pueda determinar que el IIFAEM fomenta la preservación y producción de las artesanías en riesgo de extinción.
9	Documentación del proceso en "Bordado Mazahua".	Alumno: Magali Ocampo Ocampo Artesano: Amalia Hernández	Textil	Sí	Este proyecto menciona las acciones que el IIFAEM ha implementado para rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal.
10	Documentación del proceso "Árbol de la Vida".	Alumno: Eli Tonatiuh Flores Jasso Artesano: Teobaldo Marcial Hernández Cajero	Alfarería	Sí	Este proyecto menciona las acciones que el IIFAEM ha implementado para rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal.
11	Documentación del proceso "Cazuelas de Barro".	Alumno: Fátima Naomi Hernández Romero Artesano: Teobaldo Marcial Hernández Cajero	Alfarería	Sí	Los trabajos presentados por los alumnos no cumplen con las expectativas requeridas para ser una investigación que fomente la preservación de las ramas artesanales.
12	Documentación del proceso "Jarrones de Barro".	Alumno: Gerardo Daniel Brito Tinajero Artesano: Othon Montoya León	Alfarería	Sí	Este proyecto menciona algunas recomendaciones y propuestas para que el artesano pueda mejorar técnicas para la producción de las artesanías, así como el taller donde elabora sus productos y almacenamiento.
13	Inventario Artesanal de Tenancingo	Alumno: Guadalupe Núñez Núñez	Todas	-	Este documento es una compilación de las definiciones de todas las ramas artesanales, específicamente en el municipio de Tenancingo, describiendo las distintas sub ramas artesanales.

FUENTE: Información proporcionada por el IIFAEM.



Por otra parte, se realizó una entrevista al Subdirector de Investigación, en donde se refirió que las investigaciones las realizó la Facultad de Arquitectura y Diseño debido a que existe una materia que se llama “Producción Artesanal”, y son estudiantes del séptimo al décimo semestre quienes desarrollan este tipo de investigaciones. De la misma manera, se hizo referencia a que actualmente no existen acuerdos, convenios y/o contratos con instituciones educativas orientados a rescatar y preservar las técnicas artesanales de las comunidades en el Estado, principalmente aquéllas tendientes a desaparecer.

Así mismo, se precisó que el IIFAEM, no utiliza algún formato que permita detectar las necesidades de los artesanos en materia de los apoyos o capacitaciones que brinda el Instituto y que plasme de manera escrita las necesidades o requerimientos de los artesanos, si no que esto se realiza de manera conjunta con todas las áreas del Instituto que tienen contacto directo con los mismos, en las actividades diarias realizadas y a través de las peticiones que realizan los artesanos de manera verbal o en coordinación con el Ayuntamiento correspondiente.

Concluyendo el tema, se determinó que no se cuenta con personal que atienda de manera específica o directa las investigaciones, por lo que, quien da seguimiento a la actividad como enlace y de manera conjunta con la UAEM, es la misma Subdirección de Investigación.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

De acuerdo al Manual de Procedimientos del IIFAEM, el objetivo del Proceso No. 1 refiere “Incrementar y mejorar las estrategias, mecanismos y acciones tendientes a preservar y fortalecer las ramas artesanales en riesgo de extinción mediante el desarrollo de investigaciones y estudios integrales para identificar los factores que impiden la Preservación y continuidad del desarrollo de la actividad artesanal”.



Atendiendo el mandato que tiene el Instituto y con la información analizada, se concluye lo siguiente:

H1. En los expedientes analizados, se constató que los documentos presentados no corresponden a investigaciones formales, ya que carecen de una metodología de investigación específica.

H2. De acuerdo a la evidencia documental revisada, no se cuenta con un convenio vigente para realizar investigaciones con Instituciones educativas o gubernamentales.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México:

R1. Establecer criterios con los que debe cumplir un Estudio de Investigación, que permitan establecer mecanismos de preservación y/o fortalecimiento de las ramas artesanales, principalmente las que se consideran en riesgo de extinción.

R2. Contar con personal especializado para generar investigaciones artesanales formales, empleando el método científico o cualquier otra forma de investigación social debidamente sustentada, promover la firma de convenios con Instituciones gubernamentales y/o educativas superiores que contribuyan a la realización de las investigaciones artesanales referidas.



Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada, para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD10/CA03/2017, con recomendación.

Integración y actualización al Registro Estatal de Artesanos.

Procedimiento de Auditoría:

Revisar la base de datos que contiene la información de los artesanos dados de alta en el Registro Estatal de Artesanos y la vigencia de cada uno de ellos, así como identificar y clasificar la información de los beneficiarios.

Sobre el procedimiento:

- Revisión y análisis de las funciones establecidas en los Manuales de Organización y Procedimientos, del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
- Análisis cuantitativo y cualitativo del Registro Estatal de Artesanos, proporcionado en archivo electrónico por el IIFAEM al equipo auditor.

Criterio o Deber Ser:

La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), en el capítulo segundo de la administración y vigilancia del Instituto, establece en el artículo 9, que para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, el Consejo Directivo, tendrá la



atribución de establecer las bases para la elaboración del Registro Estatal de Artesanos.

En el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, en el capítulo IV, de las atribuciones de los directores, refiere que corresponde a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, integrar y mantener actualizado el Registro Estatal de Artesanos.

El Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, establece que la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, tiene las funciones de coordinar y supervisar la recopilación de información para integrar y mantener actualizado el Registro Estatal de Artesanos y que la Subdirección de Investigación, tiene las funciones de recabar, promover y actualizar el Registro Estatal de Artesanos, definiendo su rama y municipio de origen.

Así mismo, el Manual de Procedimientos del IIFAEM, establece en el proceso 1, la actualización del padrón y credencialización artesanal, cuyo objetivo es: incrementar el número de artesanos que cuenten con una identificación oficial de la actividad que desarrollan, así como contar con una base de datos confiable, mediante la actualización del padrón y credencialización artesanal.

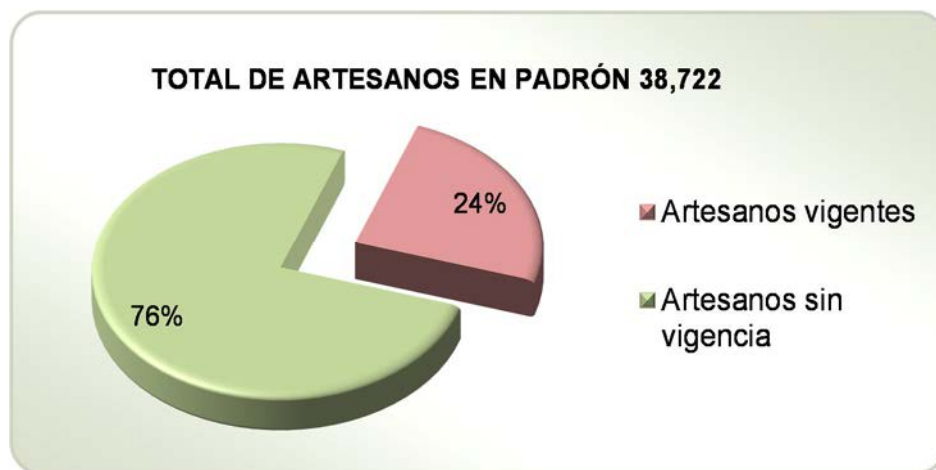
Ser o Condición:

Como parte de las funciones sustantivas del IIFAEM, destaca la credencialización de los artesanos para conformar el Registro Estatal de Artesanos o Padrón Artesanal, (como lo llaman también en otros documentos), esto con el fin de identificar oficialmente la actividad que los artesanos desarrollan y así ser prospectos para los apoyos otorgados por el Instituto.

Dicha actividad de credencialización, consiste en generar una identificación (credencial), para el artesano, ocupando la información proporcionada por el mismo, en el momento que se entrevista con personal del Instituto. La información recabada es la misma que se registra en la base de datos denominada Registro Estatal de Artesanos.

Esta base de datos tiene que ser actualizada constantemente, así como llevar un orden para organizar los datos de los artesanos y su actividad.

Sobre este tema, en la Cuenta Pública 2015, se menciona que se otorgaron 5 mil 505 credenciales, rebasando la meta en un 57 por ciento, con esto, se logra tener un total de 38 mil 722 artesanos registrados en el Padrón Artesanal, de los cuales sólo se encuentran vigentes aproximadamente 9 mil 409 artesanos, según el reporte entregado por el mismo IIFAEM.



FUENTE: Información proporcionada por el IIFAEM.

Al respecto, con la información proporcionada por el IIFAEM, (archivo electrónico de la base de datos de los artesanos), se elaboró el siguiente cuadro, considerando, los apartados que refiere dicho registro:

**RELACIÓN DE CAMPOS IDENTIFICADOS EN LA BASE DE DATOS**

1	Actividad alterna	30	Identificación
2	Actividad laboral	31	Localidad
3	Apellido materno	32	Municipio
4	Apellido paterno	33	No. Hijos
5	Calle	34	Nombre materia prima
6	Ciudad / Población	35	Nombre (s)
7	Clave	36	Número
8	Clave municipio	37	Número exterior
9	Código postal	38	Pasaporte
10	Colonia	39	Personas en taller
11	CURP	40	Producción mensual
12	Donde compra materia prima	41	Producto 1
13	Donde recolecta materia prima	42	Producto 2
14	Email	43	Producto 3
15	Edad	44	Rama
16	Entidad de nacimiento	45	Referencia domiciliaria
17	Entidad Federativa	46	Régimen fiscal
18	Entre calle 1	47	Región
19	Entre calle 2	48	R.F.C.
20	Escolaridad	49	Seguro Popular
21	Estado Civil	50	Sexo
22	Etnia	51	Situación laboral
23	Fecha credencialización	52	Subrama
24	Fecha ingreso	53	Teléfono 1
25	Fecha de nacimiento	54	Teléfono 2
26	Fecha recredencialización	55	Teléfono 3
27	Fecha reingreso	56	Tipo taller
28	Foto	57	Visa
29	Grado de estudios	58	IFE

FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

Como se observa en el cuadro anterior, la base de datos proporcionada (Excel), no presenta una secuencia de orden, considerando los campos que se presentan, por lo que se considera que la presentación de dicha información, no es accesible en la búsqueda de datos.

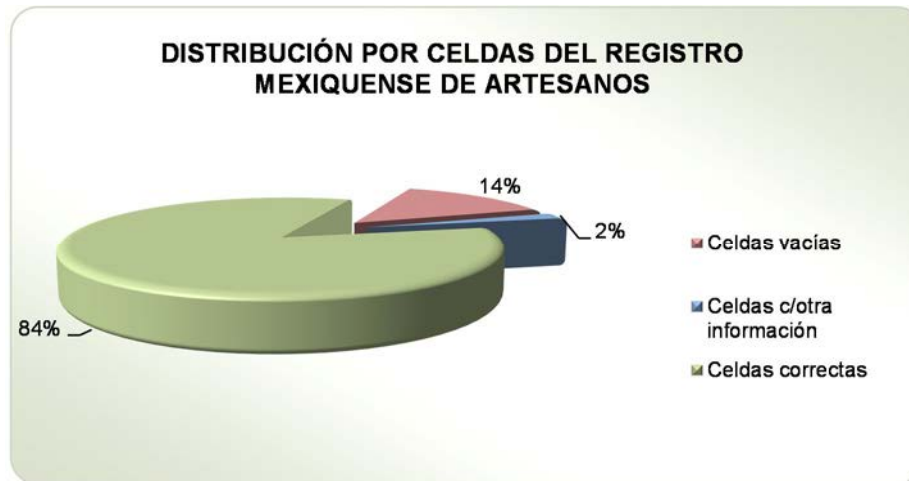


A continuación y considerando los datos presentados en la base de datos, se muestra el número exacto de celdas (campos, casillas, etc.), sin información o en algunos casos con información diversa a la solicitada:

NO.	INFORMACIÓN SOLICITADA	CELDAS VACÍAS	CELDAS C/DIVERSA INFORMACIÓN	TOTAL
1	Actividad alterna	89	3	92
2	Actividad laboral	9409	0	9409
3	Apellido materno	44	3	47
4	Apellido paterno	9	0	9
5	Calle	0	5	5
6	Ciudad / Población	0	0	0
7	Clave	0	0	0
8	Clave municipio	0	4510	4510
9	Código postal	0	0	0
10	Colonia	7	0	7
11	CURP	2	4	6
12	Donde compra materia prima	54	0	54
13	Donde recolecta materia prima	76	0	76
14	Email	8587	0	8587
15	Edad	0	1	1
16	Entidad de nacimiento	0	0	0
17	Entidad Federativa	0	0	0
18	Entre calle 1	86	0	86
19	Entre calle 2	107	0	107
20	Escolaridad	4899	6	4905
21	Estado Civil	0	5	5
22	Etnia	2230	2631	4861
23	Fecha credencializaci	2	20	22
24	Fecha ingreso	1	14	15
25	Fecha de nacimiento	0	0	0
26	Fecha recredencializaci	4510	1168	5678
27	Fecha reingreso	4510	1168	5678
28	Foto	7373	0	7373
29	Grado de estudios	10	0	10
30	Identificación	115	0	115
31	Localidad	4	0	4
32	Municipio	0	0	0
33	No. Hijos	0	0	0
34	Nombre materia prima	3	0	3
35	Nombre (s)	0	0	0
36	Número	1	6	7
37	Número exterior	54	0	54
38	Pasaporte	0	0	0
39	Personas en taller	0	0	0
40	Producción mensual	1	0	1
41	Producto 1	1	0	1
42	Producto 2	1990	0	1990
43	Producto 3	3202	0	3202
44	Rama	0	0	0
45	Referencia domiciliaria	28	0	28
46	Régimen fiscal	1	19	20
47	Región	0	0	0
48	R.F.C.	0	1	1
49	Seguro Popular	0	0	0
50	Sexo	78	0	78
51	Situación laboral	9409	0	9409
52	Subrama	17	0	17
53	Teléfono 1	4940	2	4942
54	Teléfono 2	3079	1	3080
55	Teléfono 3	9368	0	9368
56	Tipo taller	0	197	197
57	Visa	0	0	0
58	IFE	0	10	10
TOTAL		74296	9774	84070

FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

De lo anterior, se refiere en síntesis, lo siguiente:



FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la entidad.

De la gráfica anterior, se puede observar que un 16 por ciento de la información no está disponible.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

El IIFAEM, no mostró evidencia de que la base de datos presente una estructura funcional o lineamientos para la elaboración del **Registro Estatal de Artesanos**, por lo tanto, no existe un orden en la información que le es requerida al artesano al momento de darlo de alta para su credencialización.

De acuerdo a las conclusiones realizadas por el equipo auditor, la actualización y el correcto registro de los artesanos es una actividad imprescindible, la cual permite a la Dependencia realizar un seguimiento eficaz de los artesanos que pudieran ser beneficiarios por los programas que tiene el Instituto, es por ello que es importante llevar acabo la actualización mensual del mismo.

H1. No hay evidencia sobre el establecimiento de las bases para la elaboración del Registro Estatal de Artesanos.



H2. Del total del Registro Estatal de Artesanos, sólo el 26.43 por ciento está vigente; además de que existen campos sin requisitar y no existe un orden en la información que le es requerida al artesano al momento de darlo de alta para su credencialización y adecuada integración al Registro.

H3. El Registro Estatal de Artesanos, no presenta una estructura funcional, en particular lo referente al orden del reporte que genera.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México:

R.1 Atendida en etapa de confronta.

R2. Llevar a cabo las acciones de actualización, respaldo y depuración periódica, bajo mecanismos que garanticen la homologación, estandarización, confiabilidad, completitud y seguridad del Registro Estatal de Artesanos.

R3. Mejore el funcionamiento del software especializado, para la integración del Registro Estatal de Artesanos.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada, para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.



HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD10/CA04/2017, con recomendación.**Cobertura de atención a los artesanos en materia de capacitación y asesoría para la obtención de apoyos financieros.****Procedimiento de Auditoría:**

- Analizar los procedimientos de Impartición de Cursos de capacitación en materia artesanal, así como el de Asesoría Técnica para la actividad artesanal, mismos que se describe en el Manual de Procedimientos del IIFAEM.
- Revisar los expedientes de cursos, asesorías y asistencias técnicas realizados por el IIFAEM en el ejercicio 2016.

Criterio o Deber Ser:

La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México”, en el Artículo 4, fracción XI, cita: organizar, capacitar y asesorar técnica y financieramente a la micro y pequeña empresa artesanal, de la misma manera; el artículo 9, del mismo ordenamiento, establece que para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, el Consejo Directivo, tendrá, entre otras atribuciones, la de promover, diseñar y operar los programas de capacitación para el desarrollo integral de los artesanos, así como procurar la creación de talleres–escuelas artesanales que motiven el aprendizaje de las tradiciones y oficios en esta actividad; la fracción VIII del referido artículo, menciona que deberá proporcionar asesoría administrativa, financiera, fiscal y comercial para los productores de artesanías del Estado de México y la fracción XVI menciona el extender los beneficios de la organización, capacitación, asesoría técnica, fiscal y administrativa.



En otro ordenamiento legal, el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México que tiene por objeto el de regular la organización y el funcionamiento del IIFAEM, en el Capítulo IV, Artículo 14, menciona las atribuciones de la Subdirección de Organización y Capacitación, entre las cuales se encuentra la de asesorar y capacitar a los artesanos para elevar la calidad y competitividad de sus productos; asesorar técnicamente a los artesanos en la constitución de sus organizaciones y evaluación de proyectos productivos; promover y capacitar a los artesanos para el desarrollo de la cultura empresarial.

En complemento, el objetivo general del Manual General de Organización, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 25 del día 6 de febrero de 2007, refiere: rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal mediante la capacitación, asesorías técnicas y financieras.

Así, el mismo MGO, refiere que dentro de la Estructura Orgánica del IIFAEM, se encuentra la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, quien tiene las funciones de analizar, validar y determinar las necesidades de los artesanos para la elaboración e implementación de programas de capacitación en materia artesanal; coordinar y supervisar la implementación de esquemas de asesoramiento para facilitar a los artesanos la asesoría técnica y el financiamiento.

Por su parte, la Subdirección de Organización y Capacitación, tiene como objetivo “Diseñar y ejecutar acciones para proporcionar la integración de artesanos en organizaciones formalmente constituidas, así como implementar, en forma directa o en coordinación con instituciones afines, acciones de capacitación que contribuyan al desarrollo integral del sector artesanal”.

De las funciones que la Subdirección de Organización y Capacitación tiene en materia de capacitación y asesoría financiera, destacan las de:



- Realizar sesiones informativas y de asesoramiento a los artesanos;
- Facilitar a los artesanos el acceso a servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica que les permita elevar su productividad y competitividad;
- Contribuir al rescate y preservación de técnicas artesanales que tienden a desaparecer, mediante la implementación de cursos de capacitación que fomenten el desarrollo de la actividad artesanal;
- Determinar las necesidades de capacitación que existen entre los grupos de artesanos y, con base en ello, instrumentar y ejecutar programas de capacitación, en forma directa o con la participación de instituciones afines; y
- Propiciar la participación interinstitucional entre los distintos ámbitos de gobierno para la realización de acciones de capacitación.

Así mismo, el IIFAEM cuenta con un Manual de Procedimientos publicado en Gaceta del Gobierno No. 59 de fecha 28 de marzo de 2008, el cual contempla dentro de sus Procesos Sustantivos el procedimiento de “Impartición de cursos de capacitación en materia artesanal”. El objetivo de dicho procedimiento es incrementar el número de artesanos habilitados en una actividad artesanal, para la preservación y tradición de la misma, o bien para propiciar el fortalecimiento de aquellos que ya la realizan, mediante la impartición de cursos de capacitación.

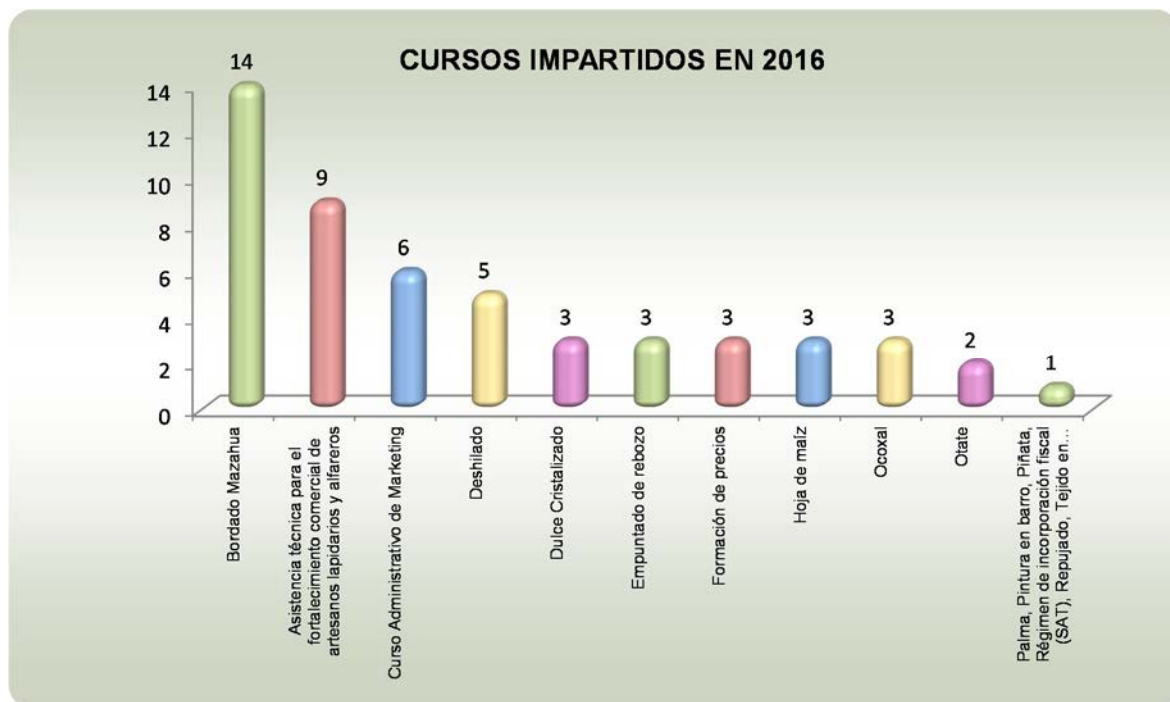
El mismo Manual de Procedimientos, refiere que la Subdirección Organización y Capacitación es el área responsable de coordinar el diseño, la implementación, promoción y desarrollo de cursos de capacitación en coordinación con otras instituciones públicas y privadas que aseguren continuidad en la producción y generación de empleos.

De igual manera, el IIFAEM cuenta con el procedimiento “Asesoría y Asistencia Técnica para la actividad artesanal”, que tiene como objetivo incrementar los conocimientos de los artesanos, que les permitan solucionar problemas concretos

inherentes a su actividad para el mejor desarrollo de la misma y contribuya a preservar la cultura y tradición en la entidad, mediante asesorías y asistencia técnica para la actividad artesanal.

Ser o Condición:

En el ejercicio de 2016, el IIFAEM impartió 59 cursos, beneficiando a un total de 1,314 artesanos del Estado de México. Como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Información proporcionada por el IIFAEM.

Considerando que en el Registro Mexiquense de Artesanos, se encuentran inscritos 9,409 artesanos; y que se benefició a 1,314 artesanos del Estado de México (59 cursos), existe un 14 por ciento de cobertura en materia de capacitación.

El curso que más se impartió fue el de Bordado mazahua, en razón de que en el Registro Estatal de Artesanos, la rama Textil es la rama artesanal que mayor número de

artesanos tiene registrados; mientras que en el transcurso del año 2016, únicamente se impartió un curso de palma, pintura en barro, repujado, tejido en bastidor, telar de cintura, velas aromáticas y régimen de incorporación fiscal (SAT). Sin embargo, se observa que no se impartieron cursos de hueso y cuerno, ya que esta rama artesanal es la que tiene el menor número de artesanos registrados y se considera una de las ramas que se encuentra en riesgo de extinción.

Así mismo, se identificó que existen otras ramas artesanales que se encuentran en esa situación de preservación como lo muestra el siguiente cuadro:

NO.	RAMAS	NO. DE ARTESANOS POR RAMA	TOTAL DE APOYO POR RAMA
1	Hueso y cuerno	11	2
2	Cerería	31	3
3	Herrería artística	57	1
4	Vidrio	67	7
5	Pirotecnia	91	0
6	Orfebrería y joyería	116	15
7	Panadería	158	9
8	Metalistería	176	24
9	Talabartería	178	24
10	Confitería	201	33
11	Varios	251	114
12	Papelería y cartonería	323	1
13	Lapidaria y cantera	372	7
14	Madera	676	16
15	Alfarería y cerámica	1046	5
16	Fibras vegetales	1188	25
17	Textil	4467	59
	TOTAL	9409	345

FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del IIFAEM.

El cuadro anterior, muestra a los artesanos que tiene registrado cada rama artesanal, en ese sentido, son pocos los artesanos inscritos en determinadas ramas artesanales y el apoyo recibido, por cada una de ellas es mínimo. En casos como hueso y cuerno; y cerería, tanto el número de artesanos como los apoyos recibidos representan una cifra baja.

Asesorías

La Unidad de Gestión de Financiamiento, es el área responsable de brindar atención a los artesanos para la obtención de apoyos financieros, y en el ejercicio 2016, realizó las siguientes asesorías en diferentes municipios del Estado de México:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Acambay, Ixtlahuaca, Cuautitlán Izcalli, Jaltenco, Teotihuacán, Tianguistenco, Toluca, Metepec, Villa de Allende.	Temascalcingo, Teotihuacán, Malinalco, Toluca y San Antonio la Isla.	Malinalco, Toluca y Donato Guerra	San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Temascalcingo, Atlatomulco, El Oro, Chalco, Tenancingo, Xonacatlán, Villa de Allende, Almoloya de Juárez, San Antonio la Isla, Metepec y Zumpango.	Ixtlahuaca, El Oro, San Felipe del Progreso, Temoaya, Calimaya y Villa de Allende.	San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, Villa de Allende, Metepec, Zinacantepec, Toluca, Calimaya	San Felipe del Progreso, Acambay, Temascalcingo, Lerma, Ocoyoacac, Temoaya, Metepec, Zumpahuacán, Villa de Allende, Villa Victoria, Toluca.	Temascalcingo, Ixtlahuaca, Acambay, Atlatomulco, Villa de Allende, Huixquilucan, Metepec, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, Zumpahuacán, Malinalco.	Nopaltepec, Lerma, Valle de Bravo, Almoloya de Juárez, Villa Victoria, Villa de Allende, Donato Guerra, Toluca, Teotihuacan y Nopaltepec.	San Felipe del Progreso, Villa de Allende, Ixtlahuaca, Temascalcingo, Chiconcuac, Donato Guerra, Tianguistenco, Toluca.	Teotihuacán, Atlatomulco, Zumpahuacán.	Ixtapan de la Sal, Metepec, San José del Rincón, Temascalapa, Teotihuacán.
18	18	18	18	18	18	20	18	18	18	18	18

FUENTE: Información proporcionada por el IIFAEM.

Cabe mencionar que la Unidad de Gestión de Financiamiento trabaja en coordinación con el FONART en las siguientes vertientes:

1. Apoyos para impulsar la producción
2. Salud ocupacional
3. Corredores turísticos
4. Apoyos a la comercialización
5. Proyectos artesanales estratégicos

La Unidad de Gestión de Financiamiento, cuenta con un formato de registro de asesorías y/o asistencia técnica, el cual es requisitado por el artesano que solicita dicha asesoría, complementando datos generales como nombre, ocupación, dirección, teléfono, firma y número de credencial. Sin embargo, no se describen datos importantes



como a la rama artesanal a la que pertenece el artesano ni el seguimiento a su petición que concluya dicho trámite y exista una satisfacción del usuario.

Es importante señalar, que la Unidad de Gestión de Financiamiento se encuentra conformada con la titular del área y dos personas más quienes se encuentran de apoyo comisionadas a esta área.

De igual manera, su procedimiento con el que actualmente desempeñan sus actividades, no se establecen en su Manual de Procedimientos del IIFAEM.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

H1. El porcentaje de cobertura de los cursos de capacitación es de un 14 por ciento en relación al Registro Mexiquense de Artesanos del IIFAEM, lo que representó que en 2016 el IIFAEM, impartió capacitación a 1,314 artesanos. Respecto a las asesorías y asistencias técnicas proporcionadas a los artesanos, sólo se atendieron 218, lo que representa el 2 por ciento de cobertura, respecto al total de artesanos en el Registro Mexiquense de Artesanos.

H2. De acuerdo al total de artesanos inscritos en el Registro Mexiquense de Artesanos y al número de artesanos inscritos por rama, se determinaron ramas en peligro de extinción, además del poco apoyo con actividades como investigaciones, cursos, organizaciones artesanales y marcas promovidas.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México,



recomienda al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México:

R1. Ampliar la cobertura de atención a los artesanos en materia de cursos de capacitación y asistencia técnica para brindar el apoyo necesario.

R2. Realizar acciones precisas y concretas, que generen el rescate y la preservación de las ramas artesanales en extinción.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada, para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD10/CA05/2017, con Recomendación.

Actualización del Reglamento Interior, Manual General de Organización y Manual de Procedimientos.

Procedimiento de Auditoría:

Se revisó la normativa del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), con el propósito de identificar la forma en que se coordina y en los que unifican los criterios de desempeño, así como los cursos de acción y las actividades desempeñadas para la obtención del cumplimiento del objetivo del Programa Promoción Artesanal.

Análisis del Decreto de creación del IIFAEM y el Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

**Criterio o Deber Ser:**

El Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, indica en el Capítulo V de las atribuciones de las Subdirecciones, Unidad de Apoyo Administrativo y Contraloría Interna, Artículo 18, que corresponde a la Unidad de Apoyo Administrativo fracción XII, proponer y, en su caso, ejecutar las acciones de modernización y mejoramiento administrativo e integrar y mantener actualizados los manuales administrativos del Organismo, en coordinación con las autoridades competentes.

El Acuerdo por el que se establecen las normas administrativas para la asignación y uso de bienes y servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, en el Capítulo V de Innovación, estructura y organización, refiere en el apartado de Reglamentos Interiores, numeral IEO-009, que los proyectos de modificación a los reglamentos interiores deberán elaborarse en un plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigencia de los cambios que generan dichas modificaciones. De la misma manera el numeral IEO-010 del mismo apartado, menciona que las dependencias y organismos auxiliares deberán mantener actualizados sus reglamentos interiores y vigilar que se lleve a cabo su aplicación.

El mismo acuerdo en el apartado de manuales administrativos, numeral IEO-012, refiere que las dependencias y organismos auxiliares deberán incorporar modificaciones en sus manuales administrativos derivadas de reformas a sus atribuciones y estructuras de organización, dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigencia de dichas modificaciones. Las propuestas de modificación de los manuales administrativos deberán presentarse a la Secretaría para revisión y en su caso, aprobación.

En este sentido, se hace mención que a partir de la publicación del Decreto número 160 de fecha 7 de septiembre de 2010, se incorporan más atribuciones a las funciones del



Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM), según la Ley de Fomento Económico del Estado de México, siendo estas:

XI. Crear las bases necesarias para la implementación de una marca registrada propiedad del Estado de México, que cumpla con requisitos específicos de identidad mexiquense, integralidad, calidad, rentabilidad, respeto al ambiente, rescate y renovación de la tradición y raíces;

XII. Brindar asesoría sobre el proceso de registro de marcas colectivas de las regiones del Estado y/o grupos de artesanos mexiquenses ante las instancias competentes, con el objeto de proteger sus artesanías como símbolo de su identidad y tradición;

XIII. Derogada.

XIV. Integrar y administrar el Registro Mexiquense de Artesanos, que incluya artesanos individuales y talleres.

XV. Crear los programas específicos de formación técnica y profesional de recursos humanos especializados en las diferentes técnicas artesanales; estudios de mercado; administración y operación de unidades artesanales; mercadotecnia; historia; y en general, para la conservación, promoción e innovación en técnicas, diseños y productos artesanales; y

XVI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Ser o Condición:

Mediante oficio número OSFEM/AEEP/SEPE/108/16 de fecha 01/12/2016, se solicitó a la entidad auditada la siguiente información:



- Relación de la normatividad legal y administrativa vigente en materia de Promoción Artesanal (Leyes, manuales, reglamentos y otras disposiciones legales), puntualizar el articulado y apartados de referencia.

Derivado de este requerimiento el IIFAEM, entregó un listado que contiene Leyes Estatales, Reglamentos, Decretos y Manuales de Organización de Procedimientos vigentes, a manera de resumen se presenta el siguiente cuadro:

<i>Ley de Creación del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México. (15 de Octubre de 1994)</i>	<i>Decreto 160 Ley de Fomento Económico del Estado de México. (07 de Septiembre de 2010)</i>	<i>Manual General de Organización del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías de Estado de México (06 de Febrero del 2007)</i>
I. Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar la actividad artesanal y las artes populares en el Estado de México; II. Elevar la productividad, la calidad de las artesanías, los ingresos y el nivel de vida de los artesanos; III. Mejorar las condiciones de abasto de materias primas e insumos, para que se efectúe en forma directa, oportuna, con precio y calidad adecuados; IV. Proteger, rehabilitar y racionalizar las fuentes de recursos naturales que se utilizan en la producción de	I. Desarrollar investigaciones para el rescate, preservación y mejora de las técnicas y diseños artesanales, respetando los valores culturales de cada región; II. Convenir con los sectores público, social y privado, estrategias de capacitación, organización, comercialización y financiamiento de la actividad artesanal; III. Promover el abasto de materias primas e insumos en mejores condiciones para los artesanos; IV. Fomentar la organización de los artesanos; V. Brindar capacitación y asesoría a los artesanos;	I. Desarrollar investigaciones para el rescate, preservación y mejora de las técnicas y diseños artesanales, respetando los valores culturales de cada región; II. Convenir con instituciones educativas y los sectores público, social y privado, en materia de investigación, capacitación, organización, comercialización y financiamiento de la actividad artesanal; III. Promover el abasto de materias primas e insumos en mejores condiciones para los artesanos; IV. Fomentar la organización de los artesanos; V. Brindar capacitación y asesoría



<p>artesánías;</p> <p>V. Fomentar la organización entre los artesanos de la misma actividad y región;</p> <p>VI. Alentar la comercialización directa o mediante las propias organizaciones de artesanos;</p> <p>VII. Comercializar los productos artesanales de conformidad con las políticas dictadas por el Consejo Directivo;</p> <p>VIII. Promover la expansión y diversificación del mercado interno y de exportación de artesanías artísticas y utilitarias;</p> <p>IX. Propiciar la capitalización de la actividad artesanal y la canalización de créditos suficientes y oportunos;</p> <p>X. Establecer un esquema de máxima descentralización y simplificación administrativa que facilite el desenvolvimiento de la producción artesanal; y</p> <p>XI. Organizar, capacitar y asesorar técnica y financieramente a la micro y pequeña empresa artesanal.</p>	<p>VI. Promover y comercializar por cuenta propia y de terceros, los productos artesanales elaborados en la entidad, en los mercados regionales, nacional e internacional;</p> <p>VII. Gestionar financiamientos con tasas preferenciales para la actividad artesanal;</p> <p>VIII. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en la protección, rehabilitación y racionalización de las fuentes de recursos naturales que se utilizan en la producción de artesanías;</p> <p>IX. Desarrollar y ejecutar programas de desconcentración administrativa y de uso estratégico de tecnologías de la información, que le permita prestar sus servicios con inmediatez a los artesanos.</p> <p>X. Determinar la regionalización del territorio del Estado para fines de desarrollo artesanal;</p> <p>XI. Crear las bases necesarias para la implementación de una marca registrada propiedad del Estado de México, que cumpla con requisitos específicos de identidad mexiquense, integralidad, calidad, rentabilidad, respeto al ambiente, rescate y renovación de la tradición y</p>	<p>a los artesanos;</p> <p>VI. Promover la comercialización de los productos artesanales en los mercados regionales, nacional e internacional;</p> <p>VII. Gestionar financiamientos con tasas preferenciales para la actividad artesanal;</p> <p>VIII. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en la protección, rehabilitación y racionalización de las fuentes de recursos naturales que se utilizan en la producción de artesanías;</p> <p>IX. Desarrollar y ejecutar programas de desconcentración administrativa, que le permite prestar sus servicios con inmediatez a los artesanos;</p> <p>X. Determinar la regionalización del territorio del Estado para fines de desarrollo artesanal.</p>
--	--	---



	<p>raíces;</p> <p>XII. Brindar asesoría sobre el proceso de registro de marcas colectivas de las regiones del Estado y/o grupos de artesanos mexiquenses ante las instancias competentes, con el objeto de proteger sus artesanías como símbolo de su identidad y tradición;</p> <p>XIII. Derogada.</p> <p>XIV. Integrar y administrar el Registro Mexiquense de Artesanos, que incluya artesanos individuales y talleres.</p> <p>XV. Crear los programas específicos de formación técnica y profesional de recursos humanos especializados en las diferentes técnicas artesanales; estudios de mercado; administración y operación de unidades artesanales; mercadotecnia; historia; y en general, para la conservación, promoción e innovación en técnicas, diseños y productos artesanales; y</p> <p>XVI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.</p>	
--	--	--

FUENTE: Elaboración OSFEM con información proporcionada por la Entidad.

Atendiendo la información referida en el cuadro anterior, se identifica que existen documentos que no están actualizados respecto al número de atribuciones del IIFAEM, ya que desde el 07 de Septiembre de 2010, el Instituto contaba con 16 atribuciones



según la Ley de Fomento Económico del Estado de México y no con los 10 que refieren los otros citados ordenamientos.

De esta manera se identifica que durante 7 años, no se han modificado el Reglamento Interior, el Manual General de Organización y Procedimientos, atendiendo la actualización sobre la inclusión de 6 atribuciones más.

Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Se concluye que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías Mexiquenses, carece de un Reglamento Interno, Manual General de Organización y de Procedimientos actualizados.

De la misma manera falta la homologación de los conceptos al registro de artesanos, ya que lo citan como padrón de artesanos, registro estatal de artesanos y en el nuevo decreto, registro mexiquense de artesanos; lo que repercute con la identificación de la base de datos en dichos documentos.

H1. Se identificó que se incorporaron atribuciones al IIFAEM en la Ley de Fomento Económico del Estado de México del 2010, lo que representa que no están actualizados sus documentos básicos administrativos (Reglamento Interior, Manual General de Organización y Manual de Procedimientos), ya que la normativa es anterior a ésta Ley.

H2. Falta la homologación del concepto Registro de Artesanos, ya que lo citan como Padrón de Artesanos, Registro Estatal de Artesanos y en el nuevo decreto, Registro Mexiquense de Artesanos; lo que repercute con la identificación de la base de datos en dichos documentos.

**Recomendación (es):**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México:

R1. Llevar a cabo las acciones pertinentes para alinear al marco jurídico vigente sus Manuales General de Organización, de Procedimientos y el Reglamento Interior; y presentar la evidencia de la publicación de dichos documentos.

R2. Homologar los conceptos necesarios y sustanciales de las actividades que desarrolla el Instituto en todos los Reglamentos y Manuales del Instituto.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada, para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

HALLAZGO NÚMERO AEEP/SEPE/AD10/CA06/2017, con recomendación.

Modelo de venta artesanal.

Procedimiento de Auditoría:

Se verificó el procedimiento de ventas de artesanías bajo el esquema de consigna en los diferentes puntos de venta en el Estado de México, mediante visitas y entrevistas a los encargados de las diferentes tiendas CASART.

**Criterio o Deber Ser:**

El Código Administrativo del Estado de México, menciona que: el IIFAEM tiene entre otras atribuciones, el de promover la comercialización de los productos artesanales en los mercados regionales, nacionales, e internacionales.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el capítulo tercero, artículo 36 Bis, fracción III señala el fomentar la comercialización, promoción y difusión de las artesanías que se producen en el Estado; y en la fracción XII, habla de organizar y fomentar la producción artesanal en el Estado, vigilando que su comercialización se haga en términos ventajosos para los artesanos.

En el Manual General de Organización del IIFAEM, la Dirección de Comercialización tiene como objetivo coordinar, supervisar y fomentar las artesanías en el Estado de México, convirtiendo la actividad artesanal en una actividad económica y rentable, proporcionando opciones de comercialización, mediante la venta directa de las artesanías, a través de la Casa de las Artesanías. Asimismo, entre sus funciones se encuentra la de establecer vínculos de coordinación y colaboración con empresas, cadenas y centros comerciales, a fin de favorecer la venta de artesanías.

La Subdirección de Promoción Comercial, tiene como objetivo: promover, supervisar y dirigir la comercialización de los productos artesanales, proporcionando mejores alternativas de comercialización, mediante la venta directa de las artesanías a través de la Casa de las Artesanías (CASART), así como la diversificación del mercado interno y la exportación de artesanías y artes populares del Estado de México. Entre sus funciones se encuentran la de promover y buscar alternativas de mercadotecnia para mejorar en incrementar el proceso de comercialización; y promover, modernizar y eficientar el proceso de comercialización de las artesanías, a través de la Casa de las Artesanías (CASART) y en espacios asignados para este fin.



El Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, refiere 4 procesos sustantivos, entre los cuales se encuentra el Proceso de Comercialización de Productos Artesanales del que a su vez, se desprende un procedimiento denominado “Registro y Control de la venta de artesanías a consignación en la tienda CASART”. Este procedimiento tiene como objetivo mejorar las ventas de los artesanos de la entidad, mediante el registro y control de ingresos y salidas de artesanías en la tienda CASART, asimismo que cuenten con un espacio o lugar digno de exposición y venta de su mercancía.

Dentro de las responsabilidades que tiene asignadas el Subdirector de Promoción Comercial se encuentran las de vigilar la operación de la tienda CASART, generar e instaurar los lineamientos para la tienda CASART y dirigir las mejoras para la imagen de la tienda, entre otras.

El Reglamento Interno del IIFAEM, artículo 13, refiere que corresponde a la Dirección de Comercialización, fomentar la venta de productos artesanales en el Centro de Desarrollo Artesanal y en la Casa de las Artesanías, así como en los demás espacios que promueva el Instituto.

Ser o Condición:

El proyecto Comercialización de las artesanías, que ejecuta el IIFAEM, tiene como objetivo promover el incremento en las ventas de los productos de los artesanos de la entidad mediante acciones de supervisión, dirección y comercialización de los productos artesanales bajo el esquema de consignación en la tienda CASART y en otros espacios dignos de exposición y venta de su mercancía.

Para la comercialización de las artesanías, el IIFAEM cuenta con 7 tiendas CASART, que se encuentran ubicadas en diferentes puntos del Estado de México, al respecto se refiere lo siguiente:



Cuadro Sinóptico de las tiendas CASART					
Núm.	Ubicación	Modelo de venta	Características		
			Señalización	Exhibición	Instalaciones
1	Toluca (matriz)	Convenio	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
2	Valle de Bravo	N/A	No cumple	Sí cumple	Sí cumple
3	Torres Bicentenario	N/A	No cumple	Sí cumple	Sí cumple
4	Ixtapan de la Sal	Convenio	No cumple	Sí cumple	Sí cumple
5	Tonatico	Contrato	No cumple	Sí cumple	No cumple
6	Aeropuerto	Contrato	No cumple	Sí cumple	Sí cumple
7	Teotihuacán	Convenio	No cumple	Sí cumple	Sí cumple

FUENTE: Información proporcionada por el IIFAEM.

N/A: No Aplica, en razón de que el personal encargado de la tienda es personal adscrito al IIFAEM.

En razón de las visitas a las 7 tiendas se describen las siguientes particularidades:

CASART Toluca (matriz)

Durante la visita a las tiendas y a través de la entrevista con los encargados de cada una de ellas y la inspección física de las mismas, se pudo constatar que la tienda CASART Toluca, funge como matriz de las otras tiendas, ya que en ésta se recibe en consignación la mercancía de los artesanos la cual es registrada, resguardada, etiquetada y distribuida a solicitud de las demás tiendas CASART, sin embargo, se detectó que no se cuenta con un Manual, lineamiento y/o política que establezca los requisitos por parte del IIFAEM para la apertura, comercialización y exhibición de las artesanías, por lo que únicamente se realiza un Convenio y/o Contrato de Consignación Mercantil celebrado por el IIFAEM y el Ayuntamiento y/o el particular, respectivamente.

Por otra parte, se detectó que no existe una supervisión por parte del personal de la Subdirección de Promoción Comercial, ya que existe mercancía con fecha de vencimiento para la exhibición en las tiendas que se estipula es de 6 meses de exhibición y no se cuenta con un procedimiento determinado para la supervisión a las

tiendas que permita verificar posibles anomalías y/o problemáticas en las tiendas CASART.

En cuanto a su ubicación de esta tienda, se determina que es de fácil localización ya que se encuentra en una de las vialidades principales de la ciudad de Toluca, cuenta con la señalización y logotipos de Tienda CASART.



En esta tienda que funge como la matriz de las demás tiendas establecidas dentro del territorio del Estado de México, se realiza el etiquetado de la mercancía, la cual incluye la identificación del producto, precio, código de barras, clave de registro del artesano en el padrón y fecha de vencimiento.

Mecánica de etiquetado:

1. El artesano se identifica con su credencial que lo acredita ante las oficinas del IIFAEM.
2. Se corrobora en el sistema que esté vigente la credencial.
3. Se reciben de 25 a 30 piezas dependiendo el tamaño de las artesanías.
4. Se dan de alta las artesanías en el sistema para la elaboración de la etiqueta correspondiente.
5. Se resguarda la mercancía para ser enviada a las tiendas CASART y su respectivo registro en el sistema.
- 6.



Esta es la máquina con la cual se etiqueta la mercancía, sin embargo, se considera importante el mantenimiento preventivo dado que es la única con la que se cuenta y por lo que se puede observar se implementaron mecanismos manuales de apoyo en la impresión de las etiquetas; al respecto es necesario fortalecer el sistema informático para evitar posibles fallas.

Tienda CASART Valle de Bravo

La encargada de la tienda es personal adscrito al IIFAEM y entre sus funciones está la de atender a los clientes, vender la mercancía, detectar la mercancía con más de 6 meses en exhibición, recibir y revisar a detalle la mercancía que recibe por parte del IIFAEM, realizar los inventarios de altas y bajas (ventas) y cambios de la mercancía, entre otras.

Derivado de la inspección física que se realizó en la tienda, se pudo constatar que se encuentra en un punto céntrico y con afluencia turística lo que permite su pronta identificación, sin embargo, la señalización se encuentra un poco deteriorada y los letreros de la tienda no pueden ser apreciados a mayor distancia de la entrada de la tienda.



En general, la tienda cuenta con amplio surtido de artesanías, principalmente de la rama textil, cerámica y madera, sus instalaciones y exhibidores son adecuados para la venta de la mercancía, utilizando el sistema Híbrido de Administración “SHA”, para el registro de altas, bajas y/o ventas de la mercancía.

Tienda CASART Torres Bicentenario

Esta tienda se encuentra ubicada dentro del museo Torres Bicentenario, por lo que no se aprecia desde el exterior alguna señalización de la tienda.

El encargado de la tienda es personal adscrito al IIFAEM, por lo que no se cuenta con algún convenio o contrato para su operación.

La exhibición de la mercancía es adecuada para las artesanías, pues cuentan con el mobiliario idóneo para la exposición de las mismas, la mercancía se encuentra debidamente etiquetada para su venta y el inventario y ventas de la tienda se registran en el sistema Híbrido de Administración “SHA”.



Tienda CASART Ixtapan de Sal

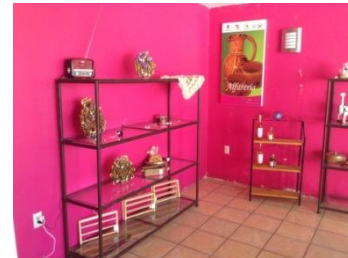
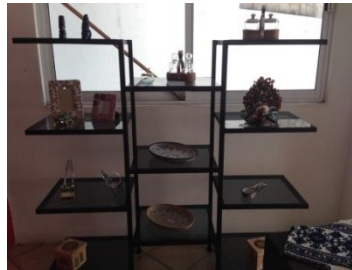
El IIFAEM celebró un Convenio de Consignación Mercantil con el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, firmado el día 11 de febrero de 2016, entre las cláusulas más destacadas se encuentra la siguiente:

“PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la instalación y operación de una tienda CASART municipal para la comercialización de artesanías mexiquenses, con la participación de productores artesanos brindándoles la oportunidad de exhibir y comercializar sus productos en un marco digno, difundiendo la cultura y el arte popular y del Estado.”

De acuerdo a la inspección física llevada a cabo, en esta visita se pudo constatar que la tienda carece de señalización para ubicar la tienda, pues se encuentra en un lugar poco visible y los logotipos de CASART, no se distinguen adecuadamente.



Por otra parte, se exhiben pocas artesanías, y en su mayoría corresponden a la rama artesanal de cerámica.



Las artesanías que se exhiben en esta tienda son proporcionadas por la tienda CASART Toluca, el encargado del área elige las artesanías en base a la demanda, posteriormente se firma el inventario de la entrega de la mercancía y se traslada a la tienda para su comercialización.

Cabe mencionar que el registro de las ventas se realiza en el sistema Híbrido de Administración "SHA", mismo que registra la baja en el inventario de la mercancía y posteriormente se realiza depósito a la cuenta bancaria del IIFAEM para estar en posibilidades de surtir con nueva mercancía, esta tienda respeta el etiquetado de venta.

La encargada de la tienda, señaló que el pago a los artesanos por la venta de sus productos se realiza directamente en las oficinas centrales del IIFAEM y que no se genera utilidad alguna para el ayuntamiento, además de que el personal de la Tienda CASAR de Ixtapan de la Sal, es pagado directamente por el mismo.

Tienda CASART Tonicico

El IIFAEM celebró un Contrato de Consignación Mercantil con un particular, quien tiene un comercio de Bonetería y Mercería en el centro de Tonicico, en el cual exhibe a su vez las artesanías que el IIFAEM le entrega en consigna.

Se pudo apreciar que las artesanías se encuentran exhibidas en una vitrina donde también se tiene mercancía propia de la mercería, sin embargo, se detectó un sobreetiquetado en la mercancía que el IIFAEM da a consigna al particular.



Así mismo, se analizó el contrato de consignación mercantil con el representante legal de esta tienda y entre las finalidades que se describen está la de promoción y fomento artesanal en el Estado de México, apoyo a los artesanos en la comercialización de sus artesanías, a través de la exposición y promoción de las mismas.

Por otra parte, el IIFAEM se obliga a entregar debidamente relacionadas las artesanías que serán comercializadas por el consignatario, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, artesanías que deberán estar en perfectas condiciones y debidamente etiquetadas con el precio y datos del artesano, de igual manera el Instituto proporcionará al consignatario un número de usuario y un password para tener acceso al sistema Híbrido de Administración "SHA", para la aplicación de dar de baja la artesanía por concepto de ventas.

Tienda CASART Aeropuerto

El encargado de la tienda manifestó, contar con un Contrato de Consignación Mercantil celebrado con el IIFAEM, el cual tiene como objeto establecer las bases para el desarrollo de acciones que beneficien al sector artesanal del Estado de México, consistentes en la exposición y la venta de artesanías mexiquenses en el local, puerta 7 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca.

Se pudo observar que esta tienda no presenta una adecuada ubicación ni señalamientos de la tienda, ya que se encuentra en el lado de los vuelos internacionales y el encargado de la tienda refiere que son escasos dichos vuelos, la afluencia de personas es poca y por tratarse de vuelos internacionales, existe mayor seguridad y no dejan pasar ciertas artesanías por ser una amenaza a la seguridad de los pasajeros, por lo que la aduana llega a confiscar o retener la mercancía, lo que representa un grave problema a la venta de artesanías en esta tienda.



En cuanto a las instalaciones y exhibidores de la tienda, se observa que son adecuados para la venta de la mercancía, respetando los precios y etiquetado que el IIFAEM proporciona, sin embargo, existe también artesanía, en su mayoría, que es propiedad del encargado de la tienda, pues dicha persona es un artesano registrado en el padrón de artesanos y participa en diversos eventos y concursos nacionales e internacionales de la rama textil, que promueve el IIFAEM.



Tienda CASART Teotihuacán

Esta tienda cuenta con Convenio de Consignación mercantil, celebrada entre el IIFAEM y el municipio de Teotihuacan, y se encuentra en el interior del Museo Quetzalpapalot en el centro de San Juan Teotihuacan y fue inaugurada oficialmente el 17 de marzo de 2017.



La mercancía exhibida en esta tienda corresponde a artesanías en consigna que les proporciona el IIFAEM, de igual manera, reciben mercancía a consigna por artesanos directamente de la región firmando en una hoja simple la mercancía recibida y entregada. En cuanto a la mercancía que se distribuye por parte del IIFAEM, se encuentra debidamente registrada en el sistema Híbrido de Administración “SHA” y etiquetada para su venta.



Durante la visita se observó, que no existen los señalamientos y/o logotipos adecuados de la ubicación de la tienda, lo que hace que su localización sea más compleja y no se observó una adecuada difusión de las artesanías como folletos o trípticos que den a conocer los tipos de artesanías.



Contrastación del “ser” con el “deber ser”:

Derivado de la inspección física que se llevó a cabo en las tiendas CASART, se detectó que no existe un manual, lineamiento o política, específicos por parte del IIFAEM, para que se aplique en las tiendas CASART en el cual se establezcan los requerimientos específicos, requisitos, características o políticas para la comercialización y exhibición de las artesanías mexiquenses.

De la misma manera se identificó que en general en las 7 tiendas, no se cuenta con la suficiente señalización para distinguir la ubicación de cada una de las tiendas, lo cual beneficiaría y repercutiría en la venta de las artesanías.

Recomendación (es):

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México:

- R1. Elaboración e implementación de un manual, lineamiento o política que regule el establecimiento y comercialización de las artesanías en las tiendas CASART.

- R2. Llevar a cabo acciones concretas de mercadeo, en particular sobre señalización, exhibición y abastecimiento de mercancía, en las 7 tiendas en donde se comercializan las artesanías, además de fortalecer los canales de comercialización y venta de las artesanías.

Dichas recomendaciones se promoverán ante el Órgano de Control Interno de la entidad fiscalizada, para que les dé seguimiento hasta su respectiva conclusión.

DICTAMEN

La revisión practicada al Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado del México, tuvo como fin verificar el cumplimiento del Programa Presupuestario “Promoción artesanal”, así como el cumplimiento de sus metas institucionales.

Esta revisión se efectuó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base



razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas y asociadas a los proyectos: Investigación sobre artesanías, Organización, capacitación y asesoría financiera, Comercialización de artesanías y Promoción y fomento artesanal, todos ellos pertenecientes al Programa “Promoción artesanal”, ejecutados por el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, durante el ejercicio fiscal 2016.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la documentación revisada, así como las muestras aleatorias practicadas a los expedientes, las técnicas numéricas y estadísticas empleadas, y en general la documentación soporte desarrollada e integrada por el IIFAEM, concluye que en términos generales, el Instituto de Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México, cumplió razonablemente con sus actividades planteadas en el programa y proyectos revisados por la Auditoría de Desempeño, ya que en términos generales, promovió el fomento, investigación, asesoría y capacitación en materia artesanal.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitió 6 cédulas de hallazgo, orientadas principalmente a mejorar las actividades sustantivas del Investigación y Fomento a las Artesanías del Estado de México.

De los resultados descritos se generaron 11 recomendaciones las cuales serán atendidas por la entidad fiscalizada en lo subsecuente.

Dichas recomendaciones tienen el propósito de mejorar la eficacia en el logro de los objetivos del Programa presupuestario Promoción artesanal, mejorar la eficiencia en sus procesos, actualizar su marco de actuación y renovar los convenios en relación a



las investigaciones de las ramas artesanales; acciones que en conjunto tienen como resultado mejorar las condiciones, el estatus y la propia actividad de los artesanos del Estado de México, misma que representa el arraigo cultural de identidad y tradiciones locales, a la vez que contribuye al desarrollo económico y social.

La percepción que tienen los artesanos del Estado de México, respecto a los servicios y apoyos por parte del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías, resultó de gran valor ya que con ello se constató la prestación de los mismos y en ese sentido fue que se aplicaron los cuestionarios a los artesanos, mismos que validaron en su mayoría, que sí existen acciones respecto a fomentar la actividad artesanal, por parte del Instituto.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las recomendaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por el Órgano Superior de Fiscalización, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva de este Informe.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Si	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles.	Si	
3. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Si	
4. Realiza los registros contables con base acumulativa	Si	
5. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Si	
6. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Si	
7. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Si	
8. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Notas a los estados financieros.	Si	
9. Estado analítico de ingresos y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.	Si	
10. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Si	



Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Realizó los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Si	
12. Incluir la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.	N/A	No reciben recursos federales
13. La información financiera, presupuestaria programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	Si	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	N/A	No reciben recursos federales
15. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	N/A	No reciben recursos federales
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	N/A	No reciben recursos federales
17. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en caso de recursos locales a las demás disposiciones aplicables	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El organismo cumple con la presentación de la información de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Considerando el cumplimiento que deben de realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el IIFAEM no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM)		
Guía para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera	Cumplió	Comentarios
Formato 1 "Estado de Situación Financiera Detallado-LDF"	Si	
Formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF"	Si	
Formato 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF"	Si	
Formato 4 "Balance Presupuestario Sostenible-LDF"	Si	
Formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"	Si	
Formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación por Objeto del Gasto)	Si	
Formato 6 b) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Administrativa)	Si	
Formato 6 c) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación Funcional)	Si	
Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: De acuerdo a las disposiciones normativas la obligación del organismo de publicar los formatos aprobados por la CONAC, es a partir del cuarto trimestre 2016 los formatos del 1 al 6 y los formatos 7 y 8 a partir de la Cuenta Pública 2017



Considerando las disposiciones contenidas en la Ley y los documentos emitidos para su cumplimiento, así como al análisis de los formatos presentados en la Cuenta Pública y la información financiera proporcionada por el **Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México**, se determinan los siguientes resultados:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Balance Presupuestario de Ingresos Disponible	Importes (Miles de pesos)	Resultado
Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto	27,955.2	
Menos		2,691.2
Gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos con excepción de la amortización de la deuda	<u>25,264.0</u>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

De acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera la entidad presenta un **Balance Presupuestario Sostenible**, ya que los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el financiamiento neto son mayores al gasto no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Sistema de Alertas

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
$= \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	<u>106.9</u> 28,515.6	0.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de



conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			
= $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	128.3 28,515.6	0.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales			
= $\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	106.9 28,608.4	0.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

El indicador del Artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, muestra que el organismo se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos.

Con los porcentajes obtenidos en los tres indicadores **el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México presentaría un nivel de endeudamiento sostenible** de acuerdo al artículo 14 fracción III inciso b del Reglamento del Sistema de Alertas y de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera tendrá un techo de financiamiento del equivalente al **15** por ciento de sus ingresos de libre disposición.

Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores

Análisis de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior en Cumplimiento de la LDF				
Ingreso Recaudado 2016 (Miles de pesos)	Importe Ejercido en ADEFAS 2016	Porcentaje	Artículo 12 y Séptimo Transitorio	Cumple
28,608.4	128.3	0.4%	5.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

NOTA: El importe ejercido en ADEFAS corresponde al Estado de Egresos por Capítulo.

En lo relacionado a los recursos previstos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con lo dispuesto en el Artículo 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Servicios Personales

Análisis de Servicios Personales en Cumplimiento de la LDF					
Importe Ejercido 2015 (Miles de pesos)	Importe Ejercido 2016	Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a	Cumple
19,340.2	18,848.2	- 492.0	-2.5%	3.0%	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y de organismos auxiliares y autónomos del Estado de México.

Considerando los importes ejercidos en el Capítulo de Servicios Personales durante los ejercicios 2015 y 2016, si las cifras presentadas correspondieran al ejercicio 2017 el organismo **cumpliría** con el porcentaje establecido en el Artículo 10 fracción I inciso a de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.



Derivado de los análisis plasmados en los cuadros anteriores podrán identificar si el Organismo cumpliría con la LDF y las obligaciones de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se recomienda tomar las acciones preventivas correspondientes para que el ente atienda lo establecido en la Ley y evitar las sanciones correspondientes a este incumplimiento y poder tener un manejo sostenible de las finanzas públicas.

HALLAZGOS**CUENTA PÚBLICA**

NÚM	HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
INGRESOS			
1	Se determinó una diferencia, en el cálculo y presentación de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio por 545.6 miles de pesos.	Verificar la diferencia detectada y en su caso realizar las correcciones necesarias en apego a la normatividad.	Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 37 y 85 Fracción III. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 342, 343 y 344.
CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
2	Considerando el cumplimiento que deben realizar los entes públicos respecto del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la LGCG, respecto a la publicación de la información financiera en la página de internet del organismo, se determina que el organismo no publica su información conforme a lo establecido por el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet correspondiente.	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de Reforma de la LGCG del 12 de noviembre de 2012.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas emitidas mediante el Decreto número 207, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, conforme a lo establecido en el artículo Décimo transitorio de dicho decreto.

